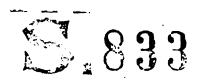
MEMORIA

DEL



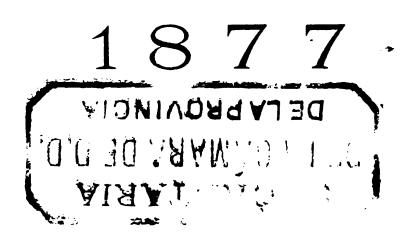
MINISTRO SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESENTADA Á LAS

HONORABLES CÁMARAS LEGISLATIVAS



BUENOS AIRES

IMPRENTA Y LIBRERIAS DE MAYO, MORENO 837 Y POTOSI 189
1877.



.. ··•

1 2



Señores senadores y diputados:

Es un deber impuesto por la Constitucion, que se indiquen en las Memorias ministeriales, las reformas que aconsejen la esperiencia y el estudio. Para cumplir este deber, es necesario decir la verdad aunque sea amarga y pueda contrariar las aspiraciones del momento: la verdad, que no daña nunca en los pueblos libres, y que por el contrario, podria haber cobardía en ocultarla ó atenuarla. Sobre todo, es la única guia para dictar buenas leyes, segun las necesidades positivas del pais, sin precipitarle en reformas teóricas, que, al convertirse en hechos, trastornan violentamente la vida social y política, y contribuyen á hacer mas profundas y durables las perturbaciones económicas.

La provincia está en completa reorganizacion. Las nuevas leyes rompen radicalmente con los hábitos, usos y prácticas establecidas, y entregan bruscamente al pueblo la gestion plena de todos los negocios, habilitándolo para crear impuestos y hacer gastos, hacer su policia, y garantirse así la vida y la propiedad. La descentralizacion será tan absoluta como profunda, y

el principio de autoridad central representado por el Poder Ejecutivo, se habrá perdido pronto entre las tradiciones del pasado.

Soy partidario del principio de la descentralizacion administrativa. Sin embargo, «no se debe imitar servilmente las instituciones ajenas, ni cambiar todas las propias de una vez, sinó adoptar el buen método, el método esperimental, para llegar á conocer las que sean indispensables introducir, conservando al mismo tiempo un carácter mas nacional á nuestra legislacion.»

Destruir todos los elementos conservadores de la sociedad, para lanzarse en las mas avanzadas teorías, es un método que no aconseja la esperiencia, y mucho menos cuando falta la cooperacion de todos. Estimular la empleomanía, dar artificialmente mas ocasion á esta sed de vivir del tesoro público, es hacer imposible la riqueza y establecer como normal el incentivo á las revoluciones.

Las reformas se operan en medio de una crísis económica, larga y desastrosa, en cuanto disminuye las rentas públicas, si bien es evidente que la riqueza del pais ha aumentado desde que se exporta mas de lo que se importa.

Es de esperarse que la situación política mejore por la noble actitud que han asumido los Gobiernos de la Provincia y de la Nacion. Los partidos políticos están seguros de obtener las mas ámplias garantías del sufragio. El Estado no puede considerarse como el patrimonio de los partidos; por el contrario, «es aquel quien considerará á estos como individualidades que se disputan el honor de servirlo.»

Las reformas exigen el esfuerzo de todos para proceder con mesura y con acierto, y para buscar en los mejores y mas capaces, los ejecutores de las nuevas leyes. Debemos buscar en la cooperacion de todos, el nérvio y la fuerza que ha hecho del pueblo inglés, el modelo del gobierno de lo propio.

El nuevo mecanismo constitucional es complicado; exije un personal numerosísimo por las múltiples incompatibilidades establecidas, y la estadística se encargará de demostraros con la elocuencia irresistible de los números, que hay partidos de campaña en los cuales las leyes no podrán cumplirse, porque falta la poblacion en las condiciones exijidas para desempeñar las funciones administrativas, bajo los diversos aspectos de consejos escolares, municipalidades, jueces de paz, tribunales de vecindad, jurados, etc. Tendreis tambien partidos estensísimos, pero poco poblados, que con dificultad cubrirán sus presupuestos, como tendreis parroquias en la ciudad, que estarán fuera de la posibilidad de sostener su vida propia, y bastarse con sus impuestos al pago de sus gastos mas necesarios aun sin pensar en realizar mejora de ningun género.

Juzgareis si es mas prudente mejorar conservando, reformar paulatinamente hasta crear nuevos hábitos, hasta hacer posible el ámplio y fecundo desarrollo de las instituciones libres por medio de una instruccion general; si conviene proceder en las reformas, siguiendo el ejemplo del pueblo inglés, (1) ó si es prudente seguir la lógica inflexible de las teorías, y llevar inmediatamente á la práctica, en forma de leyes, cualesquiera que sean las costumbres y la educacion del pais, el desarrollo de todas las disposiciones de la Constitucion: verdaderas promesas para el porvenir.

^{(1) «}La lentitud en las reformas, y su aislamiento una por una, caracteriza al pueblo inglés: de manera que la discusion sea detenida, completa y mas fácilmente aceptada, por no estar dividida la atencion entre varios objetos.» (C. H. de Amézaga.)

La Nacion nos dá un ejemplo de reflexiva prudencia y de tacto cuando apesar del largo período de existencia de la Constitucion Nacional, no se ha apresurado á establecer todavia el juicio por jurados, apesar de ser imperativa la prescripcion constitucional.

En el camino de las reformas, decia el señor Ministro Malaver, no todo lo andan las leyes, sinó tambien los hábitos y costumbres del pueblo, que aquellas deben dirijir mas que precipitar. Las leyes encaminan á las sociedades y las impulsan á su progreso; pero han de obrar prudentemente, para evitar que, chocándose con tradiciones y usos arraigados, se conviertan en poco andar en letra muerta, ó traigan tales trastornos que el bien que se buscaba producir sea mirado como un mal.»

La provincia necesita un gobierno modesto y económico, porque es el único que puede sostener hoy el tesoro provincial.

Depende de vosotros la solucion de estos problemas, y voy á tratar de daros los datos que he podido recojer para apelar á vuestro patriotismo y á vuestra prudencia.

Para cumplir la nueva ley electoral promulgada el 26 de octubre, y la de 28 de diciembre del mismo año, que redujo los plazos que señalaba la primera, fué necesario dictar el decreto de 4 de enero del presente año, designando el término dentro del cual debia formarse el padron electoral. Como ese plazo era limitado para el empadronamiento, fué necesario pediros su prorogacion.

El mensaje que os fué dirijido en 25 de enero, á consecuencia de haber manifestado la Suprema Córte la imposibilidad de verificar la insaculación de los miembros que debian componer las comisiones empadronadoras, en 600 cuarteles en la ciudad y campaña, y las juntas de reclamacion en 100 distritos electorales, dió origen á la ley de 10 de enero del corriente año. Por ella autorizásteis al P. E. para prorogar hasta el 1º de marzo el término en la 3ª, 4ª, 5ª, y 6ª seccion electoral. El P. E. dictó entónces el decreto reglamentario de 10 de febrero del corriente año.

Varias juntas de reclamacion hicieron presente que no habian podido resolver los reclamos iniciados, por no haber funcionado durante los quince dias que establece el artículo 3º de la ley de 28 de diciembre de 1876. Para salvar esta justa observacion, se dictó el decreto de 27 de febrero, prorogando el término para decidir los reclamos hasta el 5 de Marzo, y señaló ademas el en que debia hacerse la publicacion de los padrones.

Comunicásteis oportunamente al P. E. cuales eran las vacantes que habia en el seno de ambas Cámaras, y al convocar á elecciones para su renovacion constitucional, se mandó practicar en la 1² y 2² seccion elector al la de las vacantes, por decreto de 28 de febrero.

Fué necesario establecer la forma en que debia hacerse la publicacion de los padrones, y el P. E. dictó la resolucion de 2 de marzo, estableciendo que las cuentas de impresion y demas serian pagadas por el ministerio. Estos gastos, aunque imputados á leyes especiales, han sido pagados con las rentas generales.

La eleccion tuvo lugar el dia señalado por la constitucion; y para conservar el órden, se nombraron comisarios estraordinarios á jefes distinguidos, que se prestaron á desempeñar este servicio.

Conoceis los sucesos de Balvanera, y considero innecesario recordarlos. El P. E. destituyó á los empleados que se encontraron en aquel lugar, cuando no podian ni debian tomar parte en la eleccion.

Las emergencias de esos hechos fueron resueltas por el Poder Judicial.

Estais impuesto de los inconvenientes que ha ofrecido en la práctica la nueva ley: la diversa interpretacion que se ha dado por ambas Cámaras á algunas de sus prescripciones; y convendria hacer cesar las dudas y corregir los errores.

El señor Gobernador en su Mensaje os llamó la atencion sobre las deficiencias de esa ley, y os pidió tratáseis de subsanarlas á fin de que el mecanismo que sirve para hacer el escrutinio, sea verdadera garantia del voto popular.

El artículo 1º de esa ley, divide el territorio de la provincia en seis secciones electorales, tanto para la eleccion de Diputados y Senadores, como para la eleccion de gobernador y vice-gobernador. La Constitucion prescribe la forma de esta eleccion por el artículo 129, y ordena que una ley especial divida el territorio sobre la base de la poblacion, en secciones electorales. La ley especial fué dictada y promulgada en 29 de Octubre de 1875 y sin otra disposicion en armonía con el precepto constitucional, debe entenderse que esta es la ley con arreglo á la cual deberá ser convocado el pueblo en las próximas elecciones.

Imposible fuera aplicar á una eleccion unipersonal, el principio del voto proporcional. De manera que es necesario aclareis ese artículo, puesto que la ley especial para la eleccion de gobernador y vice-gobernador, dividió la provincia en 16 secciones electorales, mientras que la ley electoral de 26 de octubre de 1876 la ha dividido en seis; pero el mecanismo de la eleccion de Diputados y Senadores, es diferente por la naturaleza del acto y por la prescripcion constitucional del que debe hacerse para gobernador y vice-gobernador.

El tesoro de la provincia es único por las fuentes de que dimana, siendo formado por las contribuciones que paga el pueblo. El nombre y la forma del impuesto no alteran su naturaleza. El nuevo órden constitucional y administrativo, ha ocasionado y producirá un aumento creciente de egresos, que, mientras no se creen nuevos impuestos, acrecentará el déficit; y que no es prudente crear aquellos en la actualidad, parece fuera de cuestion.

El señor Gobernador os lo dijo en su mensage «que era necesario un esfuerzo de los poderes públicos para reducir á lo menos posible los impuestos.»

La ley orgánica de las municipalidades aumentará forzosamente las erogaciones, puesto que debe funcionar el Consejo Central y tantos consejos parroquiales como parroquias haya en el Municipio, cada uno con vida propia, con facultad de votar sus presupuestos y los recursos para costearlos, pudiendo los mismos Consejos aumentar la cuota de los designados por la misma ley.

¿ Crearíamos en un instante dado, por obra de la ley, el espíritu municipal de que hasta hoy carece nuestro pueblo; y que, por mas que se diga, no vendrá sino con el tiempo y con el ejemplo de los bienes que puede producir una buena corporacion municipal? (1)

Este ministerio sabe que esta cuestion es intempestiva, puesto que la constitucion la ha resuelto: no es oportuno hacer la crítica, ni buscar el orígen de ese mandato. Deseo solo recordaros, antes de que su ensayo pudiera ser un desastre, los peligros que quizá trae aparejados.

La instalacion de aquellos consejos, sus empleados rentados, el alquiler de casa, útiles de escritorio, alumbrado etc., son nuevos gastos que tendrán que pagar los contribuyentes.

⁽¹⁾ Memoria del Ministro de Gobierno-1871-72.

«Si no hemos podido hasta hoy, decia el señor Ministro Malaver, constituir regularmente una sola Municipalidad, dándole toda la renta de que es posible dotarla, y viniendo en su auxilio la Legislatura y el gobierno ¿podríamos constituir catorce municipalidades á la vez? •

No ignorais que es difícil hoy la recaudacion de los impuestos municipales; sabeis que su cobranza está atrasada y que el tesoro municipal se halla en verdadera penuria. Su presupuesto ofrece un gran déficit, apesar de las economías introducidas por la actual Comision Municipal; y es evidente que las catorce Municipalidades van á aumentar los gastos en personal y demas. Para atender á esos gastos no hay otra fuente que los impuestos; es lógico sostener que los vecindarios van á ser recargados con nuevas contribuciones, parte de cuyo producido se absorverá por los sueldos de los nuevos empleados: nuevo incentivo para los empleos, que amenaza producir el fenómeno de una tercera parte de la poblacion, viviendo con el trabajo y la riqueza de las otras dos terceras partes.

¿Cuál será la suma necesaria para la instalacion de esos catorce consejos municipales? Escusado me parece detenerme en estos cálculos, que serian hipotéticos; pero, como no hay fondos disponibles para su instalacion, habria que costeárseles con las rentas generales ó con anticipos ó empréstitos del Banco de la Provincia. En el primir caso, el déficit iria creciendo en proporciones alarmantes, puesto que son desconocidas las sumas que van á aumentarlo. En el segundo, la prudencia aconsejaria no recurrir á medio tan estremo. Si los impuestos no son bastantes para pagar los presupuestos de algunos consejos parroquiales—¿cómo se cubriria el déficit?

Es evidente que aquellos en las parroquias de poca poblacion serán proporcionalmente menores.

Si se organizan, como es de suponer, con el mismo número de empleados, puesto que todos pretenderán ser iguales, es fuera de duda que gran parte de la renta será luego absorvida. Pagado todo gasto por los vecindarios, la vida en los suburbios será mas cara que en las parroquias centrales, lo que podría disminuir el valor de la propiedad.

El Consejo Central tiene la atribucion de organizar y dirigir el servicio de policia de seguridad en la capital, pudiendo los otros poderes de la provincia y los consejos parroquiales, elegir los empleados del servicio del consejo en este ramo. Esto vendria á romper la unidad y centralizacion de la accion policial, tanto para prevenir los crímenes y delitos, como para aprehender los reos.

Bien sabeis, señores Senadores y Diputados, cual es el presupuesto actual de la Policia de la ciudad y de la campaña. El de 1876, que rige todavia mientras no se organicen las Municipalidades, ha fijado los gastos de de la Policia de la ciudad en 22.518,000 pesos y la de la campaña en 12.541,480 pesos. Este enorme gasto tendrá que ser pagado en adelante por las Municipalidades, á cuyo cargo pasa la policia de seguridad.

El P. E. quedará impotente y completamente desarmado para responder del órden público.

La Constitucion ha establecido preceptivamente las bases para la reorganizacion municipal; pero teneis los medios que ella misma os acuerda, para no precipitaros en convertir en hechos inmediatamente todas las prescripciones que establece. No debo haceros indicaciones, puesto que mi mision está limitada á esponeros la situacion del pais; vosotros la juzgareis, y talvez la apreciareis de un modo diferente.

La estadística es un consejero seguro, es el mas acertado guía para administrar bien, y la oficina del ramo ha formado á mi pedido los cuadros necesarios para que ilustreis vuestro juicio.

En estos cálculos, la oficina de Estadística no ha comprendido aquellas profesiones, que, juzga tal vez incompatibles con el desempeño de los empleos públicos.

Tampoco ha incluido á los militares, ni á los empleados, por las incompatibilidades que las leyes establecen.

Sabeis que se ha calculado ya que las leyes orgánicas de municipalidades, justicia de paz, educacion comun y ley electoral, requieren en cada localidad de 140 á 150 personas que sepan leer y escribir.

La ley ha fijado como condicion para ser electo municipal, la edad de 30 años, el saber leer y escribir, por cuya razon el cuadro de la oficina de Estadística comprende únicamente á las personas que se encuentran en estas condiciones.

Las parroquias de San Juan Evangelista, Santa Lucía, el Pilar, no tienen, segun dicha oficina, el número suficiente de personas idóneas para ejercer los cargos que la ley determina, y que se calcula, término medio, de ciento cuarenta á ciento cincuenta, no habiendo sinó siete parroquias que cuenten con ese personal, tan reducido en algunas, que no podrá renovarse periódicamente.

La responsabilidad de estas cifras incumbe á la oficina que las ha suministrado, y sobre ellas llamo vuestra atencion.

Respecto á los partidos de campaña, las leyes orgánicas no podrian cumplirse por falta de personas que ejerzan las funciones que aquellas establecen. El cuadro letra C. es la demostración de esta verdad.

El P. E. cumpliendo con lo preceptuado en la ley orgánica de las municipalidades, dictó el decreto reglamentario de 4 de enero del corriente año, dividiendo la

provincia en 78 distritos municipales, comprendiendo la ciudad y los setenta y dos partidos de la campaña. Estableció reglas para el Registro electoral, para la elección y el escrutinio, y el procedimiento que debia observarse para la creacion ó aumento de los impuestos, así como para la celebracion de empréstitos.

Por otro decreto de la misma fecha, se mandó que del 5 al 20 de enero, las Municipalidades procediesen á nombrar comisiones empadronadoras de estrangeros, á que se refiere el artículo 19 de la ley orgánica. Esas comisiones debieron levantar el Registro, que se ordenaba publicar en los diarios de la localidad, ó por carteles: mas de veinte y tres partidos no han dado cuenta de haberlo verificado. La H. Cámara de Senadores no ha recibido los padrones de treinta y cuatro partidos, y resultan únicamente hábiles para la eleccion 22, que son los únicos que han cumplido la ley.

En la misma fecha se dictó otro decreto, convocando á eleccion de municipales para el dia 15 de Julio próximo.

El P. E. con las sumas votadas para obras públicas, atiende no solo las de la Capital, sino las de la campaña, no en la proporcion que deseara, porque el presupuesto es limitado. La partida está agotada y hay obras en via de ejecucion.

En 7 de agosto de 1876, se entregó á la Municipalidad de Arrecifes la suma de 15,000 pesos para la refaccion del templo. En 31 del mismo mes se concedió 30,000 pesos para la construccion de una casa municipal y juzgado en Castelli. Para idéntico objeto, en 20 de setiembre del mismo año, se mandó entregar á la Municipalidad de las Conchas, 200,000 pesos; 100,000 al contado y lo demas en mensualidades de 10,000 pesos, para

la edificacion de la casa municipal y juzgado. En 30 de diciembre la Municipalidad de la Magdalena recibió 200,000 pesos con destino á las obras de desagüe de las cañadas, y en 22 de febrero se le mandaron entregar 15,000 pesos para la mensura, division y amojonamiento del mismo pueblo. La Municipalidad del Monte solicitó y obtuvo la suma de 15,000 pesos para la refaccion esterior de la Iglesia, y la del partido «9 de Julio» recibió otros 15,000 pesos en octubre de 1876, para la continuacion de sus obras públicas y posteriormente le fueron acordadas 70,000 \$ con el mismo objeto. Fué necesario entregar en 30 de abril último la suma de 15,000 pesos á la Municipalidad de las Flores, para que pagase deudas provenientes de la edificacion de la iglesia.

La de Lincoln pidió se aprobasen los planos y presupuestos para la construccion de una casa Municipal y Juzgado, y en 7 de Abril fueron aprobados.

La del Baradero recibió en 17 de marzo, la suma de 50,000 pesos para la obra de las escuelas públicas.

La del Tandil obtuvo en 17 de abril, 20,000 pesos para la continuacion de la edificacion de la iglesia. La deSan Fernando en 19 de de enero, recibió 25,000 destinados á la terminacion de la casa municipal, y la de S. José de Flores se le entregó la suma de 20,000 para el alumbrado á gas de la calle de Rivadavia; esta tiene acordada en el presupuesto la mensualidad de 10,000 pesos con este objeto. En 9 de mayo se concedió á la de Belgrano la suma de 10,000 pesos para la construcción de un camino.

La Sociedad de Beneficencia fué autorizada para invertir hasta la suma de 345,262 pesos en la edificacion de una casa de campo, consultándose la salud de las niñas Huérfanas de la Merced. La autorizacion del P. E. está fechada en 17 de enero del corriente año.

El Hospital General de Mugeres exigia refacciones indispensables á la higiene y comodidad de las desgraciadas que lo ocupan, y la Sociedad de Beneficencia fué autorizada en 21 de setiembre de 1876, á invertir en esas obras hasta la suma de 40,000 pesos.

En San José de Flores se ha organizado una Sociedad de Beneficencia, que solicitó el apoyo del P. E., y deseoso el señor Gobernador de estimular estas asociaciones benéficas, de tan meritoria y nobilísima memoria en la capital, le concedió, con carácter meramente provisional y transitorio, la subvencion de cinco mil pesos mensuales. Trátase de fundar un Hospital de Niños en aquella poblacion, y la idea no podia ser mas digna de apoyo.

La Comision encargada de la refaccion del Templo en el partido de Cañuelas, obtuvo en 12 de marzo una subvencion de 50,000 pesos.

Imposible es atender á todos los pedidos; la mayor parte de las Municipalidades ocurren al P. E. solicitando auxilio para empezar ó para terminar obras públicas; pero el tesoro es limitado, y no es posible hacer tan ámplias concesiones.

En 18 de octubre de 1876, se aprobó la traza del pueblo proyectado por D. Enrique O'Gorman, situado en el partido de Matanzas.

Se ha concedido tambien en octubre de 1876, la autorizacion para fundar otro pueblo en el partido del Tordillo, bajo la denominacion de General Conesa.

Estos pueblos nuevos, tienen su orígen en el interes particular.

La autoridad toma la intervencion que debe; pero deja así espedita á la iniciativa individual, la division de la tierra y la colonizacion espontánea.

La crísis no ha impedido que este movimiento continúe; pero la esperiencia, aleccionando á los especuladores, buscará en esas creaciones la realizacion de necesidades bien estudiadas, puesto que los accidentes transitorios de la especulacion, no pueden dar vida artificial á poblaciones mal situadas.

Será necesario crear otros pueblos, porque lo exijen necesidades evidentes y el desarrollo de los intereses rurales. Sobre esta materia se han hecho y se hacen los estudios necesarios, de que se dará cuenta en oportunidad.

Se continúa la edificacion de la Escuela Normal de maestras. La comision directiva fué integrada con arreglo á la ley. Esta obra se ejecuta con sujecion á presupuestos aprobados y en cumplimiento de ley espresa. Se adquirió un terreno adecuado para la edificacion de la Escuela Normal de maestros; pero antes de empezar esta nueva obra, la prudencia aconseja terminar la comenzada.

En el Instituto Mercantil habia conveniencia en practicar nuevas obras para establecer con la debida separacion, las aulas de los diversos cursos en que está dividida la enseñanza. En 6 de marzo se aprobó á la Comision directiva las obras realizadas, y se le mandó entregar la suma de 73,500 pesos. El gimnasio y el salon alto para el curso del primer año, llena las condiciones requeridas. No es mi ánimo por ahora, ocuparos de la importancia de la institucion y de sus resultados; me limito únicamente á la parte material y os doy cuenta de las nuevas construcciones.

La Biblioteca Pública carecía de espacio donde colocar sus colecciones, que á medida que aumentaban era necesario encajonar. No era tampoco posible admitir sinó un número muy limitado de lectores en un salon de capacidad únicamente para veinte personas. Fué confiado al Departamento de Ingenieros el estudio de la localidad, y levantados los planos y presupuestos por el ingeniero don A. F. Büttner, fueron aprobados por resolucion de 16 de abril último.

El objeto de estas obras es formar un salon de la mayor capacidad, dado el espacio disponible, para lectura pública, y preparar los edificios adyacentes, de manera que puedan colocarse en ellos el mayor número de libros. El local ha sido bien y acertadamente utilizado en los planos: el salon de lectura tendrá capacidad para sesenta lectores á la vez, y quedará como sala de trabajo el salon actual, de manera que podrán concurrir en adelante, ochenta lectores diarios y simultáneamente.

Este gasto era inevitable apesar de la situacion del erario, porque estos establecimientos no son útiles si no están al servicio del mayor número, lo cual no podia conseguirse en un espacio reducido, aglomerando los libros, llenas las salas de cajones, que al impedir el tránsito, hacian tambien imposible el órden y una clasificacion sistemada.

En los Estados-Unidos, las Bibliotecas públicas se consideran como los auxiliares naturales del sistema práctico para la educacion nacional; los bibliotecarios son allí no meros conservadores de los libros, sinó verdaderos educadores del pueblo. Las Bibliotecas son centros de accion, focos de propaganda. En aquel pais modelo, «el Bibliotecario es un centinela siempre alerta, un soldado, un hombre de accion.»

Consideradas bajo este aspecto, las Bibliotecas son el medio mas poderoso para la ilustracion nacional. La estadística nos ofrece las cifras mas elocuentes: en 1876 habia en los Estados-Unidos, 3,682 bibliotecas públicas que poseian 12.276,964 volúmenes. De manera que, la gran República es la nacion de América y de Europa, que posee mayor número de libros en establecimientos públicos para el uso del pueblo. Este hecho

esplica cómo y por qué medios se generaliza la instruccion.

Si deseais que la ciudad de Buenos Aires llegue á ser un centro poderoso del movimiento intelectual del pais, menester es dotarla de una Biblioteca Pública á la altura del movimiento científico moderno, haciéndola capaz de recibir en su seno el mayor número de personas estudiosas.

Las generaciones futuras que verán en esta Biblioteca un foco de instruccion y progreso, tendrán que agradeceros cuanto podais hacer para ponerla al nivel de las que son el orgullo de los paises mas cultos. Pocos gastos serian mas reproductivos, porque la riqueza aumenta con la generalizacion de las luces.

El cómputo de la dicha obra asciende á la suma de ochocientos cincuenta y siete mil nuevecientos setenta y cuatro pesos; suma que en manera alguna es exagerada, si se compara á las que al mismo objeto se destinan en otros paises.

La Universidad necesitaba tambien de algunas refacciones, y en 8 de octubre de 1876 se entregaron 15,000 pesos.

La Cárcel de la ciudad de Mercedes se ha terminado y hoy está ya en servicio. La ley de 29 de julio de 1875, autorizó el gasto de un millon de pesos para esta obra; pero fué imprescindible esceder esa suma, porque eran necesarias construcciones que completaban lo construido, facilitando mas la custodia de los reos, como por ejemplo el gran muro de circunvalacion.

Sabeis que el P. E. dictó los acuerdos de 27 de noviembre de 1875 y 20 de setiembre de 1876, de los cuales tuvísteis oportuno conocimiento. Por esas resoluciones el presupuesto fué aumentado hasta 1.942,506 pesos. A cuenta de esas obras se han pagado 1.399,033 pesos, y se tramitan y van sucesivamente pagándose

las cuentas que suben á la cantidad de 424,916 pesos.

En la ciudad de Dolores se ha terminado tambien la Cárcel y casa de justicia. La ley de 9 de setiembre de 1873, autorizó á gastar la suma de 1.500,000 pesos. Los trabajos ejecutados por el constructor importan 1.470,000 pesos, y para obras adicionales se presupuso la cantidad de 29,358 pesos. De manera que el costo total del edificio es de 1 490,350 pesos. Se ha pagado 1.170,000 pesos y se adeuda el saldo de 399,350.

Al Arquitecto Bunge le fué pagado por sus honorarios la cantidad de 89,960 pesos, que deberá agregarse á lo gastado en la edificación de la Cárcel y casa de justicia de este Departamento.

El costo ha escedido el presupuesto, por las construcciones imprevistas. Sin embargo, para que la Cárcel quede en buenas condiciones de seguridad é higiene, es necesario levantar un muro de circunvalacion. Así lo ha solicitado con instancia la Cámara de Justicia de este Departamento; pero por razones de economía, no ha sido posible por ahora, atender el pedido. Resolvereis lo que os aconseje la prudencia.

La edificación de estas Cárceles era indispensable para cumplir el precepto constitucional, que ordena que sean hechas para seguridad y nó para mortificación de los presos.

Sabeis que la ciudad de San Nicolás tiene ya un edificio construido con este objeto, y en el cual se invirtió la suma de 1.120,000 pesos, pagándose el saldo de esta suma en 27 de noviembre de 1876.

El servicio que demanden estos establecimientos, mantencion y custodia de los presos, apesar de recomendarse la mayor economía, escederá la suma votada en el capítulo 4, artículo 1º inciso 28 del Presupuesto de 1876. Es indudable que, aumentándose el número de

detenidos, se aumentan forzosamente los gastos que requiere su manutencion.

La suma pagada para subvenir al servicio de las Cárceles de Mercedes, Dolores y San Nicolás, por el primer semestre, incluso el gasto hecho en esta última durante el mes de julio del año pasado, asciende á 301,405 pesos. Es necesario pagar el segundo semestre, y el P. E. ha solicitado le concedais un crédito suplementario con este fin, pues los proveedores reclaman el pago de lo suministrado.

Este hecho os demuestra que en el ejercicio vigente será necesario igual aumento, pues no es posible dejar sin alimentos y sin custodia á los presos de las citadas cárceles.

Las cifras os demostrarán la evidencia de lo que espongo.

- La Cárcel de San Nicolas tiene 60 presos diarios.
 - « Dolores « Mercedes 200

Considéranse estas cifras como el término medio, y el cálculo ha sido hecho por la Contaduría.

«

Por económica que sea la alimentacion, no puede presuponerse en ménos de 5 pesos por persona, en aquellos parajes. De manera que entre las tres Cárceles hay que alimentar 360 presos diariamente, término medio, cuya mantencion cuesta 1,800 pesos al dia, 54,000 pesos al mes y 648,000 pesos al año.

En estas sumas no incluyo los presidarios de Patagones, cuya mantencion costará 40,000 pesos al año. neis, pues, que estos servicios exigen el gasto de 688,000 pesos, en vez de la suma que habeis votado.

Paso ahora á ocuparme del gasto que exige la custodia de esos presos.

La de San Nicolas tiene un oficial y 25 soldados, cuyos sueldos ascienden á 13,580 pesos por mes.

La de Mercedes se compone de 1 jefe, 2 oficiales, 2 sargentos primeros, 2 segundos, 2 cabos primeros, 2 segundos y 42 soldados, incluyendo el rancho, cuesta esa pequeña fuerza 18,790 pesos mensuales.

La de Dolores hace su servicio con la partida del juzdo, que se compone de 1 oficial, 1 sargento y 60 policianos. Cuesta 31,680 pesos al mes. Debo advertiros que
en virtud de reclamos sobre la deficiencia de esa custodia, se ha mandado de la Policia de la Capital, 1 oficial,
1 cabo y 12 vigilantes, cuyos sueldos se abonan por esta
reparticion; pero la mantencion se ha hecho por cuenta
de los eventuales de la administracion. Este Ministerio ha dispuesto que el rancho que debian recibir aquellos vigilantes en el Departamento policial, les sea dado en Dolores, pagándose solo la diferencia que resulta
en el recargo de este servicio.

No es necesario que os observe que este procedimiento es meramente transitorio. Con él se disminuye el personal de los agentes policiales de la capital, y su número aparece reducido, cuando es considerable el presupuesto votado para mantenerlos en buen pié.

Las diferencias que observareis en el personal para la custodia de estas cárceles, depende de varias causas, como el número de presos y la forma misma del edificio. La Cárcel de Mercedes, apesar de tener mayor número de presos, no tiene en la misma proporcion la custodia, porque el gran muro de circunvalacion facilita y simplifica la vigilancia.

Es preciso reconocer que no todos los delincuentes son aprehendidos, y que cuando los vecindarios se aperciban que está en su interes y que es medio eficaz para la seguridad de todos, prestar decidida cooperacion á la acción de la autoridad, entonces el número de encausados tiene forzosamente que aumentarse, y con ese aumento el gasto. Resulta que en este caso no es posible

presuponer una suma inalterable. La causa que lo origina no depende de la voluntad de los que mandan. En esta materia no hay reduccion posible de lo gastado, puesto que la alimentacion de los presos es indispensable.

La Penitenciaria ha sido terminada. Prescindo de hablaros de su coste, del sistema que ha presidido en su construccion y de la largueza con que se ha llevado á término este edificio monumental.

Destinada á encausados y penados, fué necesario construir las obras necesarias para aislar el pabellon que primitivamente se habia construido para mugeres condenadas. Este doble objeto fué obra de la ley, y se ha cumplido aislando á criminales de diversa naturaleza y sometidos unos al cumplimiento de la pena; y otros, cuyas causas aun no se han terminado, y que talvez podrian resultar inocentes.

Las obras ejecutadas llenan este objeto, en cuanto es posible, y la esperiencia mostrará las reformas que sea necesario introducir si la seguridad ó la higiene las hiciese inevitables.

En cumplimiento de la ley de 12 de enero próximo pasado, el P. E. organizó el personal y fijó los sueldos; posteriormente el Gobernador del Establecimiento ha solicitado la creacion de nuevos empleos, porque los creia indispensables, despues de haber estudiado prácticamente las localidades. Teneis ya en vuestro conocimiento los antecedentes sobre esta materia, para que os digneis prestarle vuestra aprobacion ó modifiqueis el personal, segun vuestro juicio.

Para dictar el Reglamento, el P. E. nombró una comision compuesta de los señores Doctores D. Sixto Villegas, D. José Maria Moreno, D. Juan José Montes de Oca, D. Julio Crámer y D. Aurelio Prado y Rojas. Esta comision cumpliendo su cometido con celo inteli-

gente, elevó sus trabajos en oportunidad y este ministerio creyó conveniente oir sobre ellos al Fiscal de Gobierno, Dr. D. Juan Segundo Fernandez, al Presidente de la Suprema Córte, Dr. D. Alejo B. Gonzalez, al miembro de la primitiva comision, Dr. Villegas, al Fiscal de las Cámaras de Apelaciones Dr. D. Benjamin Victorica, y al gobernador del Establecimiento, bajo la presidencia del Ministro de Gobierno.

Estudiado el Reglamento, fué modificado, y es el que, con el carácter de provisorio, ha mandado observar el P. E.

Los reos pueden ser condenados á presidio ó á penitenciaria por el término que las sentencias señalen. El presidio importa trabajo forzado público y con cadena, en utilidad del Estado y sin ninguna retribucion para el penado, mientras que la Penitenciaria responde á otro órden de ideas y á penas de naturaleza diversa. Fué necesario consultar sobre este tópico á la Suprema Córte, puesto que la Provincia no tiene presidios, y los trabajos forzados no son hoy otros que los de la frontera.

La Penitenciaria exije una fuerza militar. Este servicio de guarnicion será hecho con el batallon Guardia Provincial, pues no convendria que la Policía enviase allí vigilantes, necesarios á otras atenciones.

El personal de aquel establecimiento, apesar del cuidado con que se ha tratado de reducirle á lo estrictamente indispensable, es numeroso y originará una cuantiosa erogacion, mientras el trabajo de los condenados no contribuya á la disminucion de los gastos. Por lo pronto es preciso proveerse de todos los útiles de que el establecimiento necesita para su marcha regular, lo cual exige sumas no pequeñas.

Verdad es que en adelante, el encausado y el mismo condenado, se encontrarán en condiciones diferentes de las de nuestra actual prision, donde aglomerados y sin ningun medio de mejora, eran un doble peligro para la higiene, la moral y la seguridad pública. La Provincia cumple así los preceptos de la Constitucion.

Estas grandes mejoras imponen grandes erogaciones: los beneficios serán lentos, pero considerables. El castigo tendrá por objetivo la mejora y aun la rehabilitacion del penado, que podrá llegar á ser un miembro útil de la sociedad. El delincuente no sufrirá ya otra pena que la señalada por sus jueces naturales.

El presupuesto del gasto anual afectado á la Penitenciaria, asciende á tres millones y trescientos mil pesos: suma considerable á la que habrá que agregarse la de la manutencion de los presos de las cárceles de campaña.

Al formarse ese presupuesto se ha oido al gobernador del establecimiento, y este funcionario, cree que el se se halla en los límites de lo estrictamente necesario.

Muchos condenados ocupan ya sus celdas. Los resultados probarán hasta que punto sea posible la disminucion de los gastos, por el fruto de los trabajos á que deberán en lo futuro dedicarse. Talvez podrá allí confeccionarse en adelante todo el equipo de las fuerzas que costea la Provincia, y quizá encargarse del que necesite la Nacion para el ejército; imprimirse y encuadernarse todas las publicaciones oficiales y hacerse otro género de trabajos productivos. Estas tareas son fáciles, habiendo contraccion y constancia.

Tan crecidas erogaciones vienen natural y forzosamente á aumentar el presupuesto, no obstante las reducciones propuestas.

Sabeis, Honorables Señores Senadores y Diputados, que los jueces de primera instancia ejercen sus funciones en edificios inadecuados, en casas alquiladas, que no ofrecen la comodidad necesaria, y sin embargo demandan al erario una crecida erogacion mensual

•

Convendria economizar ese gasto, construyendo un edificio que ofreciese comodidad á los jueces, la seguridad de los archivos y garantías de conservacion para los registros públicos. De manera que reconcentrados en un solo centro, sea mas espeditivo el servicio de los curiales y mejor atendidos los intereses de los litigantes.

El gasto que se hiciese en su reedificacion será en beneficio permanente del estado. Sobre esta materia se dictó la ley de 3 de agosto de 1872; pero nuevos estudios quizá demuestren la necesidad de modificarla. No seria, pues, esta una idea nueva, sinó el simple cumplimiento de un precepto legal.

En ese centro podrian ejercer sus funciones los jueces civiles y los de comercio, puesto que los juzgados del Crímen deben trasladarse á la Penitenciaria. Alli se reunirian todas las escribanias, y el impuesto que estas pagasen, como el alquiler de las piezas que ocuparen, podria servir ya sea para la amortizacion sucesiva del crédito que se contraiga, ó para cubrir los emolumentos de los empresarios en la construccion del edificio.

No se han hecho aun los estudios, pero oportunamente serán encomendados al Departamento de Ingenieros. El P. E. oirá el parecer de personas competentes, y someterá á vuestro juicio sus informes.

De esta manera quedará desocupado el edificio en que hoy actuan los juzgados de comercio, el cual, mediante refacciones convenientes, serviría á la comodidad de las oficinas del Departamento de Ingenieros y ofreceria la oportunidad de dar mas amplitud al Archivo de la Provincia, que no se encuentra en condiciones que consulten la conservacion del cúmulo de importantes documentos que alli se custodian.

Estas mejoras no serán la obra de la impremeditacion; se estudiará con calma el local, y se tratará de conciliar lo útil con lo económico. Mejorar conservando será la regla que presidirá á estas obras; teniendo en vista que las oficinas públicas no deben amueblarse con ostentacion. Hay economías de detalle que es imprescindible introducir. Sencillez en la forma y solidez en las construcciones, es lo que conviene en este punto á gobiernos modestos y económicos.

La ley de la educacion comun está en vigencia.

En diciembre de 1874 el total de niños inscriptos en las escuelas públicas de la ciudad, ascendía á 15,470, con una asistencia diaria de 11,581; cuyo total daba estas cifras: inscriptos 32,078, y 23,201 que concurrian diariamente.

Segun los informes recibidos de la Direccion General, en marzo del corriente año en las escuelas de la capital estaban inscriptos 14,216 niños de ambos sexos, de los cuales asistian diariamente 11,163, y en la campaña 14,300 niños, de los que asistian diariamente 9,770. Estas cifras no dan desgraciadamente resultados halagüeños, pues es menos el número de inscriptos y de asistentes. Pueden atribuirse estos hechos, á los trastornos que momentáneamente produce toda reforma radical.

En 1876, segun informes de la misma Direccion, habian 300 escuelas comunes, 48 subvencionadas, tanto en la ciudad como en la campaña. La cifra de niños de ambos sexos en estado de recibir educacion ascendía á 144,049, y solo estaban inscriptos en las escuelas públicas 45,298. El número de los que estaban privados de los beneficios de la instruccion gratuita es considerable. Debe sin embargo esperarse que los esfuerzos y el celo de los Consejos de distrito, cambien esta situacion en verdad lamentable.

La educacion es independiente de la accion del Ejecutivo, y la ley le ha dado rentas propias para asegurarla. Por consiguiente, escasos son los informes que podrá el ministerio suministraros; los obtendreis completos, cuando el Consejo General publique su Memoria.

Las escuelas normales que estaban á cargo del P. E. fueron puestas bajo la dependencia de la Direccion General.

Ninguna intervencion ejerce el P. E. sobre la enseñanza, que ha quedado confiada al saber y al patriotismo del Consejo General y de los Consejos escolares.

La instruccion secundaria y superior está á cargo de la Universidad, segun el decreto orgánico de 27 de marzo de 1874.

Conciliar la libertad de la enseñanza con una justa intervencion del Estado, es la organizacion que aconsejarian los intereses de la ciencia y de la sociedad; pero organizar la universidad con absoluta independencia y sin ningun control, cuando el tesoro público costea todos los gastos, no parece prudente ni acertado.

No encuentro en los incisos del artículo 207 de la Constitucion, ninguno que impida esa justa intervencion del Estado, que es sin duda necesaria y equitativa, para evitar el peligro que el espíritu de cuerpo y el ardor de las teorías, contrarie ó pueda contrariar la índole del gobierno establecido; ó que por falta de disciplina, la enseñanza sea ineficaz y la juventud se perjudíque.

Las Universidades independientes del Estado, se forman con rentas peculiares y propias; pero no seria equitativo que, cuando aquel costea todos los gastos, deje de intervenir y vigilar en lo relativo á la observancia de los reglamentos y disciplina, por medio del Rector, garantizando á la vez la libertad de la enseñanza, al propio tiempo que fiscalice el empleo de los recursos votados. Si la Universidad se organiza con independencia abso-

luta del Estado, seria razonable limitarse á dotarla de una subvencion, para que el Consejo crease los recursos con que deberá mantenerse. La gratuidad de la enseñanza secundaria y superior puede ser restringida por la ley, y es quizá conveniente mediteis los medios de aliviar al tesoro general de erogaciones tan crecidas.

En los Estados-Unidos el gobierno apercibido de los peligros de las Universidades libres, trata de fundarlas y sostenerlas con el tesoro, para tener sobre ellas la intervencion conveniente. El ejemplo de la Alemania enseña como la libertad de la enseñanza es conciliable con la intervencion del Estado.

La organizacion que el decreto de 26 de marzo de 1876 ha dado á nuestra Universidad, es viciosa, y la esperiencia se ha encargado de indicar los defectos. Es urgente corregirlos, porque la juventud que recibe la enseñanza secundaria y superior no puede quedar abandonada. Esa situacion es tan grave que há ya agitado la opinion.

El Ejecutivo no ejerce ningun control actualmente sobre esta importante institucion: cualesquiera que sean los males que se sientan en el órden interno, la falta de disciplina, la violacion á las prescripciones reglamentarias, es impotente para remediarlos, y está obligado á cruzar los brazos y á contemplar impotente, esa juventud deseosa de aprender, detenida en las puertas de las aulas cerradas la mayor parte del año por la ausencia de los profesores, ocupados en recibir exámenes, perdiendo ademas tres meses en vacaciones mal calculadas.

Recojed esta leccion de la esperiencia, y dignaos conciliar los preceptos de la Constitucion para garantir la libertad de la enseñanza con la intervencion que debe tener el Estado.

Solo un establecimiento de enseñanza depende directamente del P. Ejecutivo, y es el Instituto Mercantil, cu-

•

ya direccion está confiada á una comision de ciudadanos.

La memoria que ha presentado el Rector, os impondrá del estado en que se encuentra.

La constitucion ha establecido en el inciso 2 del artículo 207, que «la enseñanza será accesible para todos los habitantes de la Provincia y gratuita con las limitaciones que la ley establece.»

Este Instituto es costeado con el tesoro formado por las contribuciones que todos pagan; peró no todos los hijos de los contribuyentes pueden ser alli educados. Resulta, pues, que hay un número limitado de favorecidos, y no es justo que esta situacion se prolongue. Os pido señaleis las limitaciones de la gratuidad; pues la mayor parte de los educandos pueden costear la enseñanza que reciben. El Rector del Colegio espone algunas consideraciones sobre la materia, que merecen llamar vuestra atencion.

Hay un establecimiento destinado á la ilustracion de todos, fundado en los primeros dias de la revolucion, y que ha sido durante largos años abandonado, desdeñado, como si se tratara de una institucion insignificante: hablo, Señores Senadores y Diputados, de la Biblioteca Pública.

Ese establecimiento volvió á la vida con limitados recursos durante la administracion del señor Castro y su ilustrado Ministro el Dr. Malaver. Refacciones provisorias le dieron algun ensanche; pero el aumento gradual é incesante de sus colecciones fué tal, que era necesario tener los libros encajonados. No era posible mantener este establecimiento en tan menguadas proporciones, tanto mas cuanto que los progresos realizados, como podeis informaros por las noticias y la estadística de la *Memoria* de esa reparticion, llaman la atencion de la autoridad.

Se decretaron entonces las obras de ensanche de que os he dado cuenta; pero es necesario reorganizar su personal, para emprender los trabajos de la preparacion de los catálogos y dar á establecimiento tan importante, los medios que aseguren su desenvolvimiento para que influya en el desarrollo intelectual del pais. Pretender trasformar la sociedad puramente por leyes descentralizadoras, sin dar á la instruccion los recursos que faciliten su generalizacion, sin poner al alcance de los estudiosos los elementos del trabajo científico, no parece empresa digna de pensadores serios.

Conozco este establecimiento por haberlo dirigido; he podido estimar la exiguidad del personal, desde que se juzgaba que el dirijirlo era ocupacion que solo valia una ayuda de costas por el tesoro público. ¡Cúan diferente es la manera de considerarlos en Europa y en los Estados Unidos! En Francia se prohibe espresamente á sus empleados el ejercicio de cualquier otra ocupacion; tan absorventes é importantes se consideran las funciones que desempeñan. En los Estados Unidos los particulares y los gobiernos se disputan el honor de protegerlos. Dignaos leer la Memoria de esa reparticion, y juzgareis por ella lo que se ha hecho con recursos escasísimos, y lo que podria hacerse el dia que os sirvais atenderlo con interés.

El decreto del 27 de abril último, reglamentando la distribucion de las publicaciones oficiales y de aquellas que costea ó á que está suscrito el P. E., ha venido á aumentar las tareas de los pocos empleados de la Biblioteca Pública. Tan pronto como esté preparado el local, pasarán allí todos los restos de aquellas publicaciones, que truncas se conservan aun en lo que se llama el Archivo del Ministerio.

Era necesario poner un remedio á la distribucion desordenada que se hacia de estas publicaciones, malgastándose así el tesoro, sin que se conservasen en establecimientos públicos. El favoritismo pudo ser quizá el único consejero en su distribucion, si se esceptúan los 20 ejemplares que por decreto de 22 de Enero de 1872 se debian entregar á la Biblioteca. En lo futuro el favor no presidirá á esta distribucion; la voluntad del Ministro queda circunscripta á lo dispuesto en el decreto, y solo por escepcion se podrán distribuir algunos ejemplares á personas privadas.

Este decreto servirá además para que la Biblioteca forme un fondo para el cange de publicaciones.

El Registro Oficial, necesario para todos los abogados y curiales, se ha mandado se venda, desde que cesa ya el reparto gratuito. El producto de la venta entrará á rentas generales. Como no hay propósito de lucro, el precio de venta se ha limitado al del coste de cada volúmen.

El Museo Público progresa bajo la sábia direccion del Dr. Burmeister; pero el local es estrecho.

El Archivo de Buenos Aires necesita una organizacion definitiva. Es necesario que su ilustrado gefe tenga los medios para que los empleados preparen anualmente la continuacion de los índices de sus ricas colecciones, de las cuales solo se ha publicado el correspondiente á las que se refieren al año de 1810. El local es tambien estrecho, y tan pronto como mejore la situacion rentística, prestadle atencion preferente para asegurar la conservacion y custodia de ese tesoro: para la formacion de sus catálogos, la numeracion y clasificacion de sus colecciones. En ello está interesada la seguridad de su conservacion y la única manera de que sea útil y no un informe depósito de papeles.

Si el tesoro público lo permitiese, os propondria la creacion de un Museo de Antigüedades Americanas, para guardar en él las curiosidades arqueológicas y autropológicas que se descubren en nuestros territorios, todavia inesplorados: restos de razas extintas, vestigios de un pasado perdido, y cuyas reliquias clasificadas científicamente, servirian para la solucion de complicados problemas. Hago votos por que esta institucion pueda crearse, cuya base podria ser el Museo formado por el atrevido esplorador D. Francisco P. Moreno: lo que ha hecho el interes individual á favor de la ciencia podria hacerlo con mas amplitud la autoridad.

Pocos son los pensionistas que la Provincia costea en Europa.

Para estudiar la música le fué prorogada á D. Juan Gutierrez la pension de 3,000 pesos al mes, en 19 de agosto de 1876. D. Reinaldo Giudice goza de igual pension para estudiar la pintura, en virtud de resolucion de 15 de noviembre de 1876.

El Dr. Don Bartolomé Novaro goza de igual pension por el término de 2 años, para que perfeccione sus estudios médicos.

El Dr. D. Eduardo Perez y el Dr. Gil gozan idénticas pensiones con el mismo objeto.

Don Luis Correa Morales ha obtenido la próroga de la pension que gozaba para estudiar la escultura.

Esta materia merece le consagreis vuestra atencion, para evitar que el favor sea el que discierna el premio que solo debe conquistar el mérito reconocido y el talento distinguido.

Estas pensiones deben ser la recompensa escepcional al estudiante que se distinga: su número deberá limitar-se y ser acordadas por jurados especiales. Dejarlas al arbitrio del P. E. es abrir la puerta á los empeños y cerrarla muchas veces al talento desvalido.

XXXIII

Si el tesoro ha de costear algunas pensionistas en Europa, os llamó la atencion para que os sirvais reglamentar la materia.

La Escuela de Música ha dado los resultados de que os impondrá la memoria respectiva. Fué necesario dictar algunas medidas que redujesen los gastos. La Comision directiva que gratuitamente desempeña este cargo, lo ejerce con interés y contraccion.

La Sociedad de Beneficencia, institucion radicada ya en nuestras costumbres por una série de años, continúa prestando grandísimos servicios. Las distinguidas matronas que la forman, merecen la gratitud de sus conciudadanos.

Fundada por uno de los gobiernos mas ilustrados y mejor intencionados que ha tenido la Provincia, ha progresado al color de las instituciones libres, y las madres de familia toman en esta parte, una gestion directa en los intereses sociales.

El P. E. contribuye anualmente con la suma de 20,000 pesos para los premios á las virtudes, que segun disposiciones patrias, son publicamente discernidos como estímulo y como ejemplo.

Voy á ocuparos de la campaña.

El servicio de fronteras hecho por guardias nacionales de la Provincia en virtud de resolucion de 15 de Setiembre de 1876, por el cual la Provincia ofreció cooperar con 1,500 hombres, ha tenido el movimiento siguiente: Cuadro de mostrativo del número de Guardias Nacionales movilizados en los Departamentos de Campaña de la Provincia, desde Febrero de 1876, hasta la fecha, con destino al servicio Nacional de Fronteras.

| FECHA | | | DEPARTAMENTOS. | | | Núm. de guard's nacionales | FRONTERAS. | MESES DE SERVICIO que cada continjente ha prestado hasta la fecha. | |
|-----------|-----------|----------|----------------------|----------|----------|-------------------------------|---------------------|--|-------------|
| Febrero | de | 1876 | Inspeccion del Norte | | | 200 | Línea interior | 14 meses | |
| ď | | • | « | « | < | 200 | « esterior | 14 | « |
| Setiembre | | « | « | € | ď | 281 | « « | 7 | æ |
| Diciembre | | ≪ | • | • | 《 | 80 | « « | 5 | ď |
| Marzo | | « | ď | « (| Centro | 237 | « « | 13 | « |
| Febrero | 16 | « | • | « S | Sud | 312 | « « | 14 | * |
| Marzo | 4 | « | « | • | ď | 200 | « interior | 13 | « |
| Julio . | 22 | « | « | ∢ | ď | 100 | Comandante Miñana | 9 | ≪ |
| Agosto | 29 | « | ≪ | ≪ | « | 318 | Línea esterior | 8 | |
| | | « | * | ≪ | ≪ | 100 | Policía de Frontera | | |
| Marzo | 22 | ∢ | ≪ | Costa | Sud | 230 | | 13 | |
| « | 28 | « | • | ≪ | < | 49 | 1 ? | 13 | |
| ≪ | 29 | « | « | « | < | 23 | | 13 | |
| Junio | 13 | « | • | « | « | 43 | Línea interior | 10 | .4 《 |
| Setiembre | | « · | « | « | ≪ | 185 | « esterior | 7 | « |
| « | 25 | ≪ | * | « | ≪ | 60 | Comandante Villalba | | « |
| Enero | | 1877 | ≪ | " | • | 100 | Policía de Frontera | 4 | « |
| | | | | | | 2,718 Gs. Ns. | | | |

V. ° B. ° B. Moreno.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1877.

A. MIRANDA NAON.

Además, para el mismo servicio, el tesoro de la Provincia ha pagado, con cargo al Gobierno Nacional, hasta el 30 de abril, la suma de 506,138 pesos.

No se ha economizado ningun sacrificio de hombres y dinero para asegurar la propiedad rural, dar seguridad al pacífico ganadero, y estimular así el desarrollo de la verdadera riqueza del pais.

Habeis votado la ley de 17 de marzo último, que fué promulgada el 22 del mismo, poniendo á disposicion del Exmo. Gobierno General, la suma de 6.000,000 de pesos; la ley ha sido exactamente cumplida.

Inevitable ha sido y es cooperar con el Exmo. Gobierno Nacional, para asegurar de una manera permanente y estable la seguridad de las fronteras: estos sacrificios son extraordinarios, y terminada aquella obra, los vecindarios recojerán los frutos de los esfuerzos de ahora. La ganadería podrá estenderse con seguridad en dilatados y feraces campos.

El Superior de las Misiones á los Indios, P. Pablo Emilio Savino, ha solicitado del gobierno una subvencion de 5,000 pesos mensuales para fundar dos colegios de niños indígenas de ambos sexos, que tenga por base el internado de los alumnos, para cambiar así los usos y prácticas de la vida salvaje. Se propone no solo la instruccion, sino formar talleres de artes y oficios, para que los discípulos puedan á su vez servir de maestros en el seno de aquellas poblaciones indias. Este sacerdote propone fundar esos colegios en el Cármen de Patagones, por ser centro del comercio de los indios de los valles de la Cordillera, de una vasta estension de la Pampa y del interior de la Patagonia.

Estos establecimientos, segun el plan del Superior de las Misiones, serán dirigidos por padres lazaristas, los cuales tratarian de confiar la enseñanza de las niñas indias á Religiosas competentes. El celo cristiano que anima á estos misioneros es un poderoso medio de acción que los hará vencer todos los obstáculos. De esta manera la conquista se opera no solo por las armas, sino ademas por la civilizacion. Juzgo digno de vuestro estudio este benéfico pensamiento y justísimo se le subvencione con la pequeña suma que solicita.

Este gasto es reproductivo, porque importa traer á la vida sedentaria miles de seres que viven hoy del pillaje; porque importa incorporar y fundir en nuestras poblaciones las razones primitivas.

El Superior de las Misiones asegura que esos indios están dotados de mucha inteligencia, y que son por tanto susceptibles de una mejora provechosa, de una transformación tanto mas poderosa cuanto que será lenta, empezando desde la niñez.

Alentar estos esfuerzos en favor de esas razas que habitan nuestro país, atraerlas á los usos de la vida sedentaria, habituarlos al trabajo que transforma, mejora y civiliza, es digno de todo encomio, y os ruego presteis al Superior de las Misiones el P. Pablo Emilio Savino, el apoyo que os demanda.

El desarrollo de la criminalidad en la ciudad y en la campaña habia llamado la atencion del Poder Ejecutivo, puesto que, apesar de la descentralizacion del Poder Judicial y de la formacion de las tres Cámaras de Apelacion en San Nicolás, Mercedes y Dolores, de los tribunales de primera instancia y de una policía rural que cuesta 12.541,480 pesos en la campaña, y 22.518,000 pesos en la capital; apesar de este enorme gasto, los crímenes se repetian con frecuencia, y el robo y el salteo se reproducian, y no pocas veces los reos no eran aprehendidos.

Varias causas concurren á este desórden, y no es de

las ménos atendibles, la falta de cooperacion en los vecindarios para robustecer y facilitar la accion de la autoridad. Las campañas abiertas, con medios de movilidad á disposicion de los criminales, facilitan su evasion en la misma proporcion que se dificulta la persecucion por los agentes de seguridad, que tienen que recorrer estensos partidos y no pocas veces someter por la fuerza á los delincuentes.

Seria necesario un ejército policial numeroso, si los vecindarios no se persuaden que está en su interés cooperar con la autoridad para prevenir los delitos y para aprehender á los culpables.

El Gefe de Policía propuso, para evitar este mal en la ciudad, las siguientes medidas:

- 1.ª Aumentar el personal de la policía.
- 2.ª Reorganizar el Departamento, creando intendencias en vez de comisarías.
- 3.ª Establecer una policía marítima para que, de acuerdo con la terrestre, establezca, por medio del padron policial, la cédula de vecindad.
 - 4.ª Crear una escuela correccional de mugeres.
 - 5. Reorganizar el juzgado correccional.
- 6.2 Impedir la continuacion del negocio de fianzas con los presos correccionales, donde hay agentes que se ocupan de escarcelarlos obligándose como fiadores: negocio gravísimo, sobre el cual el P. E. ha llamado la atencion de la Suprema Córte de Justicia, y os ha presentado ya un proyecto de ley.
- 7.ª Reglamentar las casas de prendas, sugetándolas á una activa vigilancia.
- El P. E. se dirigió al Exmo. señor Ministro de Guerra y Marina, solicitando el establecimiento de la policía marítima, á fin de crear la cédula de vecindad que dificultaria la evasion de los reos y haria conocer la profesion, nombre y domicilio de todos los que llegan al

pais. Para arribar á resultados prácticos, el P. E. propuso que el señor Capitan del Puerto y el Gefe de Policía, de comun acuerdo, proyectasen los reglamentos y diesen cuenta á los respectivos gobiernos, á fin de presentar á V. H. los proyectos de ley que fuesen de la jurisdiccion provincial.

A la Suprema Corte de la Provincia se elevó el informe del mismo Gefe de Policía, llamando la atencion sobre aquella esposicion, que señalaba abusos que es indispensable estirpar.

Para la reglamentacion de las casas de prenda, se invitó al Señor Presidente de la Municipalidad para que obligase á que se les sugete al reglamento y se les mande tener un signo esterior que las caracterice. Sobre esta materia se han cambiado varias notas y diversos informes, para que puedan dictarse por quien corresponda, las medidas necesarias.

En esta materia no son posibles medidas violentas, es preciso recoger todos los datos para pediros dicteis las leyes oportunas que corrijan el mal.

Dentro de las atribuciones del P. E. estaba sin embargo, coadyuvar á la accion de las policías rurales, á fin de que se procediese en toda la campaña á una activísima persecucion de los reos, para someterlos á los tribunales de justicia. Con este objeto se mandaron el Batallon y el Regimiento Guardia Provincial, y de este servicio eventual fueron distraidos por otras atenciones.

Sin embargo, muchos delincuentes fueron aprehendidos.

Necesario es darse cuenta del estado de la criminalidad, para saber si aumenta ó disminuye; porque una estadística imperfecta que solo dé cuenta de los reos capturados, y no del número de crímenes que se perpetran, puede inducir en graves errores.

Pasó el Ministerio una circular á los jueces de Paz

para que mensualmente diesen cuenta: 1° del número de crímenes y delitos que se perpetrasen en el partido: 2° del número de reos aprehendidos: 3° del número de delincuentes que hubiesen sido sometidos á los jueces ordinarios en los respectivos departamentos.

Algunos jueces de Paz han cumplido con este mandato; y si todos lo hiciesen, podria saberse la proporcionalidad de los crímenes y delitos en cada partido, en cual de ellos se aprehenden todos los reos, en donde se ocultan mas fácilmente á la accion de la autoridad; y en su consecuencia, seria posible dictar las providencias que sean mas eficaces.

Innecesario es que llame vuestra atencion sobre esta importante materia. La seguridad de la campaña es la base de la prosperidad de la Provincia.

Todas las comisiones encargadas de obras públicas han prestado gratuitamente servicios importantes, con asiduidad é interés. Escuso enumerarlas, por temor de ser injusto por involuntario olvido.

La cuestion de límites interprovinciales con las Provincias de Santa Fé y Córdoba, no ha tenido solucion alguna; pero el Departamento de Ingenieros recibió instrucciones para levantar los planos de los territorios en litigio, con sujecion á documentos auténticos sobre esta cuestion, cuyo orígen remonta á fines del siglo pasado.

El arreglo definitivo de estos reclamos, no podrá alterar las relaciones de buena vecindad y fraternidad entre Provincias que forman una misma Nacion; pero puede afectar y afectará sin duda alguna, intereses privados. Los documentos que fueron remitidos al Departamento de Ingenieros, son de la mayor importancia, pues

es el espediente original del antiguo pleito, tramitado con audiencia de los apoderados de los cabildos de Buenos Aires, Santa Fé y Córdoba. Esta causa fué entonces recibida á prueba, y solo falta el fallo definitivo, que es ahora materia de la cuestion que se debate.

Con estos datos, los comisionados de las tres Provincias encontrarán todo lo que puede ilustrar su juicio.

He desempeñado corto tiempo el ministerio de Gobierno y mis informes se resienten de la premura del tiempo, de la multiplicidad de las materias que es necesario tratar, y de la natural inesperiencia. Escusareis las omisiones y os pido disculpeis lo somero de los datos y noticias, puesto que al presentaros esta Memoria, es solo obedeciendo al precepto imperativo de la Constitucion, y en manera alguna con la pretension de ilustraros en vuestras tareas. Me felicitaré que la lealtad de mis propósitos conquisten vuestra benevolencia.

Buenos Aires, Mayo de 1877.

VICENTE G. QUESADA.

CUADROS FORMADOS

POR EL

DEPARTAMENTO

DE

ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA

| Direct | PARTIDOS | 1872 | | 1873 | | 1874 | | 1875 | | 1872 | 1873 | 1873 1874 | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|---|---|---|---|---|--|
| Aprendity j. Armitet 11,756 | | | Patentes | Contribu cion Direct a | Patentes | | Patentes | | Pateutes | Impuestos Municipales | | Impuestos Municipales | Impuestos Municipales |
| Suma total 7.086,647 3.452,747 6.996,242 3.974,830 6.376,710 2.999,785 12.704,175 4.652,039 7.255,047 8.400,192 8.027,263 9.478,449 2 | Ajó Arrecifes Ayacucho y Arenales Azaul Bahia Blanca Balcarce Baradero Cármen de las Flores Caduelas Castelli Chacabuce Chascomús y Biedma Chivilcoy Dolorea Enseunda Exaltacion de la Cruz General Alvear Juniz Juniz Juniz Juniz Las Conchas Las Heras Lincoln Loberia Loberia Loberia Loberia Loberia Loberia Mar Chiquita Mereedes y Suipncha Merlo Moreno Moreno Moreno Moreno Moreno Moron Moron Monsalvo Monte Navarro Necochea Nueve de Julio Palagones Pergamiuo Pila Pilar Quilmes Ramallo Ranchos Rauch Rojas Saladillo Sala Saladillo Sala Saladillo San Antonio do Areco San Fernando San Justo San Antonio San Josó de Flores San Justo San Martin Sau Nicolás de los Arroyos San Pedro San Josó de Flores San Justo San Pedro San Justo San Pedro San Vicente Tacdillo Tres Arroyos Tryd Vecino Veinte y cinco de Mayo | 109,372 161,768 147,039 7,020 146,673 64,166 46,164 46,312 65,893 162,135 104,844 44,587 282,286 261,542 167,212 153,514 62,929 23,074 42,421 11,682 66,993 63,673 101,451 138,873 71,605 73,597 177,864 123,900 246,366 96,014 71,229 105,577 102,381 71,682 246,766 106,200 117,623 64,620 246,766 106,200 117,623 64,620 246,766 106,200 117,623 64,620 246,766 106,200 117,623 64,620 246,766 106,200 117,623 64,620 246,766 106,200 117,623 64,620 246,766 106,200 117,623 64,620 246,766 106,200 117,623 64,620 246,766 106,200 117,623 64,620 246,766 106,200 117,623 64,620 246,766 106,200 117,623 64,620 117,623 64,620 117,623 64,620 117,623 64,620 117,623 64,620 117,623 64,620 117,623 64,620 117,623 64,620 117,623 64,620 117,623 64,620 117,623 64,620 117,623 64,620 117,623 64,620 117,623 117,623 117,984 | 27,700 8,700 102,140 8,700 38,675 47,850 65,600 61,350 65,350 8,700 18,500 19,150 6,750 18,780 24,600 28,655 24,600 19,400 28,655 21,975 64,373 49,850 21,975 64,373 49,850 21,975 65,500 25,856 21,975 65,600 19,400 28,655 21,975 65,600 25,856 21,975 65,600 25,856 21,975 65,600 19,400 286,550 25,856 21,975 65,600 19,400 286,550 25,856 21,975 65,600 19,400 286,550 25,856 21,975 65,600 19,400 286,550 25,856 21,975 65,600 19,400 25,856 21,975 65,600 19,400 25,856 21,975 65,500 25,856 87,200 27,800 28,400 91,800 22,850 22,850 4,250 4,250 4,250 | 90,671 167,481 161,615 161,616 165,086 65,452 169,020 306,828 42,783 68,611 142,883 101,762 51,242 147,890 124,445 147,890 148,754 65,177 162,175 162,477 102,175 103,191 123,490 123,491 123, | 29,000 155,450 112,250 10,700 42,100 62,300 128,400 50,600 56,500 76,700 128,500 173,800 124,900 30,100 21,950 30,100 21,950 41,000 44,050 48,150 67,950 103,400 63,800 15,050 240,400 30,450 31,165 71,900 30,450 31,165 71,900 30,850 173,800 173,800 173,800 173,800 173,800 173,800 173,800 173,800 173,800 173,800 173,900 63,800 18,500 67,950 103,400 63,800 114,050 240,400 63,800 150,050 173,900 181,650 | 63,277 107,461 163,170 22,780 8,880 164,010 22,780 8,880 164,010 62,086 163,300 321,356 44,815 80,393 141,351 85,740 221,040 188,625 148,930 63,704 221,040 188,625 148,930 63,704 221,040 188,625 148,848 60,302 71,480 60,302 71,480 60,302 71,480 80,105 88,705 176,940 117,961 228,540 88,029 87,034 101,337 28,028 29,507 14,170 64,855 66,530 69,704 102,363 100,567 63,755 101,528 100,567 101,528 100,567 101,528 100,567 101,528 100,567 101,528 100,567 101,528 100,567 101,528 100,567 101,528 100,567 101,528 100,567 101,528 100,567 101,528 100,567 101,528 100,567 101,528 101,528 100,567 101,528 101,649 101, | 13,179 27,237 43,355 60,944 12,916 42,721 61,396 106,118 177,922 41,447 27,362 63,628 23,795 27,825 106,969 112,761 107,118 41,776 41,976 41,476 41,476 41,476 61,480 68,250 66,447 30,000 15,480 68,250 66,447 30,000 17,475 190,815 19,000 34,603 16,530 22,408 44,342 25,539 19,881 30,190 77,901 16,660 61,213 107,755 10,815 10,755 76,552 47,091 10,755 77,901 20,677 47,646 48,460 32,800 48,460 32,800 32,577 47,641 10,755 76,552 47,091 20,677 47,641 10,755 76,552 47,091 20,677 47,641 10,755 76,552 47,091 20,677 47,641 10,755 76,552 47,091 20,677 47,641 10,755 76,552 47,091 20,677 47,646 48,460 32,800 32,800 32,800 32,677 47,646 48,460 32,800 32,800 32,677 47,646 48,460 32,800 32,677 47,646 48,460 32,800 32,677 47,646 48,460 32,800 32,677 47,646 48,460 32,800 36,655 30,058 | 164,856 289,940 297,988 250,494 250,494 320 182,169 183,712 362,650 12 83 17 751 193,059 171,020 297,728 96,944 48,555 70,611 84,717 122,940 92,671 170,717 265,912 294,033 161,278 941,207 171,302 181,308 127,688 127,911 181,498 127,688 127,911 181,498 127,911 181,498 127,688 127,911 181,498 125,592 181,798 181,498 | 88,758 89,855 79,400 98,150 16,447 64,853 96,661 158,179 105,802 72,438 62,304 86,078 65,970 10,498 62,525 20,853 216,370 62,118 15,470 27,885 21,363 34,405 3,623 27,413 210,743 34,502 27,413 210,743 34,502 27,413 120,743 34,502 130,669 102,545 24,850 369,433 65,192 84,504 37,732 9,900 82,755 66,274 14,391 11,990 64,191 28,226 61,033 35,184 90,757 90,008 47,001 97,727 90,008 47,001 97,727 90,008 47,001 97,727 90,008 47,001 97,727 90,008 47,001 97,727 90,008 47,001 97,727 90,008 47,001 97,727 90,008 47,001 97,727 90,008 47,001 97,727 90,008 47,001 97,727 90,008 47,001 97,727 90,008 47,001 97,727 90,008 47,001 97,727 90,008 97,727 90,008 97,727 94,991 9,520 9,750 9,750 9,750 9,750 9,750 9,750 9,750 | 44,750 101,004 86,271 48,300 108,656 224,620 70,259 62,070 91,331 138,255 62,996 214,569 287,053 108,782 81,681 26,056 281,053 114,056 44,640 1,090 237,948 147,571 49,930 374,151 99,358 92,879 147,777 44,940 136,690 1,360 63,272 202,368 39,127 329,058 46,200 146,680 40,274 48,636 141,552 89,871 75,515 103,854 145,658 132,808 90,873 90,878 101,545 103,854 104,5658 132,808 90,871 75,515 103,854 104,656 103,854 104,656 104,656 105,658 106,854 106,856 106,856 107,856 108,856 101,545 103,856 101,545 103,858 101,545 103,858 101,545 103,858 101,545 103,858 104,658 105,658 132,808 90,871 75,515 103,854 104,656 105,658 105,658 106,856 107,856 107,856 108,856 108,856 108,856 101,545 103,858 101,545 103,858 104,900 145,000 | 92,045 189,590 64,365 80,850 180,041 195,796 98,039 72,218 144,147 255,828 126,670 42,736 163,993 421,014 317,796 127,301 190,347 29,643 247,064 100,093 38,200 8,383 240,464 100,020 103,428 68,474 25,620 400,652 102,503 85,146 202,147 76,279 165,172 2,565 266,180 313,469 65,376 100,661 126,280 313,469 65,376 100,661 126,280 66,470 126,463 86,577 107,604 108,612 126,118 110,206 188,604 687,485 211,462 126,118 110,206 111,520 188,604 111,520 188,604 111,520 188,604 111,520 188,604 111,520 188,604 111,520 188,604 111,520 188,604 | 74,532 167,616 148,001 81,370 62,860 240,868 291,180 73,227 55,040 821,647 643,908 80,491 61,001 105,344 8,000 20,100 211,840 114,070 228,618 178,520 424,059 73,061 98,111 160,800 41,730 46,570 129,066 8331 86,486 880,790 03,350 04,130 03,350 04,130 03,350 04,130 03,350 04,130 05,662 114,566 115,250 168,878 113,662 68,130 | 83, 946 168, 399 179, 629 4 89, 790 147, 080 223, 590 315, 611 166, 219 75, 155 412, 459 673, 484 96, 125 100, 799 103, 104 94, 678 79, 115 116, 508 226, 126 106, 203 379, 176 186, 480 181, 090 379, 176 186, 480 181, 090 2216, 141 220, 410 45, 023 61, 680 183, 007 292, 715 219, 444 220, 410 45, 023 61, 680 183, 007 218, 565 224, 472 132, 086 160, 263 198, 960 192, 377 197, 970 218, 565 224, 472 132, 086 160, 263 198, 960 192, 377 197, 760 197, 760 198, 960 192, 347 192, 750 198, 960 192, 347 192, 750 198, 96 |

| PARTIDOS. | Varones segun el censo del año 1869. | Estrangeros varenes. | Varones de 31 60 años. | Se disminayen los estrangeros de 31 ú 60 años p ro percionalmente. | Quedan varo- nes argentinos de 31 ú ú0 años- i cálculo. | Torat. de Guardins Na- cionales. | Guardias Nu- cionales acti- vos. |
|--|--|---|---|--|---|---|---|
| Martin Garcia. Belgrano San Martin. San Lsidro. San Fernando. Conichas y Tigre. Zárate Baradero. San Pedro Ramallo San Nicolis Pifar Exaltacion de la Cruz San Andrés de Giles. San Antonio de Areco Arrecifes Pergamino. Rojus San José de Flores Moron Moreno. Merlo Matanzas Lujan. Las Heras. Mercedes Suipacha Yavarro Cármen de Areco Lobos Chivilcoy Salto Chacabuco 25 de Mayo Bragado Junia. Lincoln. 9 de Julio Barracas al Sud La Paz. Quilmes San Vicente Ensemda Magdalena Rivadavia Ranchos Martinos Maria Ranchos Maria Ranchos Maria Ranchos Maria Ranchos | 160 1,596 1,696 2,086 2,126 2,155 2,517 2,595 1,640 4,724 1,789 1,943 1,977 1,453 2,294 4,002 1,629 1,629 1,629 1,875 1,875 1,875 1,875 1,875 1,875 1,357 1,453 2,294 1,023 1,629 3,774 1,023 4,002 1,629 1,629 1,774 1,875 1,357 1,419 1,052 2,061 1,052 2,061 1,052 2,061 1,052 3,061 1,052 2,060 1,077 1,453 2,060 1,052 2,060 1,052 3,061 1,052 2,060 1,077 1,456 1,052 2,060 1,052 2,060 2,071 1,077 1,07 | 929 807 712 942 1,297 886 750 148 1,014 271 861 1,014 271 861 394 327 2,000 847 552 501 891 1,518 455 1,479 956 2,014 425 956 2,776 425 909 575 200 425 2,776 65 235 2,776 654 6565 315 792 | 658 497 640 658 815 664 683 831 1,167 438 453 514 440 1,122 464 4,358 522 1,473 313 1,134 6775 628 908 2,037 640 907 1,919 1,939 044 646 807 332 | 58 289 266 191 291 490 238 191 157 28 257 66 84 102 94 112 153 88 594 209 145 135 241 400 105 389 51 138 138 164 236 517 174 104 231 148 50 149 51 149 149 149 149 149 149 149 14 | 7 208 274 266 266 249 447 486 656 656 266 266 266 266 266 266 266 26 | 203 322 459 330 431 609 681 630 631 630 642 422 679 646 422 731 1,208 738 236 1,307 1,048 719 559 2,527 874 1,591 1,823 1,511 1,883 1,511 1,519 | 155 130 199 148 279 314 526 370 315 1,129 481 269 481 1,048 515 281 284 -166 488 166 844 -776 458 459 2,136 671 1,105 291 1,105 291 1,105 291 154 396 293 240 293 293 293 293 300 |
| Monte Chascomis y Biedma Las Flores. Saladillo Pila Castelli. Dolores. Tórdillo Vecino Rauch Arenales y Ayacucho Tupalqué Ajó Monsalvo Tuyú Azul Mar Chiquita Tandil Balcarce Lobería. Necochea Juarez Tres Arroyos Bahia Blanca. Patagones | 2,518 5,510 4,022 4,340 1,597 904 3,473 418 1,449 2,083 9,717 1,000 1,948 2,359 4,077 1,025 2,680 2,549 1,763 816 1,107 443 849 1,553 | 773 2,007 986 828 401 275 927 849 769 204 860 948 261 566 1,072 271 578 459 251 87 145 89 286 409 | 652 1,486 1,059 1,072 453 268 962 373 373 422 545 667 124 400 774 564 282 403 180 243 483 | 171 139 80 30 52 15 | 452 945 800 866 340 189 709 85 294 492 840 361 405 579 107 903 319 622 635 484 252 351 165 347 | 619 1,029 741 975 543 231 1,105 352 545 1,055 201 609 558 848 1,143 429 1,470 912 989 370 402 882 208 346 | 479 723 604 806 287 161 768 117 275 466 775 246 444 402 671 890 314 993 550 675 263 358 338 |
| | 174,120 | 47,800 | 4 ,241 | 13,148 | 84,098 | 45,820 | 32,266 |

| SABEN LEER Y ESCRIBIR | | | | | | | | NO SABEN LEER | | | | | | | |
|---|---------------------------------------|--|-------------|--|--|---|---------------------------------------|---|---|-------|------------------------|-----------------------|---|--------|--|
| OCUPACIONES. | EDADES | | | | | | EDADES | | | | | NERM. | | | |
| | D2 17 A 21 mios | De 22 ú 29 años | De 30 | De 40 å 49 añes | De 50 A 59 años | De 60 a 69 años / | Тотяв | De 17 | Dr. 22 29 nitos | De 30 | De 40 d 49 mires | De 50 a 59 años | De 60 ú 63 nños / | Total. | TOTAL GENERAL |
| Médicos . Medicos . Boticarios . Flebótomos . Dentistas . Agrimensores . Arquitectos . Ingenieros . Alogados . Escribanos . Procuradores . Contadores . Bahmecadores . Estatdiantes . Periodistas . Eclesiisticos . Propietarios . Comerciantes . Barraqueros . Reconocedores . Clasificatres de lana . Corredores . Rematadores . Coniginaturios . Lancheros . Dependientes . Militares . Marinos . Empleados . Telegrafístas . Muebleros . Esbanistas . Tapiereros . Capiteros . Capiteros . Medidores . Calsínes . Toneleros . Toneleros . Toneleros . Hojalnteros . Hojalnteros . Hojalnteros . Fundidores . Confiteros . Fundidores . Confiteros . Fundidores . Confiteros . Fundidores . Fundidores . Fundidores . Confiteros . Fonderos . | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 20 12 17 16 5 86 44 36 5 12 14 11 25 508 1 1 26 13 1 27 26 13 14 15 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 | 21 4 1 1 17 | 25 3 3 4 4 9 1 1 7 7 8 42 346 1 1 20 7 1 1 1 1 5 1 6 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 10 5 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 5 1 2 2 11 13 1 108 103 103 103 103 103 103 103 103 103 103 | 88 84 44 44 44 44 44 44 | 11 11 15 15 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 8 2 2 2 7 7 7 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | | | | 12 10 1 1 1 1 1 1 1 2 3 3 1 4 1 1 2 2 3 3 7 3 3 4 4 1 1 2 2 1 6 8 7 3 3 1 4 1 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | | 88 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 |

| | San Ignacio | SAN NICOLAS DE BARI | San Miguel | SAN TELMO | San Cristóbal | San Juan Evangelista | Concercion | |
|---|---|---|---|---|---|---|--|--|
| | Saben leer y escribir | Saben leer y escribir | Saben leer y escribir | Saben leer y escribir | |
| | EDADES | EDADES | EDADES | EDADES | EDADES | EDADES | EDADES | |
| | De 30 à 30 años De 40 à 40 años De 50 à 50 años De 60 arriba Toxal. | De 30 à 39 años De 40 à 40 años De 50 à 59 años De 60 arriba Toral. | De 30 á 39 años Do 40 á 49 años De 60 á 59 años De 60 arriba Toral. | De 30 à 39 años De 40 à 49 años De 50 à 59 años De 60 arriba Toral. | De 50 ú 29 años De 40 ú 49 años De 50 ú 59 años De 60 arriba Total, | De 50 4 39 años De 40 4 49 años De 50 4 59 años De 60 arriba Tora | De 50 à 59 años De 40 à 49 años De 50 à 50 años Toxa. | |
| Médicos Boticarios Dentistas. Flebótomos Ingenieros. Arquitectos Agrimensores Abogados Escribanos. Contadores. Procuradores Estudiantes Profesores Periodistas Eclesiásticos Estancieros Propietarios Comerciantes Corredores. Rematadores | 2 | $ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$ | 1 4 3 1 9 1 - 1 - 1 | 1 1 - 2 2 1 1 - 7 7 4 2 1 1 8 8 2 1 1 6 5 2 2 - 9 1 2 2 2 1 3 9 15 40 056 17 13 106 - 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 1 | | 2 4 1 - 7 - 1 2 - 3 1 - 1 1 - 1 3 3 3 1 - 3 3 4 4 - 8 1 1 2 1 4 6 11 3 2 22 2 1 - 3 3 4 4 - 8 1 1 2 2 1 4 2 1 2 22 2 1 2 - 2 1 2 2 2 1 2 2 3 1 2 1 4 1 3 2 7 1 7 30 4 3 3 7 17 30 5 3 7 17 30 6 15 16 10 47 3 3 7 17 30 6 15 16 10 47 3 3 7 17 30 6 15 21 10 130 4 1 1 3 2 1 3 | |
| Médicos. Boticarios Dentistas Flebótomos Ingenieros Arquitectos Agrimensores Abogados Escribanos. Coutadores Procurndores Estudiantes. Profesores- Periodistas. Eclesiásticos Estancieros, Propietarios Comerciantes Corredores. Rematadores Barraqueros. | 1 | $\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$ | | | CATEDRAL AL NORTE | Socorro 2 2 - 1 5 1 - 1 3 7 3 - 1 11 3 1 - 1 5 2 2 4 4 2 2 - 8 - 1 1 7 3 1 12 1 1 7 3 1 12 - 2 2 4 8 31 19 5 8 63 31 19 5 8 63 31 19 5 8 63 31 19 5 8 63 | PHAR 1 1 - 2 3 - 3 4 - 4 5 4 - 9 - 1 - 1 4 4 - 8 - 2 2 1 1 1 4 7 1 1 1 4 7 1 1 1 4 7 1 1 1 4 7 1 1 1 4 7 1 1 1 4 7 1 1 1 4 7 1 1 1 1 4 7 1 1 1 1 4 7 1 1 1 1 4 7 1 1 1 1 4 7 1 1 1 1 1 3 1 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1 1 1 1 3 1 1 1 2 1 1 1 1 7 3 9 24 4 10 77 | |

MEMORIA

DEL

MINISTRO SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PRESENTADA Á LAS

HONORABLES CÁMARAS LEGISLATIVAS

1877

BUENOS AIRES
IMPRENTA Y LIBRERIAS DE MAYO, MORENO 337 Y POTOSI 189
1877.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Es un deber impuesto por la Constitucion, que se indiquen en las Memorias ministeriales, las reformas que aconsejen la esperiencia y el estudio. Para cumplir este deber, es necesario decir la verdad aunque sea amarga y pueda contrariar las aspiraciones del momento: la verdad, que no daña nunca en los pueblos libres, y que por el contrario, podria haber cobardía en ocultarla ó atenuarla. Sobre todo, es la única guia para dictar buenas leyes, segun las necesidades positivas del pais, sin precipitarle en reformas teóricas, que, al convertirse en hechos, trastornan violentamente la vida social y política, y contribuyen á hacer mas profundas y durables las perturbaciones económicas.

La provincia está en completa reorganizacion. Las nuevas leyes rompen radicalmente con los hábitos, usos y prácticas establecidas, y entregan bruscamente al pueblo la gestion plena de todos los negocios, habilitándolo para crear impuestos y hacer gastos, hacer su policia, y garantirse así la vida y la propiedad. La descentralizacion será tan absoluta como profunda, y

el principio de autoridad central representado por el Poder Ejecutivo, se habrá perdido pronto entre las tradiciones del pasado.

Soy partidario del principio de la descentralizacion administrativa. Sin embargo, «no se debe imitar servilmente las instituciones ajenas, ni cambiar todas las propias de una vez, sinó adoptar el buen método, el método esperimental, para llegar á conocer las que sean indispensables introducir, conservando al mismo tiempo un carácter mas nacional á nuestra legislacion.»

Destruir todos los elementos conservadores de la sociedad, para lanzarse en las mas avanzadas teorías, es un método que no aconseja la esperiencia, y mucho menos cuando falta la cooperacion de todos. Estimular la empleomanía, dar artificialmente mas ocasion á esta sed de vivir del tesoro público, es hacer imposible la riqueza y establecer como normal el incentivo á las revoluciones.

Las reformas se operan en medio de una crísis económica, larga y desastrosa, en cuanto disminuye las rentas públicas, si bien es evidente que la riqueza del pais ha aumentado desde que se exporta mas de lo que se importa.

Es de esperarse que la situación política mejore por la noble actitud que han asumido los Gobiernos de la Provincia y de la Nacion. Los partidos políticos están seguros de obtener las mas ámplias garantías del sufragio. El Estado no puede considerarse como el patrimonio de los partidos; por el contrario, «es aquel quien considerará á estos como individualidades que se disputan el honor de servirlo.»

Las reformas exigen el esfuerzo de todos para proceder con mesura y con acierto, y para buscar en los mejores y mas capaces, los ejecutores de las nuevas leyes.

•

Debemos buscar en la cooperacion de todos, el nérvio y la fuerza que ha hecho del pueblo inglés, el modelo del gobierno de lo propio.

El nuevo mecanismo constitucional es complicado; exije un personal numerosísimo por las múltiples incompatibilidades establecidas, y la estadística se encargará de demostraros con la elocuencia irresistible de los números, que hay partidos de campaña en los cuales las leyes no podrán cumplirse, porque falta la poblacion en las condiciones exijidas para desempeñar las funciones administrativas, bajo los diversos aspectos de consejos escolares, municipalidades, jueces de paz, tribunales de vecindad, jurados, etc. Tendreis tambien partidos estensísimos, pero poco poblados, que con dificultad cubrirán sus presupuestos, como tendreis parroquias en la ciudad, que estarán fuera de la posibilidad de sostener su vida propia, y bastarse con sus impuestos al pago de sus gastos mas necesarios aun sin pensar en realizar mejora de ningun género.

Juzgareis si es mas prudente mejorar conservando, reformar paulatinamente hasta crear nuevos hábitos, hasta hacer posible el ámplio y fecundo desarrollo de las instituciones libres por medio de una instruccion general; si conviene proceder en las reformas, siguiendo el ejemplo del pueblo inglés, (1) ó si es prudente seguir la lógica inflexible de las teorías, y llevar inmediatamente á la práctica, en forma de leyes, cualesquiera que sean las costumbres y la educacion del pais, el desarrollo de todas las disposiciones de la Constitucion: verdaderas promesas para el porvenir.

^{(1) «}La lentitud en las reformas, y su aislamiento una por una, caracteriza al pueblo inglés: de manera que la discusion sea detenida, completa y mas fácilmente aceptada, por no estar dividida la atencion entre varios objetos.» (C. H. de Amézaga.)

La Nacion nos dá un ejemplo de reflexiva prudencia y de tacto cuando apesar del largo período de existencia de la Constitucion Nacional, no se ha apresurado á establecer todavia el juicio por jurados, apesar de ser imperativa la prescripcion constitucional.

En el camino de las reformas, decia el señor Ministro Malaver, no todo lo andan las leyes, sinó tambien los hábitos y costumbres del pueblo, que aquellas deben dirijir mas que precipitar. Las leyes encaminan á las sociedades y las impulsan á su progreso; pero han de obrar prudentemente, para evitar que, chocándose con tradiciones y usos arraigados, se conviertan en poco andar en letra muerta, ó traigan tales trastornos que el bien que se buscaba producir sea mirado como un mal.»

La provincia necesita un gobierno modesto y económico, porque es el único que puede sostener hoy el tesoro provincial.

Depende de vosotros la solucion de estos problemas, y voy á tratar de daros los datos que he podido recojer para apelar á vuestro patriotismo y á vuestra prudencia.

Para cumplir la nueva ley electoral promulgada el 26 de octubre, y la de 28 de diciembre del mismo año, que redujo los plazos que señalaba la primera, fué necesario dictar el decreto de 4 de enero del presente año, designando el término dentro del cual debia formarse el padron electoral. Como ese plazo era limitado para el empadronamiento, fué necesario pediros su prorogacion.

El mensaje que os fué dirijido en 25 de enero, á consecuencia de haber manifestado la Suprema Córte la imposibilidad de verificar la insaculación de los miembros que debian componer las comisiones empadrona-

doras, en 600 cuarteles en la ciudad y campaña, y las juntas de reclamacion en 100 distritos electorales, dió origen á la ley de 10 de enero del corriente año. Por ella autorizásteis al P. E. para prorogar hasta el 1º de marzo el término en la 3ª, 4ª, 5², y 6ª seccion electoral. El P. E. dictó entónces el decreto reglamentario de 10 de febrero del corriente año.

Varias juntas de reclamacion hicieron presente que no habian podido resolver los reclamos iniciados, por no haber funcionado durante los quince dias que establece el artículo 3º de la ley de 28 de diciembre de 1876. Para salvar esta justa observacion, se dictó el decreto de 27 de febrero, prorogando el término para decidir los reclamos hasta el 5 de Marzo, y señaló ademas el en que debia hacerse la publicacion de los padrones.

Comunicásteis oportunamente al P. E. cuales eran las vacantes que habia en el seno de ambas Cámaras, y al convocar á elecciones para su renovacion constitucional, se mandó practicar en la 1^a y 2^a seccion elector al la de las vacantes, por decreto de 28 de febrero.

Fué necesario establecer la forma en que debia hacerse la publicacion de los padrones, y el P. E. dictó la resolucion de 2 de marzo, estableciendo que las cuentas de impresion y demas serian pagadas por el ministerio. Estos gastos, aunque imputados á leyes especiales, han sido pagados con las rentas generales.

La eleccion tuvo lugar el dia señalado por la constitucion; y para conservar el órden, se nombraron comisarios estraordinarios á jefes distinguidos, que se prestaron á desempeñar este servicio.

Conoceis los sucesos de Balvanera, y considero innecesario recordarlos. El P. E. destituyó á los empleados que se encontraron en aquel lugar, cuando no podian ni debian tomar parte en la eleccion.

Las emergencias de esos hechos fueron resueltas por el Poder Judicial.

Estais impuesto de los inconvenientes que ha ofrecido en la práctica la nueva ley: la diversa interpretacion que se ha dado por ambas Cámaras á algunas de sus prescripciones; y convendria hacer cesar las dudas y corregir los errores.

El señor Gobernador en su Mensaje os llamó la atencion sobre las deficiencias de esa ley, y os pidió tratáseis de subsanarlas á fin de que el mecanismo que sirve para hacer el escrutinio, sea verdadera garantia del voto popular.

El artículo 1º de esa ley, divide el territorio de la provincia en seis secciones electorales, tanto para la eleccion de Diputados y Senadores, como para la eleccion de gobernador y vice-gobernador. La Constitucion prescribe la forma de esta eleccion por el artículo 129, y ordena que una ley especial divida el territorio sobre la base de la poblacion, en secciones electorales. La ley especial fué dictada y promulgada en 29 de Octubre de 1875 y sin otra disposicion en armonía con el precepto constitucional, debe entenderse que esta es la ley con arreglo á la cual deberá ser convocado el pueblo en las próximas elecciones.

Imposible fuera aplicar á una eleccion unipersonal, el principio del voto proporcional. De manera que es necesario aclareis ese artículo, puesto que la ley especial para la eleccion de gobernador y vice-gobernador, dividió la provincia en 16 secciones electorales, mientras que la ley electoral de 26 de octubre de 1876 la ha dividido en seis; pero el mecanismo de la eleccion de Diputados y Senadores, es diferente por la naturaleza del acto y por la prescripcion constitucional del que debe hacerse para gobernador y vice-gobernador.

El tesoro de la provincia es único por las fuentes de que dimana, siendo formado por las contribuciones que paga el pueblo. El nombre y la forma del impuesto no alteran su naturaleza. El nuevo órden constitucional y administrativo, ha ocasionado y producirá un aumento creciente de egresos, que, mientras no se creen nuevos impuestos, acrecentará el déficit; y que no es prudente crear aquellos en la actualidad, parece fuera de cuestion.

El señor Gobernador os lo dijo en su mensage «que era necesario un esfuerzo de los poderes públicos para reducir á lo menos posible los impuestos.»

La ley orgánica de las municipalidades aumentará forzosamente las erogaciones, puesto que debe funcionar el Consejo Central y tantos consejos parroquiales como parroquias haya en el Municipio, cada uno con vida propia, con facultad de votar sus presupuestos y los recursos para costearlos, pudiendo los mismos Consejos aumentar la cuota de los designados por la misma ley.

¿ Crearíamos en un instante dado, por obra de la ley, el espíritu municipal de que hasta hoy carece nuestro pueblo; y que, por mas que se diga, no vendrá sino con el tiempo y con el ejemplo de los bienes que puede producir una buena corporacion municipal? (1)

Este ministerio sabe que esta cuestion es intempestiva, puesto que la constitucion la ha resuelto: no es oportuno hacer la crítica, ni buscar el orígen de ese mandato. Deseo solo recordaros, antes de que su ensayo pudiera ser un desastre, los peligros que quizá trae aparejados.

La instalacion de aquellos consejos, sus empleados rentados, el alquiler de casa, útiles de escritorio, alumbrado etc., son nuevos gastos que tendrán que pagar los contribuyentes.

⁽¹⁾ Memoria del Ministro de Gobierno—1871—72.

«Si no hemos podido hasta hoy, decia el señor Ministro Malaver, constituir regularmente una sola Municipalidad, dándole toda la renta de que es posible dotarla, y viniendo en su auxilio la Legislatura y el gobierno ¿podríamos constituir catorce municipalidades á la vez? »

No ignorais que es difícil hoy la recaudacion de los impuestos municipales; sabeis que su cobranza está atrasada y que el tesoro municipal se halla en verdadera penuria. Su presupuesto ofrece un gran déficit, apesar de las economías introducidas por la actual Comision Municipal; y es evidente que las catorce Municipalidades van á aumentar los gastos en personal y demas. Para atender á esos gastos no hay otra fuente que los impuestos; es lógico sostener que los vecindarios van á ser recargados con nuevas contribuciones, parte de cuyo producido se absorverá por los sueldos de los nuevos empleados: nuevo incentivo para los empleos, que amenaza producir el fenómeno de una tercera parte de la poblacion, viviendo con el trabajo y la riqueza de las otras dos terceras partes.

¿Cuál será la suma necesaria para la instalacion de esos catorce consejos municipales? Escusado me parece detenerme en estos cálculos, que serian hipotéticos; pero, como no hay fondos disponibles para su instalacion, habria que costeárseles con las rentas generales ó con anticipos ó empréstitos del Banco de la Provincia. En el primir caso, el déficit iria creciendo en proporciones alarmantes, puesto que son desconocidas las sumas que van á aumentarlo. En el segundo, la prudencia aconsejaria no recurrir á medio tan estremo. Si los impuestos no son bastantes para pagar los presupuestos de algunos consejos parroquiales—¿cómo se cubriria el déficit?

Es evidente que aquellos en las parroquias de poca poblacion serán proporcionalmente menores.

Si se organizan, como es de suponer, con el mismo número de empleados, puesto que todos pretenderán ser iguales, es fuera de duda que gran parte de la renta será luego absorvida. Pagado todo gasto por los vecindarios, la vida en los suburbios será mas cara que en las parroquias centrales, lo que podría disminuir el valor de la propiedad.

El Consejo Central tiene la atribucion de organizar y dirigir el servicio de policia de seguridad en la capital, pudiendo los otros poderes de la provincia y los consejos parroquiales, elegir los empleados del servicio del consejo en este ramo. Esto vendria á romper la unidad y centralizacion de la accion policial, tanto para prevenir los crímenes y delitos, como para aprehender los reos.

Bien sabeis, señores Senadores y Diputados, cual es el presupuesto actual de la Policia de la ciudad y de la campaña. El de 1876, que rige todavia mientras no se organicen las Municipalidades, ha fijado los gastos de de la Policia de la ciudad en 22.518,000 pesos y la de la campaña en 12.541,480 pesos. Este enorme gasto tendrá que ser pagado en adelante por las Municipalidades, á cuyo cargo pasa la policia de seguridad.

El P. E. quedará impotente y completamente desarmado para responder del órden público.

La Constitucion ha establecido preceptivamente las bases para la reorganizacion municipal; pero teneis los medios que ella misma os acuerda, para no precipitaros en convertir en hechos inmediatamente todas las prescripciones que establece. No debo haceros indicaciones, puesto que mi mision está limitada á esponeros la situacion del pais; vosotros la juzgareis, y talvez la apreciareis de un modo diferente.

La estadística es un consejero seguro, es el mas acertado guía para administrar bien, y la oficina del ramo ha formado á mi pedido los cuadros necesarios para que ilustreis vuestro juicio.

En estos cálculos, la oficina de Estadística no ha comprendido aquellas profesiones, que, juzga tal vez incompatibles con el desempeño de los empleos públicos.

Tampoco ha incluido á los militares, ni á los empleados, por las incompatibilidades que las leyes establecen.

Sabeis que se ha calculado ya que las leyes orgánicas de municipalidades, justicia de paz, educacion comun y ley electoral, requieren en cada localidad de 140 á 150 personas que sepan leer y escribir.

La ley ha fijado como condicion para ser electo municipal, la edad de 30 años, el saber leer y escribir, por cuya razon el cuadro de la oficina de Estadística comprende únicamente á las personas que se encuentran en estas condiciones.

Las parroquias de San Juan Evangelista, Santa Lucía, el Pilar, no tienen, segun dicha oficina, el número suficiente de personas idóneas para ejercer los cargos que la ley determina, y que se calcula, término medio, de ciento cuarenta á ciento cincuenta, no habiendo sinó siete parroquias que cuenten con ese personal, tan reducido en algunas, que no podrá renovarse periódicamente.

La responsabilidad de estas cifras incumbe á la oficina que las ha suministrado, y sobre ellas llamo vuestra atencion.

Respecto á los partidos de campaña, las leyes orgánicas no podrian cumplirse por falta de personas que ejerzan las funciones que aquellas establecen. El cuadro letra C. es la demostración de esta verdad.

El P. E. cumpliendo con lo preceptuado en la ley orgánica de las municipalidades, dictó el decreto reglamentario de 4 de enero del corriente año, dividiendo la

provincia en 73 distritos municipales, comprendiendo la ciudad y los setenta y dos partidos de la campaña. Estableció reglas para el Registro electoral, para la elección y el escrutinio, y el procedimiento que debia observarse para la creación ó aumento de los impuestos, así como para la celebración de empréstitos.

Por otro decreto de la misma fecha, se mandó que del 5 al 20 de enero, las Municipalidades procediesen á nombrar comisiones empadronadoras de estrangeros, á que se refiere el artículo 19 de la ley orgánica. Esas comisiones debieron levantar el Registro, que se ordenaba publicar en los diarios de la localidad, ó por carteles: mas de veinte y tres partidos no han dado cuenta de haberlo verificado. La H. Cámara de Senadores no ha recibido los padrones de treinta y cuatro partidos, y resultan únicamente hábiles para la eleccion 22, que son los únicos que han cumplido la ley.

En la misma fecha se dictó otro decreto, convocando á eleccion de municipales para el dia 15 de Julio próximo.

El P. E. con las sumas votadas para obras públicas, atiende no solo las de la Capital, sino las de la campaña, no en la proporcion que deseara, porque el presupuesto es limitado. La partida está agotada y hay obras en via de ejecucion.

En 7 de agosto de 1876, se entregó á la Municipalidad de Arrecifes la suma de 15,000 pesos para la refaccion del templo. En 31 del mismo mes se concedió 30,000 pesos para la construccion de una casa municipal y juzgado en Castelli. Para idéntico objeto, en 20 de setiembre del mismo año, se mandó entregar á la Municipalidad de las Conchas, 200,000 pesos; 100,000 al contado y lo demas en mensualidades de 10,000 pesos, para

la edificacion de la casa municipal y juzgado. En 30 de diciembre la Municipalidad de la Magdalena recibió 200,000 pesos con destiro á las obras de desagüe de las cañadas, y en 22 de febrero se le mandaron entregar 15,000 pesos para la mensura, division y amojonamiento del mismo pueblo. La Municipalidad del Monte solicitó y obtuvo la suma de 15,000 pesos para la refaccion esterior de la Iglesia, y la del partido «9 de Julio» recibió otros 15,000 pesos en octubre de 1876, para la continuacion de sus obras públicas y posteriormente le fueron acordadas 70,000 \$ con el mismo objeto. Fué necesario entregar en 30 de abril último la suma de 15,000 pesos á la Municipalidad de las Flores, para que pagase deudas provenientes de la edificacion de la iglesia.

La de Lincoln pidió se aprobasen los planos y presupuestos para la construccion de una casa Municipal y Juzgado, y en 7 de Abril fueron aprobados.

La del Baradero recibió en 17 de marzo, la suma de 50,000 pesos para la obra de las escuelas públicas.

La del Tandil obtuvo en 17 de abril, 20,000 pesos para la continuacion de la edificacion de la iglesia. La deSan Fernando en 19 de de enero, recibió 25,000 destinados á la terminacion de la casa municipal, y la de S. José de Flores se le entregó la suma de 20,000 para el alumbrado á gas de la calle de Rivadavia; esta tiene acordada en el presupuesto la mensualidad de 10,000 pesos con este objeto. En 9 de mayo se concedió á la de Belgrano la suma de 10,000 pesos para la construccion de un camino.

La Sociedad de Beneficencia fué autorizada para invertir hasta la suma de 345,262 pesos en la edificacion de una casa de campo, consultándose la salud de las niñas Huérfanas de la Merced. La autorizacion del P. E. está fechada en 17 de enero del corriente año.

El Hospital General de Mugeres exigia refacciones indispensables á la higiene y comodidad de las desgraciadas que lo ocupan, y la Sociedad de Beneficencia fué autorizada en 21 de setiembre de 1876, á invertir en esas obras hasta la suma de 40,000 pesos.

En San José de Flores se ha organizado una Sociedad de Beneficencia, que solicitó el apoyo del P. E., y deseoso el señor Gobernador de estimular estas asociaciones benéficas, de tan meritoria y nobilísima memoria en la capital, le concedió, con carácter meramente provisional y transitorio, la subvencion de cinco mil pesos mensuales. Trátase de fundar un Hospital de Niños en aquella poblacion, y la idea no podia ser mas digna de apoyo.

La Comision encargada de la refaccion del Templo en el partido de Cañuelas, obtuvo en 12 de marzo una subvencion de 50,000 pesos.

Imposible es atender á todos los pedidos; la mayor parte de las Municipalidades ocurren al P. E. solicitando auxilio para empezar ó para terminar obras públicas; pero el tesoro es limitado, y no es posible hacer tan ámplias concesiones.

En 18 de octubre de 1876, se aprobó la traza del pueblo proyectado por D. Enrique O'Gorman, situado en el partido de Matanzas.

Se ha concedido tambien en octubre de 1876, la autorizacion para fundar otro pueblo en el partido del Tordillo, bajo la denominacion de General Conesa.

Estos pueblos nuevos, tienen su orígen en el interes particular.

La autoridad toma la intervencion que debe; pero deja así espedita á la iniciativa individual, la division de la tierra y la colonizacion espontánea.

La crísis no ha impedido que este movimiento continúe; pero la esperiencia, aleccionando á los especuladores, buscará en esas creaciones la realizacion de necesidades bien estudiadas, puesto que los accidentes transitorios de la especulacion, no pueden dar vida artificial á poblaciones mal situadas.

Será necesario crear otros pueblos, porque lo exijen necesidades evidentes y el desarrollo de los intereses rurales. Sobre esta materia se han hecho y se hacen los estudios necesarios, de que se dará cuenta en oportunidad.

Se continúa la edificacion de la Escuela Normal de maestras. La comision directiva fué integrada con arreglo á la ley. Esta obra se ejecuta con sujecion á presupuestos aprobados y en cumplimiento de ley espresa. Se adquirió un terreno adecuado para la edificacion de la Escuela Normal de maestros; pero antes de empezar esta nueva obra, la prudencia aconseja terminar la comenzada.

En el Instituto Mercantil habia conveniencia en practicar nuevas obras para establecer con la debida separacion, las aulas de los diversos cursos en que está dividida la enseñanza. En 6 de marzo se aprobó á la Comision directiva las obras realizadas, y se le mandó entregar la suma de 73,500 pesos. El gimnasio y el salon alto para el curso del primer año, llena las condiciones requeridas. No es mi ánimo por ahora, ocuparos de la importancia de la institucion y de sus resultados; me limito únicamente á la parte material y os doy cuenta de las nuevas construcciones.

La Biblioteca Pública carecía de espacio donde colocar sus colecciones, que á medida que aumentaban era necesario encajonar. No era tampoco posible admitir sinó un número muy limitado de lectores en un salon de capacidad únicamente para veinte personas. Fué confiado al Departamento de Ingenieros el estudio de la localidad, y levantados los planos y presupuestos por el ingeniero don A. F. Büttner, fueron aprobados por resolucion de 16 de abril último.

El objeto de estas obras es formar un salon de la mayor capacidad, dado el espacio disponible, para lectura pública, y preparar los edificios adyacentes, de manera que puedan colocarse en ellos el mayor número de libros. El local ha sido bien y acertadamente utilizado en los planos: el salon de lectura tendrá capacidad para sesenta lectores á la vez, y quedará como sala de trabajo el salon actual, de manera que podrán concurrir en adelante, ochenta lectores diarios y simultáneamente.

Este gasto era inevitable apesar de la situacion del erario, porque estos establecimientos no son útiles si no están al servicio del mayor número, lo cual no podia conseguirse en un espacio reducido, aglomerando los libros, llenas las salas de cajones, que al impedir el tránsito, hacian tambien imposible el órden y una clasificacion sistemada.

En los Estados-Unidos, las Bibliotecas públicas se consideran como los auxiliares naturales del sistema práctico para la educacion nacional; los bibliotecarios son allí no meros conservadores de los libros, sinó verdaderos educadores del pueblo. Las Bibliotecas son centros de accion, focos de propaganda. En aquel pais modelo, «el Bibliotecario es un centinela siempre alerta, un soldado, un hombre de accion.»

Consideradas bajo este aspecto, las Bibliotecas son el medio mas poderoso para la ilustracion nacional. La estadística nos ofrece las cifras mas elocuentes: en 1876 habia en los Estados-Unidos, 3,682 bibliotecas públicas que poseian 12.276,964 volúmenes. De manera que, la gran República es la nacion de América y de Europa, que posee mayor número de libros en establecimientos públicos para el uso del pueblo. Este hecho

esplica cómo y por qué medios se generaliza la instruccion.

Si deseais que la ciudad de Buenos Aires llegue á ser un centro poderoso del movimiento intelectual del pais, menester es dotarla de una Biblioteca Pública á la altura del movimiento científico moderno, haciéndola capaz de recibir en su seno el mayor número de personas estudiosas.

Las generaciones futuras que verán en esta Biblioteca un foco de instruccion y progreso, tendrán que agradeceros cuanto podais hacer para ponerla al nivel de las que son el orgullo de los paises mas cultos. Pocos gastos serian mas reproductivos, porque la riqueza aumenta con la generalizacion de las luces.

El cómputo de la dicha obra asciende á la suma de ochocientos cincuenta y siete mil nuevecientos setenta y cuatro pesos; suma que en manera alguna es exagerada, si se compara á las que al mismo objeto se destinan en otros paises.

La Universidad necesitaba tambien de algunas refacciones, y en 8 de octubre de 1876 se entregaron 15,000 pesos.

La Cárcel de la ciudad de Mercedes se ha terminado y hoy está ya en servicio. La ley de 29"de julio de 1875, autorizó el gasto de un millon de pesos para esta obra; pero fué imprescindible esceder esa suma, porque eran necesarias construcciones que completaban lo construido, facilitando mas la custodia de los reos, como por ejemplo el gran muro de circunvalacion.

Sabeis que el P. E. dictó los acuerdos de 27 de noviembre de 1875 y 20 de setiembre de 1876, de los cuales tuvísteis oportuno conocimiento. Por esas resoluciones el presupuesto fué aumentado hasta 1.942,506 pesos. A cuenta de esas obras se han pagado 1.399,033 pesos, y se tramitan y van sucesivamente pagándose

las cuentas que suben á la cantidad de 424,916 pesos.

En la ciudad de Dolores se ha terminado tambien la Cárcel y casa de justicia. La ley de 9 de setiembre de 1873, autorizó á gastar la suma de 1.500,000 pesos. Los trabajos ejecutados por el constructor importan 1.470,000 pesos, y para obras adicionales se presupuso la cantidad de 29,358 pesos. De manera que el costo total del edificio es de 1.499,350 pesos. Se ha pagado 1.170,000 pesos y se adeuda el saldo de 399,350.

Al Arquitecto Bunge le fué pagado por sus honorarios la cantidad de 89,960 pesos, que deberá agregarse á lo gastado en la edificación de la Cárcel y casa de justicia de este Departamento.

El costo ha escedido el presupuesto, por las construcciones imprevistas. Sin embargo, para que la Cárcel quede en buenas condiciones de seguridad é higiene, es necesario levantar un muro de circunvalacion. Así lo ha solicitado con instancia la Cámara de Justicia de este Departamento; pero por razones de economía, no ha sido posible por ahora, atender el pedido. Resolvereis lo que os aconseje la prudencia.

La edificación de estas Cárceles era indispensable para cumplir el precepto constitucional, que ordena que sean hechas para seguridad y nó para mortificación de los presos.

Sabeis que la ciudad de San Nicolás tiene ya un edificio construido con este objeto, y en el cual se invirtió la suma de 1.120,000 pesos, pagándose el saldo de esta suma en 27 de noviembre de 1876.

El servicio que demanden estos establecimientos, mantencion y custodia de los presos, apesar de recomendarse la mayor economía, escederá la suma votada en el capítulo 4, artículo 1º inciso 28 del Presupuesto de 1876. Es indudable que, aumentándose el número de

detenidos, se aumentan forzosamente los gastos que requiere su manutencion.

La suma pagada para subvenir al servicio de las Cárceles de Mercedes, Dolores y San Nicolás, por el primer semestre, incluso el gasto hecho en esta última durante el mes de julio del año pasado, asciende á 301,405 pesos. Es necesario pagar el segundo semestre, y el P. E. ha solicitado le concedais un crédito suplementario con este fin, pues los proveedores reclaman el pago de lo suministrado.

Este hecho os demuestra que en el ejercicio vigente será necesario igual aumento, pues no es posible dejar sin alimentos y sin custodia á los presos de las citadas cárceles.

Las cifras os demostrarán la evidencia de lo que espongo.

La Cárcel de San Nicolas tiene 60 presos diarios.

« « Dolores « 100 « « « « Mercedes « 200 « «

Considéranse estas cifras como el término medio, y el cálculo ha sido hecho por la Contaduría.

Por económica que sea la alimentacion, no puede presuponerse en ménos de 5 pesos por persona, en aquellos parajes. De manera que entre las trés Cárceles hay que alimentar 360 presos diariamente, término medio, cuya mantencion cuesta 1,800 pesos al dia, 54,000 pesos al mes y 648,000 pesos al año.

En estas sumas no incluyo los presidarios de Patagones, cuya mantencion costará 40,000 pesos al año. Teneis, pues, que estos servicios exigen el gasto de 688,000 pesos, en vez de la suma que habeis votado.

Paso ahora á ocuparme del gasto que exige la custodia de esos presos.

La de San Nicolas tiene un oficial y 25 soldados, cuyos sueldos ascienden á 13,580 pesos por mes.

La de Mercedes se compone de 1 jefe, 2 oficiales, 2 sargentos primeros, 2 segundos, 2 cabos primeros, 2 segundos y 42 soldados, incluyendo el rancho, cuesta esa pequeña fuerza 18,790 pesos mensuales.

La de Dolores hace su servicio con la partida del juzdo, que se compone de 1 oficial, 1 sargento y 60 policianos. Cuesta 31,680 pesos al mes. Debo advertiros que
en virtud de reclamos sobre la deficiencia de esa custodia, se ha mandado de la Policia de la Capital, 1 oficial,
1 cabo y 12 vigilantes, cuyos sueldos se abonan por esta
reparticion; pero la mantencion se ha hecho por cuenta
de los eventuales de la administracion. Este Ministerio ha dispuesto que el rancho que debian recibir aquellos vigilantes en el Departamento policial, les sea dado en Dolores, pagándose solo la diferencia que resulta
en el recargo de este servicio.

No es necesario que os observe que este procedimiento es meramente transitorio. Con él se disminuye el personal de los agentes policiales de la capital, y su número aparece reducido, cuando es considerable el presupuesto votado para mantenerlos en buen pié.

Las diferencias que observareis en el personal para la custodia de estas cárceles, depende de varias causas, como el número de presos y la forma misma del edificio. La Cárcel de Mercedes, apesar de tener mayor número de presos, no tiene en la misma proporcion la custodia, porque el gran muro de circunvalacion facilita y simplifica la vigilancia.

Es preciso reconocer que no todos los delincuentes son aprehendidos, y que cuando los vecindarios se aperciban que está en su interes y que es medio eficaz para la seguridad de todos, prestar decidida cooperacion á la acción de la autoridad, entonces el número de encausados tiene forzosamente que aumentarse, y con ese aumento el gasto. Resulta que en este caso no es posible

presuponer una suma inalterable. La causa que lo origina no depende de la voluntad de los que mandan. En esta materia no hay reduccion posible de lo gastado, puesto que la alimentacion de los presos es indispensable.

La Penitenciaria ha sido terminada. Prescindo de hablaros de su coste, del sistema que ha presidido en su construccion y de la largueza con que se ha llevado á término este edificio monumental.

Destinada á encausados y penados, fué necesario construir las obras necesarias para aislar el pabellon que primitivamente se habia construido para mugeres condenadas. Este doble objeto fué obra de la ley, y se ha cumplido aislando á criminales de diversa naturaleza y sometidos unos al cumplimiento de la pena; y otros, cuyas causas aun no se han terminado, y que talvez podrian resultar inocentes.

Las obras ejecutadas llenan este objeto, en cuanto es posible, y la esperiencia mostrará las reformas que sea necesario introducir si la seguridad ó la higiene las hiciese inevitables.

En cumplimiento de la ley de 12 de enero próximo pasado, el P. E. organizó el personal y fijó los sueldos; posteriormente el Gobernador del Establecimiento ha solicitado la creacion de nuevos empleos, porque los creia indispensables, despues de haber estudiado prácticamente las localidades. Teneis ya en vuestro conocimiento los antecedentes sobre esta materia, para que os digneis prestarle vuestra aprobacion ó modifiqueis el personal, segun vuestro juicio.

Para dictar el Reglamento, el P. E. nombró una comision compuesta de los señores Doctores D. Sixto Villegas, D. José Maria Moreno, D. Juan José Montes de Oca, D. Julio Crámer y D. Aurelio Prado y Rojas. Esta comision cumpliendo su cometido con celo inteli-

gente, elevó sus trabajos en oportunidad y este ministerio creyó conveniente oir sobre ellos al Fiscal de Gobierno, Dr. D. Juan Segundo Fernandez, al Presidente de la Suprema Córte, Dr. D. Alejo B. Gonzalez, al miembro de la primitiva comision, Dr. Villegas, al Fiscal de las Cámaras de Apelaciones Dr. D. Benjamin Victorica, y al gobernador del Establecimiento, bajo la presidencia del Ministro de Gobierno.

Estudiado el Reglamento, fué modificado, y es el que, con el carácter de provisorio, ha mandado observar el P. E.

Los reos pueden ser condenados á presidio ó á penitenciaria por el término que las sentencias señalen. El presidio importa trabajo forzado público y con cadena, en utilidad del Estado y sin ninguna retribucion para el penado, mientras que la Penitenciaria responde á otro órden de ideas y á penas de naturaleza diversa. Fué necesario consultar sobre este tópico á la Suprema Córte, puesto que la Provincia no tiene presidios, y los trabajos forzados no son hoy otros que los de la frontera.

La Penitenciaria exije una fuerza militar. Este servicio de guarnicion será hecho con el batallon Guardia Provincial, pues no convendria que la Policía enviase allí vigilantes, necesarios á otras atenciones.

El personal de aquel establecimiento, apesar del cuidado con que se ha tratado de reducirle á lo estrictamente indispensable, es numeroso y originará una cuantiosa erogacion, mientras el trabajo de los condenados no contribuya á la disminucion de los gastos. Por lo pronto es preciso proveerse de todos los útiles de que el establecimiento necesita para su marcha regular, lo cual exige sumas no pequeñas.

Verdad es que en adelante, el encausado y el mismo condenado, se encontrarán en condiciones diferentes de las de nuestra actual prision, donde aglomerados y sin ningun medio de mejora, eran un doble peligro para la higiene, la moral y la seguridad pública. La Provincia cumple así los preceptos de la Constitucion.

Estas grandes mejoras imponen grandes erogaciones: los beneficios serán lentos, pero considerables. El castigo tendrá por objetivo la mejora y aun la rehabilitacion del penado, que podrá llegar á ser un miembro útil de la sociedad. El delincuente no sufrirá ya otra pena que la señalada por sus jueces naturales.

El presupuesto del gasto anual afectado á la Penitenciaria, asciende á tres millones y trescientos mil pesos: suma considerable á la que habrá que agregarse la de la manutencion de los presos de las cárceles de campaña.

Al formarse ese presupuesto se ha oido al gobernador del establecimiento, y este funcionario, cree que el se se halla en los límites de lo estrictamente necesario.

Muchos condenados ocupan ya sus celdas. Los resultados probarán hasta que punto sea posible la disminucion de los gastos, por el fruto de los trabajos á que deberán en lo futuro dedicarse. Talvez podrá allí confeccionarse en adelante todo el equipo de las fuerzas que costea la Provincia, y quizá encargarse del que necesite la Nacion para el ejército; imprimirse y encuadernarse todas las publicaciones oficiales y hacerse otro género de trabajos productivos. Estas tareas son fáciles, habiendo contraccion y constancia.

Tan crecidas erogaciones vienen natural y forzosamente á aumentar el presupuesto, no obstante las reducciones propuestas.

Sabeis, Honorables Señores Senadores y Diputados, que los jueces de primera instancia ejercen sus funciones en edificios inadecuados, en casas alquiladas, que no ofrecen la comodidad necesaria, y sin embargo demandan al erario una crecida erogacion mensual

• •

Convendria economizar ese gasto, construyendo un edificio que ofreciese comodidad á los jueces, la seguridad de los archivos y garantías de conservacion para los registros públicos. De manera que reconcentrados en un solo centro, sea mas espeditivo el servicio de los curiales y mejor atendidos los intereses de los litigantes.

El gasto que se hiciese en su reedificacion será en beneficio permanente del estado. Sobre esta materia se dictó la ley de 3 de agosto de 1872; pero nuevos estudios quizá demuestren la necesidad de modificarla. No seria, pues, esta una idea nueva, sinó el simple cumplimiento de un precepto legal.

En ese centro podrian ejercer sus funciones los jueces civiles y los de comercio, puesto que los juzgados del Crímen deben trasladarse á la Penitenciaria. Alli se reunirian todas las escribanias, y el impuesto que estas pagasen, como el alquiler de las piezas que ocuparen, podria servir ya sea para la amortizacion sucesiva del crédito que se contraiga, ó para cubrir los emolumentos de los empresarios en la construccion del edificio.

No se han hecho aun los estudios, pero oportunamente serán encomendados al Departamento de Ingenieros. El P. E. oirá el parecer de personas competentes, y someterá á vuestro juicio sus informes.

De esta manera quedará desocupado el edificio en que hoy actuan los juzgados de comercio, el cual, mediante refacciones convenientes, serviría á la comodidad de las oficinas del Departamento de Ingenieros y ofreceria la oportunidad de dar mas amplitud al Archivo de la Provincia, que no se encuentra en condiciones que consulten la conservacion del cúmulo de importantes documentos que alli se custodian.

Estas mejoras no serán la obra de la impremeditacion; se estudiará con calma el local, y se tratará de conciliar lo útil con lo económico. Mejorar conservando será la regla que presidirá á estas obras; teniendo en vista que las oficinas públicas no deben amueblarse con ostentacion. Hay economías de detalle que es imprescindible introducir. Sencillez en la forma y solidez en las construcciones, es lo que conviene en este punto á gobiernos modestos y económicos.

La ley de la educacion comun está en vigencia.

En diciembre de 1874 el total de niños inscriptos en las escuelas públicas de la ciudad, ascendía á 15,470, con una asistencia diaria de 11,581; cuyo total daba estas cifras: inscriptos 32,078, y 23,201 que concurrian diariamente.

Segun los informes recibidos de la Direccion General, en marzo del corriente año en las escuelas de la capital estaban inscriptos 14,216 niños de ambos sexos, de los cuales asistian diariamente 11,163, y en la campaña 14,300 niños, de los que asistian diariamente 9,770. Estas cifras no dan desgraciadamente resultados halagüeños, pues es menos el número de inscriptos y de asistentes. Pueden atribuirse estos hechos, á los trastornos que momentáneamente produce toda refórma radical.

En 1876, segun informes de la misma Direccion, habian 300 escuelas comunes, 48 subvencionadas, tanto en la ciudad como en la campaña. La cifra de niños de ambos sexos en estado de recibir educacion ascendía á 144,049, y solo estaban inscriptos en las escuelas públicas 45,298. El número de los que estaban privados de los beneficios de la instruccion gratuita es considerable. Debe sin embargo esperarse que los esfuerzos y el celo de los Consejos de distrito, cambien esta situacion en verdad lamentable.

La educacion es independiente de la accion del Ejecutivo, y la ley le ha dado rentas propias para asegurarla. Por consiguiente, escasos son los informes que podrá el ministerio suministraros; los obtendreis completos, cuando el Consejo General publique su Memoria.

Las escuelas normales que estaban á cargo del P. E. fueron puestas bajo la dependencia de la Direccion

General.

Ninguna intervencion ejerce el P. E. sobre la enseñanza, que ha quedado confiada al saber y al patriotismo del Consejo General y de los Consejos escolares.

La instruccion secundaria y superior está á cargo de la Universidad, segun el decreto orgánico de 27 de marzo de 1874.

Conciliar la libertad de la enseñanza con una justa intervencion del Estado, es la organizacion que aconsejarian los intereses de la ciencia y de la sociedad; pero organizar la universidad con absoluta independencia y sin ningun control, cuando el tesoro público costea todos los gastos, no parece prudente ni acertado.

No encuentro en los incisos del artículo 207 de la Constitucion, ninguno que impida esa justa intervencion del Estado, que es sin duda necesaria y equitativa, para evitar el peligro que el espíritu de cuerpo y el ardor de las teorías, contrarie ó pueda contrariar la índole del gobierno establecido; ó que por falta de disciplina, la enseñanza sea ineficaz y la juventud se perjudíque.

Las Universidades independientes del Estado, se forman con rentas peculiares y propias; pero no seria equitativo que, cuando aquel costea todos los gastos, deje de intervenir y vigilar en lo relativo á la observancia de los reglamentos y disciplina, por medio del Rector, garantizando á la vez la libertad de la enseñanza, al propio tiempo que fiscalice el empleo de los recursos votados. Si la Universidad se organiza con independencia abso-

luta del Estado, seria razonable limitarse á dotarla de una subvencion, para que el Consejo crease los recursos con que deberá mantenerse. La gratuidad de la enseñanza secundaria y superior puede ser restringida por la ley, y es quizá conveniente mediteis los medios de aliviar al tesoro general de erogaciones tan crecidas.

En los Estados-Unidos el gobierno apercibido de los peligros de las Universidades libres, trata de fundarlas y sostenerlas con el tesoro, para tener sobre ellas la intervencion conveniente. El ejemplo de la Alemania enseña como la libertad de la enseñanza es conciliable con la intervencion del Estado.

La organizacion que el decreto de 26 de marzo de 1876 ha dado á nuestra Universidad, es viciosa, y la esperiencia se ha encargado de indicar los defectos. Es urgente corregirlos, porque la juventud que recibe la enseñanza secundaria y superior no puede quedar abandonada. Esa situacion es tan grave que há ya agitado la opinion.

El Ejecutivo no ejerce ningun control actualmente sobre esta importante institucion: cualesquiera que sean los males que se sientan en el órden interno, la falta de disciplina, la violacion á las prescripciones reglamentarias, es impotente para remediarlos, y está obligado á cruzar los brazos y á contemplar impotente, esa juventud deseosa de aprender, detenida en las puertas de las aulas cerradas la mayor parte del año por la ausencia de los profesores, ocupados en recibir exámenes, perdiendo ademas, tres meses en vacaciones mal calculadas.

Recojed esta leccion de la esperiencia, y dignaos conciliar los preceptos de la Constitucion para garantir la libertad de la enseñanza con la intervencion que debe tener el Estado.

Solo un establecimiento de enseñanza depende directamente del P. Ejecutivo, y es el Instituto Mercantil, cu-

.

ya direccion está confiada á una comision de ciudadanos.

La memoria que ha presentado el Rector, os impondrá del estado en que se encuentra.

La constitucion ha establecido en el inciso 2 del artículo 207, que «la enseñanza será accesible para todos los habitantes de la Provincia y gratuita con las limitaciones que la ley establece.»

Este Instituto es costeado con el tesoro formado por las contribuciones que todos pagan; pero no todos los hijos de los contribuyentes pueden ser alli educados. Resulta, pues, que hay un número limitado de favorecidos, y no es justo que esta situacion se prolongue. Os pido señaleis las limitaciones de la gratuidad; pues la mayor parte de los educandos pueden costear la enseñanza que reciben. El Rector del Colegio espone algunas consideraciones sobre la materia, que merecen llamar vuestra atencion.

Hay un establecimiento destinado á la ilustracion de todos, fundado en los primeros dias de la revolucion, y que ha sido durante largos años abandonado, desdeñado, como si se tratara de una institucion insignificante: hablo, Señores Senadores y Diputados, de la Biblioteca Pública.

Ese establecimiento volvió á la vida con limitados recursos durante la administracion del señor Castro y su ilustrado Ministro el Dr. Malaver. Refacciones provisorias le dieron algun ensanche; pero el aumento gradual é incesante de sus colecciones fué tal, que era necesario tener los libros encajonados. No era posible mantener este establecimiento en tan menguadas proporciones, tanto mas cuanto que los progresos realizados, como podeis informaros por las noticias y la estadística de la *Memoria* de esa reparticion, llaman la atencion de la autoridad.

Se decretaron entonces las obras de ensanche de que os he dado cuenta; pero es necesario reorganizar su personal, para emprender los trabajos de la preparacion de los catálogos y dar á establecimiento tan importante, los medios que aseguren su desenvolvimiento para que influya en el desarrollo intelectual del pais. Pretender trasformar la sociedad puramente por leyes descentralizadoras, sin dar á la instruccion los recursos que faciliten su generalizacion, sin poner al alcance de los estudiosos los elementos del trabajo científico, no parece empresa digna de pensadores serios.

Conozco este establecimiento por haberlo dirigido; he podido estimar la exigüidad del personal, desde que se juzgaba que el dirijirlo era ocupacion que solo valia una ayuda de costas por el tesoro público. ¡Cúan diferente es la manera de considerarlos en Europa y en los Estados Unidos! En Francia se prohibe espresamente á sus empleados el ejercicio de cualquier otra ocupacion; tan absorventes é importantes se consideran las funciones que desempeñan. En los Estados Unidos los particulares y los gobiernos se disputan el honor de protegerlos. Dignaos leer la Memoria de esa reparticion, y juzgareis por ella lo que se ha hecho con recursos escasísimos, y lo que podria hacerse el dia que os sirvais atenderlo con interés.

El decreto del 27 de abril último, reglamentando la distribucion de las publicaciones oficiales y de aquellas que costea ó á que está suscrito el P. E., ha venido á aumentar las tareas de los pocos empleados de la Biblioteca Pública. Tan pronto como esté preparado el local, pasarán allí todos los restos de aquellas publicaciones, que truncas se conservan aun en lo que se llama el Archivo del Ministerio.

Era necesario poner un remedio á la distribucion desordenada que se hacia de estas publicaciones, malgastándose así el tesoro, sin que se conservasen en establecimientos públicos. El favoritismo pudo ser quizá el único consejero en su distribucion, si se esceptúan los 20 ejemplares que por decreto de 22 de Enero de 1872 se debian entregar á la Biblioteca. En lo futuro el favor no presidirá á esta distribucion; la voluntad del Ministro queda circunscripta á lo dispuesto en el decreto, y solo por escepcion se podrán distribuir algunos ejemplares á personas privadas.

Este decreto servirá además para que la Biblioteca forme un fondo para el cange de publicaciones.

El Registro Oficial, necesario para todos los abogados y curiales, se ha mandado se venda, desde que cesa ya el reparto gratuito. El producto de la venta entrará á rentas generales. Como no hay propósito de lucro, el precio de venta se ha limitado al del coste de cada volúmen.

El Museo Público progresa bajo la sábia direccion del Dr. Burmeister; pero el local es estrecho.

El Archivo de Buenos Aires necesita una organizacion definitiva. Es necesario que su ilustrado gefe tenga los medios para que los empleados preparen anualmente la continuacion de los índices de sus ricas colecciones, de las cuales solo se ha publicado el correspondiente á las que se refieren al año de 1810. El local es tambien estrecho, y tan pronto como mejore la situacion rentística, prestadle atencion preferente para asegurar la conservacion y custodia de ese tesoro: para la formacion de sus catálogos, la numeracion y clasificacion de sus colecciones. En ello está interesada la seguridad de su conservacion y la única manera de que sea útil y no un informe depósito de papeles.

Si el tesoro público lo permitiese, os propondria la creacion de un Museo de Antigüedades Americanas, para guardar en él las curiosidades arqueológicas y

autropológicas que se descubren en nuestros territorios, todavia inesplorados: restos de razas extintas, vestigios de un pasado perdido, y cuyas reliquias clasificadas científicamente, servirian para la solucion de complicados problemas. Hago votos por que esta institucion pueda crearse, cuya base podria ser el Museo formado por el atrevido esplorador D. Francisco P. Moreno: lo que ha hecho el interes individual á favor de la ciencia podria hacerlo con mas amplitud la autoridad.

Pocos son los pensionistas que la Provincia costea en Europa.

Para estudiar la música le fué prorogada á D. Juan Gutierrez la pension de 3,000 pesos al mes, en 19 de agosto de 1876. D. Reinaldo Giudice goza de igual pension para estudiar la pintura, en virtud de resolucion de 15 de noviembre de 1876.

El Dr. Don Bartolomé Novaro goza de igual pension por el término de 2 años, para que perfeccione sus estudios médicos.

El Dr. D. Eduardo Perez y el Dr. Gil gozan idénticas pensiones con el mismo objeto.

Don Luis Correa Morales ha obtenido la próroga de la pension que gozaba para estudiar la escultura.

Esta materia merece le consagreis vuestra atencion, para evitar que el favor sea el que discierna el premio que solo debe conquistar el mérito reconocido y el talento distinguido.

Estas pensiones deben ser la recompensa escepcional al estudiante que se distinga: su número deberá limitar-se y ser acordadas por jurados especiales. Dejarlas al arbitrio del P. E. es abrir la puerta á los empeños y cerrarla muchas veces al talento desvalido.

IIIXXX

Si el tesoro ha de costear algunas pensionistas en Europa, os llamó la atencion para que os sirvais reglamentar la materia.

La Escuela de Música ha dado los resultados de que os impondrá la memoria respectiva. Fué necesario dictar algunas medidas que redujesen los gastos. La Comision directiva que gratuitamente desempeña este cargo, lo ejerce con interés y contraccion.

La Sociedad de Beneficencia, institucion radicada ya en nuestras costumbres por una série de años, continúa prestando grandísimos servicios. Las distinguidas matronas que la forman, merecen la gratitud de sus conciudadanos.

Fundada por uno de los gobiernos mas ilustrados y mejor intencionados que ha tenido la Provincia, ha progresado al color de las instituciones libres, y las madres de familia toman en esta parte, una gestion directa en los intereses sociales.

El P. E. contribuye anualmente con la suma de 20,000 pesos para los premios á las virtudes, que segun disposiciones patrias, son publicamente discernidos como estímulo y como ejemplo.

Voy á ocuparos de la campaña.

El servicio de fronteras hecho por guardias nacionales de la Provincia en virtud de resolucion de 15 de Setiembre de 1876, por el cual la Provincia ofreció cooperar con 1,500 hombres, ha tenido el movimiento siguiente: Cuadro demostrativo del número de Guardias Nacionales movilizados en los Departamentos de Campaña de la Provincia, desde Febrero de 1876, hasta la fecha, con destino al servicio Nacional de Fronteras.

| I | FECH | A | DEP | ARTAMEN | TOS. | Núm. de guard's nacionales | FRONTERAS. | que cada | E SERVICIO continjente do hasta la |
|-----------|-----------|----------|--------|----------|----------|-------------------------------|---------------------|----------|--|
| Febrero | de | 1876 | Inspec | ion del | Norte | 200 | Línea interior | 14 | meses |
| « | | < | * | « | « | 200 | « esterior | 14 | « |
| Setiembre | | « | « | ≪ | « | 281 | « « | 7 | ∢ |
| Diciembre | | « | • | « | « | 80 | « « | 5 | « |
| Marzo | | « | • | « (| Centro | 237 | « « | 13 | « |
| Febrero | 16 | « | * | « S | bud | 312 | « « | 14 | * |
| Marzo | 4 | « | • | • | « | 200 | « interior | 13 | « |
| Julio | 22 | « | ≪ | « | « | 100 | Comandante Miñana | 9 | æ |
| Agosto | 29 | « | ∢ | æ | « | 318 | Línea esterior | 8 | « |
| Diciembre | 30 | α | * | « | • | 100 | Policía de Frontera | 5 | « |
| Marzo | 22 | æ | ∢ | Costa | Sud | 230 | (| 13 | ≪ |
| " | 28 | « | « | ≪ | ∢ | 49 | } | 13 | • |
| « | 29 | « | « | « | 《 | 23 | 1 (| 13 | « |
| Junio | 13 | ≪ | æ | « | ≪ | 43 | Linea interior | 10 | • |
| Setiembre | | « | « | « | « | 185 | « esterior | 7 | « |
| « | 25 | « | * | * | • | 60 | Comandante Villalba | | ≪ |
| Enero | | 1877 | • | * | • | 100 | Policía de Frontera | 4 | « |
| | | | | * | | 2,718 Gs. Ns. | | | |

V. ° B. ° B. Moreno.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1877.

A. MIRANDA NAON.

Además, para el mismo servicio, el tesoro de la Provincia ha pagado, con cargo al Gobierno Nacional, hasta el 30 de abril, la suma de 506,138 pesos.

No se ha economizado ningun sacrificio de hombres y dinero para asegurar la propiedad rural, dar seguridad al pacífico ganadero, y estimular así el desarrollo de la verdadera riqueza del pais.

Habeis votado la ley de 17 de marzo último, que fué promulgada el 22 del mismo, poniendo á disposicion del Exmo. Gobierno General, la suma de 6.000,000 de pesos; la ley ha sido exactamente cumplida.

Inevitable ha sido y es cooperar con el Exmo. Gobierno Nacional, para asegurar de una manera permanente y estable la seguridad de las fronteras: estos sacrificios son extraordinarios, y terminada aquella obra, los vecindarios recojerán los frutos de los esfuerzos de ahora. La ganadería podrá estenderse con seguridad en dilatados y feraces campos.

El Superior de las Misiones á los Indios, P. Pablo Emilio Savino, ha solicitado del gobierno una subvencion de 5,000 pesos mensuales para fundar dos colegios de niños indígenas de ambos sexos, que tenga por base el internado de los alumnos, para cambiar así los usos y prácticas de la vida salvaje. Se propone no solo la instruccion, sino formar talleres de artes y oficios, para que los discípulos puedan á su vez servir de maestros en el seno de aquellas poblaciones indias. Este sacerdote propone fundar esos colegios en el Cármen de Patagones, por ser centro del comercio de los indios de los valles de la Cordillera, de una vasta estension de la Pampa y del interior de la Patagonia.

Estos establecimientos, segun el plan del Superior de las Misiones, serán dirigidos por padres lazaristas, los cuales tratarian de confiar la enseñanza de las niñas indias á Religiosas competentes. El celo cristiano que anima á estos misioneros es un poderoso medio de accion que los hará vencer todos los obstáculos. De esta manda nera la conquista se opera no solo por las armas, sino ademas por la civilizacion. Juzgo digno de vuestro estudio este benéfico pensamiento y justísimo se le subvencione con la pequeña suma que solicita.

Este gasto es reproductivo, porque importa traer á la vida sedentaria miles de seres que viven hoy del pillaje; porque importa incorporar y fundir en nuestras poblaciones las razones primitivas.

El Superior de las Misiones asegura que esos indios están dotados de mucha inteligencia, y que son por tanto susceptibles de una mejora provechosa, de una transformación tanto mas poderosa cuanto que será lenta, empezando desde la niñez.

Alentar estos esfuerzos en favor de esas razas que habitan nuestro país, atraerlas á los usos de la vida sedentaria, habituarlos al trabajo que transforma, mejora y civiliza, es digno de todo encomio, y os ruego presteis al Superior de las Misiones el P. Pablo Emilio Savino, el apoyo que os demanda.

El desarrollo de la criminalidad en la ciudád y en la campaña habia llamado la atencion del Poder Ejecutivo, puesto que, apesar de la descentralizacion del Poder Judicial y de la formacion de las tres Cámaras de Apelacion en San Nicolás, Mercedes y Dolores, de los tribunales de primera instancia y de una policía rural que cuesta 12.541,480 pesos en la campaña, y 22.518,000 pesos en la capital; apesar de este enorme gasto, los crímenes se repetian con frecuencia, y el robo y el salteo se reproducian, y no pocas veces los reos no eran aprehendidos.

Varias causas concurren á este desórden, y no es de

las ménos atendibles, la falta de cooperacion en los vecinde. Es para robustecer y facilitar la accion de la autoridad. Las campañas abiertas, con medios de movilidad á disposicion de los criminales, facilitan su evasion en la misma proporcion que se dificulta la persecucion por los agentes de seguridad, que tienen que recorrer estensos partidos y no pocas veces someter por la fuerza á los delincuentes.

Seria necesario un ejército policial numeroso, si los vecindarios no se persuaden que está en su interés cooperar con la autoridad para prevenir los delitos y para aprehender á los culpables.

El Gefe de Policía propuso, para evitar este mal en la ciudad, las siguientes medidas:

- 1.ª Aumentar el personal de la policía.
- 2.ª Reorganizar el Departamento, creando intendencias en vez de comisarías.
- 3.º Establecer una policía marítima para que, de acuerdo con la terrestre, establezca, por medio del padron policial, la cédula de vecindad.
 - 4.ª Crear una escuela correccional de mugeres.
 - 5.2 Reorganizar el juzgado correccional.
- 6.ª Impedir la continuacion del negocio de fianzas con los presos correccionales, donde hay agentes que se ocupan de escarcelarlos obligándose como fiadores: negocio gravísimo, sobre el cual el P. E. ha llamado la atencion de la Suprema Córte de Justicia, y os ha presentado ya un proyecto de ley.
- 7.ª Reglamentar las casas de prendas, sugetándolas á una activa vigilancia.
- El P. E. se dirigió al Exmo. señor Ministro de Guerra y Marina, solicitando el establecimiento de la policía marítima, á fin de crear la cédula de vecindad que dificultaria la evasion de los reos y haria conocer la profesion, nombre y domicilio de todos los que llegan al

pais. Para arribar á resultados prácticos, el P. E. propuso que el señor Capitan del Puerto y el Gefe de Policía, de comun acuerdo, proyectasen los reglamentos y diesen cuenta á los respectivos gobiernos, á fin de presentar á V. H. los proyectos de ley que fuesen de la jurisdiccion provincial.

A la Suprema Corte de la Provincia se elevó el informe del·mismo Gefe de Policía, llamando la atencion sobre aquella esposicion, que señalaba abusos que es indispensable estirpar.

Para la reglamentacion de las casas de prenda, se invitó al Señor Presidente de la Municipalidad para que obligase á que se les sugete al reglamento y se les mande tener un signo esterior que las caracterice. Sobre esta materia se han cambiado varias notas y diversos informes, para que puedan dictarse por quien corresponda, las medidas necesarias.

En esta materia no son posibles medidas violentas, es preciso recoger todos los datos para pediros dicteis las leyes oportunas que corrijan el mal.

Dentro de las atribuciones del P. E. estaba sin embargo, coadyuvar á la accion de las policías rurales, á fin de que se procediese en toda la campaña á una activísima persecucion de los reos, para someterlos á los tribunales de justicia. Con este objeto se mandaron el Batallon y el Regimiento Guardia Provincial, y de este servicio eventual fueron distraidos por otras atenciones.

Sin embargo, muchos delincuentes fueron aprehendidos.

Necesario es darse cuenta del estado de la criminalidad, para saber si aumenta ó disminuye; porque una estadística imperfecta que solo dé cuenta de los reos capturados, y no del número de crimenes que se perpetran, puede inducir en graves errores.

Pasó el Ministerio una circular á los jueces de Paz

para que mensualmente diesen cuenta: 1° del número de crímenes y delitos que se perpetrasen en el partido: 2° del número de reos aprehendidos: 3° del número de delincuentes que hubiesen sido sometidos á los jueces ordinarios en los respectivos departamentos.

Algunos jueces de Paz han cumplido con este mandato; y si todos lo hiciesen, podria saberse la proporcionalidad de los crímenes y delitos en cada partido, en cual de ellos se aprehenden todos los reos, en donde se ocultan mas fácilmente á la accion de la autoridad; y en su consecuencia, seria posible dictar las providencias que sean mas eficaces.

Innecesario es que llame vuestra atencion sobre esta importante materia. La seguridad de la campaña es la base de la prosperidad de la Provincia.

Todas las comisiones encargadas de obras públicas han prestado gratuitamente servicios importantes, con asiduidad é interés. Escuso enumerarlas, por temor de ser injusto por involuntario olvido.

La cuestion de límites interprovinciales con las Provincias de Santa Fé y Córdoba, no ha tenido solucion alguna; pero el Departamento de Ingenieros recibió instrucciones para levantar los planos de los territorios en litigio, con sujecion á documentos auténticos sobre esta cuestion, cuyo orígen remonta á fines del siglo pasado.

El arreglo definitivo de estos reclamos, no podrá alterar las relaciones de buena vecindad y fraternidad entre Provincias que forman una misma Nacion; pero puede afectar y afectará sin duda alguna, intereses privados. Los documentos que fueron remitidos al Departamento de Ingenieros, son de la mayor importancia, pues

es el espediente original del antiguo pleito, tramitado con audiencia de los apoderados de los cabildos de Buenos Aires, Santa Fé y Córdoba. Esta causa fué entonces recibida á prueba, y solo falta el fallo definitivo, que es ahora materia de la cuestion que se debate.

Con estos datos, los comisionados de las tres Provincias encontrarán todo lo que puede ilustrar su juicio.

He desempeñado corto tiempo el ministerio de Gobierno y mis informes se resienten de la premura del tiempo, de la multiplicidad de las materias que es necesario tratar, y de la natural inesperiencia. Escusareis las omisiones y os pido disculpeis lo somero de los datos y noticias, puesto que al presentaros esta Memoria, es solo obedeciendo al precepto imperativo de la Constitucion, y en manera alguna con la pretension de ilustraros en vuestras tareas. Me felicitaré que la lealtad de mis propósitos conquisten vuestra benevolencia.

Buenos Aires, Mayo de 1877.

VICENTE G. QUESADA.

CUADROS FORMADOS

POR EL

DEPARTAMENTO

DE

ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

MEMORIA GENERAL

DE

1876

de Buenos Aires

Buenos Aires Marzo de 1877

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Vicente G. Quesada.

Tengo el honor de participar al Exmo. Gobierno, por intermedio de V. S. la manera como han sido administrados los Establecimientos de Caridad confiados al celo de la Corporación que presido, en el año que terminó el 31 de Diciembre de 1876.

Casa de Huérfanas

La comision de señoras á cuyo celo está encomendada la administracion y vigilancia de este Establecimiento, manifiesta en la Memoria que se adjunta designada con la letra A, que las niñas hacen adelantos en los ramos de industria establecidos desde el año anterior, tales como lavado y planchado de cortinas, confeccion de dulces y masitas; en el aprendizage de la tipografía, en el dibujo á lápiz, y en la confeccion de guantes y flores.

En el número de mejoras que se relacionan con la hijiene y comodidad llevadas á cabo, se cuentan, la colocacion de 54 palanganas de porcelana en dos habitaciones destinadas para lavatorios de las niñas, con servicio de aguas corrientes; un piso de madera de dos varas de alto en el comedor, ante comedor y despensa, y en tres salones que sirven para estudio; y por último, el embaldozado de un patio con piedra inglesa y la colocacion de mochetas de madera en todos los cláustros del Establecimiento.

Por el cuadro del movimiento de caja anexo á dicha

memoria, resulta que los ingresos subieron á \$1.189,908 y los egresos, inclusive 40,000 \$ que se entregaron al Hospital de Mujeres prévia autorizacion superior, á \$832,953 m/c, quedando una existencia en Caja y en el Banco de la Provincia de \$356,955 m/c, con la que se proponen adquirir la propiedad de una casa de campo para desahogo de las huérfanas.

Resulta, por último que agregando á la existencia de niñas que quedaron del año 1875 el ingreso de 68 en el año que abraza esta memoria, da un total de 252, pero que deduciendo una salida de 58, queda una existencia de 194 niñas.

Casa de Espósitos.

Este establecimiento sito en la barranca Santa Lucia, prolongacion de la calle Buen Orden para Barracas y en la misma casa que en otro tiempo se denominó «Instituto Sanitario», continúa como todos los de la corporacion, bajo el celo y vijilancia de tres señoras de la Sociedad que se denominan Inspectoras.

Designada con la letra B encontrará el Sr. Ministro la memoria original que aquellas me pasan, dando cuenta de la marcha que ha seguido en el año el citado Establecimiento. Por ella se vé que ingresaron 350 niños; de estos son 153 varones blancos y 28 de color,—152 mujeres blancas y 17 de color. Esta cifra unida á la de 894 que quedaron del año anterior, hace un total de 1,244 criaturas. Resulta tambien que la salida en el mismo tiempo por mortalidad, colocacion, entregados y rescatados, subió á 329, quedando no obstante 915 niños, la mayor parte confiados á nodrizas que los cuidan en sus mismos domicilios.

La planilla Num. 1, anexa á la misma, esplica de una manera concisa aquel movimiento, así como las enfermedades que han predominado en el Establecimiento, y por último la estadística y observaciones médicas que le consagran los facultativos de la casa, Dres. Argerich

y Ardenghi.

Los recursos de la planilla del présupuesto destinada á esta casa, como lo demuestran las Sras. Inspectoras, han bastado no solo para los gastos ordinarios, sino tambien para hacer algunas refacciones que la hijiene y la comodidad de la Casa demandaban, quedando sin embargo, un sobrante en caja de \$ 171,173 m/c, segun consta de la planilla designada con el Num. 2, así como los ingresos alcanzaron á \$ 3.541,763 m/c, y los egresos á \$ 3.370,590 m/c.

Hospicio de Mujeres Dementes

Las Sras. Inspectoras al ocuparse del movimiento anual del Establecimiento y de sus necesidades en la memoria que acompañan designada con la letra C, dicen: que continuando las mejoras del edificio se ha construido una galería en el segundo patio al Este del mismo, una pared divisoria de los dos patios, prolongacion del costurero por la parte Sud y construccion de una galería en el fondo y de otra con columnas de fierro delante del comedor para comodidad del tránsito hasta la Cocina—embaldozado de un baño de material con baldozas azulejas, y por último, la construccion de tres inodoros con muros de material.

Entre las necesidades sentidas en la casa, encarecen la que se relaciona con el muro que ha de circunvalar el Establecimiento con los terrenos que le pertenecen. Sobre este punto acompañan una memoria del Médico Dr. O. Eguía, la que á la vez contiene la materia de otras cosas. Hacen notar que el costo de esa obra no bajará de 400,000 \$ por cuya circunstancia no se ocupan de ello por ahora, mientras que no terminen la que tienen entre manos y el estado del tesoro lo permita, para

lo que recabarán la autorizacion del Superior Gobierno.

Los ingresos de este establecimiento subieron á \$ 754,136—6 ② y los egresos á 740,071 \$ 4 ③, quedando un saldo sobrante de \$ 14,065—2② que pasa al año 1877.

El Médico Dr. Eguía, en su informe de que antes hemos hecho mencion, dice: que los datos con que se remiten las dementes por las Policias de Ciudad y Campaña son deficientes, haciendo subir el número de las que han entrado sin ningun antecedente, á 95.

Durante el año ingresaron 147 dementes, que con 224 del año 1875 hacen un total de 371. En el mismo tiempo curaron 98 y murieron 21, quedando una existencia de 251.

Hospital General de Mujeres.

El servicio interno de este Establecimiento se halla á cargo de 16 Hermanas de Caridad, y el servicio médico al de 4 facultativos y un Practicante mayor; ambas reparticiones son bien atendidas segun lo manifestado por las Sras. Inspectoras en su memoria que se acompaña con la letra D.

En el cuadro estadístico de enfermes aparece una entrada de 985 enfermas en el año 1876 y una salida de 774 curadas y 186 fallecidas. Las Sras. Inspectoras hacen notar, justamente congratuladas, que en el año que nos ocupa, la mortalidad ha sido de un 16 p.\$ sobre el número de enfermos asistidos, habiendo en los años anteriores alcanzando á un 22 y 23 p.\$, resultando una diferencia favorable de un 7 p.\$. Este resultado es efectivamente satisfactorio.

Su movimiento de Caja dá un ingreso de \$ 721,190 y un egreso de 720,006. A mediados del año las Sras. Inspectoras solicitaron de la Sociedad de Beneficencia, una suma de dinero para atender á los gastos de refacciones urgentes que necesitaba el Establecimiento. La

Sociedad encontrando justo este pedido por cuanto el Hospital carece de suficientes recursos, solicitó á su vez del Exmo. Gobierno la autorizacion competente para estraer de los fondos pertenecientes á la Casa de Huérfanas la cantidad de 40,000 \$ que les fué entregado, obtenida que fué aquella facultad.

Concluyen las Señoras Inspectoras su memoria, recomendando la contracción y celo con que el Dr. D. Samuel A. Molina desempeña el rol de médico de Entradas del Establecimiento.

Asilo de Huérfanos

El hecho mas importante que mencionan las Sras. Inspectoras á cuyo cargo se halla este Establecimiento, en la Memoria que acompañan designada con letra E, es la construccion de la parte del edificio que en el plano primitivo era destinada á Escuela de Artes y Oficios, para lo que fué autorizada la Sociedad de Beneficencia por el Superior Gobierno. Como los planos fueron remitidos por disposicion de la misma superioridad, á la Oficina de Ingenieros de la Provincia, esta hizo algunas reformas reclamadas por la hijiene; y los Sres. Casares, Peña y Lavalle, Comisionados por la Sociedad contrataron la obra y cuidaron de que fuese hecha con todo esmero. Dicha Comision promete dar en breve, cuenta documentada de los dineros invertidos y que se recibieron para la ejecucion de dicha obra.

Continuando en su esposicion, las Sras. Inspectoras, manifiestan haberse hecho otras obras que eran indispensables para dar al Asilo toda la comodidad requerida, tales como hermosas salas de baño y un lavadero que permite economizar el gasto de lavado que hoy se hace en la casa.

El movimiento de niños ha sido el siguiente—

Varones.

| Existencia en 1° de Enero de 1876 | 186 |
|--|-------------|
| Entraron en el mismo año | 103 |
| Salieron | 2 89 |
| Entregados á sus familias | 34 |
| Existencia que pasa al año 1877 | 255 |
| Mujeres | |
| Existencia en 1º de Enero de 1876 . Entraron en el mismo año | 106 52 |
| Salieron | 158 |
| Entregadas á sus familias 7 Colocadas en casas particulares . 18 | 25 |
| Existencia que pasa á 1877 ó sea un total de 388 niños de ambos sexos. | 133 |

La Escuela de Varones, continúan las Sras. Inspectoras, que en otra época estaba á cargo del Departamento de Escuelas, el Consejo de Educacion se ha negado á recibirse de ella, resultando de este hecho, que marche sin ninguna inspeccion y librada únicamente á los Maestros, pero que sin embargo resolvieron proveerla durante el año de los útiles necesarios, á fin de evitar que sus resultados fuesen negativos.

Concluyen las Sras. su esposicion diciendo que trataban de establecer una imprenta y un taller de zapateria, á fin de que en este último los niños fabricasen su propio calzado, pero que, han tenido que desistir de su propósito en razon de la medida adoptada por el Exmo. Gobierno, de sacar todos los niños mayores, que son precisamente con los que se contaba para el objeto.

El movimiento de Caja del mismo Establecimiento va

detallado en la planilla designada con el N. 1.

En 4 de Febrero del año que abraza esta Memoria, la Sociedad de Beneficencia recibió del Señor Defensor General de Menores D. Eujenio Blanco, una libreta con la suma de un millon treinta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos, depositados en el Banco de la Provincia y pertenecientes al Hospital de Mujeres. De esta suma se estrajo la cantidad de 800,000 pesos para completar la cantidad en que se compró el terreno en que se ha de erijir el nuevo Hospital de Mujeres. Fué estraida ademas de 4,847 \$ para pagar la escritura de compra del mencionado terreno, quedando en el Banco de la Provincia una existencia líquida de doscientos treinta mil ciento catorce pesos m.

Señalada con la letra F, encontrará V. S. una Planilla de Resumen General que demuestra el movimiento anual de Caja de los diversos establecimientos confiados al celo de la corporacion que presido, arrojando una existencia de 1.750,186 \$ 2 ②, de la que 1.201,039 \$ están en documentos abonados por cuenta de la obra del Asilo de Huérfanos, como puede veerse en la Planilla de movimiento de Caja que figura en la memoria de aquel Establecimiento—Hecha esta deduccion resulta que la existencia efectiva es de 549,147 \$ 2 ②.

Al terminar esta reseña me es satisfactorio declarar á V. S. que, sin la decidida, franca y leal cooperacion que me han prestado todas las Sras. que componen esta Sociedad, no me habria sido tan facil llenar como deseaba, los deberes inherentes á este delicado puesto.

Quiera el Sr. Ministro aceptar mientras tanto, la espresion de mi alta estimacion y respeto.

Rosario P. de Bosch. Máxima R. de Urioste.

MOVIMIENTO DE CAJA DE SECRETARÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1876.

Debe

| \mathbf{A} | Tes | orer | ía 1 | recib | ido en e | fec | etiv | O | |
|--------------|--------------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|----------|-----------------------|------------------------|------------|----------------|
|] | por l | \mathbf{Ene} | ro . | | | | | • | 6,150 |
| A | id | id | id | id | Febrero |). | | • | 6,150 |
| \mathbf{A} | id | id | id | id | Marzo. | • | • | • | 6,150 |
| A | id | id | id | id | Abril. | | • | • | 6,150 |
| \mathbf{A} | id | id | por | difer | encias d | e s | sue | l - | |
| | $\mathbf{dos}\mathbf{y}$ | gas | tos | de E | nero á A | bri | 1. | • | * 7,320 |
| \mathbf{A} | id | id | en | efect | ivo por | M | $\mathbf{a}\mathbf{y}$ | 0. | 7,980 |
| A | id | id | id | id | Junio. | | • | • | 7,980 |
| \mathbf{A} | id | id | id | id | Julio . | | • | • | 7,980 |
| A | id | id . | \cdot id | id | Agosto. | • | | • | 7,980 |
| A | id | id | id | id | Setiemb | ore | | • | 7,980 |
| A | id | id | id | id | Octubre | . | • | • | 7,980 |
| A | id | id | id | id | Noviem | br | e. | • | 7,980 |
| A | id | id | id | id | Diciem | $\mathrm{br}\epsilon$ |) . | | 7,980 |
| | | | | | | | | | 9,5760 |

Haber

| Por | sueldos | abonados | por Enero. | 6,150 |
|---------------------|-----------|--------------|--------------|-----------|
| Id | id | id | Febrero. | 6,150 |
| Id | id | id | Marzo | 6,150 |
| Id | id | id | Abril | 6,150 |
| Id | diference | cias de suel | dos y gastos | |
| de | Enero | á Abril . | | $5,\!526$ |
| Id | sueldos | y gastos a | bonados por | |
| M | ayo | | | 7,580 |
| Id | id | id | Junio | 7,855 |
| \mathbf{Id} | id | id | Julio | 7,724 |
| \mathbf{Id} | id | id | Agosto | 7,806 |
| Id | id | id | Setiembre. | 7,610 |
| \mathbf{Id} | id | id | Octubre | 7,713 |
| \mathbf{Id} | id | id | Noviembre. | 7,956 |
| Id | id | id | Diciembre. | 7,480 |
| | | | | 91,850 |
| Por | existen | cia en Caj | a para 1877. | 3,910 |
| | | | | 95,760 |
| | | | ; | |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1876.

Máxima R. de Urioste.

V. o B. o Rosario P. de Bosch.

PLANILLA DE RESÚMEN DE INGRESOS Y EGRESOS EN TODO EL Año de 1876, en los establecimientos á cargo de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA, Y EXISTENCIA QUE HABIA EN FIN DE DICIEMBRE DE 1876.

Debe

| Secretaría | | 95,760 |
|-----------------------------------|-------------|-------------|
| Casa de Huérfanas de la Merced | | 1.189,908 |
| Casa de Niños Expósitos | | 3.541,763 |
| Hospicio de Mugeres Dementes | | 754,136 6 |
| Hospital General de Mugeres. | | 721,588 |
| Asilo de Huérfanos | | 2.011,984 4 |
| | | 8.315,140 2 |
| Haber | | |
| Secretaría | 91,850 | |
| Casa de Huér'nas de la Merced. | 832,953 | |
| Casa de Niños Expósitos | 3.370,590 | |
| • | • | 4 |
| Hospicio de Mugeres Dementes. | 740,071 | 4 |
| Hospital General de Mugeres | 720,006 | 1 |
| Asilo de Huérfanos | 809,483 | 4 |
| Existencias | | |
| Secretaría 3,910 | | |
| Casa de Huérfanas . 356,955 | | , |
| Casa de Expósitos. 171,173 | | |
| Convalecencia . 14,065 | 2 | |
| Hospital de Mugeres. 1,582 | 2 | |
| Asilo de Huérfanos . 1.202,501 | | |
| 115110 de 11de 11d105 . 1.202,001 | - 1.750,186 | •) |
| | | - |
| | 8.315,140 | 2 |
| Buenos Aires, Marzo 1.º de 1877. | | |

V. ° B. ° Rosario P. de Bosch.

Letra A

MEMORIA

DE LA

CASA DE HUÉRFANAS DE LA MERCED

correspondiente al año 1876.

Casa de Huérfanas de la Merced

Buenos Aires, Marzo 1º de 1877.

A la señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia.

Las Inspectoras de la Casa de Huérfanas de la Merced que suscriben, cumplen con el deber de presentar á la Sociedad de Beneficencia, la memoria anual de los trabajos y movimiento del establecimiento á su cargo.

La situación porque ha atravesado el país no ha dejado de afectar al establecimiento, disminuyendo notablemente sus recursos é impidiendo muchas mejoras que en un estado normal habria sido posible llevar á cabo.

Sin embargo, apesar de haberse reducido el presupuesto del año 76, en la cantidad de 10,650 \$ mensuales sobre el del año anterior, mediante algunas modificaciones que la esperiencia nos ha indicado, ha podido servirse regularmente todas las necesidades y aumentar los elementos de enseñanza y bien estar.

Inspirándonos siempre en este espíritu de economía, é introduciendo nuevas modificaciones en el órden interno hemos logrado disminuir aun este presupuesto para el año 77, en la suma de 71,500 \$, que agregados á los 127,800 \$ del año anterior, arrojan una economía en los dos años de 199,300 \$. m/c.

Respecto á la instruccion intelectual, la Sociedad ha podido juzgar debidamente en los últimos exámenes, los que han dado un resultado satisfactorio.

En los diversos ramos de industrias establecidas y de que dimos cuenta en la memoria anterior, las alumnas hacen notables adelantos y las Inspectoras dedican una atencion especial á ensancharlas á medida que sus resultados pecuniarios lo permiten.

Los principales ramos son el lavado y planchado de cortinas, el tejido de medias, la tipografía, la elaboración de dulces y masitas, la hechura de flores artificiales, y la costura de guantes.

Estas industrias han dado el siguiente resultado: La tipografía ademas de algunos trabajos hechos para la Sociedad y el establecimiento, una gramática castellana confeccionada por el profesor Timoteo Fantova, y muchos millones de cédulas para las rifas con destino á la Beneficencia pública ha producido . . \$ m/c. 1,555

| T 1 1 1 1 | • | 050 |
|-------------------------------------|----------|-----------|
| Los guantes han producido | • | 252 |
| El lavado y planchado de cortinas . | " | 5 075 |
| <u> </u> | | |
| Los dulces y masas | • | $8,\!263$ |
| El lavado de pañuelos | « | 25 |
| El producto de la rifa de labores | « | $7,\!882$ |
| Además una donacion del señor F. | | |
| Gomez | « | 5,000 |
| | | |
| Total | Ф | 28,052 |

Los progresos satisfactorios de las alumnas en estas industrias, nos animaron á hacer que el establecimiento concurriera á la primera Exposicion Industrial Argentina, tanto porque considerábamos un deber de patriotismo tomar parte en un acontecimiento de tan grande importancia, cuanto por el beneficio que se puede reportar haciendo conocer estas industrias nacientes é ignoradas.

Sin hacer pues ningun esfuerzo estraordinario que demandara erogaciones superiores á los elementos disponibles, se ha concurrido con lo que ordinariamente se elabora, y el resultado ha sido sumamente satisfactorio, pues el establecimiento ha obtenido una medalla de plata y su diploma, en aquel concurso.

Una de nuestras principales atenciones, ha sido la de mejorar las condiciones higiénicas del Establecimiento, y ofrecer la mayor comodidad posible á las jóvenes que están confiadas al celo maternal de la Sociedad de Beneficencia.

Con este propósito, y ajustándonos absolutamente á las planillas del presupuesto vigente, se han arreglado dos habitaciones para lavatorio con 54 palanganas de porcelana con sus correspondientes valbúlas y canillas surtidas con aguas corrientes y provistas de un sumidero de bastante capacidad.

Se ha colocado un friso de madera de dos varas de alto, en todo el comedor, el ante comedor, la despensa y tres salones de estudio. Se ha empedrado un patio de 233 varas cuadradas, con piedra inglesa, y se han colocado mochetas ó (sobre marcos) de madera en todo los cláustros, porque la esperiencia ha demostrado la superioridad de duración con respecto á las de material.

Los gastos del año, incluyendo una partida de 40 mil pesos m. entregada con autorizacion superior al Hospital de mujeres han ascendido á 832,953 \$ m/c, quedando el 31 de Diciembre último, una existencia en caja y en el Banco de \$ 356,955 m/c.

Se han dado los pasos necesarios y obtenídose del Superior Gobierno la autorizacion competente para aplicar esta suma que es el resultado de las economías, á la adquisicion de una casa de campo en algunos de los pueblos inmediatos á esta capital, con el objeto de proporcionar un desahogo á las huérfanas durante las vacaciones, tener donde llevar cualquier niña enferma y principalmente ponernos á cubierto de un conflicto si por desgracia una nueva epidemia se produgera en la capital.

Las diligencias que se han practicado yá, nos permiten esperar que se conseguirá de una manera ventajosa

este resultado, influyendo en él no poco, el buen crédito de que goza el establecimiento en el ánimo de las personas filantrópicas del país.

| Los ingresos del año han sido Existencia del año anterior. | | |
|---|---|-----------------|
| Total | • | \$ 1.189,909 |

Lo cual se demuestra detalladamente en la planilla adjunta núm. 1.

El movimiento de las alumnas es el siguiente:

| Existencia al principiar el año | • | 184 |
|----------------------------------|---|------------|
| Ingresaron | | |
| | | 252 |
| Salieron | • | 5 8 |
| Existencia para el año corriente | е | 194 |

Es cuanto tenemos que esponer sobre este punto. Dios guarde á la señora Presidenta.

> Nicolasa P. de Serantes. Emma P. de Napp.

casa de huérfanas de la merced-movimiento de caja del año 1876

Debe

| E | xistencia e | n el B | anco de 1 | a Pro- | | | |
|--------------|---------------------|---------------|-----------------|---------|---------|-----------------|---|
| | vincia | • | | | 144,783 | | |
| Id | en Caja | • | | • | 193,888 | 4 338,671 | 4 |
| | | | | | | | |
| A | Tesorería | recibio | do por En | ero | | 13,687 | |
| A | id | id | \mathbf{Febr} | ero . | | 13,688 | |
| A | id | id | Marz | 0 | | 13,688 | |
| A | id | id | Abril | l | | 13,687 | 4 |
| A | id id id di | ferenci | ias de suc | eldos y | | | |
| ; | gastos de | Ener | o á Abril | l | | 224 ,500 | |
| A | Tesorería | recibi | do por Ma | ayo. | | 65,500 | |
| A | id | id | Junio | | | 70,600 | |
| A | id | id | Julio | • • • | | 71,600 | |
| \mathbf{A} | id | id | Agos | sto | | 71,600 | |
| A | id | \mathbf{id} | Setie | mbre. | | 71,600 | |
| A | id | id | Octu | bre | | 71,600 | |
| A | id | id | Novi | embre. | | 71,600 | |
| A | id | id | Dicie | embre. | 71,600 | | |
| A | réditos ca | pitaliz | ados | • • • | 6,286 | 77,886 | |
| | | | | _ | | 1.189,908 | |

Haber

| Por | sueldos y | gastos | de Enero. | . 13,687 | | | | | |
|---------------------------|---------------------|---------------------|---------------|----------------|---|--|--|--|--|
| Id | id | id | Febrero. | . 12,812 | | | | | |
| Id | id | id | Marzo | . 12,812 | | | | | |
| Id | id | \mathbf{id} | ${f Abril}$. | . 12,812 | | | | | |
| Id | diferencia | as de su | eldos y gasto | S | | | | | |
| \mathbf{a} | bonados pe | or los n | neses de Ene |) - | | | | | |
| r | o á Abril. | • • • | | . 184,752 | | | | | |
| Id | sueldos y | gastos | de Mayo . | . 63,593 | | | | | |
| Id | id | id | Junio | 66,640 | | | | | |
| Id | id | id | Julio | 76,064 | 4 | | | | |
| Id | id | id | Agosto . | . 71,286 | 4 | | | | |
| Id | id | id | Setiembre | . 66,232 | | | | | |
| Id | id | id | Octubre. | . 114,469 | | | | | |
| Id | id | id | Noviembre | 68,764 | | | | | |
| Id | id | id | Diciembre | . 69,029 | | | | | |
| Por existencia en el Ban- | | | | | | | | | |
| co | de la Pro | vincia. | 304,069 | | | | | | |
| | | | 52,886 | 356,955 | | | | | |
| | | | | 1.189,908 | _ | | | | |
| | | | | | | | | | |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1876.

Nicolasa P. de Serantes. Emma P. de Napp.

Letra B

MEMORIA

DE LA

CASA DE NIÑOS EXPÓSITOS

correspondiente al año 1876

Casa de Niños Expósitos á cargo de la Sociedad de Beneficencia.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1877.

A la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia doña Rosario P. de Bosch.

La casa de Espósitos confiada á la direccion de las que firman en calidad de Inspectoras, ha marchado con toda regularidad en el año administrativo que terminó el 31 de Diciembre último, bastándole los recursos de su planilla, segun se demostrará mas adelante.

El año, señora Presidenta, principió con una existencia de ochocientos noventa y cuatro niños que pasó del anterior de 1875, á cuya suma agregando trescientos cincuenta que ingresaron en el año que motiva esta memoria, hace un total de mil doscientos cuarenta y cuatro criaturas de ambos sexos, pero deduciendo trescientos veinte y nueve que salieron por mortalidad, colocacion, rescates y entregados, queda una existencia de nuevecientos quince niños, que pasa al año 77. Como se vé, en el citado año la entrada de Expósitos ha disminuido casi en un 15 p.S de la del 75—La causa de esta baja es de suponerse sea la poca inmigracion que de algun tiempo á la fecha nos llega de otros paises, y la mucha que se ha ausentado por razon de la crísis por que atraviesa no solo la Provincia de Buenos Aires, sino la República entera.

El estado sanitario de los niños, en general, puede considerarse que ha sido bueno, pues que entre las ciento treinta y tres defunciones ocurridas en el año, no hay que citar las enfermedades contagiosas de otra épo-

ca. Basta ver, que cinco fueron depositados en el Torno en estado de cadáver, trece murieron por falta de desarrollo, quince de sífilis hereditaria, ocho de tétano, tres de difteria y uno de cólera infantil.

Estos datos, y otros de no menos importancia los hallará la señora Presidenta en la planilla estadística del año, perteneciente á esta Casa, que con observaciones hechas por los Médicos del Establecimiento, doctor Argerich y Ardenghi tenemos el honor de adjuntar designada con el número 1.

Señalada con el número 2 vá otra planilla que demuestra los ingresos y egresos del Establecimiento. Los primeros alcansaron á tres millones, quinientos cuarenta y un mil, setecientos sesenta y tres pesos m. De esta suma son diez y siete mil doscientos siete, por rescates de niños; catorce mil ochocientos cincuenta, por donativos; de Tesorería tres millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos veinte y cinco pesos, y cincuenta y nueve mil, doscientos diez y ocho que pasaron del año 1875. Los egresos subieron á tres millones trescientos setenta mil, quinientos noventa pesos, quedando un saldo á favor de la Caja de pesos ciento setenta y un mil, ciento setenta y tres, que pasan al año 1877.

En el sentido de conservar el Establecimiento en las mejores condiciones hijiénicas, las abajo firmadas no han economizado gasto alguno. Al logro de este propósito se han hecho las siguientes obras que han sido atendidas con fondos de la misma planilla del presupuesto: cuatro piletas construidas dentro de dos habitaciones del Establecimiento con el servicio de aguas corrientes para baños de los niños—Un blanqueo general y pinturas en toda la Casa y construccion de sumideros: colocacion de vidrios en todas las puertas y ventanas esteriores que fueron destruidos por la piedra

del temporal de Santa Rosa, y finalmente colocacion de puertas celosías en los seis salones del Departamento alto.

Mucho aun queda para hacer, señora Presidenta, que pensamos realizarlo en el transcurso del corriente año —todo en el sentido de mejorar la casa y su hijiene.

Los médicos é Inspectores de Amas, cada uno en su puesto, cumplen con su deber.

Las hermanas de Caridad, merecen tambien nuestra consideracion por la tierna solicitud con que tratan los Expósitos. En una palabra, ellas cumplen con los deberes de su benéfica y caritativa instruccion.

Reseñado asi ligeramente el movimiento anual de esta casa y lo poco que hemos podido hacer en bien de los pobres expósitos, tenemos el honor de saludar á la señora Presidenta—á quien

Dios guarde.

Micaela C. de Paz. Julia M. Huergo. Magdalena H. de Fonseca.

Número 1.

CASA DE NIÑOS EXPÓSITOS—MOVIMIENTO DE ESTA CASA EN LOS CUATRO TRIMESTRES DEL AÑO 1876.

| | Varones blancos | Varones de color | Mujeres blancas | Mujeres de color | TOTAL |
|---|-----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|------------|
| Existencia en 31 de D'bre de 1875 Entraron en los 4 trim. del año 1876 | 461 | 14 28 | 401 152 | 18 17 | 894 850 |
| | 614 | 42 | 553 | 35 | 1,244 |
| Salieron | | | | | |
| Muertos | 66 102 4 | 11 11 — | 52 52 7 | 20 — | |
| existrncia | 172 | 22 | 111 | 24 | 329 |
| Niños internos Id externos Id estraviados . Id en el Asilo . | 112 296 9 25 | 20 — — | 52 384 6 — | 11 - - | |
| | 442 | 20 | 442 | 11 | 915 |
| | | | | | 1,244 |

Enfermedades de los fallecidos en el establecimiento

| | | | 7 | arones | Mugeres |
|------------------------|---|---|---|--------|---------|
| Entero colitis | | | | 6 | 7 |
| Eclampsia | | | | 1 | 1 |
| Meningitis | | | | 8 | 8 |
| Sífilis constitucional | • | • | | 8 | 7 |

| Quemaduras | | • | | | | 2 |
|-----------------------|-----|---|-----|---|----------|--|
| Falta de desarrollo. | • • | • | • | • | 6 | 7 |
| Consunsion | • | • | • | • | 1 | 1 |
| Tísis | • | | • • | • | 2 | |
| Neumonia | | | | • | 11 | 6 |
| Gangrena | • | • | • | • | 1 | 1 |
| Tubérculos pulmonare | | | • | • | 1 | 2 |
| Tétano | | • | | • | 4 | 4 |
| Pulmonía | | • | • | | 1 | 1 |
| Viruela | | • | | _ | 2 | |
| Fiebre tifoidea | | • | | | 2 | |
| Inanicion | | | | • | 3 | |
| Conjestion pulmonar | • | | | | 1 | 1 |
| Colitis | • | • | • | | | 1 |
| Diatexis escrofulosa. | | • | • | • | 1 | |
| lcteria | • | • | • | | 1 | 1 |
| Ustion. | • | • | • | • | 1 | |
| Síncope | • | • | • | • | 1 | |
| Croup. | • • | • | • | • | | 1 |
| Flebitis | • • | • | • | • | | 1 |
| Escelereina | • | | | • | 1 | |
| Estomatitis | • • | • | | | 1 | |
| Difteria | • | • | • | • | 2 | |
| Bronquitis | • • | • | • | • | 1 | |
| Escrófulas | • | • | • | • | 2 | |
| Septicuna | | • | • | • | 1 | |
| Entraron sin vida | | • | | • | 4 | 1 |
| Cólera infantil. | • | • | | • | 1 | <u>. </u> |
| • | • | • | • | • | 1 | |
| Unicipala | • | • | • | | 1 | |
| Erisipela | • | • | | | 1 | 1 |
| Flemon. | • | • | • | • | 1 | |
| i lemon | • • | • | • | • | 1 | |
| | | | | | | |
| | | | | | 79 | 54 |

Ovservaciones Médicas

En este año de 1876, entraron por el Torno 350 niños todos de pecho y casi todos recien nacidos, los que agregados á los 894 que existian al espirar el año 1875, constituyeron un total de 1,244 niños de los cuales dos terceras partes son de un dia á un año y medio de edad, la otra tercera parte de despecho, la mayor parte de un año y meses á tres años, pocos de cuatro y muy pocos de cinco años.

De las 133 defunciones, cinco fueron depositados en el Torno cadáveres, trece fallecieron por falta de desarrollo, quince por sífilis hereditaria, ocho de tétano, tres de difteria y uno de cólera infantil.

Del número de defunciones, fallecieron 26 de un dia á un mes; de un mes á un año fallecieron 60; de un año á dos, fallecieron 27 y de dos años arriba murieron 15, formando un total de 128.

Los niños de la primera infancia, como son los de nuestro establecimiento necesitan siempre del ojo y consejo del médico aun en el estado de salud; las nodrizas tambien precisan siempre del consejo y vista medical, especialmente las que atienden y nutren los espósitos, así unos y otros fueron atentendidos por nosotros, y sin exagerar todos los espósitos por dolencias ó por razones diéticas ó hijiénicas, á todos hemos socorrido.

Las enfermedades que han predominado en el verano han sido las afecciones del aparato gastro intestinal, diarreas, lienterias, enteritis, colo-enteritis y cólera infantil.

Las del otoño, tambien las agudas y crónicas del aparato gastro intestinal, escrófulas, tubérculos, etc. etc. de carácter constitucional y hereditarios.

Las enfermedades dominantes del invierno han sido las bronquitis, las neumonias, el esclerema, los reumatismos musculares y articulares.

En la primera dominaron tambien las bronquitis, neumonias y las afecciones de la piel eritematosas, ecrematosas é impectigruosas.

La sífilis constitucional, la falta de desarrollo, la clorounemonia, los fenómenos patológicos de la denticion y las meningitis predominaron en todas las estaciones.

La oftalmia purulenta, verdadera plaga que domina en este Establecimiento, especialmente desde el año 1871, tambien en este año ha martirizado en el mes de Febrero á siete niños: uno de estos entró por el Torno recien nacido; tambien por el torno entró uno completamente ciego por la misma enfermedad; en el mes de Abril enfermaron siete y dos entraron recien nacidos; uno enfermo en el mes de Junio; seis en el mes de Agosto; veinticuatro en el mes de Setiembre; uno en el mes de Octubre; en este mismo mes, dos entraron por el torno; en el mes de Noviembre enfermaron tres y uno entró del público:—total 55.

De los 350 niños, casi todos recien nacidos, que entraron en este año, solamente ocho se enfermaron de tétano, enfermedad que por las estadísticas de las defunciones del público, observó en la nuestra una diminuta proporcion.

En los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre entre los niños de la poblacion de la ciudad, puede decirse que la difteria ha dominado epidémicamente, mientras tanto en el crecido número de los espósitos, ni un solo caso se hizo notar.

En resumen, las enfermedades han sido muchas durante este año, y las defunciones, afortunadamente, porcas en proporcion á lo que sucede siempre entre los Espósitos de las Capitales Europeas.

Buenos Aires, Febrero de 1877.

Firmado—Juan A. Argerich
Firmado—Ardenghi.

Es Copia—

Julia N. de Huergo.
Micaela C. de Paz.
Magdalena H. de Fonseca.

Número 2.

Adexo Ll—Cap. 13—Art. 7.

CASA DE NIÑOS EXPÓSITOS—MOVIMIENTO DE CAJA DURANTE

EL AÑO 1876

Debe

| 1876 | | | |
|----------|--|-----------|---------|
| Enero | A existencia en caja en fin de Diciembre de 1875 A Tesorería — recibido en | | 59,218 |
| | efectivo | 182,895 | |
| 《 | A rescates—por el de Hipó- | | |
| | lita (núm. 5163) | 2,000 | 184,895 |
| Feb'ro | A Tesorería — recibido en | | |
| | efectivo | 182,895 * | |
| • | A rescates—por el de Ague- | | |
| | da (núm. 5325). | 570 | |
| • | A id — por el de Cándida | | |
| | (núm. 4695) | 1,000 | |
| « | A donativos — recibido del | | |
| | Exmo. Gobierno Nacional | 2,000 | |
| • | A id—Entregado por los al- | | |
| | baceas de doña Martina | | |
| | Irigoyen | 900 | |
| • | A id—de la madre Escolás- | | |
| | tica Linch | 200 | 187,565 |
| | | | |

| 4 | \circ | 7 | 13 |
|---|------------------|---|---------------------------------|
| 1 | \boldsymbol{x} | 4 | n |
| _ | \mathbf{C} | • | $\mathbf{\mathbf{\mathcal{U}}}$ |

| Marzo | A Tesorería — recibido en | 100 005 | |
|----------|--------------------------------|-------------|-----------------|
| | efectivo | 182,895 | |
| € | A rescates—por el de Ernes- | 0.000 | 404005 |
| | to (núm 4043) | 2,000 | 184,895 |
| A bril | A Tesorería — recibido en | | |
| 11 0111 | efectivo | 182,895 | |
| | | 102,000 | |
| • | A rescates—por el de Lean- | 400 | |
| | dro y Juan (núm. 5,343). | 400 | |
| • | A id—por el de Rafaela (nú- | | |
| | mero 4444) y por el de Be- | | |
| | nigna (núm. 4443) | 2,000 | 185,295 |
| • | A Tesorería — recibido por | | |
| « | diferencias de 4 meses. | | 499 <u>060</u> |
| 7M | | | 422,060 |
| Mayo | A Tesorería — recibido en | 004 500 | |
| | efectivo | 284,592 | |
| • | A rescates—por el de Luisa | ~ ^ ^ | |
| | (núm. 5403) | 500 | |
| 《 | A donativos—por el de la se- | · | |
| | ñora Taylor | 100 | 285,192 |
| Junio | A Tesorería — recibido en | | |
| · | efectivo | 287,559 | |
| « | A rescates—por el de Clorin- | 201,000 | |
| - | da (núm. 5238) | 2,800 | |
| * | A id—por el de Nemesio (nú- | 2,000 | |
| • | mero 4809) | 5,000 | 295,359 |
| | mero 4003) | | 200,000 |
| Julio | A Tesorería — recibido en | | • |
| | efectivo | 287,559 | |
| 《 | A donativos—por el del co- | | |
| | misario de inmigracion . | 3,000 | |
| • | A id—Por el del señor Fa- | 5,000 | |
| - | bian Gomez | 5,000 | 295,559 |
| | WALKER OF CARACRAS , , , , , , | | 2 00,000 |

| Agosto A Tesorería — recibido en efectivo | 997 550 |
|--|-----------|
| Set'bre A id—id id id | 287,559 |
| · A donativos—por el del se- | |
| señor Guerrico 3,000 • A id—por el de D. Rufino Ca- | |
| brera | |
| « A rescates—por el de Dalmi- | |
| ro (núm. 5225) 1,000 | 291,709 |
| Oc'bre A Tesorería — recibido en | |
| efectivo | 287,559 |
| Nv'bre A id—id id id | 287,199 |
| Dc'bre A id—id id id 287,199 |) |
| « A donativo—de la señorita | |
| Gomez | 287,699 |
| | 3.541,763 |

Haber

1876

| Enero | Por | cue | nta | ren | \mathbf{d} id | \mathbf{a} | á (| Con | i'- | |
|---------------|---------------------|-------|-------|---------------------|-----------------|--------------|-----|-----|-----------|-----------|
| | ta | dur | ía . | • | • | • | • | | • | 189,753 |
| Feb'ro | \mathbf{Id} | id | id | id | id | • | • | • | | 188,957 |
| Marzo | \mathbf{Id} | id | id | id | id | | | • | | 183,525 |
| A bril | Id | id | id | id | id | • | | | • | 189,922 |
| • | Id d | ifere | encia | as d | \mathbf{e} | Er | ero | • | á | |
| | A | bril | | • | • | | | | | 360,758 |
| Mayo | Id c | uent | a re | ndid | \mathbf{a} | á | Co | nta | L- | |
| • | \mathbf{d} | uría | Ger | nera | 1. | | • | | | 254,909 |
| Junio | Id | id | id | id | id | | • | | | 285,577 |
| Julio | Id | id | id | id | id | | | | | 275,517 |
| Agosto | Id | id | id | id | id | • | | | | 270,150 |
| Set'bre | Id | id | id | id | id | | | • | | 269,098 |
| Oc'bre | Id | id | id | id | id | • | • | | • | 292,411 |
| Nv'bre | Id | id | id | id | id | • | • | • | | 323,631 |
| Dc'bre | Id | id | id | id | id | • | | • | • | 286,382 |
| | | | | | | | | | | 3.370,590 |
| Exister | ncia | que | pas | a á I | E're | o d | e 1 | 877 | | 1711,73 |
| | | | | | | | | | | 3.541,763 |
| Ruanas | A imos | Fno | no do | 1977 | | | | | | |

Buenos Aires, Enero de 1877.

Micaela C. de Paz. Julia N. de Huergo. Magdalena H. de Fonseca.

Letra C

MEMORIA

DEL

HOSPICIO DE MUJERES DEMENTES

correspondiente al año 1876

Buenos Aires, Febrero de 1877.

A la señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia.

C

Las que suscriben, Inspectoras del Hospicio de Mujeres Dementes, tienen la satisfaccion de dirijirse á la señora Presidenta dándole cuenta del estado administrativo del Establecimiento en el año de 1876.

Despues de las mejoras de que dimos cuenta en la memoria del año 1875, tenemos que agregar las siguientes con que se ha continuado en el 76, no menos importantes, tales son: 1º la construccion de una galería en el segundo patio de la parte Este del edificio, una anteletrina y una pared divisoria entre los dos patios; 2º la prolongacion del costurero por la parte Sud y la construccion de una galería en el fondo del mismo; 3º la construccion de una galería con columnas de fierro en el segundo patio para comodidad del tránsito hasta la cocina; y 4º el embaldozado de todo el baño, con baldozas azulejas. Y por último la construccion de tres inodoros forrados los muros de mármol y con piso de piedra en el patio de la redonda.

Sin embargo de las reformas mencionadas, no podemos dejar de encarecer á la señora Presidenta la necesidad que hay de hacer una pared para la seguridad de la casa y desahogo de las pobres dementes, lo que á nuestro juicio seria cuestion de una peticion especial al Exmo. Gobierno á fin de que designando una suma cualquiera que sirviese de base y la autorizacion para invertir en esta obra las entradas estraordinarias de la casa se podria principiar el muro de circunvalacion.

Como en esta obra no se gastaria menos de cuatrocientos mil pesos m consideramos que es materia para tratar separadamente, como pensamos hacerlo mas adelante, sobre una base sólida y segura, limitándonos por ahora en esta memoria á mencionar una reforma que tanto encarece el médico del Establecimiento y que nosotros consideramos justa para una casa de este gé-Sobre esta materia, señora Presidenta, se estiende largamente el Sr. Dr. D. Osvaldo Eguía en la nota que original y bajo el núm. 1 nos permitimos adjuntar. De la misma aparece: 1° que en el transcurso del año 76 entraron 147 enfermas, que con 224 que pasaron del año anterior de 1875, hacen un total de 371, de cuyo número curaron 98 y murieron 21, quedando una existencia de 251. En el número de entradas hubieron 53, que fueron asistidas ántes en el Establecimiento y que recayeron nuevamente de la misma enfermedad. Hace presente igualmente la deficiencia de datos con que se remiten por las Policias de ciudad y campaña las dementes, haciendo subir el número de las remitidas sin ningun género de antecedentes á 95.

Con el núm. 2 vá un cuadro estadístico del movimiento de enfermas de este manicomio y designado con el núm. 3 se registra una planilla que demuestra las entradas y salidas de la caja del Establecimiento. Por ella se vé que los ingresos alcanzaron á pesos setecientos cincuenta y cuatro mil, ciento treinta y seis reales (754,136 \$6@) y los egresos á pesos setecientos cuarenta mil, setenta y uno con cuatro reales, quedando una existencia de catorce mil setenta y cinco pesos con 2@ (14,065 \$2@) que pasa al año 1877.

En los ingresos figuran \$ 143,080 por hospitalidades, 5,000 por donativos, 13,946 por confeccion de costuras y 12,600 por arrendamiento de un potrero.

En la suma de egresos están las cantidades abonadas

por cuenta de la obra que se prosigue en el Establecimiento desde años anteriores.

Las hermanas de caridad y empleados del Establecimiento cumplen con su deber.

Por nuestra parte al reconocerlo así, tenemos el honor de saludar á la señora Presidenta.

Petrona G. de Nouguier. Aurelia S. de Cazon. Nicolasa P. de Serantes.

Buenos Aires, Enero 2 de 1876.

Señoras Inspectoras de la Convalecencia, Doña Petrona G. de Nouguier, Doña Aurelia S. de Cazon y Doña Alsira F. de Bernal.

Tengo el honor de adjuntar á Vdes. el cuadro del movimiento habido en el Hospicio á mi cargo, en el año que ha terminado. Él pone de manifiesto que, han sido recibidas en el Establecimiento, 147 enfermas, que con 224 que existian al empezar aquel, hacen un total de 137, de cuyo número curáron 98, y muerto 21, quedan por consiguiente 251 asiladas. Entre las entradas, hay 53, que habian sido antes asistidas en el Hospicio y han recaido. Solo se tiene conocimiento del tiempo en que la enfermedad ha empezado en 75, de las que se han asilado habiendo entre ellas de 10, 12, 15, 25 años de duracion.

La Policía de la ciudad y de la campaña han remitido 95 enfermas, sin ningun género de antecedentes.

Tres son á mijuicio las causas que militan, para que

no se ocurra al Hospital en la debida oportunidad, llegando las enfermas por lo comun, en tan malas condiciones que es muy difícil obtener buen éxito. 1ª. Dejan pasar el primer período, sin ocurrir al Hospicio, siendo esa la época mas favorable de lograr la curacion. Esta dificultad desaparecerá cuando los interesados en obtener la curacion de un alienado, tengan el convencimiento de que en los manicomios, es donde se hace con la regularidad indispensable, y con real utilidad para el paciente, esta clase de asistencia; y no puede ser de otro modo, desde que estos Establecimientos están dotados de lo indispensable al objeto. La 2º causa consiste en la carencia de datos conmemorativos. Con este motivo me permitiré recordar á Vdes. que en nota 2 de Enero del año pasado, les indiqué la conveniencia que habria en recabar de la autoridad que corresponda, las medidas necesarias á fin de que ninguna enagenada, venga al Hospicio sin los datos y el certificado médico que corresponde. Bastará para demostrar la utilidad de esta medida, decir á Vdes, que sin estos antecedentes, es imposible formar una estadística completa, sobre las causas que con mas frecuencia, originan la locura en nuestro país. 3. d, las condiciones sociales de la mayor parte de nuestras alienadas que, en lo general, son mugeres del servicio doméstico, como mucamas, cocineras, lavanderas etc., á quienes por su ignorancia no es posible ocupar en la costura ú otras labores.

Esto demuestra de un modo evidente, las dificultades que se tocan, para el tratamiento y la curación de nuestras enagenadas, debiendo por estas consideraciones reputarse satisfactoria la cifra de 98 altas ocurridas este año.

Es fuera de duda que, si se consigue el ocupar al loco durante el tratamiento, se dá un gran paso en sentido de su curacion. Por medio del trabajo (de cualquier género que sea) se le arranca á la esclavitud en que lo tienen sumido sus falsas ideas, se le distrae haciendo que su espíritu se fije en un campo mas estenso que aquel á que lo tienen sometido los fantasmas de su imajinacion enfermiza, se vigoriza el organismo física y moralmente. De este modo, el trabajo bien dirijido, hace que gradualmente se vaya fijando la atencion, se alejan las ideas que originan el delirio y que sostienen el estado patológico del cérebro.

El dia que llèguemos á remover estas causas, nuestros Hospicios quedarán mas desahogados, no presentando el crecido número de dementes que, hoy son las tres cuartas partes de sus moradores, para los que la ciencia solo tiene la higiene y un tratamiento suave, á fin de hacerles menos dura la existencia á estos desgraciados. Fundado en estas razones, fué que en nota de Enero del año pasado, pedí á las señoras que cercaran todo el Establecimiento, con el objeto de dar ocupacion á tantas alienadas que lo necesitan y formar vastos y hermosos jardines, que seria un magnífico recreo para las asiladas.

Los tratamientos que se emplean son mixtos: los agentes farmatológicos se asocian á los baños, segun las indicaciones, asi como la música, el baile, el canto.

Hemos empleado las inyecciones hipodermicas de morfina con mediano éxito.

Las últimas reformas hechas al Establecimiento, le han mejorado; no obstante se hace sentir la falta de un departamento para las convalecientes, pues en el momento en que se ve aparecer en la alienada la vuelta de la razon, debe ayudarse á la curacion, separándola de todo aquello que le recuerde el triste estado de que empieza á salir y esto no se consigue teniéndolas en compañia de las otras enfermas: lejos de ello, este con

tacto es amenudo la causa que dificulta ó hace imposible la completa curación.

Debe cuanto antes habilitarse el salon de recreo con un piano ú órgano y biblioteca, á fin de organizar secciones de recreo que tan útiles son á las alienadas.

No terminaré esta nota, sin manifestar á usted que es urgente blanquear y pintar todo el edificio.

Saluda á las señoras Inspectoras con toda consideracion.

Osvaldo Eguia.

Número 3.

HOSPICIO DE MUJERES DEMENTES—MOVIMIENTO DE CAJA DURANTE EL AÑO DE 1876

Debe

| 1876 | | | |
|----------|--|-----------|-----------|
| Enero | A Existencia en el Banco de la Provincia en fin | | |
| | de 1875 | 7,261 4 | |
| « | A id en caja | 162,285 2 | 169,546 6 |
| « | A Tesorería — Recibido | | |
| | por Enero | 12,150 | |
| « | A Hospitalidades | 14,380 | |
| • | A'Arrendamientos y cos- | | |
| | turas | 3,000 | 29,530 |
| Feb'ro | A Tesorería — Recibido | | |
| | por Febrero | 12,150 | |
| « | A Hospitalidades | 15,880 | |
| * | A Arrendamientos y cos- | | |
| | turas · · | 1,800 | 29,830 |
| | | | |

| 1876 | | £ | 000 006 <i>6</i> |
|----------|--|--------|------------------|
| Mana | A Tesorería — Recibido | frente | 228,906 6 |
| Marzo | por Marzo | 12,150 | |
| | A Hospitalidades | 6,380 | |
| • | A Arrendamiento y cos- | 0,000 | |
| - | turas | 3,360 | 21,890 |
| Abril | A Tesorería — Recibido | | • |
| | por Abril | 12,150 | |
| • | A Hospitalidades | | |
| • | A Arrendamientos | 1,000 | 20,090 |
| ď | A Tesorería—por gastos y diferencias de suel- | | |
| | dos de Enero á Abril. | | $95,\!300$ |
| Mayo | A Tesorería — Recibido | | |
| | por Mayo | 32,657 | |
| • | A Hospitalidades id id. | 9,700 | |
| • | A Arrendamientos | 1,000 | 43,357 |
| Junio | A Tesorería — Recibido | | - |
| | por Junio | 32,657 | |
| • | A Hospitalidades | 14,600 | |
| • | A Arrendamientos y cos- | | |
| | turas | 3,292 | 50,549 |
| Julio | A Tesorería — Recibido | | - |
| | por Julio | 32,657 | |
| « | A Arrendamientos y cos- | • | |
| | turas | 3,000 | |
| « | A Hospitalidades | 10,100 | 45,757 |

| 1876 | T 5 1 | 3. | |
|----------|-----------------------------------|-----------------|--------------|
| A A | - De al vu | ielta | 505,849 6 |
| Agosto | o A Tesorería — Recibido | 20 657 | |
| _ | por Agosto | 32,657 | |
| • | A Hospitalidades A Arrendamientos | 15,100 1,000 | |
| | A Donativo—por el del | 1,000 | |
| « | señor F. Gomez | 5,000 | 53,757 |
| Set'br | e A Tesorería — Recibido | | - |
| | por Setiembre | 32,657 | |
| < | A Hospitalidades | 6,700 | |
| « | A Arrendamientos y cos- | ŕ | |
| | turas | 2,500 | 41,857 |
| Oc'bre | e A Tesorería — Recibido | | _ |
| | por Octubre | 36,657 | |
| « | A Hospitalidades . | 17,300 | |
| < | A Arrendamientos | 850 | 54,807 |
| Nv'br | e A Tesorería — Recibido | | _ |
| | por Noviembre | 33,059 | |
| 《 | A Hospitalidades | 11,450 | _ |
| « | A Arrendamientos . | 1,200 | £ |
| • | A Costuras | 3,000 | 48,709 |
| Di'bre | e A Tesorería — Recibido | | - |
| | por Diciembre | 33,057 | |
| • | A Hospitalidades | 14,550 | |
| • | Arrendamientos | 1,550 | 49,157 |
| | | | 754,136 6 |
| | | | |

Haber

| Por | sueldos | abonado |)s e | en Ene- | | |
|-----|----------|-----------------------|------|---------|----------------|---|
| ro | 1876 | | | • • • | 12,150 | |
| Id | id | id | Fe | brero . | 12,150 | |
| Id | id | id | Ma | rzo . | 12,150 | |
| Id | id | id | Ab | ril | 12,150 | |
| Id | Gastos y | diferenc | cia | de Ene- | | |
| ro | á Abri | l | | | 281,946 | |
| Id | Sueldos | y gastos | de | Mayo. | 27,435 | 6 |
| Id | id | id | de | Junio . | 56,813 | 6 |
| Id | id | id | de | Julio | 50,697 | |
| Id | id | id | de | Ag'to . | 55,564 | |
| Id | id | id | de | Se'bre. | 52,023 | |
| Id | id | id | de | Oc'bre. | 61,537 | |
| Id | id | id | de | N'bre . | 59,02 8 | |
| Id | id | id | de | Di'bre. | 46,427 | |
| D 1 | D | | | | 740,071 | 4 |
| | Enero d | xistencia e 1877 . | _ | ie pasa | 14,065 | 2 |
| | | | | | 754,136 | 6 |
| | | | | | | |

Buenos Aires, Febrero de 1877

Petrona G. de Nouguier. Amelia S. de Cazon.

HOSPICIO DE MUGERES ENAGENADAS EN LA CONVALECENCIA

MOVIMIENTO HABIDO EN EL AÑO 1876

Existencia anterior 221

| MESES ENTRA | | SALIDAS SALIDAS | | NACIONALIDAD | PR | OCEDENCIA | ESTADO | EXISTENCIA | |
|-------------|---|---|--|------------------|--|--|------------------------------------|------------|--|
| | | Curadas | Muertas | | Policia | sus deudos TOTAL | | | |
| Enero | 6 14 11 16 8 11 7 10 16 12 16 | 5 9 12 5 8 7 7 6 8 9 | 3 0 3 4 1 1 1 1 2 2 | Argentinas 155 | 2 12 8 10 4 9 4 8 13 4 12 9 | 4 6 2 14 3 11 6 16 4 8 2 11 3 7 2 10 8 12 4 15 11 20 | Solterns 148 Considus 70 Viudas 88 | 251 | |
| | 147 | 98 | 21 | 251 | | 147 | 251 | 251 | |

| | | | | | EN | r R A | DAS | | | | | | | | | | N | UEF | RTAS | , | | | |
|-------|---|---|--|---|------------|---|--|---------------|-----------------|-----------|-----------------|--------------|---|-------------|----------------------------|--------------|------------|---|------------------|----------------|---|------------------|--------------------------------------|
| MESES | Mania aguda | Mania crónica | Demencia | Mania puerperal | Lipe mania | Histero mania | Epilepsia | Mania suicida | Mania religioen | Paralisis | Mania impulsiva | DIAGNÓSTICOS | MESES | Contusion \ | Reblandecim'to celebral | Tuberculosis | Consuncion | Enteritis crónica | Fiebre puerperal | Tisis pulmonar | Vicio orgánico | Cincer del estés | Abtusion intes- |
| Enero | 2 5 3 3 1 1 4 2 6 | 2 5 1 7 5 5 4 4 9 5 11 8 | 2 1 4 2 1 - - 1 1 1 | 1 - 1 - 1 1 1 1 1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | - 2 1 | - 2 1 1 1 1 - 1 1 1 1 1 8 | - - 1 - - 2 - 3 1 - | 1 1 | 1 | 1 1 2 | | AÑO 1876 | Enero . Febrero Marzo . Abril . Mayo . Julio . Julio . Agosto . Setiembre . Octubre . Noviembre . Diciembre . | | 1 - 1 - 1 1 3 | 1 2 4 | 1 1 1 4 | - 1 - 1 - - - - 1 | 1 | 1 | - - - - - - - 1 - - 1 | 1 | - - - - - - - 1 |

Letra D

MEMORIA

DEL

HOSPITAL GENERAL DE MUGERES

correspondiente al año 1876

Hospital General de Mujeres.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1877.

A la señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia.

Las Inspectoras que firman tienen la satisfaccion de remitir á la señora Presidenta los documentos relativos á la marcha del Hospital General de Mujeres, en el año de 1876.

Con el anexo A se encontrará el informe espedido por el médico de Entradas del Establecimiento, el que, despues de hacer la reseña del servicio médico y del carácter mas ó menos agravante de las enfermedades que han tenido su tratamiento, nos demuestra la conveniencia que hay de plantear una Escuela intelectual, con el fin de alejar del pernicioso vicio de la ociosidad no solamente á las enfermas que por su estado se encuentren en aptitud de dedicarse á alguna instruccion, sino tambien á las que van depositadas por diferentes autoridades, que sin embargo de ser empleadas por las Hermanas de Caridad en los servicios domésticos del Establecimiento, las enfermas y depositadas necesitan á la vez de otra clase de ocupacion que distraiga del espíritu de las unas, ideas que preocupándolas causan daño á su salud, y que sirva á las otras de principio moralizador de su conducta.

Con la creacion de dicha Escuela, no hay duda de que el Establecimiento ofreceria dobles beneficios á la humanidad que llama á sus puertas; pero nosotras ignoramos hasta donde nos seria dado coadyuvar á esta idea, porque dotado tan escasamente de recursos para sus primeras y mas apremiantes necesidades el Establecimiento no podria sostener una Escuela sin contar para ello con una subvencion espresamente destinada á este objeto. Por otra parte, tenemos entendido que el Gobierno, desde algun tiempo á esta parte, exije economías en los establecimientos de Caridad que sostiene. Este antecedente hace que no nos atrevamos á solicitar de la señora Presidenta, la iniciación de los trabajos necesarios para obtener de aquel los elementos indispensables para establecer la Escuela. Así, pues, dejamos este asunto al arbitrio de la Sociedad para que ella lo considere cuando lo juzgue oportuno.

Con la letra B adjuntamos el movimiento de enfermas, con la designación de su nacionalidad, profesion y edad, así como la del diagnóstico. Por él se vé que la existencia que quedó en fin del año 1875 era de 176 enfermas; que en todo el año 1876 entraron 985 y que salieron 774 curadas y 186 fallecidas, quedando en tratamiento 201, para 1877.

El resultado obtenido en esta vez en la curacion de las enfermas, ha sido muy satisfactorio, por que las defunciones han alcanzado solo á un 16 p.S, un 7 p.S menos que en los años anteriores, en los cuales no bajaba la mortalidad de 22 y 23 p.S Nos congratulamos de poder ofrecer este dato á la Sociedad de Beneficencia por cuanto ha venido á llenar en parte nuestras justas aspiraciones.

Por último, y designado con la letra C se acompaña el movimiento de Caja. La existencia en fin de 1875 era de 398 pesos moneda corriente, y los ingresos, procedentes de valores recibidos de la Tesorería de la Provincia, de los donativos, hospitalidades y alquileres en todo el año de 1876, ascendieron á setecientos veintiun mil, ciento noventa pesos moneda corriente (\$721,190 m/c). La salida, por sueldes y gastos, fué de setecien-

tos veinte mil, seis pesos (720,006 \$ m/c), y ha quedado una existencia de mil, quinientos ochenta y dos pesos (1,582 \$ m/c) para 1877.

Varias refacciones se han hecho en el local del Establecimiento, en deterioros que se han dejado sentir con frecuencia, pero para hacer estos gastos nos fué necesario pedir á la Sociedad de Beneficencia su cooperacion, la que recabando la autorizacion competente nos hizo entrega de 40,000 \$ que se estrajeron de los Fondos de la Casa de Huérfanas de la Merced.

El servicio interno de que estan encargadas las Hermanas de Caridad, sigue satisfactoriamente, pues ellas al mismo tiempo que cumplen los deberes de su humanitaria mision, propenden por los medios á su alcance á corresponder á nuestra confianza.

No concluiremos sin recomendar ante la Sociedad de Beneficencia, por intermedio de la señora Presidenta, la dedicacion y celo con que el Dr. D. Samuel A. Molina desempeña su puesto de Médico de Entradas del Establecimiento, pues su contraccion hace que muchas enfermas reciben con oportunidad los beneficios de la ciencia.

Dejando terminada esta memoria, nos es grato reiterar á la señora Presidenta nuestra consideracion y aprecio.

Dolores Pacheco.
Rosario P. de Bosch.

A

Buenos Aires, Enero 1º de 1877.

A las señoras Inspectoras del Hosp. General de Mujeres.

Tengo el honor de acompañar á las señoras Inspectoras el cuadro del movimiento del Hospital durante el año de 1876, que viene á completar los que mensualmente paso á la señora Presidenta.

Han sido asistidas 1,161 mujeres, han salido de alta 774, fallecieron 186, pasando al año 1877—201. La mortalidad no representa, pues, sino 16 p.S, 7 p.S menos que el año anterior.

Si se observa el cuadro se vé que casi una tercera parte de las defunciones son debidas á la tuberculosis pulmonar, lo que prueba el gran incremento que esta afeccion toma entre nosotros; mas si se compara con las defunciones que hay en el municipio se verá que la tisis no figura en tanta proporcion como en este establecimiento. Entre las causas que contribuyen á una mortalidad tan grande de tuberculosas, existe la preocupacion del vulgo, que miran al hospital con horror y solo vienen á él cuando el mal ha hecho grandes progresos; es en esta enfermedad principalmente que tal cosa sucede por que en un principio no impide á los que padecen dedicarse á sus ocupaciones y solo cuando se ven postradas recurren á los ausilios de la ciencia, la mas de las veces impotente para detener el mal.

Por el cuadro de profesiones se vé que la de mucamas es la que produce menos mortalidad, mas si se tiene presente que á esta ocupacion se dedican generalmente las jóvenes, y que son ellas las que concurren mas á las salas de maternidad y de sífilis, se esplicará en parte esta diferencia.

Hay que tener presente en el cuadro de mortalidad las personas que fallecen antes de las veinticuatro horas de estar en el establecimiento, sin ser posible someterlas á tratamiento alguno. Muchas vienen en los últimos momentos; basta decir que solo en el mes de Diciembre cuatro de las que fallecieron fué durante las 24 horas primeras, siendo en tres, á la hora de haber entrado.— Si se disminuyen las que murieron durante el año en las 24 horas de entrar, se tendrá que la mortalidad no pasa de 14 p.S, cifra muy consoladora.

La concurrencia á la sala de Maternidad ha sido mayor este año que en las anteriores y la mortalidad menor; pues, en 160 que entraron solo falleció una. No se puede exigir mejor resultado. En mucha parte es debido esto al mayor espacio de que disponen las parturientas de un año y medio á esta parte. En los meses de Julio y Agosto se temia apareciese la epidemia de fiebre puerperal, que tantos estragos hizo en otros años; mas con tiempo se tomaron medidas que limitaran el mal en su origen.

Me permito hacer presente lo útil que seria establecer una escuela en el Hospital; creo que la concurrencia no bajaria de treinta personas y algunas veces podrian ascender á mas del doble; hay que tener presente que una tercera parte de las que concurren al hospital pueden dedicar algunas horas á trabajos útiles. Las ventajas que la educación proporciona, el número de personas que por este medio se podrian sacar de la miseria ó el vicio, han influido en el ánimo de naciones como Alemania, Inglaterra, etc, que han establecido escuelas primarias en sus hospitales, y los resultados han sido satisfactorios. Las Hermanas de Caridad, conociendo los inconvenientes de la ociosidad hacen que algunas de las enfermas se dediquen á coser en beneficio del establecimiento; creo que bajo esta base se puede hacer algo mas completo.

Dios guarde á las señoras Inspectoras.

Samuel A. Molina.

M. de E.

C

Anexo Ll-Cap. 13-Art. 40

HOSPITAL GENERAL DE MUGERES—MOVIMIENTO DE CAJA DURANTE EL AÑO 1876

| 1876 | Debe | | |
|---------|---|-----------|------------|
| Enero | A existencia en fin de Di- ciembre de 1875 A Tesorería — Recibido | • | 398 |
| * | en efectivo | 21,555 | |
| | bian Gomez | 5,000 | |
| < | A alquileres de 4 meses. | 2,000 | 28,555 |
| Feb'ro | A Tesorería — recibido en efectivo | 21,555 | |
| • | A donativo—de N. N. y | | - |
| | testam'taría de Cazon. | $6,\!800$ | |
| « | A alquileres | 500 | 28,855 |
| Marzo | A Tesorería — recibido en efectivo | 21,555 | |
| • | A donativo—de la testa- mentaría del Sr. Guer- | | |
| | rico | 3,000 | |
| < | A id id id id de Irigoyen. | 900 | 25,455 |
| Abril | A Tesorería — recibido en efectivo | | $21,\!555$ |
| Mayo | À id—por gastos y diferencia de sueldos de | | 22,000 |
| | los 4 meses anteriores. | | 125,842 |
| • | A id—recibido en efec'vo. | | 49,132 |
| Junio , | A id—id id id A donativo—testamenta- | 49,132 | |
| | ría de la señora Cazon de Almeida | 6,000 | 55,132 |

| 1876 | . Del 1 | frente | 334,934 |
|-----------------------------|----------------------------|--------|------------|
| Julio | A Tesorería — recibido | 011(0 | 001,001 |
| ound | en efectivo | 52,732 | |
| > | A hospitalidades | 4,100 | 56,832 |
| Agosto | A Tesorería — recibido | | |
| | en efectivo | 52,732 | |
| • | A donativo—de la seño- | | |
| | ra R. R | 2,000 | |
| • | A hospitalidades | 4,100 | 58,832 |
| Set'bre | e A Tesorería — recibido . | | |
| | en efectivo | 52,732 | |
| • | A hospitalidades | 4,100 | 56,832 |
| Ocbre | A Tesorería — recibido | | |
| | en efectivo | 52,732 | |
| • | A hospitalidades | 4,100 | |
| • | A donativo— de la casa | | |
| | de Huérfanas de la | | |
| | Merced, segun autori- | | |
| | zacion superior | 40,000 | $96,\!832$ |
| Nv'bre | A Tesorería — recibido | | |
| | en efectivo | 52,732 | |
| • | A donativo—de la señora | | |
| | Ceferina C. de Arteaga. | 2,000 | |
| • | A hospitalidades | 4,100 | 58,832 |
| $\mathbf{D}\mathbf{c}$ 'bre | e A Tesorería — recibido | | |
| | en efectivo | 52,732 | |
| • | A donativo—de la señora | | |
| | Fortunata Antonini . | 1,672 | |
| • | A hospitalidades . | 4,100 | 58,504 |
| | | | 721,588 |

Haber

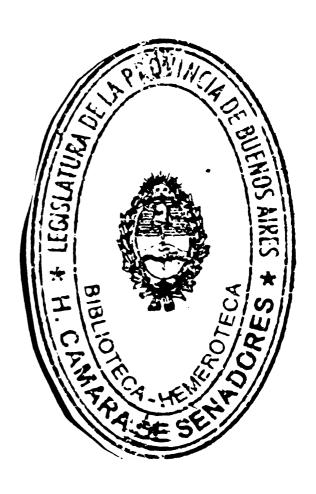
| 1 | 8 | 7 | 6 |
|---|---|---|---|
| _ | _ | _ | |

| Enero | Por | sueldos. | • | • | • | • | • | 21,555 | |
|------------|----------|-------------------------|-----|-----|---|---|---|-----------------|---------------|
| Feb'ro | • | « | • | • | • | | • | 21,555 | |
| Marzo | • | | • | | • | | • | 21,555 | |
| Abril | « | ¢ . | • | | • | • | • | 21,555 | 86,220 |
| N / | | | : د | · C | | • | • | | |
| Mayo | | gastos y e sueldos | | | | | | | |
| | | e sueldos es anterio | | | | | _ | | 144,409 |
| « | € | 1 1 | | | | | | 19,466 | 144,400 |
| « | | gastos. | | | | | • | 29,214 4 | 48,680 4 |
| ď | • | gasios. | • | • | • | • | | <i>49,414 4</i> | 40,000 4 |
| Junio | ∢ | sueldos | • | • | • | • | • | 19,466 | |
| « | < | gastos. | • | • | • | • | • | 35,369 4 | 54,835 4 |
| T 1. | | | | | | | | | |
| Julio | * | sueldos | | • | • | • | • | 23,066 | |
| • | • | gastos. | • | • | • | • | • | 34,260 | 57,326 |
| Agosto | « | sueldos | • | • | • | • | • | 23,066 | |
| • | | gastos. | | | | • | • | 35,930 | 58,996 |
| Set'bre | ; | sueldos | • | • | • | | • | 23,066 | |
| • | | gastos. | | | | • | • | 31,705 | 54,771 |
| Oc'bre | < | sueldos | • | • | • | • | • | 23,066 | |
| • | • | gastos. | • | • | • | • | • | 74,878 | 97,944 |
| Nv'bre | · • | sueldos | • | • | • | • | • | 23,066 | |
| « | | gastos. | | • | • | • | • | 36,755 | 59,821 |
| | | J | | | | | | | · |
| Dc'bre | (| sueldos | • | • | • | • | • | 23,066 | |
| • | • | gastos. | • | • | • | • | | 33,937 | 57,003 |
| | | | | | | | | | 720,006 |

| 1,582 |
|---------|
| 721,582 |
| |

Buenos Aires, Enero de 1877.

Rosario P. de Bosch.
Dolores Pacheco.



HOSPITAL GENERAL DE MUGERES DE BUENOS AIRES

MOVIMIENTO DE ENFERMAS Y PARTURIENTAS DURANTE EL AÑO DE 1876

| PROFESION | ENTRADAS | ALTAS | MUERTAS | NACIONALIDAD | ENTRADAS | PAT.1A | MUERTAS | EDAD | ENTRADAS | ALTAS | MUERTAS |
|--|---|--|---------------------------------|---|-------------------------------|--|------------------------|---|--|--|--|
| Cocineras Costureras Cigarreras Lavanderas Mucamas Parteras Planchadoras Sin profesion | 221 114 2 107 438 89 14 | 173 82 2 71 363 1 67 15 | 44 31 33 43 26 9 | Argentinas Alemanas Austriacas Africanas. Bolivianas Chileans E-pañolas F-ancesas Inglesas Indianas Orientulas Paraguayas Nacionalidad ignorads | 8 1 3 54 74 16 | 476 7 1 1 51 67 12 91 31 32 | 129 1 1 5 | De 5 à 10 alios - 10 à 15 - - 15 à 20 - - 20 à 25 - - 25 à 30 - - 35 à 40 - - 40 à 50 - - 50 à 60 - - 50 à 60 - - 70 A 80 - - 80 à 90 - - 90 à 100 - | 11 25 205 184 181 79 95 90 49 7 7 06 9 11 | 14 30 176 163 122 58 60 82 34 2 2 28 4 | 3 17 26 41 19 16 19 16 2 19 4 4 |

DIAGNÓSTICOS

| | | EMIRADAS | ALTAS | MUERTAS | | ENTRADAS | ALTAS | MUERTAS |
|-----------------------|--|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|---|-------------------------|--|----------------------------|
| Аранато незрнатовно . | Bronquitis Asma Hemoptisis Neumonia Tuberculosis | 44 1 1 15 83 | 26 1 4 6 | 6 - 1 8 53 | Suma del frente Conjuntivis | 2 2 | 812 27 3 8 | 105 1 — |
| ID. СПАССБАТОЗНО | Vicio orgánico Endocarditis Anomisma Varices | 11 7 2 1 | - - - - | 9 5 1 | Abreso de la id . Abreso de la id . Cancer del útero . L'icerns del cuello uterino . Metitis . Amenarrea . Metroringia . Vaginitis . L'encarrea . | 16 1 16 4 5 | 4 4 11 1 16 2 3 3 | 1 - - 1 - - |
| | Amigdalitis . Cancer de la lengua . Id. de la boca . Parotitis . Suburra gástric . Fichre id. | 9 1 1 1 11 44 | 9 1 - 1 10 34 | - 1 - 1 1 | Ovaritis Emato-cela retro uterino, Albuminuria. Cistitis Cúlculos renales | - 1 - 2 1 | 1 - - 2 | - - 1 1 |
| Гэ. 116 | Dispensia Gastroringia Gastroligia Gastroligia Cancer del estómago Disonteria Inflatis Enteritis Poritomitis | 2 18 6 17 2 | 1 11 2 3 3 12 | - 4 - 3 - 3 1 | Enpermedades infecciosas. Sifilis Fichre tifoedea Viruela Erisipela Urticaria Lupus Lupus Elefantemois Elefantemois | 110 13 3 8 | 103 5 4 12 3 | - 1 |
| | Prolapso del recto Oclusion intestinal. Hepatitis. Hemorroides | 1 6 15 2 | 1: 3: 8: 2: | 4 6 | Distributas constitucionales : Eccenna Herica : Clorosis : Clorosis : Púrpura emorrágica : | 12 6 1 | 2 1 6 3 | 1 5 4 1 |
| In. cenebro espinal | Congestion cerebral Neurolgia Paralisis Tétano Epitepsia Histerismo Meningitis | 15 19 12 — 1 10 2 | 4 15 6 1 1 7 | 9 1 3 - - - 2 | Lesiones de continuidad | 87 10 19 4 | 32 7 15 6 | $\frac{6}{1}$ |
| | Alienacion Delirio temblon. Catalepsia | - 1 1 | 2 - 10 | 1 1 | Flemon Temorks. Temorks. Lipoma Fortinedo Antiax PARTURIENTAS | - 1 1 - 1 160 | $\frac{8}{2}$ $\frac{1}{1}$ 149 | - - - - 1 |
| ID. DE LA LOCOMOCION | Reumatismo Tumor blanco Carie Anquilosis de la rodilla Entorcis Uña encarnada Raquitismo | 82 2 6 1 - 1 | 71 2 5 1 2 2 1 - | 5 3 - - 1 | Enpermedades diversas Enpermedades diversas Enpermedades diversas Metro-peritonitis Envenenamiento Estupro Descenso del útero | 3 1 4 2 1 | - 1 1 2 1 1 | 1 - 2 1 - |
| | Suma al frente | 479 | 312 | 135 | Total | 985 | 774 | 186 |

Letra E

MEMORIA

DEL

ASILO DE HUÉRFANOS

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1876

Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1877.

A la señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia doña Rosario P. de Bosch.

Las Inspectoras del Asilo de Huérfanas cumplimos el deber de dar á usted cuenta de la manera como, durante el año que acaba de terminar, hemos administrado el Establecimiento confiado á nuestra inspeccion.

El hecho de mas importancia es la construccion de aquella parte del edificio que en el plano primitivo era destinada á Escuela de Artes y Oficios, y para la cual la Sociedad fué autorizada por el Superior Gobierno.

Como este lo dispuso, ese plano fué sometido á la aprobacion de la Oficina de Ingenieros, quien hizo algunas reformas reclamadas por la higiene, y los señores Casares, Peña y Lavalle, comisionados por la Sociedad, contrataron la obra y han cuidado de que sea hecha con todo esmero. Ella se encuentra terminada y la Comision dará á usted pronto cuenta documentada de los dineros que se han invertido.

Ademas de esta obra se han hecho otras que eran indispensables para dar al Asilo toda la comodidad que puede desearse, tales como hermosas salas de baños y un lavadero que permite economizar el gasto de lavado, que hoy se hace en la casa.

La falta de trabajo, y, como consecuencia, la miseria que aqueja á la clase menesterosa, nos ha obligado á recibir en el año gran número de niños cuyas familias carecian de recursos para sostenerlos. El movimiento ha sido el siguiente:

Varones.

| Existencia en Enero de 1876 | • | | 186 | |
|---------------------------------|---|---|--|-----|
| Entraron | • | • | 103 | |
| | | | 289 | |
| Salieron. | | | | |
| Entregados á sus familias | | | 13 | |
| Colocados en casas particulares | • | • | 21 | |
| | | | 34 | |
| Existencia | • | • | 04 | 255 |
| $\it Mujeres$. | | | | |
| Existencia en Enero de 1876 . | • | • | 106 | |
| Entraron | | • | 52 | |
| | | | 158 | |
| Salieron. | | | | |
| Entregadas á sus familias | • | | 7 | |
| Colocadas en casas particulares | | • | 18 | |
| | | | $\phantom{00000000000000000000000000000000000$ | |
| Existencia | | • | | 133 |
| Total | • | • | | 388 |

Como se ve hay un aumento considerable de asilados, lo que trae como es consiguiente un aumento proporcional de gastos, aun cuando estos se hacen con la mayor economía posible.

En la escuela de varones hay un hecho sobre el que llamamos la atencion de la señora Presidenta. El Consejo de Educacion se ha negado á recibirse de ella, y la Sociedad, á su vez, ha creido que es él quien debe dirigirla como antes lo hacia el Departamento. De aquí resulta que esta escuela marcha sin inspeccion y librada solamente á los Maestros; las Inspectoras sin

embargo revolvimos proveerla durante el año, de los útiles necesarios á fin de evitar que sus resultados fuesen completamente negativos.

Las niñas del Asilo son recomendables por su laboriosidad, pues ademas de los estudios que hacen ellas, cosen, lavan y planchan las ropas del Establecimiento, y tejen todas las medias que se consumen, en dos máquinas que al efecto se compraron.

Para el presente año habíamos resuelto establecer una imprenta y un taller de zapatería donde los niños fabricasen su propio calzado; pero habiendo el Superior Gobierno dispuesto que se sacasen todos los mayores, nos hemos visto obligadas á desistir de esta idea, pues solo quedarán aquellos que por su corta edad no podrán hacer trabajo alguno.

En la planilla adjunta se detalla el movimiento de Caja, así como las cantidades recibidas é invertidas en la construccion del nuevo edificio.

Al terminar, recomendamos á la consideracion de la Sociedad de Beneficencia á las Hermanas de Caridad, quienes llenan debidamente sus deberes, prestando cuidados maternales á tanto huérfano desvalido.

Saludamos á la señora Presidenta con nuestra particular estimacion y aprecio.

 $egin{aligned} Dolores\ L.\ de\ Lavalle. \\ Dolores\ Pacheco. \end{aligned}$

Anexo Ll-Cap. 13-Art. 60

ASILO DE HUÉRFANOS—MOVIMIENTO DE CAJA DURANTE EL AÑO DE 1876.

Debe

| A | la Provinc | eia en 31 | l Banco de l de Diciem- asó á Enero | | |
|----|---------------------|-----------|---|-----------|-----------|
| | | _ | | 386,823 | |
| A | id efective | | | 243,733 4 | 630,556 4 |
| A | Tesorería | recibid | opor Enero. | 12,000 | |
| A | \mathbf{id} | id | $\mathbf{Febrero}$ | 12,000 | |
| A | id | id | Marzo . | 12,000 | |
| A | id | id | Abril . | 16,500 | |
| A | id por su | eldo de | los maes- | | |
| | tros | • • | | 13,500 | 66,000 |
| • | | | 1.0 | | |
| A | | • | astos y dife- de los meses | | |
| | | | | | 946 100 |
| A | de Enero á | | | | 246,100 |
| | id recibide | _ | • | | 74,916 |
| A | | id : a | Junio . | | 74,916 |
| A | id | id id | | | 74,916 |
| A | id id name | id | Agosto. | | 74,916 |
| | - | | ra (en tres | | 150,000 |
| | | | ficencia re- | | 100,000 |
| | | | 0 | | 25,000 |
| | • | | por Se'bre . | | 74,916 |
| A | _ | - | Oc'bre. | | 74,916 |
| A | id | id | No'bre. | | 74,916 |
| 11 | IU | IU | TIO DIG. | | |

| | | | Del | frente | 1.642,068 | 4 |
|------|----------------------------|--------|----------|--------|-----------|---|
| A | id id | i | Di'bre . | | 74,916 | |
| A | id ic | l para | la obra. | | 150,000 | |
| | ndos gener d para la id | | | | 125,659 | |
| A Ba | nco de la | Provi | ncia por | | • | |
| int | ereses liqui | dados | | | 19,341 | |
| | | | | | 2.011,984 | 4 |
| | | | | | | |

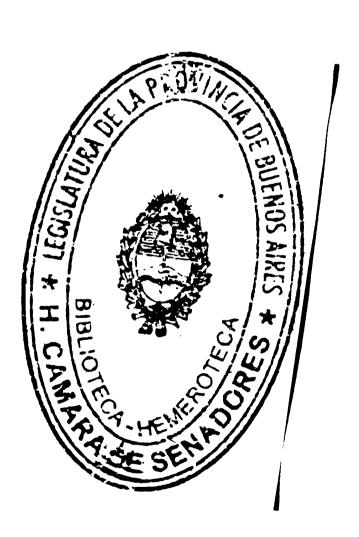
Mabor...

| Por s | ueldos | abonado | s Enero . | 16,275 |
|-------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------|
| Id | id | id | Febrero. | 16,275 |
| ાત | id | id | Marzo . | 16,500 |
| Id | id | id | Abril . | 16,500 |
| | • | | ias de suel- | · |
| | | • | os meses de Jusive | 174,672 |
| Por 8 | ueldos | y gastos | abonados ayo á Agos- | , |
| to, Id s | inclusi ueldos y | ive gastos | abonados setiembre á | 250,593 |
| Die Id D Be | ciembre Pevoluci nescen | inclusiv ion á la S cia del | ociedad de préstamo cuenta de | 293,668 4 |
| - | ayo. | • • • | | 25,000 |
| | | | | |

| De la vuelta | 809,483 4 | |
|--------------------------------|---------------|--|
| Balance — Existencia efectivo | | |
| en caja | 1,462 | |
| Id id en documentos abonados | | |
| por la obra del Asilo, de cuya | | |
| inversion se dará cuenta en | | |
| oportunidad | $1.201,\!039$ | |
| | | |
| | 2.011,984 4 | |
| | | |

Buenos Aires, Enero de 1877.

 $egin{aligned} Dolores \ L. \ de \ Lavalle. \ Dolores \ Pacheco. \end{aligned}$



MEMORIA

DR LA

BIBLIOTECA PÚBLICA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

D E

1876

Biblioteca Pública de Buenos Aires

Buenos Aires, 20 de Abril de 1877.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, doctor don Vicente G. Quesada.

En cumplimiento de nuestro deber, tenemos el honor de presentar á V. S, la Memoria anual de la Biblioteca Pública de Buenos Aires.

Llamados inesperadamente al desempeño interino de las funciones administrativas de esta reparticion, nos toca informar á V. S. sobre los progresos realizados durante el año próximo pasado, en que éramos únicamente empleados subalternos.

El nombramiento de V. S. para Ministro de Gobierno, privó á esta Biblioteca de su Director, en los momentos mismos en que se hacia necesaria la confeccion de esta Memoria. Además, los infrascriptos al desempeñar gratuita y honoríficamente las funciones de esta Direccion, deben al mismo tiempo cumplir con los deberes que su posicion de oficiales les impone.

À causa de la penosa situacion actual del tesoro provincial, las HH. CC. consideraron conveniente y posible reducir á cuatro el número de los empleados de este establecimiento.

Esos cuatro empleados tienen que desempeñar lo que antes era deber de ocho: este recargo de trabajo y la premura del tiempo fijado por V. S. para la presentacion de la Memoria, harán sin duda que ella adolezca de deficiencias, que un exámen mas detenido habria quiza evitado.

Sin embargo, la distincion con que el Superior Gobier-

no ha tenido á bien honrarnos, obliga nuestro reconocimiento y nos ha movido á hacer un esfuerzo para elevar á la consideracion de V. S. esta Memoria, en la cual tratamos de bosquejar, no tan solo, la marcha de la Biblioteca durante el año de 1876, sino aun el estado en que se encuentran actualmente sus diversas colecciones.

V. S. podrá juzgar si nuestros esfuerzos han sido ó no infructuosos.

I

Esta Biblioteca ha sido frecuentada durante el año trascurrido por un número bastante regular de lectores, pues la cifra total de estos alcanza á 6,192, oscilando la concurrencia mensual entre 500 y 600.

Esos lectores han consultado 1,458 obras de derecho, ciencias políticas y económicas; 1,447 de literatura y filosofía; 10 de casuística; 12 de patrología; 1,693 de historia, geografía y viages; 2372 de ciencias positivas y artes; 935 periódicos y 46 manuscritos, todo lo que da un total de 7,973 obras. De estas, se pidieron 4,294 en castellano, 33,45 en francés, 239 en inglés, 347 en aleman, 17 en latin, 18 en italiano, 9 en griego y 4 en hebreo.

La exactitud de las cifras que señalamos compruébase facilmente; he aquí como. El movimiento de la concurrencia se consigna en dos libros especiales que se llevan en el establecimiento. El uno, bajo la inmediata inspeccion del portero, y colocado sobre una mesa que se encuentra á la entrada de la Biblioteca, está destinado al registro de los nombres de los concurrentes, quienes, al recibir ó entregar la obra consultada, firman en él, en una columna encabezada con el dia del mes.

De este modo se asegura no solo el número, nombre y clase de lectores, sino las alteraciones de su concurrencia. Puede casi afirmarse que nadie escapa á esa formalidad, pues aquellos, habituados como están á cumplirla, dejan ordinariamente registrado su nombre, antes de pedir la obra ó catálogo que desean compulsar; y si alguno la ignora, es requerido inmediatamente á su observancia por el portero, que vigila la entrada. Sobre esta base descansa la estadística de la concurrencia, que se traslada diariamente en cifras á otro libro especial, á cargo de uno de los oficiales.

En cuanto al número de obras, materias é idiomas en que han sido consultadas, puede juzgarse de su exactitud por la siguiente sencilla operacion. Todo libro consultado no se guarda sin clasificarse y tomar previamente nota de su idioma en papeles sueltos. Estos papeles se entregan al encargado de la estadística de la concurrencia, el cual, despues de verificarlos, apunta diariamente en el libro citádo, el resultado de este exámen. Este control salva al empleado de todo error, en el que solo podria incurrir por inadvertencia ó precipitacion.

Hemos esplicado este mecanismo, porque creemos de nuestro deber dar cuenta de toda innovacion introducida en el servicio interino de esta reparticion, y para justificar mejor las cifras que arroja el cuadro número 4, sobre el que nos permitimos llamar la atencion de V. S.

Ninguno de los otros años del último lustro, en que esta Biblioteca ha estado á cargo de una nueva Direccion, presenta en la concurrencia datos tan lisonjeros, y para que V. S. pueda apreciarlos debidamente, vamos á reproducir en seguida un resúmen que comprende el número de lectores habido en cada uno de los años trascurridos desde 1872, acompañando, para que V. S. se instruya de los detalles, el cuadro respectivo bajo el número 5.

| AÑOS | _ | | | | | LECTORES | | |
|------|---|---|---|---|---|-----------------|--|--|
| 1872 | • | • | • | • | • | 2,504 | | |
| 1873 | • | • | • | | • | 5,017 | | |
| 1874 | | • | • | • | • | 4,536 | | |
| 1875 | | • | • | • | • | 4,888 | | |
| 1876 | • | • | • | • | • | 6,192 | | |

Por estos antecedentes, se ve que la concurrencia de lectores en 1876 escede á la de 1875 en 1,304, á la de 1874 en 1,666, á la de 1873 en 1,175, á la de 1872 en 3,688; esto es, en mas de un doble á la de este último año, en mas de un quinto á la del año 1873, en próximamente un cuarto á la del año 1874, y en mas de un quinto á la de 1875.

Bastan estos datos, señor Ministro, para demostrar los adelantos que de año en año hace este establecimiento, y los importantes servicios que presta al público estudioso que lo frecuenta, compuesto de nacionales y extranjeros, de todas clases y profesiones, atraidos por el amor de las ciencias y los estudios útiles.

En las estadísticas de esta Biblioteca, V. S. verá figurar regularmente un 80 por ciento de personas que se consagran al estudio de obras sérias y de positivo provecho para la vida práctica. Las novelas, poesías, producciones fantásticas ó de imajinacion, son por esa razon poco leidas, aparte de que su número aqui es muy reducido.

Pero por mas satisfactorio que nos sea consignar aquí estos hechos, no podemos menos de reconocer que no responden, en la estension que debieran, ni á la cultura intelectual de esta poblacion, ni al número de almas de que se compone, ni á las riquezas que en los distintos ramos del saber humano, guarda en su seno la mas antigua de las bibliotecas argentinas.

El movimiento de la concurrencia no es aqui ni tan va-

riado, ni tan fecundo como en otras bibliotecas, haciéndose notable esta diferencia aun con aquellas que no han alcanzado sino un regular desarrollo.

La Biblioteca Nacional de Madrid, por ejemplo, es frecuentada anualmente por 60 á 70,000 lectores, y seria mucho mayor este número, si su salon de lectura fuese mas espacioso. Es verdad que aquel establecimiento se abre tambien de noche, pero ese salon no dá nunca mas cabida que á 120 personas, que es el máximum señalado. De manera que la concurrencia que asiste allí por el dia, da aproximativamente de 30 á 40,000 lectores anuales, cifra seis veces mayor que la que presenta la estadística anual de la Biblioteca de Buenos Aires. Esto no obstante, ni la poblacion, ni la cultura intelectual, ni la bondad de las colecciones que el público madrileño tiene á su disposicion en aquella Biblioteca, difieren mucho de las que existen aqui.

De donde nace, pues aquella diferencia? V. S. lo sabe: mientras la Biblioteca Pública de esta Provincia ofrezca al público un salon de lectura, en que no caben con comodidad 20 lectores; mientras estos se vean forzados á consultar de pié los diarios y libros en fólio en las salas interiores, repletas de cajones de libros que les sirven de mesa, mientras estos cajones no se abran para dar salida á los centenares de volúmenes en ellos hacinados y que el público con frecuencia solicita; mientras esta gran coleccion de libros no esté científicamente catalogada, clasificada y definitivamente colocada:—es perseguir una quimera el esperar que la concurrencia crezca, siguiendo el desarrollo lógico y natural, que las condiciones favorables enunciadas, podrian imprimirle sin esos obstáculos.

Por otra parte, la concurrencia á este establecimiento no se renueva mucho, y esto demuestra induda-

blemente que una gran parte del público, ó ignora su existencia ó no lo conoce bien.

Este establecimiento, erigido en los albores de nuestra revolucion política, cuando los ánimos se hallaban vivamente preocupados en el triunfo de la noble causa que la impulsaba, concentrando en ella todo género de esfuerzos y sacrificios, ha vivido en los primeros tiempos sostenido, no tanto por la acción de los gobiernos, cuanto por los favores del pueblo. Las luchas civiles, la anarquía, el militarismo, y la tiranía, que pesaron mas tarde duramente sobre este país, apagaron esas manifestaciones de verdadero patriotismo y degenerosidad desinteresada, relegando al olvido la bella creacion de Nada ó poco han hecho por ella los gobiernos regulares que se sucedieron despues, y la indiferencia pública siguió á esta falta de iniciativa y proteccion. Hoy dia la generalidad cree que nada vale ó que sirve de poco, porque la ha contemplado siempre al través de falsos prismas, que por desgracia formaron tambien el criterio de la mayoria de nuestros gobernantes.

Estamos persuadidos que si todos se diesen cuenta de lo que es una biblioteca pública, los destinos elevados que tiene, los importantes servicios que presta; si se conociese los detalles de organizacion y el activo movimiento de la que está á nuestro cargo, las valiosas colecciones que posée, y las obras modernas que diariamente adquiere, muchas preocupaciones desaparecerian, y las simpatías y amor del pueblo hácia ella, la acompañarian de nuevo en la marcha progresista que felizmente sigue ahora.

Con ese objeto, V. S., siendo Director de este establecimiento, y poco tiempo despues de recibirse de este puesto, propuso al P. E. el nombramiento de una comision de personas ilustradas, para que entre otras cosas, estudiasen las obras bibliográficas de mas mérito que forman la riqueza principal de esta Biblioteca. Posteriormente y reiteradas veces, solicitó tambien de aquel, que se publicasen por los diarios, las listas de las obras que adquiria por compra, donacion y canje; pero nada se ha hecho en este sentido.

Sin las causas brevemente espuestas, y otras de que nos ocuparemos mas adelante, seria muy posible que la concurrencia de lectores se multiplicase, y que este establecimiento llenase mas convenientemente los fines de su creacion. No se fundan y sostienen bibliotecas para satisfacer sentimientos frívolos de vanidad nacional, sino necesidades primordiales, anexas á toda sociedad culta; y atraer hácia ellas el mayor número de estudiosos, dotándolas de elementos y condiciones adecuadas. es propósito tan sério y elevado, que ha preocupado siempre á los gobiernos mas ilustrados.

No nos hubiéramos detenido tanto sobre este punto, si no lo juzgásemos digno de la atencion de V. S. que, mejor que nadie, está en aptitud de apreciar la exactitud de nuestras observaciones y aplicar el remedio que esta situacion requiere.

II

Las adquisiciones por via de compra, hechas durante el año de que damos cuenta, no han sido tan abundantes como en el año 1875, pero en cambio fueron en su generalidad de mayor costo.

Por ese medio, la Biblioteca aumentó su caudal con 837 obras en 1450 vols., 108 entregas y 66 mapas y planos, clasificadas y distribuidas del modo siguiente: derecho y administracion,122 obras en 222 vols.; literatura y filosofía, 187 obras en 382 vols.; historia y geografía, 230 obras en 418 vols.; ciencias y artes, 246 obras en 340 vols.; obras en publicacion sobre diversas materias, 52 en 88 vols. y 108 entregas, y el número de mapas

ya señalado. No se incluyen en este cómputo los diarios, periódicos y revistas, que se reciben por suscricion, y de que se hace una relacion detallada por separado.

Esas obras están escritas en distintos idiomas, pero se ha dado siempre la preferencia á las de la lengua francesa, castellana, alemana é inglesa; porque no solo son solicitadas por el mayor número de lectores que asisten á este establecimiento, sino porque las materias sobre que versan y el gran número que se publica, hacen necesaria esa eleccion.

En cuanto á las materias, V. S. notará por los datos que dejamos señalados, que el aumento en obras de historia, geografía, ciencias y artes, es relativamente mucho mayor, porque esos son los ramos á cuyo estudio se consagra una gran parte de nuestro público. Ademas, la coleccion de libros de historia y geografía que posee la Biblioteca, no es ni abundante ni variada, y esto hace con doble motivo indispensable su incremento.

Las obras españolas en publicacion que el ex-director adquirió en España para este establecimiento, fueron aumentadas con los volúmenes que se dieron á luz posteriormente. La nota al Sr. D. Miguel Guijarro que acompañamos bajo el número 6, espresa el reclamo que al efecto se le hizo y los títulos de aquellas obras.

Las que fueron compradas aqui, ó encargadas á Europa, por algunos de los libreros de esta ciudad, se han aumentado tambien con los volúmenes impresos durante el año pasado. Aunque esto exige contínuos reclamos y una atencion especial, nos es satisfactorio comunicar á V. S. que este servicio se hace con bastante regularidad, y que es contada la obra que no se encuentre en el establecimiento hasta el último año ó entrega de su publicacion. Se comprende bien que muchas veces sobrevienen ocurrencias que imposibilitan é interrumpen el envío regular de los volúmenes últimamente publica-

dos, y esto hace que no se posean siempre en la Biblioteca tan pronto como seria de desear.

Hay en esta ciudad, como V. S. sabe, agentes activos, que son los primeros en recibir las últimas publicaciones que se hacen en Europa y América, y que nos las ofrecen en venta ó remiten cuando han sido especialmente pedidas. De este modo el público estudioso concurrirá en mas crecido número al establecimiento, sabiendo que este se esmera, aun á costa de mayores desembolsos, en reunir en sus estantes las mas modernas producciones del saber.

La Biblioteca cuenta con libreros que la sirven con la mayor regularidad y á precios módicos, como el Sr. Etchepareborda, á quien se han hecho y se hacen la mayor parte de las compras y pedidos.

Para la adquisicion de obras argentinas de dificil compra por su rareza ó que existen incompletas en la Biblioteca, hay tambien libreros activos como el Sr. D. Angel da Ponte, establecido en esta ciudad. Las compras hechas á este señor el año pasado, han sido numerosas, utilizándolas especialmente para el canje de libros que se sostiene con el extranjero.

Empero, la sala de obras americanas no se enriquece sino paulatinamente, porque no siempre es posible hallar en el comercio de libros de esta plaza, todos los que se desean obtener, y en estos casos ha sido forzoso pedirlos á Europa, en donde suelen ponerse en venta. Para esto se ha encargado en distintas ocasiones á los Srs. Mackern, que están en relaciones directas con las librerias de Quaritch y Trübner de Lóndres, el envio de algunas obras escogidas de los catálogos que se reciben aqui de aquellas casas, y por este conducto se han adquirido en el año vencido, 71 obras en 124 vols., cuyo importe ha sido cubierto con la crecida suma de 22,162 \$ m/c. La mayor parte de esa coleccion se compone de

obras sobre viages, historia y geografía, relativas á América; pero desgraciadamente estos aumentos tienen que ser lentos y muy limitados, por los precios exorbitantes de aquellas obras. Sentimos no adjuntar la lista de ellas, como la de las adquiridas durante el año, por la premura del tiempo y el número escaso de empleados. Pero acompañamos bajo el número 7 el cuadro estadístico de esas adquisiciones, con designacion de los meses y clasificacion respectiva.

La suma invertida en la compra de libros alcanza en el año referido á mas de 183,000 \$ procedentes de las siguientes partidas:

- 16,063 \$ saldo para libros del Balance de esta Biblioteca, correspondiente á 1875, y que pasó al año 1876.
- 120,000 \$ total de las asignaciones del presupuesto, recibidas para este objeto durante todo el año vencido.
- 56,366 \$ saldo para compra de libros, reservado en su mayor parte á depósito, en el Banco de la Provincia desde 1873, y que el Gobierno, por resolucion de 20 de Enero de 1876, puso á disposicion del Director.

Debemos observar que en los 183,000 \$ invertidos, se incluyen 41,519 \$ abonados al Sr. D. Juan Etchepareborda, por una factura de 370 obras uə 783 vols., recibidos desde Setiembre de 1875 hasta Enero del año siguiente, y que no pudo cubrirse antes, por falta de fondos.

Completamos estos datos acompañando bajo el número 8 un cuadro general del número de obras y volúmenes adquiridos por compra desde 1872 hasta 1876 inclusive, para que V. S. pueda apreciar mas fácilmente los progresos hechos por la Biblioteca durante ese

tiempo, en lo relativo á esta parte de su movimiento. Si esa estadística dá como comprados en 1875, un número de obras y volúmenes que excede en mas de un doble á las del año 1876, es porque las adquisiciones en 1873 y 1874, en que esta Biblioteca estuvo interinamente á cargo del Dr. D. Lorenzo Saborido, fueron escasas, y la mayor parte de los fondos recibidos en esos años para este objeto, pasaron á tigurar en el ejercicio de 1875. En ese año, además, se compraron muchas obras á crédito que fueron abonadas con las sumas del presupuesto de 1876.

III .

El cuadro número 9 designa las donaciones hechas á esta Biblioteca durante el año 1876, segun el órden de entrada y clasificacion.

Por ese cuadro se instruirá V. S. que el fondo de libros se ha aumentado con 245 obras en 303 volúmenes, 22 entregas é igual número de mapas y planos, distribuidas en la forma siguiente: 87 obras en 194 volúmenes de derecho y administracion; 22 obras en 32 volúmenes de literatura y filosofía; 34 obras en 42 volúmenes de historia y geografía; 57 obras en 58 volúmenes de ciencias y artes; 23 obras en igual número de volúmenes de casuística y religion; y por último, 22 obras en 44 volúmenes y 22 entregas de publicaciones periódicas, á mas del número de mapas ya indicado.

Estas donaciones han sido oficiales y particulares, pues las recibidas por vía de canje, se cuentan por separado. Constan en su mayor parte de obras argentinas, distinguiéndose por su número, las que se refieren á administracion, ciencias y artes.

Para conseguir este incremento, la Biblioteca ha tenido casi siempre que hacer pedidos y reclamos contínuos, pues pocos son los que tienen presente que existe un establecimiento creado por el pueblo y para el pueblo, que necesita de su protección para poder colocarse á la altura en que debe hallarse, puesto que su colección de obras argentinas y americanas, es bastante escasa aun.

Nos es sensible tener que consignar aquí estos hechos por mas que ellos revelen un sentimiento de egoismo, verdaderamente inesplicable.

Son notorios los esfuerzos que ha hecho V. S., siendo Director de la Biblioteca, para estimular el patriotismo de los particulares y de los gobiernos, en favor de este establecimiento. Todos los Gobiernos de las Provincias han sido requeridos, como tambien muchos particulares y aun el Gobierno de la Nacion, á fin de que mandasen las obras de que pudiesen disponer para este objeto; y si bien la generalidad ha respondido al principio á á este llamamiento, no siempre lo ha hecho en la estension que era de esperarse. Esos pedidos se han reiterado multitud de veces, pero han dado resultados poco satisfactorios. Sin embargo, si las adquisiciones gratuitas en el año vencido, no son tan numerosas como en 1872, lo son mas respecto á las habidas en los años intermedios. Puede V. S. instruirse de estos datos por el cuadro general que acompañamos bajo el número 10.

Era necesario, pues, para que los donativos no fuesen decayendo y las colecciones quedasen incompletas, interesar la buena voluntad de todos aquellos, que se hallaban en aptitud de poder hacer algo en obsequio de esta Biblioteca. En consecuencia de esto, se pasaron circulares recabando en especial el envío de publicaciones oficiales, y entre ellas, la coleccion de leyes y decretos de las Provincias, que en general están pobremente representadas en esta Biblioteca.

El Gobierno de Tucuman remitió, entre otras obras, una coleccion del Registro Oficial de aquella Provincia.

Los documentos que acompañamos bajo los números 11 y 12 instruirán á V. S. de estos detalles.

El Gobierno de Entre-Rios mandó del mismo modo un ejemplar de la Recopilación de leyes desde 1821 à 1850, y últimamente habiendo visitado este establecimiento el Ministro de aquel Gobierno, Dr. D. Juan Bautista Ferreira, ofreció, á insinuación de uno de los infrascriptos, mandarnos algunos ejemplares para el canje y completar la colección de la Biblioteca. Los documentos adjuntos bajo los numeros 13 y 14 dan cuenta de ese obsequio.

El Gobierno de Mendoza envió igualmente un ejemplar del Registro Oficial de esa Provincia, correspondiente á los años de 1870 á 1874 inclusive, y 5 ejemplares mas con destino al canje, prometiendo remitir oportunamente igual número de ejemplares de los años 1860 á 1869 inclusive, á la sazon en prensa. Las notas que van en los anexos bajo los números 15 y 16 hacen relacion sobre este punto.

Reiteradas veces ha sido necesario que un empleado de esta reparticion se apersone á los Ministerios del Gobierno Nacional y á la Biblioteca del mismo nombre para reclamar las Memorias y otras publicaciones oticiales, á fin de conservar las colecciones respectivas lo mas completas posibles; pero no siempre se logró que este servicio se hiciese con regularidad y en la estension necesaria para facilitar las relaciones literarias de este establecimiento. Para precaver en lo posible estos males, el ex director solicitó de ese Ministerio, recabase directamente del Gobierno Nacional, todas las publicaciones oficiales que, no obstante haberse dado á luz, no 'se hubiesen remitido á esta Biblioteca. Como esta nota, á pesar de la urgencia del asunto, quedase sin contestacion, é ignorando el ex-director la suerte que habia corrido, se vió obligado dos meses despues, á reiterarla,

deplorando al mismo tiempo, no haber recibido hasta entonces las publicaciones solicitadas. Con ese motivo hacia tambien presente la falta de cumplimiento del decreto de 22 de Enero de 1872, que dispone se manden á esta Biblioteca con destino al canje, 20 ejemplares de todas las publicaciones oficiales de la Provincia. Ninguna de estas notas, que se adjuntan bajo los números 17 y 18 fueron contestadas en la oportunidad que hubiera sido de desearse; pero V. S. se sirvió tomar en consideracion la primera de aquellas, fecha 25 de Setiembre último, y en Febrero próximo pasado se nos comunicó que la citada nota habia pasado al Exmo. Gobierno Nacional á los fines indicados; sin embargo debemos observar que hasta ahora no ha dado resultado alguno.

Hemos creido de nues tro deber consignar aqui estos antecedentes, para que se conozca, que si esta Biblioteca no posee completas todas las colecciones oficiales, no es por haber descuidado el deber de reclamarlas; y al mismo tiempo, para que V. S. si lo juzga oportuno, pueda tomar las medidas que considere convenientes.

Diariamente se ponen en circulacion publicaciones argentinas, que ni se reciben en el establecimiento, ni es posible saber el punto de su impresion ó venta. Para salvar este inconveniente, el ex-director hizo publicar en los diarios de esta ciudad, un aviso en que solicitaba de los autores ó editores de toda clase de publicaciones argentinas, el envio de un ejemplar á esta Biblioteca, sea en denacion, sea en venta. Hizo tambien por la prensa una invitacion al público, y en especial á sus conciudadanos, invocando su patriotismo, para que enviasen á esta Biblioteca sus producciones, ó aquellas de que podian disponer.

No bastaron, señor Ministro, tan nobles propósitos, como tampoco los recursos especiales que se tocaban para sacar de su apatía á la generalidad, pues nadie, salvo el señor don Gabriel Carrasco, respondió á ese llamamiento, ni ningun librero, autor ó editor, se preocupó de ofrecer ni en venta siquiera, los libros que eran objeto de aquellos pedidos.

llacemos una mencion especial del señor Carrasco, no solo porque fué el único que se adhirió generosamente á los propósitos del ex-director, sino porque su obsequio fué valioso y variado. Entre otras importantes publicaciones, mandó una coleccion de La Capital diario que se publica en el Rosario. Sin embargo aquel señor hizo esa donacion con la reserva de que se le cubriesen los gastos, que el envío de esa remesa le ocasionase, ó se lo retribuyese con una coleccion de la Revista de Buenos Aires, de la que existen algunos ejemplares en nuestra oficina de canjes. Como los fondos con que cuenta esta Biblioteca son muy limitados, se le remitió el ejemplar de la Revista, que solicitaba. Los documentos que acompañan bajo los números 19 á 23 instruirán á V. S. de este incidente.

IV

Las adquisiciones hechas por esta Biblioteca con destino al canje, han sido bastante numerosas.

Las colecciones que existen con ese objeto se conservan ó enriquecen por distintos medios, y solo constan de publicaciones argentinas. Uno de esos medios y el mas fecundo, ha sido el de las donaciones oficiales y particulares, pues en el año próximo pasado, ha dado el siguiente resultado: 791 obras en 797 volúmenes; 1,335 entregas de revistas; 2,128 números sueltos de periódicos y 9 mapas.

El presupuesto asígna para este objeto la suma mensual de 3,000 \$, y con estos recursos esas colecciones se aumentaron en dicho año, con 202 obras en 347 volúmenes, 7 entregas de revistas y 37 mapas. Por estos distintos medios ha entrado, pues, un total de 993 obras en 1,144 volúmenes; 1,342 entregas de revistas, 46 mapas y los números de periódicos ya señalados.

Si el número de obras adquiridas en donacion con destino al canje, parece tan crecido, no es sin embargo porque hayan sido muy numerosos los donantes, pues estos alcanzan apenas á 57, y entre ellos hay algunos que figuran hasta 12 veces. Lo que establece una gran diferencia entre estos ingresos y los que se hacen por la misma via para el servicio interno de esta Biblioteca, es que aquellas donaciones, dadas las necesidades del canje, se hacen generalmente en un crecido número de ejemplares de una misma obra, y esta viene á figurar de este modo en cifras que representan especialmente el número de ejemplares que de ella se han recibido.

Si se tiene en vista, pues, que esas publicaciones entran en 2, 5, 10 y algunas veces 20 ejemplares, no parecerá tan alta la cifra de las donaciones, y antes por el contrario revela que se han hecho en límites bastante circunscriptos.

Y asi es en efecto; V. S. sabe que esas donaciones constan en su mayor parte de publicaciones oficiales, y que existe un acuerdo superior que ordena que de toda publicacion oficial que se haga, se remitan 20 ejemplares á la Biblioteca, limitando ese número á 10 respecto de aquellas á que se suscriba el Gobierno.

Si se hiciese un cómputo de todas esas publicaciones entradas el año pasado en el Archivo de ese Ministerio, se veria que aquel acuerdo no ha sido cumplido con la debida regularidad, apesar de los reclamos repetidos hechos al encargado de esa Oficina y de los que el ex-director elevó en dos ocasiones á ese Ministerio, cuyos documentos acompañamos bajo los números 18 y 24.

En cuanto á las publicaciones nacionales, V. S. ya sabe por lo que dejamos manifestado en otro lugar, que son pocas las que se han donado á esta Biblioteca, y muy contadas las que se han recibido en mas de un ejemplar. La Biblioteca Nacional de esta ciudad, que es la encargada de hacer el reparto de esas publicaciones entre todas las bibliotecas de la República, se ha preocupado poco de favorecer á la que no solo es la mas antigua, sino que por su situacion y condiciones especiales, presta mayores servicios y es mas conocida en el extranjero.

Sin embargo, si el aumento que en esta parte ha tenido la Biblioteca, no ha alcanzado todo el desarrollo que debiera, en cambio ha superado al de los años anteriores, con escepcion de 1872, que en solo donaciones con destino á canjes contó 1,324 obras en 1,376 volúmenes. V. S. podrá comparar esas cifras por los cuadros estadísticos que acompañamos bajo los números 25 y 26.

Pero es conveniente que se sepa que el incremento extraordinario de aquel año es debido á dos causas escepcionales: 1.º la proteccion decidida que el entonces Ministro de Culto, Justicia é Instruccion Pública, Dr. D. Nicolás Avellaneda, prestó á este asunto, ordenando que se enviasen de todas las publicaciones oficiales ó particulares recibidas á depósito en la Biblioteca Nacional, el número de ejemplares que se considerase necesarios; 2.º la fundacion en aquel año de una oficina especial de canjes, bajo la inmediata dependencia de la Direccion de esta Biblioteca.

Concluiremos esta parte de nuestro informe, haciendo presente á V. S. que los 4,000 y tantos volúmenes que existen actualmente, para mantener las relaciones literarias de este establecimiento, están completamente hacinados en una pieza de 3 varas de largo por 1 y 112 de ancho. No tienen allí colocacion ordenada ningu-

na porque ni aun espacio material hay. No sabiendo donde poner los que diariamente se adquieren para este destino, se colocan en el suelo y allí están apilados. La mayor parte de esos libros están á la rústica y esta circunstancia facilita mas su deterioro. Se hace, pues, indispensable que se tomen tambien medidas sobre este punto, si se quiere conservar esas colecciones y hacer mas fácil y rápido el servicio.

V

Las relaciones literarias que la Biblioteca mantiene con otras de Europa y América, han producido generalmente un buen resultado, estendiendo no solo su esfera de accion, sino consiguiendo beneficios que no se esperaban.

Daremos primeramente á V. S. los datos generales sobre las adquisiciones hechas por via de canje en el año vencido, y el resúmen de las remesas que por la misma via ha hecho al extranjero esta Biblioteca, entrando luego en los detalles necesarios para esplicar este movimiento.

Esas adquisiciones alcanzan á 222 obras en 439 volúmenes, 151 entregas y 134 mapas y planos.

Las remesas hechas por esta Biblioteca, suman el total que sigue: 338 obras en 669 volúmenes y 8 mapas.

Figura en primer lugar la Biblioteca de Filadelfia, entre las que recibieron colecciones de libros argentinos de la de Buenos Aires. V. S. sabe que esa colección, una de las mas ricas y variadas que se haya enviado hasta ahora al exterior, fuó entregado en esta ciudad al Sr. D. Ernesto Oldendorff, para que este, concluida la Exposicion de Filadelfia á que se destinó, la presentase en nombre de esta Biblioteca á la de aquella ciudad, con recomendacion especial de recabar una justa y

equitativa retribucion del mismo género. Hasta ahora no se tiene conocimiento oficial de los pasos que á este respecto haya dado aquel señor; pues, despues de su salida, ni una sola comunicacion se ha recibido. Solo sabemos por una referencia del Ministro Argentino en Washington, hecha en un documento oficial dirijido al Exmo. Gobierno Nacional, que esa coleccion fué premiada en aquella célebre Exposicion. Como el catálogo de dicha remesa fué publicado en la Memoria presentada el año pasado, creemos inútil acompañarlo nuevamente: bastará recordemos que constaba de 100 obras en 236 volúmenes.

Siguiendo el órden de fecha, debemos poner en segundo lugar á la Asociación Rural del Uruguay. Esta corporación envió solicitando canje, 4 obras en 4 volúmenes y 73 entregas. Le fué aceptada la invitación mandándole inmediatamente 6 obras en 8 volúmenes y un mapa. Los documentos que acompañamos bajo los números 27 y 28 instruirán á V. S. de esto.

La Biblioteca Nacional de Paris, no ha dejado por su generoso proceder, nada que desear á la Direccion de este establecimiento. Hizo el año pasado dos envios compuestos de 65 obras en 155 volúmenes, uno de cuyos catálogos acompañamos bajo el número 29, por haberse publicado el otro en la Memoria anterior. Por su parte esta Biblioteca le devolvió esos obsequios, remitiéndole en Abril, una valiosa coleccion de libros argentinos, cuyo total asciende á 129 obras en 171 volúmenes y 7 mapas. No cumpliríamos un deber de justicia si no declarásemos en este lugar que el éxito feliz de estas relaciones se debe en su mayor parte al señor Ministro Argentino en Francia, D. Mariano Balcarce, quien consagra á este asunto toda su influencia particular y oficial, haciendo tambien gastos de su propio dinero, sin querer jamás dar cuenta de ello, apesar de habérsele solicitado reiteradas veces. El Sr. D. Mariano Balcarce ha sido y es, uno de los mas distinguidos protectores de esta institucion, y aprovechamos con placer esta ocasion de hacerle públicamente la debida justicia. Las notas cambiadas entre él y el ex-director acerca de este punto, así como la que este último dirigió á ese Ministerio, participándole estos hechos y recomendando la conducta del Sr. Balcarce, van en los anexos bajo los números 30 á 35.

Esta Biblioteca ha iniciado el año pasado relaciones literarias con otras de Alemania. Contando con la buena voluntad y galantería de algunas de las que el ex-director habia visitado en su viage á Europa, envió en Mayo próximo pasado, como primera remesa á la Biblioteca Real y del Estado de Munich, una coleccion compuesta de 17 obras en 117 volúmenes. Sin aguardar aquella Biblioteca á que la de Buenos Aires le hiciese primeramente el envío, se apresuró á hacer uno que fué recibido aquí en Junio, el cual se componia de 25 obras en 81 volúmenes, todos perfectamente encuadernados, algunos en cuero de Rusia, y además 13 mapas y planos. Esta coleccion es muy importante, no solo porque comprende una gran parte de obras científicas, sino tambien porque todas son modernas y selec-Adjuntamos la lista de ellas bajo el número 36. Para continuar este intercambio, iniciado con tan notable éxito, la Direccion de este establecimiento reiteró en Setiembre un segundo envío de 21 obras en 61 volúmenes, y esperamos que muy pronto será devuelto. Son muy honrosas, señor Ministro, para esta Biblioteca, las palabras que el distinguido é ilustrado Director de aquel celebrado establecimiento, el Sr. D. Cárlos Halm, consigna en sus comunicaciones semi-oficiales al acusar recibo de las colecciones argentinas. V. S. podrá instruirse de ellas, así como tambien de las notas que le fueron dirigidas, por los documentos que acompañamos bajo los números 37 á 42.

El Gobierno del Imperio Aleman mandó tambien por conducto de su Ministro Residente en esta capital, Baron de Holleben, como una muestra del alto aprecio con que fué recibida la valiosa coleccion, que á fines de 1875 se envió á la Biblioteca Real de Berlin, tres magníficas obras, entre las que figura la espléndida edicion de 34 vols, ricamente encuadernados, de las obras de Federico el Grande, que no se halla en el comercio de librería, y que S. M. el Emperador y Rey cedió espresamente para esta Biblioteca. El catálogo detallado de estas obras, las notas cambiadas entre el Ministro Residente y el ex-director, y la nota especial que este dirigió á ese Ministerio, comunicándole tan significativo como honroso obsequio, van adjuntas bajo los números 43 á 46.

Esta Biblioteca se ha esforzado en especial, á contraer y hacer mas provechosas esta clase de relaciones, con las bibliotecas y algunas de las sociedades científicas de América. Entre estas figura el Instituto Smithsoniano de Washington, á quien en 1875 se le envió como 2ª remesa, una coleccion de 20 obras en 96 vols. Para que este canje fuese ventajoso por ambas partes, y continuase sobre la base de una equitativa reciprocidad, el ex-director á semejanza de lo que habia hecho en casos análogos con el Sr. Ministro Argentino en Francia, rogó á nuestro representante en los Estados Unidos, interpusiera sus valiosos oficios para conseguir ese objeto. Esta tentativa no dió empero el resultado que era de es-El Instituto remitió, no en calidad de canje, sino como un mero testimonio de agradecimiento, una pequeña coleccion de publicaciones, en su mayor parte científicas, compuesta de 11 obras en 13 vols., y 4 mapas, recibidas en Junio del año pasado, y cuya lista acompa-

namos bajo el número 47. En cuanto al diplomático argentino á quien se encomendó como obra puramente de patriotismo, la gestion de este negocio, contestó á la Direccion de esta Biblioteca, que el Instituto no estaba autorizado para mantener un canje especial de libros con esta Biblioteca, por cuanto aquel se hacia directamente con el Gobierno de la República Argentina, á quien se le enviaban á la sazon 6 cajones de libros. Aunque por esta contestacion no se traslucía nada claro ni terminante, el ex-director creyó de su deber elevar copia de esa nota al Ministro de Gobierno, para que procediendo como lo creyese mas acertado, recabase del Exmo. Gobierno Nacional una parte de aquella remesa, y aunque dicho Gobierno tiene conocimiento oficial de este reclamo, hasta ahora no ha enviado ni un solo libro á la Biblioteca. Acompañamos bajo los números 48 á 50 los documentos relativos á este asunto.

La Biblioteca Nacional de Montevideo, continuando el canje que oportunamente le fué propuesto, ha mandado por su parte en distintas remesas, desde Agosto hasta Diciembre inclusive, algunas colecciones de publicaciones orientales, principalmente de carácter administrativo. Estas remesas abundan en folletos y entregas sueltas de publicaciones periódicas, pero como se envian por el correo y no se hacen con la regularidad que seria de desear, tememos que muchas de aquellas queden incompletas. En retribucion de las 110 obras en 137 vols. y 78 entregas recibidas de aquel establecimiento, esta Biblioteca le remitió en Setiembre último, una coleccion de 75 obras en 76 volúmenes, prometiendo reiterar estos envíos oportunamente.

Por último, en Octubre, la Biblioteca Nacional de Madrid remitió á la de nuestro cargo, mas como donacion que como canje, 4 obras en 5 vols, habiendo aquella recibido en 1875 una 2ª remesa de 39 obras en 77 vols., que

se le envió para continuar los cambios que bajo felices auspicios se habian iniciado entre ambos establecimientos. A fin de penetrar los propósitos de la Direccion de aquella Biblioteca y establecer un canje regular, el exdirector, en Enero del año pasado, se dirigió al Sr. Rosell manifestándole que sus mas sinceros deseos eran continuar estas relaciones sobre una base equitativa de reciprocidad. Aquella Direccion respondió que los duplicados de que disponia estaban destinados á las bibliotecas de España, prometiendo sin embargo, hacer las gestiones necesarias para recabar de su Gobierno los elementos para continuar las relaciones iniciadas, pero hasta ahora nada se ha recibido é ignoramos el resultado de aquellas diligencias. Bajo los números 51 y 52 acompañamos los documentos respectivos.

La Biblioteca del Museo Británico no ha mandado nada, no obstante haber recibido de esta en 1875, una segunda remesa. La nota publicada ya en la Memoria del año pasado, en que el ex-director proponia al Gefe de aquella Biblioteca, continuar un canje directo entre ambos establecimientos, no ha sido aun contestada, ni retribuida aquella remesa.

()tros canjes fueron tambien propuestos por el ex-director, pero no se han recibido contestaciones todavia.

En la Memoria anterior, se daba cuenta de haberse propuesto estas relaciones á la Real Biblioteca de Bruselas, pero la nota que á esto se refiere, ha quedado sin respuesta. Tambien se instruia entonces á ese Ministerio de otra propuesta en el mismo sentido, hecha á la Biblioteca Nacional del Perú, pero hasta ahora no ha sido aceptada.

La Biblioteca de Munich habia recibido encargo especial del ex-director, de presentar á la de Dresde todas las obras que de aquí se le enviasen y existiesen ya entre sus colecciones. Con este motivo la Biblioteca de Dresde recibió á nombre de esta, algunos duplicados y fué invitada á aceptar relaciones directas y regulares, como V. S. verá por el documento que se adjunta bajo el número 53 y que hasta ahora ha quedado sin contestar.

Por último, en nota circular de fecha 25 de Noviembre y que tambien acompañamos bajo el número 54, el ex-director propuso el canje recíproco de publicaciones á los directores de las Bibliotecas Nacionales de México, Nueva Granada, Ecuador y Venezuela, pero aun no se ha recibido ninguna respuesta.

La Biblioteca Nacional de Chile prometió devolver la remesa que se le hizo en 1875, pero aun no ha enviado nada.

Tales son, señor Ministro, los resultados obtenidos de estas relaciones, que cultivadas con elementos mas valiosos y variados, y establecidas sobre bases mas fijas y regulares, podrian servir de fuente fecunda para dotar á esta Biblioteca de mas variadas riquezas.

Es de deplorarse sinceramente que las naciones sudamericanas, á quienes tantos vínculos nos ligan, sean al parecer las que menos interés se toman en esas relaciones, á que repetidas veces han sido solicitadas por el ex-director de esta Biblioteca, que ha obtenido sin embargo en Europa un éxito completamente distinto, particularmente en este último año.

Las adquisiciones que dejamos apuntadas en esta seccion, con designacion de la procedencia, fecha de entrada, y clasificacion de las obras, aparecen en el cuadro número 55, que adjuntamos.

Las remesas hechas al exterior, con designacion del destino y demás particularidades del anexo anterior, aparecen en el cuadro número 56, que tambien acompañamos.

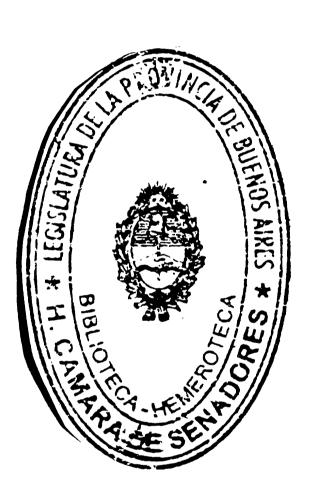
Y para que V.S. pueda juzgar mas fácilmentente del

movimiento que ha tenido la oficina de canjes y las adquisiciones hechas por esta via, desde fines de 1872, hasta este último año inclusive, acompañamos bajo los números 57 y 58, dos estados en los cuales se espresan en cifras las remesas de libros, enviados y recibidos durante ese tiempo, designando las fechas de cada una, la procedencia, destino, y el número de ellas,

Creemos conveniente reproducir aquí el resúmen de esos estados.

Obras recibidas por via de canje.

| Años. | N.º de remesas. | Obras. | Vols. | Mapas. |
|---------|-----------------|--------|-------|--------|
| 1871 | 1 | 1 | 34 | |
| 1872 | 1 | 93 | 93 | |
| 1873—74 | 5 | 386 | 791 | 52 |
| 1875 | 2 | 69 | 90 | |
| 1876 | 8 | 222 | 439 | 134 |
| Tota | .l 17 | 771 | 1,447 | 186 |



Obras enviadas por via de canje.

| Años. | N o de remesas. | Obras. | Vols. | .Mapas. | Hojas impresas. |
|-------|------------------|-------------|--|---------|-----------------|
| 1871 | 1 | 73 | $\phantom{00000000000000000000000000000000000$ | | |
| 1872 | $\overset{-}{5}$ | 522 | 698 | 16 | 43 |
| 1873 | 4 | 437 | 76 9 | - | |
| 1875 | 6 | 460 | 1,034 | 6 | 18 |
| 1876 | 6 | 338 | 669 | 8 | 20 |
| Tota | l | 1,830 —— | 3,312 | 30 | 81 |

VI

Es esta la primera vez, señor Ministro, que en la Memoria anual de esta Biblioteca, se informa detalladamente sobre las publicaciones periódicas que posee.

Sin embargo, esta seccion es quizá la mas importante para el público, porque la prensa periódica refleja de una manera indeleble los diferentes estados de la opinion pública en un país, siendo por lo tanto necesario recurrir á ella, siempre que se quiera saber lo que pensaba ó lo que hacia el pueblo en un momento dado de su historia.

Este hecho es innegable, y sin querer profundizar el rango que la prensa periódica ocupa hoy dia en las sociedades modernas, no podemos menos que opinar con Laboulaye, cuando dice: «Contad los periódicos de un pueblo, y sabreis el rango que le corresponde en la escala de la civilizacion.»

V. S. mismo, siendo aun Director de este establecimiento, ha dicho en alguna parte: «No puede ponerse en duda la importancia de la prensa periódica para el historiador. Ella revela las agitaciones y las pasiones del momento, muestra hasta en su misma exageracion las tendencias de los partidos y las necesidades de una época.»

La verdad que encierran esas palabras es tan manifiesta, que se ha dicho con justicia: «las mejores crónicas de las naciones son los periódicos, cuando son libres,» y es en los diarios donde solamente se encuentran los materiales propios para profundizar los sucesos del pasado. Si es esta una gran verdad para los pueblos, que cuentan por centenares á sus historiadores—¡cuanto mas no lo es entre nosotros, donde muy pocos hombres han logrado inspirarse en la musa severa de la historia, para trasmitir con imparcialidad y elocuencia,

nuestro agitado y misterioso pasado á las futuras generaciones de la patria!

Si como conservadores de esta Biblioteca tenemos la obligación de velar por sus colecciones, como argentinos tenemos el sagrado deber de preparar, en cuanto nos sea posible, los materiales necesarios para reconstruir en algo nuestro pasado, unas veces exaltado, otras deprimido en demasía solo por falta de un conocimiento exacto de su historia.

Fiel al propósito de arreglar debidamente esta Biblioteca, V. S. siendo aun su Director, inició la reorganizacion de este departamento, que ni aun habia sido catalogado. Se ordenó entónces la formacion de un catálogo que pudiese indicar cuales eran los periódicos que esta Biblioteca poseia.

El reducido personal de esta reparticion y las recargadas tareas que á cada uno corresponden, tenian sumamente ocupado al empleado encargado de la confeccion de aquel catálogo. Corriendo el tiempo, el catálogo se concluyó, y V. S. no tuvo despues ocasion de estudiarlo con detencion, para encontrar los numerosos defectos de que adolece.

Ese catálogo es incompleto y en estremo deficiente, y la poca contraccion, que por las razones ante dichas, le pudo dedicar aquel empleado, han ocasionado que sea casi inútil en el dia siendo de la mas perentoria urgencia que se proceda nuevamente á su reforma.

Sin embargo, la supresion de tres empleados en esta reparticion, decretada por las HH. CC. ha aumentado de tal modo las tareas de esta oficina, que V. S. sabe bien cuan dificil en su leal cumplimiento.

Los acontecimientos que tuvieron lugar en el mes de Febrero próximo pasado, modificaron nuevamente el ya exigno personal: y los infrascriptos al desempeñar gratuita y honoríficamente las funciones administrativas que les fueron encomendadas, tiene tambien que continuar cumpliendo con sus obligaciones anteriores. Este extraordinario recargo de trabajo habiendo solo cuatro empleados, dificulta mucho la confeccion de esta Memoria que hubiera requerido mas tiempo y madurez.

Hemos dicho que la coleccion de publicaciones periódicas constituye una de las riquezas de nuestra modesta Biblioteca.

Cuando al calor de la revolucion de Mayo, se fundó esta Biblioteca debido á la patriótica iniciativa de Moreno, la ciudad de Buenos Aires contaba apenas con seis periódicos, tres de los cuales tenian ya algunos años de existencia. Hasta 1815, el periodismo permaneció casi estacionario, pero en 1820 y 1821 contaba ya con 17 á 18 órganos de publicidad: las circunstancias políticas esplican con demasiada elocuencia el porqué de aquel inusitado movimiento.

Siguiendo el movimiento creciente y decreciente de los periódicos en los años posteriores, notariamos solo el recrudecimiento ó abandono en las ardientes luchas políticas que han desgarrado tan cruelmento á nuestra patria.

Durante el aciago gobierno de Rosas, la prensa llega á un casi completo mutismo, porque ella solo puede prosperar á la luz de la verdad y al calor de la libertad.

Hoy dia, se nota una grande afluencia en las publicaciones periódicas que ven la luz pública, para cruzar cual rápidos meteoros y desaparecer casi instantáneamente. Este hecho obedece como es natural, á causas dadas; y si en las nuevas publicaciones se encuentran representadas todas las aspiraciones posibles, tanto morales como inmorales, es debido solo al estado anómalo en que se halla esta sociedad, gracias á la violenta época de transicion que actualmente pasa.

Si el departamento de publicaciones periódicas de

esta Biblioteca estuviese bien organizado, su exámen anual mostraria á primera vista, las diferentes conmociones que hubieran agitado á la sociedad durante los meses transcurridos; seria, pues, de incalculable utilidad tanto al historiador como al moralista; pero en su estado actual no puede rendir estos servicios, y solo una completa reorganizacion le haria apto para ello.

Por otra parte, tampoco es posible saber con fijeza que colecciones posee y si estas están truncas ó completas: no puede, pues, ser así de utilidad alguna al lector erudito que venga á consultarle.

Su re organizacion es por lo tanto imprescindible; falta solo saber bajo que sistema ha de llevarse á cabo, pues del sistema de clasificacion que se adopte, depende el buen arreglo de esta importante coleccion.

Recien en Febrero próximo pasado, uno de los infrascriptos se hizo cargo del departamento de publicaciones periódicas.

Comprendió la necesidad de una reorganizacion completa y la grande importancia del sistema de clasificacion que debia proponerse: necesidades mas inmediatas, sin embargo, han tenido absorbida su atencion en los dos meses transcurridos.

La Biblioteca recibe por diversos conductos y de diferentes partes, multitud de periódicos de carácter variado y que son enviados unos con regularidad y otros por el contrario. Era, pues, una urgente necesidad el formar cuadros demostrativos de este movimiento, para darse cuenta de cómo la Biblioteca se enriquece en este ramo.

Este trabajo ha sido ya hecho y hoy dia se lleva una estadística bastante exacta de las publicaciones periódicas que esta Biblioteca recibe, tanto nacionales como extranjeras, por suscricion ó donacion.

Es á estas estadísticas que nos referimos en el curso de este informe.

Deseando, sin embargo, poder someter á la aprobacion de V. S. un sistema de clasificacion periodística que nos sirva para formar un catálogo debido, aprovechamos esta ocasion para formular ese sistema que vamos á esponer, enumerando antes brevemente, las consideraciones que en su confeccion nos han guiado. Debemos sin embargo advertir, que proponemos nuestra clasificacion solo como provisoria y sujeta á todas las enmiendas que la práctica nos sugiera.

En el origen de la prensa periódica. dice un célebre escritor, se dió el nombre de «periódico» á las publicaciones mas diversas, pero en la generalidad se reservaba ese nombre para las literarias, llamando «gaceta» las puramente noticiosas. Hoy dia la denominacion de periódico se aplica colectivamente á toda clase de publicacion periódica.

«Esas publicaciones, dice M. Eug. Hatin, pueden dividirse en dos grandes grupos: los periódicos políticos, que se ocupan esclusivamente de política ó á la vez de comercio é industria; y los periódicos no políticos, que se ocupan de discusiones literarias, artísticas ó científicas ó que se proponen meramente deleitar. »

Al establecer esta division fundamental, cuya completa justificacion quizá no se alcanza á primera vista, se separa completamente toda coleccion de publicaciones periódicas, en dos grandes categorías bien claramente definidas. Esta division es tanto mas conveniente en nuestra Biblioteca, cuanto que esta, por razones especiales, no ha recibido antes en su mayor parte, sinó periódicos cuyo carácter predominante era el político; y es recien de un par de años á esta parte, que ha principiado á recibir publicaciones de carácter variado.

Las publicaciones comerciales é industriales tienen que clasificarse bajo el rubro de periódicos políticos, porque en estos se distinguen: 1º los diarios, que tienen voz deliberante en las cuestiones del momento, y en los cuales predomina el elemento noticioso á la par que el político, y 2º las revistas, que son las que profundizan las cuestiones políticas y económicas, cuyo estudio es imposible que sea exigido de los diarios, á causa de la rapidez con que tienen que ser escritos.

Los periódicos políticos se subdividen pues, en tres grandes secciones:

- 1. Cos políticos propiamente dichos;
- 2. Dos comerciales é industriales;
- 3. C Los mixtos, en que ambas clases se hallan reunidas independientemente.

Parece innecesario esponer la conveniencia de estas subdivisiones, que permiten separar definidamente, á los periódicos cuyo móvil principal es la censura del gobierno ó la crítica de los partidos, de los que tienen por principal objeto, servir al comercio y á la industria por su índole noticiosa y mercantil.

Salvo raras escepciones, un periódico es una obra colectiva, espresion genuina de una idea, y es esta idea que, predominando en la seccion editorial, dá un carácter distintivo á toda la publicacion.

La premura del tiempo y el recargo de tareas, nos imposibilita para elucidar las múltiples cuanto variadas é interesantes cuestiones que con el periodismo se relacionan, y cuya solucion en justicia, debiera tenerse en cuenta para la confeccion de un sistema de clasificación. El no poder abordar tan árduas cuestiones, ha dado el carácter de provisoria á la clasificación que estamos esponiendo.

Las publicaciones llamadas no políticas, son ya de

mas fácil clasificacion; ellas han sido divididas en sérias y en jocosas.

Las sérias comprenden todo género de publicacion periódica que trate de instruir, de cualquier manera que sea: ya sea resolviendo problemas de historia, ciencias, literatura ú otro ramo cualquiera de los conocimientos humanos.

Las jocosas, encierran aquellas publicaciones que tratan de deleitar ó explotar cualquiera pasion, menos la política. Espinosa es la subdivision de esta seccion, por cuanto llegaríamos á periódicos que como Anton Pijotero y Doña Mariquita, solo merecen la clasificacion de inmorales.

Basándonos, pues, en la division fundamental establecida por M. Eug. Hatin, hemos arribado al siguiente resultado:

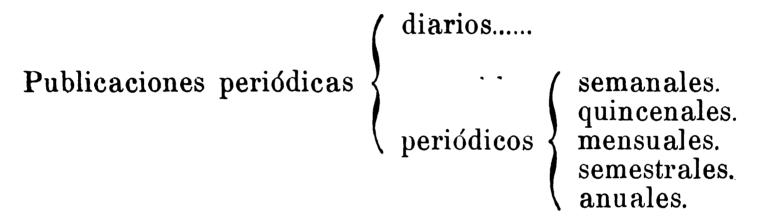
 $\begin{array}{c} \textbf{Peri\'odicos pol\'iticos} \\ \textbf{Peri\'odicos pol\'iticos} \\ \textbf{Comerciales \'e industriales,} \\ \textbf{mixtos.} \end{array}$

Este cuadro desarrolla solo la clase bibliográfica á que el periódico tiene que pertenecer, y en efecto, no hay periódico alguno que no pueda incluirse en algunas de esas subdivisiones, cuyo número no se reduce al citado, sino que puede multiplicarse al infinito, segun sean

los puntos especiales á que haya que referirse. Ese cuadro abraza pues, cualquier publicacion periódica.

Por otra parte, cualquiera que sea el carácter predominante de un periódico, este tiene una cierta manera de publicarse, esto es: ó sale diariamente, ó cada semana, etc. Si aparece todos los dias, es diario, si regularmente de tiempo en tiempo, periódico.

Desarrollando estas consideraciones, llegariamos con facilidad al cuadro siguiente, que toma solo en cuenta este carácter del periódico:



Estas subdivisiones son ilimitadas, pues periódicos son los tri-semanales, tri-mestrales, etc. y otros por el estilo.

En nuestro caso particular, esas subdivisiones alcanzan á un número mucho mayor.

Aplicando estos principios á las publicaciones periódicas que se reciben en esta Biblioteca, obtenemos los cuadros 59 á 61, que demuestran á primera vista el número exacto de periódicos, con la clasificacion metódica de la materia á que pertenecen y de la clase de que forman parte.

Hemos circunscrito la aplicacion de estos cuadros á las publicaciones que se reciben, porque es lo único de lo que se lleva actualmente una estadística exacta.

Si nuestro departamento de publicaciones periódicas estuviese bien catalogado, la formacion de estos cuadros seria el mas completo inventario general, pero no estando aun arreglado, los cuadros anteriores podrán

ser la mejor norma para formar un buen catálogo sistemático.

El catálogo sistemático es indispensable para las pacientes indagaciones á que se hallan entregados por lo general, los que vienen á consultar este departamento; pero el catálogo alfabético sería el mejor índice para el pronto encuentro de un periódico cuyo título fuese conocido.

Catalogando provisoriamente el actual departamento en papeletas sueltas, estas pueden ser separadas facilmente despues, sea para formar el catálogo sistemático, sea para el catálogo alfabético.

Hé ahí esplicado el sistema provisorio que proponíamos. Su realizacion la consideramos relativamente próxima, pues las nuevas obras que han sido decretadas, y que darán nuevo ensanche al local de esta Biblioteca, traerán como consecuencia lógica, una cuidada catalogacion de sus colecciones en papeletas, para formar despues los respectivos catálogos sistemáticos y alfabéticos.

VII

Tócanos ahora informar á V. S. sobre la coleccion de cartas geográficas que posee esta Biblioteca.

Si abandonada y descuidada estuvo la coleccion de publicaciones periódicas, la de cartas geográficas presentaba un aspecto no menos deplorable: no se conocia todavia.

Verdad es que cuando el ex-director se recibió de este establecimiento, existian en él algunos mapas y planos, pero estos estaban hacinados en rollos informes, rotos los unos y estropeados los otros.

Como esplicar tan lamentable estado? No encontramos para ello razon alguna: antes por el contrario lo consideramos como una verdadera injusticia de la suerte.

Puesto que se atendia al aumento de la coleccion de ciencias históricas, era inprescindible hacer lo mismo con las geográficas.

Es imposible estudiar la historia sin saber la geografia: ambas son ciencias complementarias.

Hoy dia, el estudio de las ciencias geográficas, es considerado en todas partes del mundo, como fundamental é indispensable.

«La descripcion del globo, dice un geógrafo célebre, se halla intimamente enlazada con el estudio del hombre, de sus costumbres é instituciones: ofrece á todas las ciencias políticas datos preciosos; á los diversos ramos de la historia natural un complemento necesario; y hasta á la literatura un tesoro de sensaciones é imájenes.»

« Cada montaña, ha dicho Réclus, cada promontorio, cada isla, cada lago, rio ó arroyo, ha ejercido una influencia decisiva en la historia de la humanidad.»

Siendo pues, este estudio de la mayor importancia para el desarrollo intelectual de los pueblos, justo es que las fuentes en donde estos beben su saber, tengan á su disposicion el mayor y mas variado material, bien clasificado y ordenado, para facilitar su provechoso empleo.

Las bibliotecas públicas debieran velar porque sus colecciones geográficas fuesen lo mas completas posible, para difundir por este medio tan útil estudio.

Por eso es de la mas grande necesidad el formar un departamento de cartas geográficas en esta Biblioteca, clasificarle y arreglarle bien.

V. S., siendo todavia Director de este establecimiento, lo comprendió asi, y planteó las bases para su formacion, organizando un sistema de clasificacion para poder arreglar debidamente esta importante coleccion.

En consecuencia de esto, se reunieron todos los mapas y cartas geográficas, que ya sueltos, ya enrollados, existian en las diversas salas de esta Biblioteca; y como se encontrasen en bastante mal estado, fueron entregados al taller de encuadernacion para ser colocados sobre tela.

El taller de encuadernacion tiene solo un empleado, D. Eduardo Köenig, quien apesar de dedicarse con afan á este nuevo trabajo, de por si lento y delicado, no ha podido todavia concluir con la restauracion de todos los mapas y planos que le fueron encomendados.

Fué en Agosto del año próximo pasado que V. S. principió la organizacion de esta coleccion, y de entónces acá, se han arreglado debidamente sobre tela, 139 mapas y planos, faltando 182 que poner en buen estado.

Además, queriendo que esta coleccion estuviese bien catalogada y colocada desde un principio, ideó V. S. un sistema de clasificacion, que vamos á esponer, y prove-yó la sala americana de un mueble para autógrafos, en cuya parte inferior hizo colocar gavetas apropiadas para guardar la coleccion de cartas geográficas.

Antes de entrar á esponer detalladamente el sistema adoptado para la clasificación de esta colección, nos parece conveniente apuntar á V. S. que ella, tal cual fué entregada al encuadernador para su arreglo, arrojaba en aquella fecha (Agosto 1876) el estado siguiente:

Completos. Duplicados. Truncos.

| República Argentina | 47 | 9 | 3 |
|----------------------------|------------|------------|----|
| Id de Chile | 52 | 4 | 2 |
| Otras partes de América. | 74 | 2 | 2 |
| España y posesiones | 4 8 | 3 0 | 6 |
| Distintas partes de Europa | | | |
| Asia y Africa | 57 | 7 | 1 |
| | 278 | 52 | 14 |
| | | | |

Este estado incompleto é inexacto, es hoy dia muy deficiente, pues en él no está incluida la coleccion de cartas geográficas que V. S. trajo de España, y que asciende á 56 mapas; ni tampoco la que S. E. Don Mariano Balcarce donó desde París. En calidad de canje se han recibido de diversas bibliotecas del extranjero, 186 mapas y planos.

Ademas, por compra como por donacion, se han adquirido muchos planos y cartas geográficas, de manera que el estado antes mencionado, no puede considerarse como dato exacto.

Lo trascribimos, porque indica el número que existe en mal estado, casi destruidos, y que el encuadernador vá salvando poco á poco de una casi inevitable ruina.

Debido á que esa coleccion aun no ha sido restaurada en su totalidad, es que todavia no se ha puesto en practica el sistema de clasificacion establecido por V. S.

Ese sistema se concreta á la geografía física, formando de los cinco continentes de este planeta, cinco secciones bibliográficas, que se designan con las primeras letras mayúsculas del alfabeto latino.

Cada seccion ss divide en un cierto número de sub-

secciones, que se designan con números romanos. Estas sub-secciones responden á las grandes divisiones naturales de los diversos continentes.

Las divisiones naturales están á su vez subdivididas en las grandes divisiones políticas que encierran. Estas subdivisiones son designadas con letras minúsculas del alfabeto.

Reasumiendo, tendremos el siguiente cuadro:

| Sub-secciones. | Sub-divisiones. |
|----------------|-----------------------|
| 5 | 9 |
| 8 | 27 |
| 3 | 15 |
| 3 | 22 |
| 3 | 17 |
| 22 | 90 |
| | 5 8 3 3 3 |

V. S. hallará los cuadros detallados de este sistema, bajo los números 62 á 66. Ellos han sido confeccionados en Noviembre del año próximo pasado por el laborioso empleado D. Nicolás Fulchi, de acuerdo con las indicaciones del ex-director.

Tan pronto como se encuentren restaurados los mapas que el encuadernador tiene todavia en su poder, reuniremos los otros que se encuentran esparcidos y procederemos á formar un catálogo sistemático de esta importante coleccion, sobre la base que acabamos de esponer detalladamente.

Séanos pues, permitido esperar que para el año próximo, este departamento esté perfectamente organizado, y podamos presentar á la consideración del señor Ministro resultados mas satisfactorios.

VIII

Una de las riquezas mas estimables de una biblioteca, es sin duda alguna la colección de manuscritos que contiene. Las grandes bibliotecas europeas poseen las colecciones mas ricas y variadas, rivalizando entre si por el número y bondad de aquellas.

En América no sucede lo mismo; las bibliotecas públicas, creaciones todas mas ó menos recientes, encierran pocos tesoros en el reducido número de manuscritos que poseen. La esplicacion es sencilla: en Europa, las grandes bibliotecas datan del siglo XV, cuando recien fué inventadada la imprenta, mientras que en América han sido fundadas casi todas en el siglo actual.

Por eso entre nosotros, no tienen igual importancia las colecciones de este género, pues las que existen se refieren todas á los sucesos políticos, religiosos y militares de la época colonial.

Si pues, para su interpretacion no son necesarios los serios estudios paleográficos y los profundos conocimientos, que estas coleciones requieren en Europa, el descifrarlos es sin embargo de la mas alta importancia para nuestra historia patria. Es bajo este punto de vista que se puede afirmar, que las colecciones de manuscritos en las bibliotecas americanas tienen un valor inmenso; pues en ellas probablemente se encierra la esplicacion de tanto punto oscuro, de tanto hecho misterioso, de que abunda la historia de la época colonial de las naciones latino-americanas.

Deber del mas alto patriotismo es, pues, el poner estas colecciones en estado de que puedan ser consultadas por los eruditos y los estudiosos.

Cuando V. S. se recibió de la Direccion de esta Biblioteca, uno de sus primeros cuidados fué examinar este departamento, y encontró que la parte mas curiosa é interesante de él, era la llamada Coleccion Segurola, que se componia fuera de los volúmenes encuadernados, de 36 legajos, formados y catalogados sin órden ni clasificacion alguna.

Penetrado V. S. de la grande importancia que para nuestra historia tiene esta coleccion, que habia tenido ocasion de estudiar anteriormente, se propuso clasificarla y arreglarla debidamente. Con este objeto los legajos fueron deshechos, y V. S. personalmente hizo la clasificacion de su contenido, dividiéndolos por materias, y dando á cada una de estas una carpeta especial.

Habia en esa coleccion, una obra manuscrita de rara importancia, que V. S. mandó encuadenar con el título de:—Protocolo autógrafo de la correspondencia oficial de D. Joaquin Antonio de Mosquera sobre la obra del Socavon del Cerro de Potosí.

El canónigo Dr. D. Saturnino Segurola habia logrado coleccionar multitud de Reales Cédulas y Reales Órdenes, algunas autógrafas, otras copiadas, y que V. S. reunió y clasificó por fechas mandando encuadernarlas.

Forman seis gruesos volúmenes cuidadosamente encuadernados en media pasta, y que abrazan las épocas siguientes:

| El | 1° | de | 1546 | lpha | 1717 |
|----|-------------|----------|------|------------|------|
| « | 2^{o} | « | 1718 | " | 1739 |
| • | 3° | • | 1740 | « | 1759 |
| • | 4 ° | • | 1760 | 《 、 | 1779 |
| < | 5° | < | 1780 | « | 1790 |
| • | $6^{\rm o}$ | « | 1791 | * | 1808 |

Por lo que toca á los demas papeles y documentos, fueron divididos en materias, haciendo lo posible por reunir los de iguales dimensiones, con el fin de encuadernarlos convenientemente.

Los manuscritos sin data ni indicio alguno de su procedencia, fueron reunidos provisoriamente en un legajo separado.

Por razon de su especialidad, los manuscritos requieren catálogos de una grande exactitud, principalmente en la descripcion de la parte material, pues cada copia es generalmente distinta del original.

Para lograr redactar un registro claro y metódico, V. S. ordenó se catalogase cada manuscrito en papeletas separadas, haciendo constar los centímetros y milímetros de la parte escrita, á lo ancho y á lo largo.

El reducido número de empleados, y el recargo exesivo de tareas, ha impedido continuar con regularidad este trabajo.

La catalogacion se principió por aquellos manuscritos que tratando de diversas materias, se habian agrupado bajo la denominacion de *Variedades*.

Hasta la fecha se han catalogado y ordenado siete legajos diversos de esta seccion, y su contenido es el siguiente:

- 3 legajos, que contienen manuscritos sin data; uno de estos forma un grueso volúmen, los dos restantes son bastante reducidos;
- que contienen manuscritos con fecha y han sido arreglados cronológicamente; dos de estos
 son de regular tamaño, siendo los otros dos pequeños. La mayor parte de los manuscritos
 contenidos en estos legajos, son pliegos sueltos
 ó cuadernos de pocas fojas.

Hay aun varios legajos de esta seccion que todavia no están catalogados. Además, se han clasificado y arreglado los siguientes legajos:

- 1º—manuscritos referentes á los Estados de las Misiones de Chicuitos;
- 2°—conteniendo lo referente á Cartas y Noticias sobre la revolucion de la Paz encabezada por Tupac Amarú;
- 3°—manuscritos de 1790 á 1801, bajo el título de Noticias sobre los trabajos del Cerro de Potosí.

Estos tres legajos como los siete anteriores, están aun bajo carpetas, y se encuadernarán oportunamente para poder formar volúmenes de regular tamaño.

Durante la catalogacion se ha encontrado gran número de manuscritos rotos, destruidos por la humedad o truncos, habiendo entre estos últimos algunos de gran importancia y que seria de sentirse si no se encontrasen los fragmentos que faltan. Con todos estos manuscritos se ha formado un legajo separado.

Se habia formado otro legajo de manuscritos referentes á Potosí, procediéndose á su catalogacion, pero las necesidades del servicio y el tan reducido número de empleados, ha obligado á paralizar este trabajo hace ya algun tiempo.

Sentimos no poder dar noticias á V. S. sobre los demas legajos de la coleccion Segurola, pero ellos están aun sin catalogacion.

A mediados del año 1875, el ex-director solicitó para esta Biblioteca, un gran número de legajos de manuscritos que se hallaban arrumbados en la casa del Gobierno Provincial, y en efecto, aquellos fueron trasladados oportunamente á este establecimiento.

Se principió á clasificar su contenido, pero despues de haber formado diez legajos, hubo que suspender este trabajo por las razones que antes hemos espuesto.

La coleccion de manuscritos que catalogada y clasificada se halla en su depósito bajo llave, asciende á 132 volúmenes encuadernados.

Los demas manuscritos se hallan actualmente en el suelo de la sala 1ª por falta absoluta de local donde colocarlos.

IX

Las bibliotecas del Estado conservan en todas partes del mundo, colecciones mas ó menos completas de autógrafos de sus celebridades nacionales.

Sin embargo, nuestra coleccion de autógrafos es de una índole bien diversa, y su origen es demasiado significativo para dar lugar á duda alguna.

Don Bernardino Rivadavia, siendo Ministro de esta Provincia, bajo el gobierno del General Rodriguez, dictó el decreto de 6 de Octubre de 1821, ordenando la fundacion de esta coleccion, con la mira de honrar la memoria de los servidores ilustres de la patria.

Este glorioso pensamiento no dió sin embargo los debidos frutos, pues cuando V. S. en 1871 fué nombrado Director de la Biblioteca, solo encontró un fac-simile de Riego, sin mas vestigios de que aquella coleccion hubiese jamás existido.

La Biblioteca habia permanecido hasta entonces, en un abandono deplorable, y V. S. comprendió que era necesario formar de nuevo lo que quizá habia sido destruido.

En su consecuencia recabó del Dr. D. Antonio E. Malaver, entonces Ministro de Gobierno, se pasase una circular á las familias de los ciudadanos que habian prestado servicios al país, para que se sirviesen enviar una carta, un escrito cualquiera de sus antepasados ilustres, á fin de que las generaciones futuras recordasen su memoria, al contemplar su escritura en esta Biblioteca.

Con el objeto ademas, de estimular el celo de esas

familias, y á fin de dar un ejemplo saludable, V. S. donó para encabezar la coleccion, una carta autógrafa de puño y letra de D. Bernardino Rivadavia al señor D. Juan Martin Pueyrredon datada en Paris á 6 de Noviembre de 1816, tratando sobre los diversos proyectos de monarquizar estas naciones.

El resultado no colmó de ninguna manera los deseos del ex-director, pues fueron pocas las familias que respondieron á ese llamamiento patriótico. De año en año los donativos fueron decreciendo con lijeras alternativas.

Si V. S. renovase esa circular, estendiéndola á la república entera, pudiera ser que las familias de argentinos ilustres sacudiesen un poco su apatía, y se apresurasen á prestar este tributo á la memoria de sus antecesores.

Hasta mediados del año próximo pasado, esa coleccion se ha conservado en cajas cerradas por carecer de lugar donde colocarlas, y cada uno de los autógrafos dentro de una carpeta, poniendo en ella el extracto de lo que contenía. Si las HH. CC. consienten este año en favorecer en algo este establecimiento, nos proponemos completar aquellos estractos con todas las noticias biográficas y literarias que sobre los respectivos firmantes podamos reunir. Trataremos también de ver si es posible incluir los retratos de ellos, pues asi esta modesta coleccion adquirirá doble valor y será tan estimada como útil para la historia patria,

Entretanto, nos es muy satisfactorio decir á V, S. que hoy dia, esa coleccion se encuentra debidamente colocada en un mueble apropiado, que espone á las miradas de los curiosos, los autógrafos de distinguidos servidores de la patria.

Ese mueble, mandado construir por V. S. á mediados del año 1876, es todo de nogal, de base cuadrilonga y

rematando en forma angular la parte superior, que está cubierta con cristales y tiene doble frente.

Colocado en el centro de la Sala Americana, su parte superior encierra la coleccion de autógrafos, y su parte inferior, la de cartas geográficas.

Hemos ya dado cuenta á V. S. de la coleccion de cartas geográficas de este establecimiento, y adjuntamos bajo el número 67, la lista de la coleccion de autógrafos á que acabamos de referirnos.

La mente patriótica del decreto de Rivadavia fué sin duda alguna, honrar la memoria de los servidores ilustres de la patria, conservando reunidos sus autógrafos; pero como esta colección no es tan numerosa, pues solo consta de 44 documentos, el ex-director dispuso llenar el espacio sobrante en la parte superior del mueble ya descrito, con autógrafos de otras personas, célebres en cierto modo, y que se relacionan directa ó indirectamente con la República Argentina.

Nosotros sin embargo, hemos considerado mas conveniente adjuntar la lista de estos como de otros autógrafos, que por razones de otro órden se encuentran separados, bajo el número 68.

No se nos escapa que es algo deficiente esta division, pues los límites que recíprocamente separan ambas co-lecciones, se confunden á veces tan intimamente, que es dificil y aun imposible deslindarlos conjusticia.

Por eso esas listas no tienen la pretension de ser catálogos, sinó nomenclaturas provisorias, cuyo único objeto sea dar á conocer el contenido de esta coleccion de la Biblioteca.

X

Las cuentas de gastos de esta Biblioteca, correspondientes al año 1876, han sido oportunamente presentadas á la Contaduría. Es el año en que se ha gastado mas. La nota que bajo el número 69 acompañamos, esplica minuciosamente cuanto se ha invertido en libros, cuanto en suscriciones, cuanto en canjes de publicaciones, cuanto en gastos de oficina y Biblioteca, cuanto en gastos de taller de encuadernacion; espresando á la vez el saldo que en el Banco de la Provincia y en Caja, figura existente el 21 de Enero de este año, en cuyo mes se recibieron las diversas partidas del presupuesto, correspondientes á Diciembre último.

XI

El órden en esta Biblioteca ha sido generalmente observado, y las prescripciones del Reglamento cumplidas.

Los concurrentes se han conducido siempre con la mayor circunspeccion, guardando el silencio tan necesario en esta clase de establecimientos. Uno solo ha sido espulsado por haberse resistido á abonar ó reemplazar un libro nuevo, que devolvió con algunas de sus fojas deterioradas, sin advertir esta circunstancia al oficial de quien lo habia recibido.

En cuanto á los empleados, su conducta ha sido tan satisfactoria, que exede toda ponderacion. Bástanos manifestar á V. S. que en los dias de mucha tarea, se encuentran antes de la hora en sus puestos, haciendo otras veces el trabajo en su propia casa, fuera de las horas de oficina.

Hacemos mencion de estos hechos, porque creemos un deber de justicia consagrarlos públicamente, para que sirviendo de estímulo, sirvan tambien de ejemplo, y con mucha mas razon, tratándose de empleados, cuyas tareas han sido siempre mal compensadas por el Estado

XII

Hemos dado cuenta á V. S. de las adquisiciones que han aumentado el fondo de esta Biblioteca durante el año 1876, y creemos que dejaríamos en esta Memoria un vacio, que no nos es dado ni debemos disimular, si no pasasemos á esplicar el modo, como y donde se han colocado esos centenares de volúmenes, pues es notoria, desde ha mucho tiempo, la falta absoluta de local en esta casa antigua y estrecha.

Las Memorias anteriores que V. S., en calidad de Director de este establecimiento, elevó á ese Ministerio, están llenas de reclamos repetidos sobre lo deficiente é inadecuado que es el local, y nos parece inoficioso renovar ahora esas quejas, pues felizmente el P. E. ha atendido por fin tan justísimos pedidos, aprobando con fecha 16 del corriente mes, los planos y presupuestos levantados por el ingeniero Büttner, para las obras de ensanche del edificio ocupado actualmente por la Biblioteca.

Esas obras convertirán en Biblioteca la parte baja y alta de la esquina que dá sobre las calles de Moreno y Perú, cediendo asi el local antes ocupado por el Crédito Público, habitaciones particulares del ex-director, y Consejo de Higiene actual.

Esas obras eran imprescindibles, pues ya no hay donde guardar mas un solo libro. Creemos oportuno justificar esto, dando cuenta en esta Memoria del estado casi deplorable en que se encuentra actualmente esta institucion, y recordando á la vez algunos antecedentes que ilustrarán mejor este asunto.

Segun la clasificacion actual establecida, las salas, con escepcion de una, estan divididas por materias, en la forma siguiente:

- Sala 1.ª—Derecho—Ciencias políticas y económicas—Administracion.
 - « 2.ª—Sala Americana—Obras americanas sobre toda clase de materias.
 - « 3.ª—Literatura—Bibliografía—Ciencias morales y filosóficas.
 - 4.ª—Teología—Moral casuística.
 - « 5.ª—Salon de lectura—Patrología—Letras sagradas.
 - « 6.ª—Ciencias históricas y geográficas—Viajes.
 - 7.ª—Ciencias positivas y prácticas—Artes.
 - « 8.ª—Publicaciones periódicas Variedades Obras trasladadas.
- V. S. sabe que si esta clasificacion es deficiente y confusa, es porque el reducido local y las condiciones arquitectónicas del edificio no permiten otra.

Cuando V. S. se hizo cargo de esta Biblioteca á fines de 1871, encontró las siete salas de que entonces constaba, repletas completamente de libros; y juzgó que para dar debida colocacion á los que posteriormente se adquiriesen, era de absoluta necesidad, habilitar otras Se ordenó entonces abrir 2 salas piezas de esta casa. mas, que son actualmente la 1.ª y 2.ª, trasladando las obras de la sala de derecho á la 1.ª de aquellas, y las de literatura y filosofía, que ocupaban la antigua 2.ª sala á la que hoy es sala 3.ª, y convirtiendo aquella en vestí-De manera que en estas mejoras, la única sala que quedó verdaderamente holgada fué la 2.ª, destinada esclusivamente á las obras americanas, que se trasladaron allí inmediatamente, pues estaban esparcidas en las demás salas.

Con estas traslaciones, quedaron en los estantes del establecimiento algunos nichos disponibles, que bien pronto se vieron nuevamente ocupados por las sucesivas adquisiciones de libros que se hicieron.

Entre tanto, la Biblioteca, que tenia que llenar los fines de su creacion mientras no se decretase su clausura, no podia dejar de proveerse de todos los medios y elementos necesarios al mejor cumplimiento de aquellos. La dificultad empero era grande, porque no se sabia donde ponerlas convenientemente, y fué forzoso darles colocacion provisoria en la sala de obras americanas, imponiéndoles así un consorcio que el plan primitivo concebido por V. S. rechazaba.

Llenáronse tambien sin mucha dilacion de tiempo todos los lugares vacíos de esta sala, y entonces no hubo mas remedio que ocupar los nichos inferiores, que forman la base de sus estantes, y que fueron hechos para guardar mapas, diarios desencuadernados, y otras colecciones de papeles sueltos: Esto mismo se hizo en los nichos de igual clase de la sala 1.ª con las obras que se adquirian, sin distincion de materias.

Repletos estos, ya no quedaba absolutamente lugar en donde poner un solo libro, y esta nueva faz del problema, venia á hacerlo mas intrincado aun.

Tres inconvenientes se presentaban, á cual mas insuperables: 1º era necesario atender á la guarda y conservacion de los diarios que se recibian por suscripcion y encuadernaban por semestres, y no habia espacio para colocar uno mas; 2º era necesario dar colocacion á los centenares de volúmenes que por donacion, compra y canjes, ingresaban al establecimiento, y los estantes ya no ofrecian ni el mas oscuro rincon para guarecerlos; 3º era necesario no dispersar la coleccion de obras americanas, á cuya formacion se contraia un cuidado especial, ofreciéndosele un albergue único y seguro en que pudiesen encontrarse todas reunidas, y la sala que se les habia destinado, ocupada como estaba con toda clase de libros, no les presentaba ya acceso alguno.

Como obviar tan serias dificultades? Estos preciosos tesoros, acumulados aqui con tanto afan y solicitud, no podian quedar fuera de todo amparo, y librados á la accion destructora de un abandono culpable.

Era imprescindible, pues, hacer algo, y se acudió á recursos estremos y en cierto modo violentos.

Proveyóse la primera necesidad, mandando hacer un estante de doble frente que se levantó en el centro de la sala de periódicos.

La segunda no era tan fácil de satisfacer, y fué indispensable trasladar los libros mas deteriorados de todas las salas, al taller de encuadernacion, y luego á los grandes cajones que para este objeto se compraban.

La tercera no era posible resolverla, sinó utilizando el espacio donde se presentase, aun á riesgo de destruir la belleza y la armonía, violando las reglas que se siguen en esta clase de establecimientos; y se ordenó poner en algunos nichos, nuevos anaqueles, que solo sirvieron para guardar en ellos libros de pequeño tamaño.

Mas aun: como la necesidad de local se iba acreciendo á la par de las nuevas adquisiciones, el espacio llegó á faltar no solo á los libros, sino tambien á los cajones esparcidos por las salas de la Biblioteca.

Pero el estante mandado construir para guardar diarios llenóse tambien completamente, á tal punto que los últimamente encuadernados, no tienen colocacion adecuada.

El número de esos cajones asciende hoy á 15, están absolutamente llenos con cerca de 2,000 volúmenes, ocupan casi todo el piso de tres salas, con la especialidad de que algunos están superpuestos, no permitiendo la introduccion de otros para seguir guardando obras, y embarazan, con gran perjuicio del público, el servicio interno de los empleados. No pudiendo comprar mas

cajones, ni sabiendo donde poner los libros, muchos de estos están en el suelo.

En cuanto á la sala de libros americanos, ha seguido la misma suerte que las demás de esta Biblioteca, y hoy tampoco hay allí espacio para colocar los que se adquieren: los nuevos anaqueles ya están tambien completamente ocupados.

Concluiremos esta relacion apuntando algunos hechos mas que le sirven de complemento.

V. S. sabe, por los inconvenientes que se acaban de señalar, que no se ha podido seguir método bibliográfico alguno, resultando de esto una confusion de materias, que ha dificultado siempre y dificulta en extremo, el buen servicio y órden interno del establecimiento.

Los catálogos continuados con arreglo á los principiados en tiempo de la administracion del Sr. D. José Mármol, son hoy no solo incompletos y deficientes, sino en gran parte inútiles, por las repetidas traslaciones de libros que se han hecho. Solo los catálogos confeccionados durante la administracion de V. S. están ordenados y prestan un fácil servicio.

Una reorganizacion completa es, pues, imprescindible, tambien en lo relativo á la catalogacion de esta gran coleccion de libros, y aunque estos trabajos por su naturaleza tienen que ser largos y pesados, mucho mas si se realizan con el reducido personal que actualmente funciona, ellos se comenzarán felizmente tan pronto como se cierre al público este establecimiento, de acuerdo con el decreto de fecha 22 de febrero.

Tal es, señor Ministro, el estado actual de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, el que desaparecerá con la realizacion de las obras á que nos hemos referido.

XIII

Los progresos de este establecimiento y el mejor servicio público, exigen una reforma en el personal del taller de encuadernacion que funciona en la casa.

V. S. sabe que este taller abierto en 18 de febrero de 1873 bajo la esclusiva direccion de un encuadernador, contratado espresamente por el ex-diretor, ha continuado hasta ahora á cargo de ese solo empleado.

La obligacion principal á cuyo cumplimiento se comprometía por aquel contrato, era entregar mensualmente á la Biblioteca ochenta volúmenes encuadernados; salvo si estos estuviesen apolillados ó fuesen de gran formato, en cuyos casos ese número seria arreglado previamente con el Director de la Biblioteca. Por su parte este se obligaba á pagarle dos mil pesos, una vez cumplida la cláusula anterior.

El encuadernador satisfizo todas las condiciones, menos esa, que nunca pudo cumplir en el tiempo fijado, por trabajar en el taller solo y por otras razones que V. S. ya conoce.

No podia hacérsele responsable de negligencia, porque era manifiesto el empeño que ponia por encuadernar el número de volúmenes designado, trabajando fuera de las horas señaladas en aquel convenio. Esto mismo fué reconocido por el Director interino de esta Biblioteca, cuando en la Memoria anual presentada al Ministro de Gobierno en 25 de Enero de 1874, declaraba que dicho encuadernador se habia contraido al cumplimiento de sus deberes con una constancia y decision extraordinarias, hasta el punto de trabajar en el taller en dias y horas que por el contrato se le dispensaban. Sin embargo, la convencion era estrictamente observada por el Director en la parte que le concernia, apesar

de las consideraciones á que aquel se hacia acreedor.

El contrato que habia sido hecho por un año, no se renovó mas, porque la esperiencia habia probado que no se podia fijar en él, el número de volúmenes que deberian encuadernarse en un tiempo fijo; y porque habiendo pasado posteriormente el director del taller á formar parte del personal de empleados de esta Biblioteca, con un sueldo asignado por el presupuesto, sus obligaciones debian limitarse á servir al establecimiento, durante las horas que habia acostumbrado hasta entonces.

Pero V. S. comprende que esta situacion no puede prolongarse, sin perjuicio del público, de la Biblioteca y aun de la buena y económica administracion de los dineros públicos.

El público se perjudica, porque no siempre encuentra en disposicion de consultarse los libros que posee el establecimiento. V. S. sabe que los diarios se encuadernan por semestres, y que por el reglamento solo asi pueden facilitarse á los que los solicitan. Las obras que se adquieren á la rústica por via de compra, donacion ó en canje, se entregan tambien para ser encuadernadas, y hasta que no lo estén, tampoco pueden ser consultadas. Pero como el trabajo se acumula en el taller por las adquisiciones frecuentes y numerosas que hace la Biblioteca, resulta que un diario ó un libro cualquiera, no se encuaderna y devuelve por el encuadernador sino uno, dos y muchas veces hasta tres meses despues de habérsele entregado. Estas dilaciones pesan sobre el público y reducen su concurrencia al establecimiento á límites mas estrechos.

Se perjudica tambien la Biblioteca, pues es sabido que los libros á la rústica se deterioran, aunque no se haga uso de ellos. Los que adquiere la Biblioteca, permanecen generalmente algunos meses en sus estantes antes de ser encuadernados, y como el reglamento no prohibe que sean consultados por el público, el servicio que este hace de ellos, causa inevitables desperfectos. Ademas V. S. sabe que la falta de local obliga que se conserven apilados en los estantes, haciendo dificil su extraccion y perjudicándoles inmensamente.

No es tampoco económico este servicio en la forma que se hace, porque no consulta las reglas de la cooperacion y division del trabajo. Este tiene que ser naturalmente lento y pesado, si todas las operaciones que exige un oficio cualquiera son absorvidas por una sola persona. Las tareas de un encuadernador son múltiples y distintas, y V. S. sabe cuanta pérdida de tiempo hay en pasar de la una á la otra. V. S. no ignora tampoco que entre esas tareas hay algunas delicadísimas, otras fáciles y sencillas, y otras que requieren maestría y buen gusto. Aplicándose el encuadernador á todas ellas, recibe en una cierta medida de tiempo, la misma compensacion por las difíciles que por las fáciles. aquel tuviese un oficial á su disposicion, rentado por el presupuesto, se destribuiria mejor el trabajo, al paso que se haria mas fecundo. Podria entonces el oficial encargarse especialmente de doblar los pliegos, compaginarlos, cortar el carton, encolar, guarnecer con papel las tapas de los libros interior y exteriormente, que son las operaciones mas sencillas y que exigen menos cuidado; quedando á cargo del director del taller, el batir, cortar las márgenes, enlomar, afinar, poner el cuero y dorar los libros, que son las operaciones mas delicadas y difíciles: Este trabajo simultáneo y hecho en comun, daria los mas ventajosos resultados y multiplicaria los productos.

V. S. mismo, siendo Director de la Biblioteca, comprendió la necesidad de que ese taller fuese servido por dos operarios, pues ya en la Memoria correspondiente á 1871, decia estas testuales palabras, que nos permitimos reproducir porque hoy mas que nunca convienen al estado en que se encuentra este establecimiento: «La mayor parte de las obras antiguas y aun de las modernas, con escepcion de las adquisiciones de los últimos tiempos, están apolilladas, rotas las tapas, ó en un estado que exigen reparacion inmediata. Considero que por algun tiempo habria un trabajo continuo para dos buenos encuadernadores; que podrian hacerse contratar fuera del pais. Estos dos obreros trabajando diariariamente, bajo la vigilancia que en el establecimiento puedo ejercer personalmente, creo que podrian hacer la encuadernacion con mas economía,

Hemos abundado en estas consideraciones para que V. S. se persuada cuan apremiante es la necesidad de aumentar, por lo menos con un oficial, el personal del taller de encuadernacion.

XIV

En otro lugar de esta Memoria significamos á V. S. que el movimiento de la concurrencia de lectores á esta Biblioteca, varía en sentido de su aumento, de un modo poco sensible, debido á nuestro entender á la existencia de ciertas causas, que tambien señalamos. Ahora nos parece oportuno instruir á V. S. de otro inconveniente, que dificulta de igual modo aquella progresion creciente.

El artículo 39 del Reglamento de este establecimiento, dispone que «solo podrán consultarse por el público los diarios encuadernados.»

Esta disposicion que tiene principalmente por objeto el conservar completas, y con el menor deterioro posible las colecciones de esos impresos, es una causa de queja constante por parte del público, que no pudiendo

conseguir consultarlos, ha dejado oir sus clamores hasta por la prensa.

Esos diarios, como V. S. no ignora, se encuadernan por semestres, y como dejamos dicho anteriormente, permanecen muchas veces en el taller sin poderse encuadernar, dos y tres meses. El público y particularmente los escribanos, procuradores é interesados en gestiones judiciales ó que necesitan compulsarlos, se ven forzados con ese motivo á aguardar ocho ó nueve meses, para poder hacer esa consulta en este establecimiento, que es quizá el único donde se reciben todos los diarios y periódicos que se publican en la ciudad, conservando completas sus colecciones.

V. S. comprenderá fácilmente los perjuicios que tal restriccion envuelve, haciendo hasta cierto punto poco provechosa para el público, la conservacion de esas publicaciones que una vez encuadernadas se consultan poco. V. S. siendo Director de esta Biblioteca, reconoció estos inconvenientes, y en la Memoria correspondiente al año 1871, decia estas textuales palabras: «... pero al mismo tiempo el interés público exije se facilite esa compulsa, aunque las colecciones no se hayan encuadernado. Para conciliar ambas cosas (la prohibicion y el interés del público), propondré la construccion de aparatos adecuados que permitan conservar por trimestres los diarios provisoriamente asegurados, á semejanza de lo que se usa en ciertas partes de los Estados Unidos del Norte. Colocados estos aparatos en un mueble apropiado, podrian ser consultados sin el temor de que se estraviasen números sueltos.»

Adoptada que fuese esa medida, ú otra cualquiera que tendiese al mismo fin, creemos que se llenaria una apremiante necesidad, y la concurrencia á esta Biblioteca aumentaria por lo ménos en un 10 por p. Una reforma en esta parte, la conceptuamos tanto mas con-

veniente y necesaria, cuanto están en via de realizarse las obras de ensanche y reorganizacion. Esas obras, segun los planos del ingeniero señor Büttner, dotarán á esta Biblioteca de un salon de lectura destinado esclusivamente á las publicaciones periódicas, y entonces los diarios podrán ser fácilmente consultados por el público, garantiendo por ese medio su conservacion.

XV

V. S. sabe bien que uno de los gastos mas fuertes de esta Biblioteca, y que absorbe una gran parte de la asignacion votada para compra de libros, consiste en la adquisicion de las obras publicadas en el pais. Ese gasto es sin embargo indispensable, porque la especialidad de una biblioteca central consiste en reunir la coleccion mas completa posible de las producciones intelectuales del pais á que aquella pertenece.

En los demas paises del mundo, las grandes bibliotecas son célebres por esas colecciones especiales, y con todo, no gastan un céntimo en ellas. Pero esto se esplica satisfactoriamente por la existencia del depósito legal; que es la obligacion impuesta á todo autor ó editor, de entregar uno ó mas ejemplares de los que publiquen, en cambio de la proteccion que la ley acuerda á la propiedad literaria.

Actualmente, la mayor parte de las naciones civilizadas del orbe, no solo garanten la propiedad literaria dentro de sus respectivos límites, sinó que hacen estensivo este beneficio á las demás naciones, por medio de tratados internacionales. Las condiciones estipuladas en estos tratados son mas ó menos diversas, pero el principio en que se basan es siempre el mismo: garantir la propiedad literaria exigiendo en cambio el impuesto legal.

Sí esas sabias reglamentaciones han producido y producen tan grandes beneficios en los paises de la Europa y de Norte-América, y aun en los de la América del Sud como en el Brasil, Chile y Perú, ¿porque no podrian establecerse en nuestro pais, puesto que es en beneficio de los autores á la vez que del Estado?

No hay en verdad ninguna razon en contra, tan es asi que ya se han hecho tentativas sobre ello, tentativas que han quedado sin resultado, debido probablemente á que el desarrollo intelectual de este pais, no es tan grande como para hacer necesaria esa reglamentacion.

Si fuese sancionada una ley sobre propiedad literaria, el impuesto legal seria su consecuencia inmediata, y en ese caso la Biblioteca de Buenos Aires entraria en un nuevo período de desarrollo: pues, no siendo necesario invertir sus asignaciones en la adquisicion de las obras argentinas, esos dineros se emplearian en aumentar las demás colecciones del establecimiento.

La cuestion del impuesto legal es de una grande importancia para esta Biblioteca, y es por ello que nos permitimos esponer algunas breves observaciones á la consideracion de V. S.

La propiedad literaria es de origen moderno, dice el Dr. Alcorta en su exelente *Memoria* como Ministro de Gobierno en el año 1874: el descubrimiento de la imprenta fué necesario para que las obras del espíritu nacieran al comercio, é hicieran comprender á sus autores, que sus meditaciones y sus estudios podian convertirse en una fuente inagotable de riqueza.

Teóricamente, el derecho de propiedad que un autor tiene sobre sus producciones, es tan absoluto y perpetuo como los demas derechos. En la práctica sin embargo no es asi, y solo se esplica esta exepcion, considerando que las ideas sobre la propiedad literaria se desarrollaron en una época histórica de violentos trastornos; las

primeras leyes al reconocer ese derecho, se referian solo á las cosas materiales, y fueron dictadas mucho antes que las producciones intelectuales tuvieran un valor real y efectivo. Esto dió origen á multitud de ruidosos procesos sobre si la ley, al reconocer y garantir la propiedad literaria, se referia simplemente al libro impreso ó á su contenido; y sobre si la duracion de dicha garantía era limitada ó sin limitacion alguna.

Algunos de estos procesos, bastante célebres, llamaron á principios de este siglo, la atencion de juristas y legisladores sobre esta interesante cuestion; cuestion, que con el rapidísimo desarrollo intelectual de las sociedades modernas, adquiria una importancia inmensa.

En un principio, el Estado garantizaba al autor la propiedad literaria de sus producciones por un número determinado de años: hoy dia la mayor parte de las potencias reconocen ese derecho por toda la vida, y aun algunas lo trasmiten á los herederos por un cierto número de años.

Esas diferentes limitaciones varian generalmente de un Estado á otro, pero tienden á unificarse gracias á los múltiples tratados y conferencias internacionales que con este objeto se han realizado.

Todos los Estados sin embargo, establecen que la protección de la ley acordada á los autores, solo se hará efectiva, en el caso de que estos depositen en una oficina ad hoc, uno ó mas ejemplares de la obra cuya propiedad literaria quieren asegurar. Estos ejemplares, son enviados á las bibliotecas del Estado, y constituyen lo que se denomina depósito legal.

Por este medio las bibliotecas del Estado tienen una muy completa coleccion de las publicaciones hechas en el pais, y en su conservacion no emplean ni dinero ni tiempo. Los demas caudales que las Cámaras Legislativas les asignan, son empleados entonces en la adquisicion de obras extranjeras, prestando asi un gran servicio al público que las frecuenta.

El depósito de uno ó mas ejemplares en manos del Gobierno, en cambio de la garantía que este acuerda á la propiedad literaria de la obra, es en el algunos paises voluntario, en otros necesario.

En algunos paises, los autores y editores pueden ó nó, quererse amparar de la ley sobre propiedad literaria, mientras que en otros deben ampararse de ella. En el primer caso, los ejemplares obligatorios se entregan solo cuando el autor quiere gozar de las garantías que la ley le acuerda, y entonces llámase á este depósito el depósito legal. En el segundo caso, debiendo necesariamente los autores ó editores ponerse bajo la protección de la ley, la entrega de los ejemplares señalados ya no es mas facultativa como en el caso anterior, sinó obligatoria: esto se denomina entonces el impuesto legal.

Cual de de estas dos formas conviene mas á la Biblioteca Pública? Indudablemente la segunda, pues que entonces todo lo publicado dentro de los límites de esta Provincia, vendria necesariamente á ser guardado en la Biblioteca, y así se tendria el depósito mas completo de publicaciones provinciales.

Pero surge aqui una cuestion. ¿El poder de legislar sobre la propiedad literaria es nacional ó provincial? ¿Que disposiciones constitucionales rigen el caso? No es de nuestra incumbencia abordar este punto, pero ya que hemos insinuado la conveniencia y necesidad de una ley al respecto, permítanos V. S. manifestar ligeramente las consideraciones en que basamos nuestro parecer.

No hay duda que la reglamentacion de la propiedad literaria concierne por su naturaleza y nuestro modo de ser constitucional, al gobierno federal. La bondad de este principio es en sí mismo tan evidente, que escapa á toda crítica. El progreso, la difusion de nuestra cultura intelectual, la justicia misma, lo proclaman y consagran tambien de comun acuerdo. No es posible concebir nada mas impolítico que esas legislaciones diferentes, variables y aun opuestas, que dominan esta materia en cada una de las partes componentes de un Estado.

Esto, como dice muy bien el distinguido publicista Dr. Alberdi, no seria estímulo para ningun talento. Un escritor de Córdoba que viese reimprimir su obra y desaparecer su propiedad literaria en Buenos Aires, no se sentiria estimulado á escribir y publicar otras obras como medio de subsistencia. Cada frontera de provincia haria cesar el derecho de propiedad intelectual, que por las leyes de todos los pueblos debiera ser universal.»

La propiedad literaria exije, pues, necesariamente, uniformidad de reglamentacion, si no se quiere que los trabajos de la inteligencia languidezcan y queden espuestos á la depredacion.

En prevision de esos males, la Constitucion Nacional ha consagrado en su artículo 17, que todo autor es propietario esclusivo de su obra, por el término que le acuerde la ley.

El principio es como se vé, evidente; pero no habiendo sido aun reglamentado por el Congreso, y dado los términos de ese precepto constitucional, creemos tambien con el Dr. Alcorta ya citado, que podria ser aplicado concurrentemente por las provincias. Nada hay en la Constitucion, ni en la esencia misma de este poder, que se oponga á su ejercicio por los dos gobiernos, y tan es asi, que la Provincia de Buenos Aires ha dictado ultimamente la ley penal que actualmente la rige, en presencia del inc. 11, art. 67 de la Constitucion Nacional, que atribuye esa facultad al Congreso.

Una ley sobre la propiedad literaria no podria, en caso necesario dejar de correr igual suerte, ni estar colocada en otra esfera diferente de aquella que, segun la constitucion citada, ocupa la legislacion civil, comercial y penal, de cuya naturaleza participa, siendo como es, compleja.

Y esto es tanto mas cierto cuanto que la misma Constitucion de la Provincia, confiere esa atribucion al Poder Legislativo, sin perjuicio empero de las facultades que competen al Gobierno General.

La Provincia de Buenos Aires podrá pues, con perfecto derecho, sancionar una ley sobre propiedad literaria, cuyos beneficios se estendiesen á todo el territorio provincial.

No entraremos á discutir la conveniencia de la ley sobre propiedad literaria, que es universalmente reconocida como equitativa y justa.

En cambio de la proteccion que el Estado acuerda al autor, este debe entregar un ejemplar de la obra cuya propiedad quiere asegurar.

Una ley que tan buenos resultados da en el extranjero, y que es tan razonable, no encontraria oposicion en nuestro pais y seria aceptada sin resistencia. Si esto sucediese, la Biblioteca de Buenos Aires aumentaria de tal modo, que cambiaria completamente de aspecto.

La resolucion de esta cuestion es, pues, de la mayor importancia para esta Biblioteca.

XVI .

La ley de presupuesto del ejercicio vencido, asignaba para esta Biblioteca las siguientes partidas:

| | Al mes. | Al año. |
|-----------------------------------|--------------|---------|
| Director | \$ 3,600 | |
| Oficial 2° , | 1,800 | |
| Tres oficiales 3° á 1,350 \$ cada | | |
| uno | 4,050 | |
| Tres escribientes 1° id 800 | 2,400 | |
| Portero | 500 | |
| Dos ayudantes de servicio á | | |
| 400 \$ | 800 | |
| Encuadernador, director del ta- | | |
| ller | 1,800 | |
| Para gastos de Oficina | 60 0 | |
| Id compra de libros | 10,000 | |
| Id canje de publicaciones | 3,000 | |
| Id gastos de la Biblioteca y re- | | |
| paraciones | 500 | |
| Id gastos del taller de encua- | | t |
| cion . , | | 6,000 |
| - | \$ 29,050 | 6,000 |

Nos hemos permitido reproducir en estenso el presupuesto anterior de esta reparticion, para que V. S. teniendo presente esos gastos, pueda apreciar mejor las alteraciones introducidas en el de este año, no solo en el personal, sino lo que es mas sensible aun, en la partida destinada á la compra de libros.

Ese presupuesto es tan módico y modesto, que no era posible hacer economías sin embarazar los progresos de este centro de labor intelectual, y hacer irregulares las funciones que desenvuelve en su marcha administrativa.

Esto mismo demostró V. S. siendo Director de esta Biblioteca, en su contestacion de 14 de julio de 1876 á la circular de ese Ministerio, que recomendaba á los gefes de oficina hiciesen reducciones en los gastos, sin perjuicio del servicio público.

Sin embargo, para probar esta Direccion el buen deseo que la animaba, y á fin de coadyuvar á los propósitos del Gobierno, en vista de las penurias que sufria la hacienda pública, propuso como única economía posible, la supresion de una ordenanza. Los documentos que acompañamos bajo los números 70 y 71, instruirán á V. S. de todo esto.

Era de esperarse que atentos los fundamentos de esa nota, la Legislatura, ya que no le era dado hacer aumentos, adoptase por lo menos para este año, el presupuesto que dejamos transcripto, con la innovacion propuesta; pero desgraciadamente no sucedió asi, por razones que no es de nuestra incumbencia juzgar.

Se creyó prudente y necesario conservar la ordenanza, cuya supresion aconsejaba el ex-director, dislocando en cambio otras partidas sustanciales.

V. S. podrá juzgar del criterio que presidió á tales alteraciones, comparando el presupuesto tal cual fué sancionado para este año, y que vá en seguida, con el que rigió el año pasado.

| | Al mes. | Al año. |
|----------------------------------|----------|-------------|
| Director | \$ 3,600 | |
| Oficial 2º | 1,800 | |
| Dos oficiales 3º á 1,350 \$ cada | | |
| uno | 2,700 | |
| Un escribiente 1º | 800 | |
| Portero | 500 | |
| Dos ayudantes de servicio | . 800 | |
| Encuadernador: director del ta- | | |
| ller | 1,800 | |

| | Al mes. | Al año. |
|-----------------------------------|-----------|---------|
| Para gastos de Oficina | 600 | |
| Id comprade libros | | 70,000 |
| Id canje de publicaciones | 3,000 | · |
| Id gastos de la Biblioteca y re- | | |
| paraciones , • | 500 | |
| Id gastos del taller de encuader- | | |
| nacion | | 6,000 |
| • • | \$ 16,100 | 76,000 |

Como se vé, han sido suprimidos tres empleados: 1 oficial y 2 escribientes, y disminuida considerablemente la partida destinada á la compra de libros. La propuesta aprobada por el Gobierno, que acompañamos bajo el número 72, designa los empleados salientes y los que actualmente funcionan, y otros detalles relativos al modo de administracion de aquella última partida.

Ahora bien, ¿es posible que la Biblioteca Pública de esta Provincia pueda, ni aun modestamente, seguir el movimiento intelectual moderno, con la suma de 70,000 \$ que se le destina para compra de libros en este año?

Este establecimiento por el contrario, se halla tan lejos de responder á ese movimiento con tan mezquina asignacion, que ni siquiera ha podido reunir en tres años, con una partida de 10,000 \$ mensuales, las obras mas indispensables de todos los ramos de los conocimientos humanos. V. S. no habrá seguramente olvidado el atraso y la miseria en que lo recibió, cuando fué llamado á dirigirlo, y cuanto fué necesario gastar, para dotarlo con las obras científicas modernas mas necesarias, y de cuya adquisicion no era posible prescindir, sin ser una burla la existencia de esta reparticion bajo el nombre que lleva.

Causa verdaderamente pena, señor Ministro, examinar los presupuestos con que en años atras se ha sostenido. No recorreremos todas las vicisitudes que aquellos han sufrido, porque seria para nosotros tarea desagradable y enojosa. Bástenos decir que en el año 1865, esta Biblioteca contaba apenas para compra de libros con 1,200 \$ m/c mensuales, que en los años 1866 y 67, esa suma se aumentó á 2,000 \$, que se fijó en 4,000 desde 1868 hasta 1872 inclusive, acreciéndose hasta 5,000 en el año 1873, y que solo durante los años 1874, 75 y 76 pudo disponer para ese objeto de 10,000 \$.

Con esos recursos, una persona medianamente instruida en bibliografía, podrá juzgar de los aumentos y de la clase de obras que puede adquirir un establecimiento de esta clase, destinado á nutrir el espíritu, no solo con las últimas y mas comunes producciones de la intelijencia abarcando la mayor latitud posible, si que tambien con las obras valiosas y cuyo precio excede al alcance de la generalidad. No pretendemos por eso comprenderlas todas sin exepcion. Bien sabemos que esto no es posible por ahora, pues para realizar este progreso, seria menester invertir muchos millones de pesos.

V. S. no ignora que en la librería del señor Quaritch en Lóndres, existen centenares de obras de 100, 150 y hasta 200,000 \$ m/c cada una; y que en la de Trübner, tan rica en obras sobre América, existen tambien muchas, que seria indispensable conservar en nuestra Sala Americana, y que no se adquieren porque las sumas que hasta ahora se han votado para este objeto, son estremadamente exíguas. Pero es que la Biblioteca carece tambien de muchas de las obras mas buscadas y conocidas y que se solicitan aqui diariamente, porque no puede hacer esas adquisiciones á causa de lo exíguo de sus recursos. Apenas ha podido formar haciendo grandes economías, una regular pero selecta coleccion de obras

de ciencias médicas, otra—pero muy modesta—de ciencias físico-naturales y matemáticas, otra de ciencias filosóficas y morales, y otra, bastante regular, de ciencias políticas, sociales y jurídicas. En los demas ramos, escaso es el número de libros buenos y modernos que posee el establecimiento, y en otros, rarísimo ó ninguno. La coleccion de obras americanas tiene todavia mucho que adelantar, para ser digna de la atencion de los bibliógrafos é indagadores, y para hacer honor á los pueblos de este continente. Se ha hecho y se hace todo lo posible por enriquecerla, pero estos esfuerzos son en gran parte infructuosos, por que los libros americanos son carísimos, y la Biblioteca no puede hacer prodigios con los fondos de que dispone.

En cuanto á las modificaciones introducidas en el personal de empleados, ellas mas que nunca deben ahora desaparecer, si se quiere regularizar el servicio y realizar las obras de reorganizacion decretadas ó que se hagan mas tarde indispensables.

Estamos persuadidos que si los legisladores que votaron ese presupuesto, hubiesen tenido ocasion de informarse acerca del trabajo activisimo que hay en las oficinas de esta reparticion, y de lo mucho que hay aun que hacer para dar forma regular y definitiva á todo su sistema, lejos de disminuir, hubiesen conservado el personal, rentando mas equitativamente sus servicios. No es posible llenar convenientemente ni aun las funciones ordinarias de su movimiento interno, con tan pocos empleados y tan mal retribuidos. La exigüidad y desproporcionalidad de los sueldos, es de una evidencia tal, ha sido reconocida y declarada tantas veces por V. S., que creemos escusado entrar en ningun órden de consi-No queremos tampoco hacer comparacioderaciones. nes con otro presupuesto: ahi están las cifras, señor Ministro, que hablan mas alto de lo que pudiéramos hacerlo nosotros.

No bastan cuatro empleados en una Biblioteca, en que diariamente hay que servir á 30 ó mas lectores que piden 80 ó 100 volúmenes, y en que todo su movimiento se hace constar detalladamente en libros especiales. V. S. sabe por otra parte, que toda obra que entra, sea por donacion, compra ó canje, se cataloga en estenso dos veces, y segun sea la materia, tres ó mas: una en los libros inventarios de entrada y otra en los catálogos parciales, ó en el de salidas para canjes. No se hace nunca un pedido de obras sin revisar previamente y con el mayor cuidado, todos los catálogos, á fin de evitar los duplicados, quedando de todo esto constancia en un libro especial que tambien se lleva. La Secretaría de esta Biblioteca, creada por la ley de presupuesto de 1875, y á cargo hoy del oficial 2º por haber sido suprimido el empleo de Secretario, tiene tambien un trabajo continuo en solo llevar la correspondencia, de que tambien queda copia en un libro especial. Todo esto, los distintos reclamos que frecuentemente ocurren; la atencion especial y constante que requiere el departamento de publicaciones periódicas americanas y europeas, que se reciben por suscricion y donacion, y de que se lleva una estadística diaria y minuciosa; el servicio de la contabilidad; la vigilancia y constancias que se toman de los volúmenes entregados y recibidos del taller de encuadernacion; y otra multitud de detalles, que requieren un tiempo y un personal que esta Biblioteca está lejos de poseer. Muchos trabajos de reorganizacion se han suspendido desde el año pasado, por esta misma causa. Los mapas y cartas geográficas, los manuscritos de Segurola, los documentos recibidos de la Escribanía Mayor de Gobierno, la abundantísima coleccion de folletos, etc; no están aun del todo ordenados, clasifirados ni catalogados de un modo conveniente, por falta precisamente de empleados. Dificil sino imposible será seguir y concluir los trabajos de catalogacion ordenados por el P. E. durante el tiempo que duren las obras de ensanche, si no se duplica por lo menos, su personal actual: pues aunque la Biblioteca quedará cerrada para el público, no ha de quedar por esto paralizado su movimiento ordinario interno. La antigüedad de esta Biblioteca, los servicios que actualmente presta, los adelantos realizados y que mas tarde se realizarán, las relaciones literarias que la ligan á otras de Europa y América, y otros títulos distinguidos que V. S. no desconoce, la colocan en una categoría, que requiere tambien el restablecimiento del empleo de Secretario.

La Biblioteca de Buenos Aires necesita de todo esto si es que ha de marchar con decoro y regularidad.

Nos limitamos á lo espuesto para justificar las reformas que, á nuestro juicio, necesitarian hacerse en la próxima discusion del presupuesto, á fin de dar el impulso y accion que tanto necesita esta institucion esencial de la vida de los pueblos civilizados.

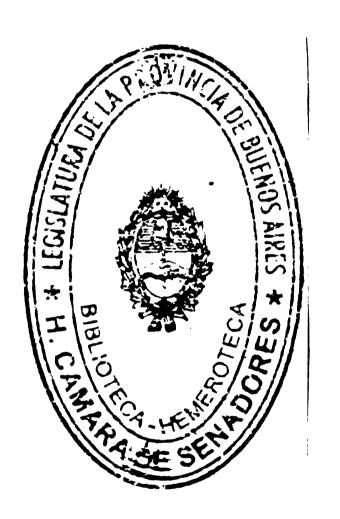
Concluimos esta Memoria acompañando bajo los números 73 á 84, los 12 informes mensuales elevados á ese Ministerio, que relacionan el moviento administrativo del año próximo pasado, siéndonos grato á la vez declarar á V. S. que apesar de todos los inconvenientes con que se ha tenido siempre que luchar, la Biblioteca de Buenos Aires ha progresado en alto grado. En prueba de ello, adjuntamos á V. S. bajo el número 85, un cuadro estadístico que demuestra los aumentos que ha tenido este establecimiento desde 1872 hasta 1876 inclusive. La Biblioteca se ha aumentado con 5,072 obras en 9,716 volúmenes, 539 entregas y 243 cartas geográficas.

Las deficiencias que en el curso de este informe han sido señaladas á la consideracion de V. S., desparecerán felizmento muy en breve, pues el P. E. ha aprobado las obras de ensanche del edificio, que el Departamento de Ingenieros propuso, y las cuales, una vez terminadas, harán posible la buena clasificacion y colocacion de las colecciones de este establecimiento.

Como esas obras estarán terminadas probablemente antes de finalizar el presente año, esperamos que la próxima Memoria pueda consignar los mas lisonjeros y satisfactorios resultados.

Tenemos el honor de suscribirnos del señor Ministro muy atentos y S. S. S. S.

Nicolás Massa—Ernesto Quesada.



ANEXOS

Á LA

MEMORIA

DE LA

BIBLIOTECA PÚBLICA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

DE

1876

Buenos Aires, Febrero 28 de 1877.

Al señor Ministro de Hacienda, Encargado del Despacho del Departamento de Gobierno.

Señor Ministro:

He aceptado el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, y en su consecuencia debo renunciar el empleo de Director de la Biblioteca Pública. Dejo con pena este establecimiento al que habia dedicado mi atencion, precisamente cuando el señor Gobernador habia resuelto que se realizasen las obras de ensanche y la construccion de un nuevo salon de lectura, base indispensable para la reorganizacion que proyectaba con arreglo á mis estudios en Europa. Me alienta la confianza, sin embargo, de atender como Ministro á la mas antigua de las bibliotecas argentinas, con el especial cuidado que merece este importante establecimiento.

Con este motivo tengo el honor de saludar al señor Ministro con toda consideracion.

Firmado— VICENTE G. QUESADA.

Es copia— N. Fulchi.

Escribiente 1º.

Núm. 2.

Ministerio de Hacienda de la Provincia

Buenos Aires, Febrero 22 de 1877.

A los Señores Oficiales 2° y 3° de la Biblioteca Pública.

Para los efectos que correspondan trascribo á Vds. la resolucion expedida por el P. E. con esta fecha, en la nota del señor Dr. D. Vicente G. Quesada, renunciando el puesto de Director de ese Establecimiento: «Febrero 22 de 1877. En antencion á lo espuesto en la precedente nota, y-considerando que las obras proyectadas para la construccion de la nueva sala de lectura y demas oficinas necesarias para el buen servicio de la Biblioteca Pública, harán indispensable la clausura del establecimiento mientras no se terminen: Que durante este tiempo los empleados deben ocuparse esclusivamente en preparar los trabajos para la nueva catalogacion de las colecciones de la Biblioteca, con sujecion á las indicaciones hechas por el Dr. Quesada y á que se refiere en su última obra mandada publicar—el P. E. resuelve: 1º. Acepar en mérito de las causales espuestas, la renuncia que del cargo de director de la Biblioteca Pública eleva el Dr. D. Vicente G. Quesada, dándosele las gracias por los importantes servicios que ha prestado en el desempeño de ese puesto: 2º Mientras no se terminen las obras que deben hacerse en dicho establecimiento, quedan encargados interinamente de su administracion, les dos empleados superiores de la Biblioteca, bajo la inmediata inspeccion del Ministro de Gobierno, quien les trasmitirá las órdenes é instrucciones necesarias: Comuniquese à quienes corresponde, publiquese é

insértese en el Registro Oficial—C. Casares—R. Varela.

Dios guarde á Vds.

Firmado— Es copia—

R. VARELA.

N. Fulchi.
Escribiente 1º.

Núm. 3

Buenos Aires, 'Febrero 26 de 1877.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Vicente G. Quesada.

Hemos tenido el honor de recibir la nota del señor Ministro de Hacienda, Encargado de ese Ministerio, fecha 24 del corriente, en que se nos comunica la resolucion superior fecha 22 del mismo, nombrándonos encargados interinos de la administracion de este establecimiento, bajo la inmediata dependencia de V. S., mientras no se terminen las obras de ensanche del edificio, que proximamente van á hacerse.

Al aceptar tan honrosa distincion, nos es grato saludar al señor Ministro con toda consideracion.

Firmado— Nicolás Massa—Ernes to Quesada. Es copia—

N. Fulchi. Escribiente 1º

Año de 1876.

Estadística de la concurrencia á la Biblioteca Pública, número de obras consultadas, su clasificacion é idioma en que están publicadas.

| | lectores | | Cl | asific | acion | — Ob | ras de | : | | ras con- | | Idior | na en | qne | est | an : | | |
|---|--|--|---|------------|---|--|-------------------|--|--|--|--|--------------------------|--|--|----------|----------|--------|--------|
| MESES. | Número de | Derecho | Literatura | Casuística | Patrología | Historia | Ciencias . | Periódicos | Manuscritos | Total de obras sultadas. | Español | Francés | Inglés | Aleman | Latin | Italiano | Griego | Hebreo |
| Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre | 503 383 620 515 579 530 508 476 510 607 523 438 | 158 79 127 102 90 99 97 124 109 178 169 126 | 140 101 158 107 137 110 132 108 88 117 136 113 | | - 1 1 3 - - - 6 1 | 134 155 146 145 159 153 150 140 138 138 112 123 | 233 274 223 | 82 77 109 99 89 104 79 54 66 35 71 70 | - 2 6 7 - 23 4 1 3 | 640 529 733 675 718 747 681 668 672 696 675 539 | 301 396 344 370 396 354 336 344 | 211 278 267 291 | 11 28 13 19 18 21 11 30 | 4 5 29 51 35 32 39 46 28 18 35 25 | 1 2 - 13 | | | |
| | 6192 | 1458 | 1447 | 10 | 12 | 1693 | 2372 | 935 | 46 | 7973 | 4294 | 3045 | 239 | 347 | 17 | 18 | 9 | 4 |

Noтa—Se han consultado 18 mapas. Buenos Aires, Abril 15 de 1877.

Núм. 5.

1872—1876.

ESTADÍSTICA de la concurrencia á la Biblioteca Pública desde el año 1872 á 76 inclusive, número de obras consultadas, su clasificacion é idioma en que están publicadas.

| | lectores | | Cl | asific | acion | — Ob | ras de | e : | | as con- | • | Idi | oma | en . qu | ie esta | an: | | |
|--------------------------------------|--------------|----------------------|----------------------|--------------------------|------------|----------|-----------------------|---------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------|--------|
| AÑOS | Número de 1 | Derecho | Literatura | Casnística | Patrología | Historia | Ciencias | Periódices | Manuscritos | Total de obras sultadas. | Español | Francés | Inglés | Aleman | Latin | Italiano | Griego | Hebreo |
| 1872 1873 1874 1875 1876 | 45 36 | 1329 1133 1761 | 1082 1003 1213 | 5 61 12 5 10 | 26 9 | 1064 | 1258 15 9 1 | 632 679 504 757 935 | 30 33 15 12 46 | 3191 5740 4985 6350 7973 | 1735 3203 2660 4060 4294 | 1341 2116 1842 2075 3045 | 79 219 309 132 239 | 2 5 38 347 | 16 137 63 19 17 | 18 65 106 26 18 | 9 | |
| Suma | 23137 | 6422 | 53 72 | 93 | 124 | 5406 | 7179 | 3507 | 136 | 28239 | 15952 | 10419 | 978 | 392 | 25 2 | 233 | 9 | 4 |

Nota-En los meses de Junio y Julio del año 1872, no se llevó estadística por ausencia del empleado encargado de ella.

OTRA-En el año 1876 se consultaron 18 mapas.

Buenos Aires, Abril 15 de 1877.



Eudocio Olguin-Oficial.

- 145 ·

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1876.

Señor D. Manuel Guijarro.

Estimado amigo: deseo que Ud. me mande para la Biblioteca Pública á mi cargo, las tres obras siguientes:—

Biblioteconomía ó nuevo manual completo para el arreglo, conservacion y administracion de las bibliotecas, por L. A. Constantin, traducido del francés al castellano y adicionado por D. Dionisio Hidalgo.

El Archivo Municipal de Sevilla—Estudios históricos, biográficos y curiosos, etc.—coleccion subvencionada por el Exmo. Ayuntamiento.

Las mugeres españolas, portuguesas y americanas, escrita por los primeros autores é ilustrada por los primeros artistas (los tomos que hayan aparecido y los que sigan publicándose).

Deseo tambien que Ud. se encargue de completar las obras que espreso á continuacion, remitiéndome los volúmenes que ademas de los que existen en esta Biblioteca, se hayan publicado ó se publiquen, teniendo en vista las indicaciones que sobre la encuadernacion hago acerca de cada una de ellas.

Lo que existe en el establecimiento es lo siguiente:

Anuario de la Direccion de Hidrografia desde el año 1º hasta·el 12 inclusive—Madrid 1863-1874—in 8º. La encuadernacion de esta obra es en pasta entera, con el dorso lijeramente amarillo y multitud de pintitas oscuras, lleva en la parte superior las armas de la Provincia, en seguida y sobre cuero color violeta: Anuario Hidrográfico, una pulgada mas abajo y sobre cuero del mismo color, la numeracion del tomo: y al pié: Biblioteca Pública.

Memorias de la Academia Española—años 1º y 2º

que comprende hasta el tomo 3º inclusive—Madrid 1870, 1871, in 8º, pasta entera, con un dorso en 5 divisiones, 3 de las cuales son de color violeta, con pintitas negras, la 2ª contando de arriba hácia abajo de color rojo con el título: Memorias de la Academia Española, y la 4ª, de color verde oscuro, con la numeracion del tomo. Los tomos que se envien deben llevar en la misma forma que los otros las armas de la Provincia y la inscripcion de esta Biblioteca.

Memorial de ingenieros, memorias, artículos y noticias interesantes á el arte de la guerra en general y á la profesion del ingeniero en particular, desde el año 1847 hasta 1873, que comprende hasta el tomo 28 inclusive—Madrid,—in 8°. La encuadernación de esta obra es igual á la de la anterior, con la diferencia que el dorso tiene 4 divisiones, y en la 3° que es de color verde, se encuentra la numeración del tomo; el título que lleva es: Memorial de Ingenieros.

Coleccion de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organizacion de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía. sacados de los archivos del reino y muy especialmente del de Indias — Madrid — desde el volúmen 1º hasta el 17 inclusive. La encuadernacion de esta obra es en media pasta, con dorso encarnado, lleva en la parte superior de este las armas de la Provincia, en seguida el título: Documentos inéditos del Archivo de Indias, dos pulgadas mas abajo la numeracion del tomo, y al pié Biblioteca Pública.

Biblioteca de autores españoles desde la formacion del lenguaje hasta nuestros dias — Madrid 1849 — 1873, desde el volúmen 1º hasta el 65 inclusive—in 8º. Está en pasta entera con pintas violetas en el dorso, lleva las armas de la Provincia en la parte superior, en seguida el título: Autores Españoles, y la numeracion del tomo

sobre color rojo, mas abajo y sobre cuero del mismo color, el título particular del volúmen, y al pié la inscripcion: Biblioteca Pública.

Limito por ahora á esto mi pedido, porque no hay en este establecimiento mas local para guardar un solo libro, oportunamente, si esta situacion mejora, tendré el mayor placer en hacerle un pedido mas considerable.

Sin otro motivo me repito su servidor y amigo.

(Firmado)— VICENTE G. QUESADA.

P. D. Desearia tuviese Ud. la bondad de comprar en el Depósito Hidrográfico de Madrid las hojas que van marcadas en la numeracion del catálogo de ese establecimiento, y remitirlas junto con los libros que le pido—

Vale.

Es copia.

N. Fulchi.

Escribiente 1º.

Año de 1876.

Cuadro de las adquisiciones hechas por la Biblioteca Pública, por via de compra durante este año, con designacion del órden de entrada, clasificacion y número de obras y volúmenes de cada materia:

| | Dere | cho | Litera | atura | Histo | oria | Cien | cias | | licacio riódic | | os, car- etc. | | Resú | me n . | |
|--|---|--|---|---|---|---|--|---|--|--|--|--|---|--|--|------------------------------------|
| MESES. | Obras | Volúmenes | Obras | Volúmenes | Obras | Volúmenes | Obras | Volúmenes | Obras | Volúmenes | Entregas | Mapas, planos, tas, etc. et | Obras | Volúmenes | Entregas | Mapas, pla- nos, ete. |
| Enero | $ \begin{array}{ c c c } 21 \\ 6 \\ 3 \\ 6 \\ 8 \\ 6 \\ 8 \\ - \\ 3 \\ 12 \\ 23 \\ 26 \end{array} $ | $ \begin{array}{r} 37 \\ 6 \\ 3 \\ 7 \\ 10 \\ 7 \\ \hline 3 \\ 18 \\ 24 \\ 98 \\ \end{array} $ | 30 9 18 10 14 9 7 8 10 35 9 28 | 35 9 24 12 37 10 8 28 10 51 11 147 | 94 6 10 4 9 8 11 9 13 22 16 28 | 146 6 24 4 11 19 20 39 13 28 23 85 | 8 4 20 17 13 8 8 2 3 73 40 50 | 8 4 27 23 21 42 10 3 86 43 70 | $ \begin{array}{r} $ | 4 3 -5 7 -21 13 14 20 1 - | $ \begin{array}{r} 28 \\ \hline 11 \\ \hline 1 \\ \hline 3 \\ \hline 6 \\ \hline 7 \\ \hline 2 \\ \hline 50 \\ \end{array} $ | $ \begin{array}{c} $ | 154 28 51 41 50 31 37 29 40 153 89 134 | 28 78 51 86 78 68 83 43 203 102 | $ \begin{array}{r} 28 \\ \hline 11 \\ \hline 3 \\ 6 \\ \hline 7 \\ \hline 2 \\ \hline 50 \\ \end{array} $ | 28 26 - 1 10 - 1 |
| Total de obras y volúmenes de cada materia. | 122 | 222 | 187 | 382 | 230 | 418 | 246 | 340 | 52 | 88 | 108 | 66 | 837 | 1450 | 108 | 66 |

Buenos Aires, Abril 15 de 1877.

Núm. 8.

| | | | | | | | Dere | echo | Litera | atura | Hist | oria | Cien | cias | | licacio riódic | | os, car- etc. | | Resú | meu. | |
|--------------------------------------|---|---|---|-----|-------|-------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|-----------|-----------|-------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|---------------------------------|------------|----------|-------------|
| | • | A | Ñ | o s | | | Obras | Volúmenes | Obras | Volúmenes | Obras | Volúmenes | Obras | Volúmenes | Obras | Volúmenes | Entregas | Mapas, planetas, etc. | Obras | Volúmenes | Entregas | Mapas, pla- |
| 1872 1873 1874 1875 1876 | • | | | • | • | • | 52 6 115 277 122 | 209 75 367 411 222 | 42 12 20 46 187 | 267 62 65 945 382 | 14 344 | 20 26 | | 11 311 1467 | 3 36 52 | 3 - 76 88 | 170 108 | | 186 37 240 2052 837 | 168 769 | - 170 | |
| Suma | • | • | | • | | • | 572 | 1284 | 728 | 1721 | 654 | 1309 | 1307 | 2461 | 91 | 167 | 278 | 84 | 3352 | 6942 | 278 | 84 |

Nota—Se han comprado además 1,424 folletos.

Buenos Aires, Abril 15 de 1877.

Año 1876.

Cuadro de las adquisiciones hechas por la Biblioteca Pública por via de donaciones, particulares y oficiales, durante este año, con designacion del órden de entrada, clasificacion y número de obras y volúmenes de cada materia.

| | Dere | echo | Liter | atura | Hist | oria | Cien | cias | Casuí | stica | | licacio riódic | | os, car- | | Resú | men | |
|---|---|---|----------------------------|---|---|---|--|---|-------|-----------|--|---|---------------------------------|---------------------------------|--|---|--------------------------------------|----------------------------|
| MESĘS. | Obras | Volúmenes | Obras | Volúmenes | Obras | Volúmenes | Obras | Volúmenes | Obras | Volúmenes | Obras | Volúmenes | Entregas | Mapas, planos, tus, etc. etc | Obras | Volúmenes | Entregas | Mapas, plu nos, cartas. |
| Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre Total de las obras y volúmenes de | 5 2 10 8 5 7 2 1 32 8 7 | 6 2 10 15 5 7 2 1 36 13 7 | 2 1 - 3 6 - | 2 1 12 2 1 — 3 6 — 4 | 2 4 1 3 2 1 5 7 1 1 2 | 2 4 1 10 2 1 6 5 7 1 1 2 | $ \begin{array}{r} $ | $ \begin{array}{c c} & -1 \\ & 2 \\ & -2 \\ & 1 \\ & 7 \\ & 40 \\ & 2 \\ & 1 \\ & -2 \\ $ | | | 3 5 - 3 2 - 4 2 - - | 5 20 5 3 3 2 -4 2 - | 3 -2 -3 1 -2 -11 | 21 - - - 1 - | 12 13 4 21 17 10 18 77 18 34 9 12 | 15 28 9 35 24 10 20 77 18 38 14 15 | 3 -2 -3 1 -2 -11 - | |
| cada materia . | 87 | 104 | 22 | 32 | 34 | 42 | 57 | 58 | 23 | 23 | 22 | 44 | 22 | 22 | 245 | 303 | 22 | 22 |

Buenos Aires, Abril 15 de 1877.

Núm. 10.

Cuadro de las adquisiciones hechas por la Biblioteca Pública por via de donaciones, particulares y oficiales, desde el año 1872 á 76 inclusive, con designacion del órden de entrada, clasificacion y número de obras y volúmenes de cada materia.

| | Derecho | Literatura | Historia | Ciencias | Casuística | Publicaciones periódicas | os, car | Resú | men |
|-------|-----------------------------------|--------------------------------|---|-------------------------------|---|--|---------------------------------------|---|------------------------------|
| AÑOS. | Obras Volúmenes | Obras Volúmenes | Obras Volúmenes | Obras Volúmenes | Obras Volúmenes | Obras Volúmenes Entregas | Mapas, planos | Obras Volúmenes | Entregas Mapas, planos, etc. |
| 1872 | 169 248 54 64 83 99 92 117 87 104 | 14 25 4 4 4 6 6 22 32 | $egin{array}{c cccc} 3 & 3 & 3 & 3 & 8 & 8 & 8 & 8 & 42 & & & & & & & & & & & & & & & & & $ | 19 25 8 8 8 10 57 58 | $egin{bmatrix} - & - & - \ 1 & 2 \ 23 & 23 \ - & - & - \ \end{bmatrix}$ | $egin{bmatrix} 22 & 44 & 22 \ & & \ \end{bmatrix}$ | $\begin{bmatrix} 3\\22 \end{bmatrix}$ | 388 567 96 216 98 117 123 158 245 303 | 49 3 |

Buenos Aires, Abril 15 de 1877.

Ministerio de Gobierno.

Tucuman, Enero 24 de 1876.

Al Señor Director de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, Dr. D. Vicente G. Quesada.

He tenido el agrado de recibir la nota de Ud. fecha 31 de Diciempre próximo pasado, é impuesto de ella S. E. el señor Gobernador me ha encargado contestar á Ud. que, comprendiendo este Gobierno la utilidad de satisfacer su pedido, se apresura á remitirle por correo cuatro ejemplares del Código de Procedimientos recientemente sancionado por la Legislatura, y un ejemplar del Registro Oficial, desde el año de 1852 hasta el de 1874, reservándose enviarle el del año pasado asi que esté encuadernado.

Respecto de la obra del Dr. Granillo, titulada «Provincia de Tucuman» este Gobierno dió órden con fecha de hoy al señor D. José M. P. Mendez para que le entregara cuatro ejemplares de ella, órden que supongo habrá sido cumplida.

Dejando asi contestada su nota, me es grato ofrecer al señor Director las seguridades de mi consideracion distinguida.

Dios guarde á usted.

(Firmado)

PEDRO ALURRALDE (hijo)

N. Fulchi.

Escribiente 1º

Es copia— N. I

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1876.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Tucuman, D. Pedro Alurralde (hijo.)

He tenido el honor de recibir el telegrama y la nota, que V. S. se ha servido dirigirme, autorizándome por el primero para solicitar del administrador del diario «La República» D. José M. P. Mendez, cuatro ejemplares de la obra del Dr. Granillo, titulada Provincia de Tucuman y adjuntando á la segunda una coleccion del Registro Oficial y cuatro ejemplares del Código de procedimientos de esa Provincia.

Esas obras han sido ya recibidas, selladas y catalogadas en los índices de esta Biblioteca, y aunque V. S. me participa el envío de la coleccion completa del Registro Oficial, con esclusion del volúmen correspondiente al año pasado, he encontrado de menos al abrir el paquete los años correspondientes á 1863, 64, 65 y 66.

La Biblioteca poseia ya algunos años de dicho Registro que oportunamente tuvo ese Gobierno la benevolencia de mandarle, y con esta última remesa se hubiese completado la coleccion á no faltar el año de 1863. Los años 1852 á 60 inclusive, 1867, 68 y 72 han pasado al depósito destinado al canje de publicaciones juntamente con tres ejemplares de las otras dos obras.

Agradezco mucho ese envío del que oportunamente daré cuenta al Gobierno de esta Provincia, y me permito molestar nuevamente la atencion de V. S. para que, si lo tiene á bien, se digne completar la coleccion del Registro para esta Oficina, enviándome el año 1863, y la destinada al canje con los años 1861, 62, 63, 64, 65, 66, 70, 71, 73 y 74. V. S. comprende muy bien que el objeto de mi pedido anterior se malograria si tan importan-

te publicacion se conservase trunca en el establecimiento y se remitiese incompleta al exterior, y esta consideracion de interes general, me hace confiar en que la nueva prueba de benevolencia que de V. S. solicito será satisfecha.

Con esto motivo me es grato saludar al Señor Ministro con mi distinguida consideracion.

(Firmado)
Es copia—

VICENTE G. QUESADA. ·

N. Fulchi.

Escribiente 1º

Núm. 13

Buenos Aires, 11 de Abril de 1876.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Entre-Rios.

El infrascripto, Director de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, tiene el honor de dirigirse á V. S. para manifestarle el deseo de conservar en este establecimiento la obra publicada en esa capital bajo el título. Recopilación de leyes, decretos y acuerdos de la Provincia de Entre-Rios, desde 1821 á 1850.

Esta Biblioteca carece de esa publicacion, y considero que está en el interés de esa Provincia que pueda ser aqui conservada y consultada. Tambien ha establecido el canje de publicaciones con las primeras Bibliotecas de Europa y algunas de América, entre las que figuran principalmente la Nacional de Paris, la de Madrid, la de Roma, la del Museo Británico y la Nacional de Chile, y creo que la obra que me permito solicitar seria muy apreciada, si pudiese remitirla á esos destinos. Interesa á la República el que se conozca su

legislacion y la labor intelectual del pais, por cuya razon me tomo la libertad de solicitar algunos ejemplares que tendrán inmediata colocacion.

Persuadido que V. S. ha de tener interés de que la referida obra, asi como otras que costee ese Gobierno, sean enviadas al exterior y se conserven tambien en este establecimiento para el servicio de los estudiosos, me es grato aprovechar esta ocasion para saludar al señor Ministro con toda consideracion.

(Firmado) —

VICENTE G. QUESADA.

Es copia—

N. Fulchi.

Escribiente 1º

Núm. 14

Ministerio de Gobierno de Entre-Rios

Uruguay, Mayo 10 de 1876.

Al señor Director de la Biblioteca Pública de Buenos Aires.

En contestacion á la nota de Ud. fecha 11 de Abril pasado, me es agradable remitir para esa Biblioteca, en nombre del Gobierno, los ocho tomos que hasta la fecha han sido impresos de la Coleccion de Leyes y Decretos de esta Provincia.

En cuanto á los demás ejemplares solicitados en la precitada nota, el Gobierno se reserva remitirlos cuando la impresion esté terminada.

Con tal motivo aprovecho la ocasion de saludar al señor Director, con las seguridades de mi mayor estima.

Firmado—

JUAN B. FERREIRA.

Es copia—

N. Fulchi.

Escribiente 1º

Buenos Aires, 11 de Abril de 1876.

Al Señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Mendoza.

He tenido el honor de recibir el Registro Oficial de esa Provincia, correspondiente á los años de 1870 á 74 inclusive, que V. S. tuvo á bien mandar para la Biblioteca de esta Provincia, á mi cargo.

Este establecimiento posee ya de ese Registro los años de 1850, 54, 55, 56, 57, 58 y 67 que oportunamente el Gobierno de esa Provincia se sirvió enviarle, de manera que la coleccion se conserva incompleta, lo que es verdaderamente sensible, pues el público no puede aprovechar, como desea, de todos los datos y noticias que esa publicacion le ofrece. Considero ademas que está en el interés de la provincia de Mendoza que la obra á que me refiero se conserve aquí completa, y que además sea conocida en el esterior, con algunas de cuyas bibliotecas la de esta Provincia ha establecido el canje de libros.

Es por estas razones que agradeciéndole el envío de los años mencionados, me permito molestar la atencion de V. S. para que, si lo tiene á bien, se digne completar la coleccion del *Registro Oficial* que posee esta oficina enviándome los años 1851, 52, 53, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68 y 69 y algunos ejemplares para el canje, pedido que me permito hacer estensivo tambien á las demás publicaciones editadas con el erario público de esa Provincia.

Las consideraciones de interés nacional que he espuesto me hacen esperar que V. S. se servirá acceder á mi solicitud. Con este motivo me es grato saludar al Sr. Ministro con mi mas distinguido aprecio.

(Firmado)—

VICENTE G. QUESADA.

Es copia—

N. Fulchi. Escribiente 1º.

Núm. 16

Ministerio de Gobierno.

Mendoza, Mayo 1". de1876.

Al Señor Director de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, Dr. D. Vicente G. Quesada.

Me complazco en contestar la apreciable de Ud. de 11 de abril anunciándole la remision por este mismo correo, de cinco ejemplares mas, en dos tomos, del Registro Oficial de esta Provincia correspondiente á los años 1870 á 1874.

Me habria apresurado á hacer lo mismo con los de los años anteriores que solicita Ud. para completar la coleccion, pero no existen en la actualidad y tan pronto como se concluya la edicion que se hace en esa de los años 1860 á 1869 se dará órden de entregar á esa Biblioteca seis ejemplares, como se hará en lo sucesivo con la otra impresion que debe hacerse del decenio anterior.

Ofrezco con tal motivo al señor Director mi mayor aprecio.

Firmado:

ANJEL CERETTI.

Es copia—

N. Fulchi.
Escribionte 1º.

Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1876.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

Los diarios han anunciado la publicación de las Memorias y algunos informes de los distintos departamentos de la administración nacional, correspondientes á 1875-76, y aunque muchas de ellas están en circulación desde hace algunos meses, no las he recibido aun para esta Biblioteca, en la cual es indispensable se conserven, á fin de que las colecciones no queden truncas y el público sea servido convenientemente.

Mis pedidos han sido generalmente satisfechos en la estension en que los he formulado, pero con alguna demora, privando asi á este establecimiento el poder llenar con la oportunidad debida, las necesidades del público y las relativas al canje de libros, en las distintas remesas hechas al extranjero. Por lo demás V. S. no habrá olvidado la resolucion que el señor Ministro de Hacienda de la Nacion, antecesor del señor Dr. de la Plaza, puso al pié de una solicitud que le dirigí no ha mucho, como Director de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, acerca de un objeto de interés público, mandando ocurriese por medio de V. S.

Estos antecedentes que creo de mi deber poner en conocimiento de V. S., me obligan á molestar nuevamente su atencion para que, si lo tiene á bien, se digne recabar del Gobierno Nacional, las Memorias, Registros, Informes, Estadísticas aduaneras y comerciales y otras publicaciones dadas á luz este año, y que en adelante se hagan por el tesoro nacional, en número de ejemplares suficiente para llenar los objetos del canje de publicaciones que sostiene la Biblioteca á mi cargo, incluyendo tambien uno para el servicio del público. V. S. sabe que, con ese destino, se reciben siempre de la Provincia en esta oficina, 20 ejemplares de toda publicacion costeada por su tesoro, con arreglo al acuerdo de 22 de Enero de 1872.

Debo empero advertir á V. S. que ya he recibido del Registro Nacional 6 ejemplares, del Registro Estadístico Nacional 11 ejemplares, de la Memoria de Justicia, Culto é Instruccion Pública 16 ejemplares y de la Memoria de Relaciones Exteriores 6 ejemplares.

Convencido de la buena voluntad de los señores Ministros del Gabinete Nacional, estoy persuadido que la intervencion de V.S. á este respecto, produciria los benéficos resultados que me propongo.

Con este motivo saludo al señor Ministro con las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado)
Es copia—

VICENTE G. QUESADA.

N. Fulchi.
Escribiente 1°

Núм, 18

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1876.

Al Señor Ministro de Gobierno Dr. D. Aristóbulo del Valle.

Señor Ministro:

Por resolucion del P. E. de 22 de Enero de 1872, se establece en el art. 4°: « De toda publicación que se haga se remitirá en lo sucesivo á la Biblioteca, veinte ejemplares con el destino indicado, pudiendo el mencionado Director reclamarlas de la oficina que las haga ».

Esa resolucion no se cumple frecuentemente, y por lo tanto la oficina de canjes se encuentra con colecciones truncas y sin medio de completar las publicaciones oficiales. Del Archivo del Ministerio de Gobierno se han recibido en la Biblioteca dos ejemplares del primer trimestre del Registro Oficial, cuando debieran remitirse veinte. Pido á U. S. se sirva ordenar nuevamente se cumpla esa resolucion; debiendo estenderse el recibo de los ejemplares en esta, por el secretario del establecimiento.

No he podido tampoco obtener las publicaciones oficiales de la Nacion, y he solicitado de V. S. quiera pedir las Memorias del Ministerio del Interior y de las oficinas de esa dependencia, del Ministerio de la Guerra y de Hacienda, pues solo he recibido la del Ministerio de Instruccion Pública. Es lástima que queden truncas esas colecciones; pero no tengo medios á mi alcance para completarlas.

Tengo el honor de saludar al señor Ministro con toda consideracion.

Firmado:

VICENTE G. QUESADA.

Es copia—

N. Fulchi.
Escribiente 1º.

Núm. 19

Rosario, Diciembre 30 de 1876

Señor Dr. D. Vicente G. Quesada.

Señor:

Con gran placer he leido la carta que ha publicado V. haciendo sentir la necesidad de que la principal biblioteca argentina posea todas las publicaciones del

pais, fuente de donde tomarán sus datos los futuros historiadores; sírvame pues de disculpa en dirigirme á V., el buen deseo que me anima.

Mi señor padre D. Eudoro Carrasco ha sido propietario del periódico $La\ Capital$, que se publica en esta durante ocho años, y hace uno que la vendió.

Asi pues, y satisfaciendo mi inclinacion á las letras, á la historia, y movido de esa especie de manía que se llama coleccionista, reuní dos colecciones de ese periódico, y muchas otras de casi todos los que se han publicado en el Rosario de 1867 hasta la fecha.

De La Capital poseo dos colecciones casi íntegras, desde el 15 de Noviembre de 1867 dia en que apareció, hasta 1º de Enero del 75, una encuadernada que me reservo, y otra á la rústica que tengo el mayor placer en ofrecer á la Biblioteca de Buenos Aires, que tanto favorece V.

Si V. acepta mi ofrecimiento, puede designarme la persona á quien la debo entregar, ó puedo mandarla en un cajon como encomienda por cualquier vapor, abonando V. el flete en esa, ó remitiéndome el importe para pagarlo aquí, si es que en la agencia no lo admiten de otra manera.

Le ruego se sirva indicarme si cree que puede reportar alguna utilidad para la Biblioteca el envío de colecciones de periódicos de esta, pues en caso afirmativo tendria el mayor gusto en mandarle algunas otras de las que poseo y puedo desprenderme.

Con esta carta recibirá V. un folleto, una especie de Guia del Rosario, que publiqué hace meses, y algunos folletos de la imprenta de mi padre; puedo tambien mandarle muchas publicaciones de nuestra imprenta y de otras del Rosario...

Espero, señor, se digne contestarme, pues no sabré entretanto si mis ofrecimientos son ó nó de alguna utilidad

para ese establecimiento, que empieza ya á ser una gloria nacional, recibiendo merecidos honores en la Exposicion del Centenario.

Crea, senor, en el respeto y afecto que le profesa conociendo sus obras,

Su muy A. S. S.

Firmado:

GABRIEL GARRASCO.

Es copia—

N. Fulchi. Escribiente 1º.

Nóm. 20

Buenos Aires, 2 de Enero de 1877.

Señor D. Gabriel Carrasco.

Estimado Señor: he tenido el honor de recibir su apreciable de 30 de diciembre próximo pasado, adjuntando para la Biblioteca Pública á mi cargo, tres folletos publicados en esa provincia, y ofreciendo ademas otras colecciones que Ud. posee.

Agradezco tanto el obsequio que Ud. se digna hacer á la Biblioteca de Buenos Aires, y del cual daré cuenta al Gobierno de esta Provincia, á la vez que queda registrado en el libro de donaciones, como el ofrecimiento generoso que le acompaña.

Puede Ud. persuadirse que todo lo que Ud envie para enriquecer las colecciones argentinas de esta Biblioteca, será el mas patriótico y duradero servicio que pueda hacerse, pues como Ud. ha visto en mi carta publicada en el diario La República, es muy dificil completar colecciones argentinas para honra de nuestro labor intelectual.

De esa provincia no se recibe aquí ningun periódico,

existiendo tan solo de algunos, uno que otro número de años atrasados, que sus directores han remitido generosamente, pero de vez en cuando.

Acepto con el mas grande agradecimiento la colección de « La Capital » que, desde el número 1 hasta el correspondiente á Enero de 1875, Ud. tiene la generosidad de ofrecerme. Ruego á Ud. quiera encajonarla y remitirla á la Biblioteca de Buenos Aires, Moreno número 131, seguro que pagaré flete y los gastos que ocasione su remesa. Desearia adquirir por compra lo que falte para conservar completa la colección, avisándome Ud. su importe y dando las órdenes para que sea pagado aquí, á la persona que Ud. designe.

Anticipo á Ud. mis mas sinceros agradecimientos por las remesas de libros que Ud. promete y que espero con el mayor interés. Si en todas las provincias pudiera contar con algunos patriotas como Ud., la coleccion de publicaciones argentinas, seria digna de llamar la atencion de los bibliógrafos.

Con este motivo ofrezco á Ud. el testimonio de mi estimacion, suscribiéndome

S. A. y S. S.

(Firmado)

Es copia—

VICENTE G. QUESADA.

N. Fulchi.

Escribiente 1°.

Núm. 21

Rosario, 10 de Enero de 1877.

Sr. Dr. D. Vicente G. Quesada. (Buenos Aires)

Apreciable Señor:

Tan luego como recibí su estimada del 3, me puse á

preparar el cajon que hoy le remito, y cuyo recibo de la agencia le adjunto.

Como V. me dice que todas las publicaciones argentinas pueden ser útiles, le remito varias colecciones de otros periódicos, aunque muy incompletas, á mas de La Capital: de este diario he podido obtener una coleccion del año 1875 á la que falta el mes de Diciembre, cuesta 16 \$\mathbb{F}\$; sírvase decirme si podré comprar por su cuenta los 13 meses que faltan al precio de la suscripcion, sean 2 \$\mathbb{F}\$ mensuales, en caso de poderla conseguir.

En la coleccion de 1875 van algunos números deteriorados; no me ha sido posible encontrar otros mejores, y he preferido mandarlos asi y no que faltaran.

Como verá por la lista adjunta, van tambien 50 á 60 folletos, hojas sueltas y litografías.

El almanaque de 1874 tiene cálculos astronómicos muy exactos y minuciosos, como creo no se han publicado: fueron hechos en el Observatorio Nacional por encargo mio.

De algunos folletos he remitido varios ejemplares, pues quizá podrán servirle para el canje con otras bibliotecas, aunque sean ellos tan insignificantes.

El flete del cajon cuesta 3 \$\mathbb{F}\$, el valor de esta y acarreos, 2 \$\mathbb{F}\$ los que añadidos á los 16 \$\mathbb{F}\$ importe de la colección de 1875 son \$\mathbb{F}\$ 21 oro.

Puesto que se acostumbra en esa Biblioteca hacer canje de obras, le rogaria, estimándolo como un gran servicio, me remita en vez del dinero, y por los objetos que remito, un ejemplar completo de la Revista de Buenos Aires encuadernada, y de la que supongo deben existir varios ejemplares en ese establecimiento, por haber sido V. uno de los fundadores y directores de la publicación.

Espero, señor, se sirva V. atender este pedido, pero, si por cualquier causa le fuera imposible, sírvase entregar los # 21 oro á D. Jacobo Peuser, libreria «Nueva» Cangallo 101, diciéndole que yo le escribiré.

Quedo de V. S. A. S. S.

Firmado—

GABRIEL CARRASCO.

Es Copia—

N. Fulchi.

Escribiente 1º.

(Anexo al Núm. 21)

Gabriel Carrasco, del Rosario, remite á la Biblioteca Pública de Buenos Aires, lo siguiente:

- 1867—La Capital diario que se publica en el Rosario desde el 1er. número, publicado el 15 de Noviembre hasta fin del año.
- 1868—mes de Enero y varios números de Setiembre á Diciembre.
- 1869—de Julio á Diciembre (falta de Enero á Junio.)
- 1870—1871—1872—1873—1874—años y colecciones casi íntegras.
- 1875—de Enero á Noviembre (para completar el año falta de Diciembre.)
- El Ferro Carril diario de Córdoba desde el 1er. número, del 2 de Junio 1870, al 18 de Enero 1871, (faltan muchos números.)
- El Obrero Nacional é Hijo del Pueblo, Paraná 1870, varios números: es el mismo periódico el cual cambió de nombre; preparaba la revolucion que iba á estallar y su ultimo número, (12 de Abril 1870) impreso en la noche del 11, coincidia con el asesinato de Urquiza verificado el mismo dia.
- La Regeneración, Asunción del Paraguay, varios núms.

El Continela Católico del Paraná, 1867,

| El Eco de la Juventud de Catamarca, | | |
|--|------|------------|
| 1870—1871 , | vari | os núms. |
| El Puntano de San Luis, 1870 | 4 | • |
| El Pueblo Católico de Córdoba, 1870, | | |
| 1871 | • | • |
| La Cabrionera del Rosario, 1873—1874 | | |
| 1875 | < | • |
| El Diablo id id salieron 2 números | rei | nito uno. |
| B. Bossi, Viaje por los rios Paraná, Para- | | |
| guay | 1 | ejemplar |
| Carrasco, Guia del Rosario | 5 | • |
| La Presidencia, novela política | 2 | • |
| Gramática castellana (edicion del Ro- | | |
| sario) | 1 | « |
| 1859—Rabassa, causa sobre quiebra frau- | | |
| dulenta (¡que dura todavia!) | 3 | « |
| Novenas (impresas en el Rosario) | | • |
| Manual de agricultura id id id | | • |
| Catecismo de Astete | | • |
| $Amigo\ de\ los\ ni\~nos$ | 1 | « |
| Macias (drama) | | « . |
| Perez: Repertorio de la jurisprudencia de | | |
| la corte federal—publicacion recien- | | |
| te | 1 | • |
| Lógica—tratadito de—por Galloso | 1 | « |
| Estatutos, balances y documentos relati- | | |
| vos al Banco Provincial de Santa-Fé, | | |
| series | 2 | • |
| Almanaque de 1874—1875—1876—1877 | | |
| (los primeros publicados en el Rosa- | | |
| rio) serie., | 1 | • |
| Defensa de Ricardo Mendez | 1 | « |
| Reglamentos y Estatutos de varias insti- | | |
| tuciones | 5 | 《 |
| Mensage del Gobierno de Santa-Fé | 1 | « |

| Informe sobre las escuelas de San Luis | 1 | ejemplar |
|--|------------------------|----------|
| Almanaque de Córdoba , | 1 | * |
| Mossi: Tratado de la formacion del len- | | |
| guaje | 1 | • |
| Id Discurso sobre el magnetismo | | • |
| Litografias y varias hojas sueltas | | |
| Memorias del Banco de Córdoba | 1 | • |
| Conversacion ingles—castellana (impresa | | |
| en el Rosario) | 2 | 《 |
| Ley de elecciones de Santa-Fé | | « |
| Galloso—Observaciones sobre Bilbao, etc. | 1 | « |
| ${ m Camprodon-}Flordeundia({ m drama})$ | 1 | « |
| Piñero—Instrucciones para la confesion. | 1 | • |
| BarraIntereses Nacionales | | |
| Firmado— GABRIEL CAR | $\mathbf{R}\mathbf{A}$ | sco. |
| Es copia— $N. \; Fulc$ | hi. | |
| Escribient | e. | |
| Rosario de Santa-Fé, Enero 10 de 1877. | | |

Buenos Aires, 12 de Enero de 1877.

Sr. D. Gabriel Carrasco.

Apreciable señor: con la mas viva satisfaccion he recibido su estimada, 10 del presente, por la que se sirve avisarme el envio para esta Biblioteca, de un cajon conteniendo una coleccion de periódicos y otras publicaciones argentinas que están ya en mi poder, de acuerdo en un todo con el catálogo que venia adjunto.

Aunque la clavazon del cajon, se habia aflojado algo, las colecciones se han salvado de toda averia, causándome la mas lisonjera impresion su esmerado acondicionamiento y su variedad.

Reitero á Ud. mis mas espresivos agradecimientos por tan valioso donativo, y espero que Ud. me permitirá contarle en adelante entre los mas distinguidos favorecedores de la Biblioteca Pública de esta Provincia. He ordenado ya que los títulos de esas publicaciones sean registrados en el libro de donaciones, que se lleva en el establecimiento, y en los catálogos que están á la disposicion del público, sellándolas con el sello de esta Biblioteca, y oportunamente haré encuadernar algunas de ellas. Tambien pondré en conocimiento del Gobierno de la Provincia el proceder patriótico y generoso que Ud. ha usado en favor de este centro de estudio é ilustracion.

Agradezco la molestia que se ha tomado en adelantar fondos para conseguir La Capital de los meses de Enero á Noviembre inclusive del año 1875, y ya que Ud. se ofrece espontáneamente para comprar por cuenta de este establecimiento, los meses trascurridos hasta el presente, al precio de suscricion, acepto tambien muy reconocido este nuevo servicio, pero en este caso le rogaria tuviese tambien la bondad de hacerme enviar los números de este periódico que continúen publicándose, pagando aqui á la persona que se me indique, la suscricion por meses ó trimestres.

Desearia corresponder á su pedido, en la forma que Ud. me lo hace, enviándole encuadernada un ejemplar de la Revista de Buenos Aires: en cambio de los 21 F oro que importan los gastos hechos por Ud. por cuenta de esta Biblioteca; pero las pocas colecciones que existen para el canje y que muy pronto se agotarán, están á la rústica, y solo así podria poner una á su disposicion. Si Ud. la acepta, sírvase avisármelo para enviarla oportunamente. Dispongo de otras obras para el canje: tales como La Provincia de Catamarca por el Dr. D. Federico Speche. La Patagonia, publica-

da el año pasado por mi, El Estanciero Práctico, por D. A. Lima y muchas otras, dadas á luz en esta Provincia, y que podrian servir para hacer un cambio con el resto de La Capital que Ud. me ofrece, y con alguna otra publicacion argentina que Ud quisiese mandarme. Quiera Ud. servirse constestarme á cerca de todo lo que dejo espuesto.

Tengo el honor de saludar á Ud. repitiéndome.

S. A. y S. S.

Firmado:

VICENTE G, QUESADA.

Es copia—

N. Fulchi. Escribiente 1°.

Núm. 23

Buenos Aires, 26 de Enero de 1877.

Señor D. Gabriel Carrasco.

Muy estimado señor: satisfaciendo los deseos que usted se sirve comunicarme por su apreciable fecha 17 del corrriente, tengo el placer de enviarle por el vapor «Rio Uruguay» una caja conteniendo un ejemplar á la rústica de la Revista de Buenos Aires, cuyo recibo acompaño.

Hubiera deseado enviarle tambien alguna de las obras que le indiqué en mi anterior; pero la caja es tan chica que su capacidad apenas ha bastado para contener la susodicha publicacion, y espero en mejor oportunidad incluirlas en otro envío que le haga.

El cambio de obras que usted acepta por los desembolsos que en adelante haga por cuenta de esta Biblioteca, me conviene mucho, no solo porque el establecimiento dispone de obras destinadas especialmente á ese objeto, sino porque los fondos que poseé para aumentar

coas colecciones, con bastantes reducidos. En ceta virtud me haré un deber en retribuirle con las obras de su agrado que existan en el depósito para canjes, ó en su defecto si esto lo deja á mi discrecion, las que sean de aceptacion general.

Aunque usted me asegura en su carta que desde el prózimo vapor recibiria ya los números que se fuesen publicando de La Capital aun no ha recibido ninguno, ignorando la causa. Escuso recomendarle diligencias para conseguir los 13 meses de ese diario que faltan á la coleccion que ya he hecho revisar número por número.

Con este motivo me repito de Ud.

S. A. y S. S,

Firmado-

VICENTE G. QUESADA.

Es copia—

N. Fulchi
Escribiente 1º.

Núm. 24

Buenos Aires, 1º de Junio de 1876.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia Dr. D. Aristóbulo del Valle.

Me veo obligado á solicitar de V. S. se digne reiterar el mandato para que se cumpla el decreto de 22 de Enero de 1872, por el cual deben remitirse á este establecimiento 20 ejemplares de todas las publicaciones oficiales y 10 de aquellas á las cuales el P. E. se suscriba. Este establecimiento no ha recibido el último Mensaje del P. E. y esto viene á truncar una coleccion que con constantes esfuerzos y comprando en las librerias de viejo, habia conseguido completar en gran parte. Tam-

poco se ha recibido sinó un ejemplar del Caballo Pampeano por el Dr. Burmeister, de manera que se viola asi una medida administrativa de la mayor importantancia para este establecimiento.

Creo de mi deber poner en conocimiento de V. S. estos hechos, porque las publicaciones que hoy son fáciles de adquirir, se hacen escasísimas y raras con el transcurso del tiempo: y es de sentirse que de ellas carezcan la Biblioteca de Buenos Aires, apesar del decreto ya citado.

Tengo el honor de saludar al Señor Ministro con toda consideracion.

Firmado— VICENTE G. QUESADA.

Es copia— N. Fulchi.

Escribiente 1º

Año de 1876.

Cuadro de de número de obras, volúmenes que las forman, revistas y periódicos adquiridos en el referido año, por donaciones y por compra con fondos del establecimiento, para carge con el estranjero.

| | do- | Ob | ras | Revi | stas | Perió- dicos | | | | Resúme | n | |
|---|---|--|--|----------------|---|---|-------|--|--|--|---|-------|
| MESES. | Número de nantes. | Número de obras | Volúme- nes | Volúme- nes | Entregas | N. o suel- tos de pe- riódicos | Mapas | Núm ro de obras | Volúme- nes | Entregas | N. c sueltos de periódicos | Mapas |
| Enero. Febrero Marzo Abril. Mayo. Junio. Julio. Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre Suma Por compra. | 5 4 4 5 6 8 6 4 5 4 2 | 102 25 63 122 40 67 88 91 17 82 56 38 791 202 | 102 25 63 122 45 67 88 91 17 83 56 38 797 283 | 64 | 129 100 256 50 77 203 122 20 20 170 28 160 | 100 199 200 600 200 250 114 216 103 54 92 | 9 | 102 25 63 122 40 67 88 91 17 82 56 38 | 102 25 63 122 45 67 88 91 17 83 56 38 797 347 | 129 100 256 50 77 203 122 20 20 170 28 160 1335 7 | 100 199 200 600 200 250 114 216 103 54 92 2128 | 9 |
| | | | | | | | Total | 993 | 1144 | 1342 | 2128 | 46 |

Buenos Aires, Abril 15 de 1877.

CUADRO DEMOSTRATIVO del número de obras, volúmenes que las forman, revistas y periódicos donados y comprados, para cange con el estrangero, desde 1871 hasta 1876 inclusive.

| | Obr | as |] | Revistas | | Perió- dicos | з, саг- яs, etc. | | | Resúmei | 1 | |
|---|---|--|-----------------------|-----------|---|---|------------------------------------|--|--|---|---------------------------------------|--|
| AÑOS. | Obras | Volúmenes | Número de revistas | Volúmenes | Entregas | Núms. su-l- tos de perió- divos. | Mapas, planos, tas geográficas, | Obras | Volúmenes | Entregas | Núms. suel- tos de perió- dicos | Mapas, pla- nos, cartas geográficas. |
| 1871. 1872. 1873. 1874. 1875. 1876. Suma Por compra. | 392 1324 377 736 911 791 | 432 1376 377 1637 911 797 | 33 | 398 | 55 986 1395 1950 1854 1335 | | 55 — — — 9 — 37 | 392 1324 377 786 911 791 4531 866 | 432 1376 377 1637 911 797 5530 1522 | 55 988 1395 1950 1854 1335 7577 10 | 2908 2128 5036 | 55 — — — 9 — 64 37 |
| | | - | | | | | Total | 5397 | 7052 | 7587 | 5036 | 101 |

Buenos Aires, Abril 15 de 1877.

•

Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, 5 de Enero de 1876.

Señor Dr. D. Vicente G. Quesada, Director de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires.

La Junta Directiva de la Asociacion Rural se hace un deber en remitir para que figure en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires, una coleccion de las obras que ha publicado desde su creacion y se permite con este motivo proponer á esa Biblioteca cange de las publicaciones duplicadas que en ella existan y se rocen con la índole de nuestra institucion, por las que esta Asociacion posee ó lleguen á su poder de las que se publiquen en el pais.

Aprovechando esta oportunidad para solicitar desde yá y por recomendacion particular del Dr. D. Angel Carranza, una coleccion de la Revista de Buenos Aires, que enriquecerá grandemente nuestra naciente biblioteca, en la parte destinada á la literartura nacional.

Cumpliendo el encargo de la Junta Directiva, saluda á Ud, ofreciéndose

Atento S. S.

Firmado:

Lucio Rodriguez (hijo).

Secret. Gerente.

Es copia—

N. Fulchi.
Escribiente 1º.

Núm. 28

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1876.

Al Señor Secretario de la Asociacion Rural del Uruguay, D. Lucio Rodriguez (hijo).

Tengo la satisfaccion de dirigirme á Ud., por encargo del Director de la Biblioteca Pública de esta Provin-

cia, para acusar recibo de su apreciable nota fecha 5 del ppdo. adjuntando para esta oficina, cinco obras que esa Asociacion ha publicado desde su creacion y proponiendole el canje por otras que posea duplicadas para este objeto.

El Director del establecimiento ha aceptado con agrado la colección que se le ha enviado, sintiendo empero haber recibido incompleta la publicación periódica «La Asociación Rural del Uruguay», pues falta el número 1°; y aprovecha esta oportunidad para remitirle en la fecha por el Correo, formando 6 paquetes, algunas de las obras, cuya lista acompaño, que posee para el canje, llenando en cuanto le es posible los deseos manifestados en la nota que contesto. Está igualmente dispuesto á aceptar el canje en los términos propuestos por Ud., guardando en estas relaciones una justa reciprocidad.

En cuanto á la Revista de Buenos Aires que Ud. solicita á nombre de la Junta Directiva, no es posible mandarla por cuanto no hay aquí ningun ejemplar destinado para el canje, existiendo tan solo uno para el servicio del público.

A fin de evitar toda equivocacion para el caso en que esa Asociacion tuviese á bien enviar otras publicaciones, sírvase Ud. hacerlo dirigiéndolas á la Biblioteca Pública de Buenos Aires, pues en esta ciudad existe otra nacional con la que podria confundirse.

Con este motivo me es grato saludar á Ud.

Suscribiéndome S. A. y S. S.

Firmado-

NICOLAS MASSA.

Secretario.

Es Copia—

N. Fulchi. Escribiente 1°.

Catalogo de las obras enviadas en canje por la Biblioteca Nacional de Paris.

| V | olúm e ne: |
|---|-------------------|
| Ministère des travaux publics—Bureau de Sta | |
| tistique des chemins de fer-Chemins de fer-Do | |
| cuments relatifs à la construction et a l'exploita | - |
| tion—Paris 1872—in 4° de 265 pájs. rúst | . 1 |
| Répertoire méthodique de la législation des | 3 |
| chemins de fer, indiquant les dispositions législa | - |
| tives et réglementaires insérées au Bulletin des | 3 |
| Lois-Paris 1873-in 4° de 330 pájs. rúst | |
| Chemins de fer de l'Europe-resultats géné- | |
| raux de l'exploitation—années 1867 et 1868—Pa- | • |
| ris 1874—in 4° de 81 pájs. rúst | |
| Statistique centrale des chemins de fer-Docu- | |
| ments financiers—Paris 1863—in 4° 270 pájs. | |
| rúst | . 1 |
| Direction générale des Ponts et Chaussés et | - • |
| des chemins de fer-Documents statistiques sur | |
| les routes et ponts—Paris 1873—in 4° de 610 | |
| pájs. rúst | |
| Les chemins de fer anglais en 1873—Rapport | |
| de mission par M. Malezieux—Paris 1874—in 4° | |
| de 175 pájs. rúst | |
| Chemins de fer français—Résumé par ligne, des | |
| dépenses de premier établissement et des résul- | |
| tats de l'exploitation des six compagnies princi- | |
| pales—Anneés 1872 et 1873—(texte et atlas) | 2 |
| Travaux publics des États-Unis d'Amérique | _ |
| on 1970. Depront de mission de M. Malezieux | |
| en 1870—Rapport de mission de M. Malezieux— Paris 1875 in 48 de 565 páis rúst (texte et atlas) | 2 |
| Paris 1875—in 4° de 565 pájs. rúst. (texte et atlas) | 4 |

| Ministère des travaux publics—Statistique cen- | |
|--|---|
| trale de chemins de fer—chemins de fer français— | |
| Situation au 31 Décembre 1873 et 1874—Paris | |
| 1874—1875—in 4° de 255 pájs. rúst | 2 |
| Du régime des travaux publics en Angleterre— | |
| Rapport addressé á M. le Ministre des travaux | |
| publics por Ch. de Franquenville—Paris 1874— | |
| in 8° de 380 pájs. rúst | 1 |
| La psiculture et la pêche en Chine, par P. Da- | |
| bry de Thiersand—ouvrage accompagné de 51 | |
| planches et précédeé d'une introduction sur la | |
| psiculture chez les divers peuples, par le Dr. J. L. | |
| Soubeiran—Paris 1872—in 4° de 195 pájs. rúst. | 1 |
| Question des houilles—Mission de M. de Ruolz | |
| • | |
| en France et en Angleterre—Paris 1872—1873— | 4 |
| in 8° de 650 pájs.—con planos—rúst | 1 |
| Traité de Mécanique, par Ed. Collignon—I Ci- | |
| nématique, II Statisque, III Dynamique—Paris | 0 |
| Poster Production | 3 |
| Cours de Mécanique appliquée aux construc- | |
| tions, par M. Ed. Collignon—I Resistence des ma- | |
| teriaux, II Hydraulique—Paris 1869—1870—jn 8° | |
| de 610 pájs. rúst , | 2 |
| Histoire de la communauté des marchands fré- | |
| quentant la rivière de Loire et fleuves descen- | |
| dant en Icelle, par P. Mantellier-Orléans | |
| 1867—1869—in 8° 550 pájs. rúst | 3 |
| Bibliothèque des professions industrielles et | |
| agricoles—Études et notions sur les constructions | |
| á la mer, par M. Bounideau—Paris 1866—in 8 de | |
| 415 pájs. rúst. (texte et atlas.) | 2 |
| | ~ |
| Étude sur les torrents des hautes Alpes, par | |
| Alexandre Surell-deuxième édition avec une | |

| | Volúm | ienes. |
|--|-------|--------|
| suite par Ernest Cezanne—Paris 1870—in 8° | | |
| 310 pájs.—con planos—rúst | | 2 |
| Les inondations en France depuis le VIe siè | cle | |
| jusqu'à nos jours—recherches et documents j | oar | |
| M. Maurice Champion—Paris 1858—1864— | –in | |
| 8° de 300 pájs. rúst, | • | 6 |
| Etude sur le service hydraulique et sur les r | ne- | |
| sures administratives concernant les cours d'e | au | |
| non navigables ni flotables, par M. G. de Passy | V | |
| Paris 1868—in 8° de 370 pájs. rúst | • | 1 |
| L'élagage des arbres, traité pratique de l'art | | |
| diriger les arbres forestiers, etc. par le Cte. A. | | |
| Cars—Paris 1867—in 12°—145 pájs. carton. | | 1 |
| La Seine et ses afluents (Voie, traction, tra | F. | |
| législation) par Jules David—Paris 1874—in 8° | - | |
| 290 pájs. rúst | | 1 |
| Les promenades de Paris—Bois de Boulogne | e— | |
| Bois de Vincennes—Parcs—squares—Boulev | | |
| ds—par A. Alphand—(Ouvrage orné de gravu | | |
| sur acier, de chromolithographies et de gravu | | |
| sur bois—Paris 1868—1869—in fol. entregas | | |
| | 21 | entr |
| | , = 1 | VIII . |
| Es cópia— Eudocio Olgu | in. | |
| Oficial. | | |

Buenos Aires, Abril 15 de 1877.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1876.

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario, Don Mariano Balcarce.

Tuve el honor de recibir oportunamente la nota de V. E. y los conocimientos de las dos cajas de libros que V. E. enviaba, una como canje de la Biblioteca Nacional de Paris y otra remitiendo V. E. á diversos títulos y para este establecimiento, libros, fotografias y mapas.

Despachadas en la Aduana esas cajas, puse en conocimiento del señor Ministro de Relaciones Esteriores, del Interior y del de Justicia é Instruccion Pública, la relacion de lo queV. E. les remitia, y envié al señor Presidente del Banco, al señor Guerrico y al señor Posadas los legajos que les venian rotulados.

La obra de Pinkerton se encontraba ya en la Biblioteca de Buenos Aires, y pasé una nota al Ministro de Instruccion Pública haciendo presente que V. E. habia dispuesto que, si esa obra se encontraba en este establecimiento fuese presentada en nombre de V. E. á la Biblioteca Nacional.

El señor Ministro contestó agradeciendo, y ayer mismo envió por la obra, que estando dedicada á esta oficina, púsela una nota en la que manifestaba la voluntad de V. E. y esplicaba la razon de no conservarse en la Biblioteca de Buenos Aires.

Recibí tambien la notable coleccion de mapas que V. E. tiene la bondad de regalar á esta Biblioteca, como las fotografías del General San Martin y del Estandarte de Pizarro, las cuales, en sus correspondientes marcos, serán colocadas en las salas del establecimiento.

Agradezco á V. E. la proteccion que dispensa á la Bi-

blioteca de Buenos Aires, y doy cuenta al señor Ministro de Gobierno del generoso proceder de V. E.

Pronto remitiré à V. E. un cajon de libros para la Biblioteca Nacional de Paris, pues quiero mostrar por hechos, cuanto estimo su benevolencia y cuanto interes me inspiran estas relaciones. En esa remesa van obras notables, muchas de las cuales estoy haciendo encuadernar en el taller de la casa.

Tengo el honor de ser de V. E.

Atento servidor.

Firmado-

VICENTE G. QUESADA.

Es copia—

N. Fulchi.
Escribiente 1º.

Núm. 31

Legacion Argentina

Paris, 3 de Abril de 1876.

Muy señor mio:

Al acusar á Ud. el recibo de su atenta comunicacion de 16 de Febrero último, por la que se sirve Ud. participarme que habian llegado ya á su poder las dos cajas de libros y otros objetos que remití á Ud. anteriormente, y que los habia distribuido en la forma que le indiqué, tengo mucho gusto en acompañar la copia adjunta de la comunicacion que me ha sido dirijida por el señor Administrador General, Director de esta Biblioteca Nacional, poniendo á mi disposicion, con destino al establecimiento del digno cargo de Ud., una coleccion de obras de notoria importancia, como verá Ud. por la copia de la lista que estambien adjunta. (1)

⁽¹⁾ La lista á que se refiere esta nota se acompaña en los anexos jo el número 29.

Aprovecharé la primera oportunidad para enviarlas á esa Biblioteca; y muy gustoso siempre de cooperar en lo que de mi dependa á la prosperidad de ese importante establecimiento, me es grato reiterar á Ud. las seguridades de mi distinguida consideración y particular aprecio.

Firmado:

M. BALCARCE.

P. D.—Con esta fecha dirijo igual aviso al señor Ministro del Interior de la Provincia.

M.B.

Al Sr. Dr. D. Vicente G. Quesada, Director de la Biblioteca Provincial de—

Buenos Aires

Es copia—

N. Fulchi. Escribiente 1º.

Núm. 32

Copia traducida, número 1.

Direccion de la Biblioteca Nacional

Paris, 22 de Marzo de 1876.

Al señor M. Balcarce, Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

Señor Ministro.

Como continuacion del envío que tuva el honor de dirigir á Ud. en el mes de Noviembre último, y accediendo á mi demanda, el señor Ministro de la Instruccion Pública acaba de poner á mi disposicion para la Biblioteca de Buenos Aires, un cierto número de volúmenes

publicados bajo los auspicios de la Administracion de Obras públicas, cuya lista es adjunta.

Le quedaria á Ud. muy reconocido, señor Ministro, tuviera Ud. á bien hacerme saber si, como anteriormente, puedo dirigir este cajon de libros á la Legacion de Ud., con el objeto de que sea trasmitido, por su conducto, al destinatario señor Quesada, Director de la Biblioteca de Buenos Aires.

. Sírvase Ud. recibir, señor Ministro, la seguridad de mi alta consideracion.

El Administrador General, Director

Firmado-

Está conforme. Firmado—

Es copia—

L. Delisle.

E. Ibarbalz.

Secretario de la Legacion.

N. Fulchi.

Escribiente 1º.

Núm. 33

COPIA TRADUCIDA, NÚMERO 2.

Legacion Argentina.

Paris, 25 de Marzo de 1876.

Señor Administrador General.

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de la atenta comunicacion en que ha tenido á bien informarme de que S. E. el señor Ministro de la instruccion pública acababa de poner á disposicion de Ud. con destino á la Biblioteca de Buenos Aires cierto número de volúmenes publicados bajo los auspicios de la Administracion de trabajos públicos.

Por la lista de las obras, he podido apreciar todo el valor práctico de estas importantes publicaciones, las que seran acojidas no solamente con reconocimiento por el Director de la Biblioteca provincial de Buenos Aires, sino tambien con un vivo sentimiento de satisfaccion por su Gobierno,—al que me apresuraré á comunicar este nuevo donativo bibliográfico, que verá en él un precioso y reiterado testimonio de las simpatías de las corporaciones científicas y de la Administracion superior francesa á favor de la República Argentina.

Rogando á Ud. tenga á bien hacer dirigir el cajon de libros á mi Legacion, aprovecho gustoso esta circunstancia para reiterar á Ud., señor Administrador General, mi personal agradecimiento y la seguridad de mi alta consideracion.

El Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

Firmado— M. BALCARCE.

Está conforme.

Firmado— $E.\ Ibarbalz.$

Secretario de la Legacion.

Es copia—

N. Fulchi.
Escribiente 1º

Νύм. 34

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1876.

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario y Enviado Estraordinario D. Mariano Balcarce.

Señor Ministro:

Tuve el honor de recibir la nota de V. E. fecha 5 de Abril y las copias acompañadas, relativas á la nueva remesa de libros franceses que la Biblioteca Nacional de Paris envia para la de Buenos Aires.

Agradezco á V. E la bondadosa intervencion que ha tomado para mantener las relaciones literarias entre la Biblioteca Nacional de Paris y la de Buenos Aires, y desearia que V. E. tuviese la bondad de manifestar al senor Delisle mi sincero agradecimiento.

Tengo preparado un cajon de libros para remitir á V. E. con destino á la Biblioteca Nacional de Paris; pero no lo he espedido todavia, para aprovechar las remesas de las Memorias oficiales tanto del Gobierno de la Provincia como del Nacional, próximas á darse á luz.

Con esta misma fecha pongo en conocimiento del senor Ministro de Gobierno, la comunicacion de V.E. y con este motivo me permito recomendar á la gratitud del Gobierno, el noble y patriótico procedimiento de V.E. á cuya esquisita benevolencia debe este establecimiento las relaciones literarias que mantiene con algunas bibliotecas europeas.

Con este motivo me repito del señor Ministro con toda consideracion

Su atento servidor

Firmado— Es copiaVICENTE G. QUESADA.

N. Fulchi.

Escribiente 1°.

Núm. 35

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1876.

Al Señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S.

que el señor Ministro Plenipotenciario Argentino, D. Mariano Balcarce, por nota 5 de Abril último, me comunica que el señor Administrador General de la Biblioteca Nacional de Paris envía para la de Buenos Aires, una nueva remesa de libros franceses. De manera que este será el tercer envío que hace aquella Biblioteca, mientras que la de mi cargo solo ha enviado dos veces libros argentinos. Tengo sin embargo preparado un cajon, pero carezco de fondos para pagar el flete, y esta causa demora muy apesar mio, esta nueva remesa.

Aprovecho esta ocasion para recomendar á V. S. la conducta patriótica del señor Balcarce, que toma el mas grande interés en cuanto se relaciona al progreso de este establecimiento, y debido á su intervencion, puede decirse, es el buen resultado que he obtenido en el canje de libros con la Biblioteca Nacional de Paris. Si todos los ministros argentinos siguiesen su ejemplo, la Biblioteca de Buenos Aires podria obtener por canje obras de la mayor importancia; y aunque no es de sus estrictas funciones oficiales, al empeño patriótico de los diplomáticos franceses ha debido la Biblioteca de Paris preciosas adquisiciones, y de desear sería que los enviados argentinos prestasen este servicio á la mas antigua de las bibliotecas de la República.

Debo hacer presente á V. S. que esta Biblioteca recibe con gran retardo muchas de las publicaciones á las que contribuye el Gobierno, apesar de lo que dispone el decreto de 22 de Enero de 1872. El caballo Pampeano, obra del señor Burmeister, no se ha recibido para canjes, y el autor ha enviado un solo ejemplar, apesar que el señor Ministro de Hacienda manifestó en el Senado que el tesoro de la Provincia habia costeado esa edicion. Para evitar estos reclamos que hacen necesaria una vigilancia contínua, ruego á V. S. quiera dictar las medi-

das convenientes para que el referido decreto tenga su debido cumplimiento.

Saludo al señor Ministro con toda consideracion.

Firmado— Es copia—

VICENTE G. QUESADA.

N. Fulchi.
Escribiente 1°.

Núm. 36

Catálogo de las obras enviadas en canje por la Biblioteca Real de Munich.

Serjania Sapindacearum genus Monographice descriptum.—von L. Radkoper—München 1875— Magnetische Ortsbestimmuugen ausgeführt an verschiedenen Puncten des Königreichs Bayern—von Dr. Lamont.—München 1874—en 8° Geschichte der Wissenschaften in Deutschland, heransgegeben durch die historische Abtheilung der Königl. Akademie der Wissenschaften-München 1867-1876—ts. 1° al 15° en 8° de 860 Bavaria-Landes und Volkeskunde des Königreichs Bayern—bearbeitet von einem Kreise bayerischer Gelehrter-München 1860-1868, en Annalen der Königlichen Sternwarte bei München-herausgegeben von Dr. J. Lamont-München 1848, en 8° de 367 ps. próx.—tomos I al XV con suplementos á ts. I á XIII mpta. . . . 17

| Afrika von der Entdeckungen der Portugiesen | |
|--|--------|
| —von Dr. C. Kunstmann—München 1853—en 8 ° | |
| de 60 ps. rsta | 1 |
| Ueber das Klima von München-von C. Kuhn | |
| München 1854 en 8° de 60 ps. rsta | 1 |
| Ueber die Ordalien bei den Germaniern-von | |
| G. Philipps-München 1847-en 8 o de 28 ps. rsta | 1 |
| Die Bedeutung modernen Gradmessungen- | |
| von Dr. C. M. Bauernfeind-München 1866-en | |
| 8° de 45 ps. rsta. | 1 |
| Abhandlung über das Schul-und Lehrwesen | |
| der Muhamedaner im Mittelalter-von Dr. D. | |
| Haneberg-München 1850-en 8° de 40 ps. rsta | 1 |
| Die Entwickelung der Ideen in der Naturwis- | |
| senchaft-von J. von Liebig-München 1866-en | |
| 8° de 83 ps. rsta. | 1 |
| Reden im öffentlichen Sitzungen der K. Aka- | |
| demie der Wissenschaften, gehalten von J. von | |
| Liebig-München 1860-1863, en 8° de 50 ps. | |
| próx. rsta | 4 |
| Dr. Justus Freiherrn von Liebig zum Gedächt | |
| niss-von Dr. M. von Pettenkoper-München | |
| 1874—en 8° de 50 ps. rsta | 1 |
| Ueber den Einfluss des fr. J. von Liebig auf die | |
| Entwickelung der reinen Chemie-von Dr. K. | |
| Erlenmeyer—München 1874—en 8° de 60 ps. | |
| rsta | 1 |
| Justus von Liebig als Begründer der Agrikul- | |
| tur-Chemie & von A. Vogel—München—1874, | |
| en 8° de 60 ps. rsta. | 1 |
| Ueber den Einfluss J. von Liebig auf die Ent- | _ |
| wickelung der Physiologie—von Dr. von Bis- | |
| choff—München 1874—en 8 ° de 75 ps. rsta | 1 |
| Plan der Stadt München. | 1 h: |
| I IAH UCI DIAUI MUHCHEH | 1 111. |



Karten und Pläne des Königreichs Bayern. 12 hj.

Es cópia—

Eudocio Olguin.
Oficial.

Buenos Aires, Abril 15 de 1877.

Núm. 37

Traduccion.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1876.

Al señor Director de la Biblioteca Real de Munich, Dr. Ch. Halm.

Señor y colega:

He tenido el honor de recibir vuestras dos cartas del 9 de Febrero y del 5 de Marzo del corriente. Estoy completamente de acuerdo con vuestras indicaciones, y os envio el primer cajon de libros argentinos, conteniendo 17 obras en 117 volúmenes casi todos encuadernados. Adjunto vá el catálogo de este envio.

Os agradezco mucho vuestra bondad, y el interés con el cual habeis tenido á bien darme noticias sobre vuestra espléndida Biblioteca, y os estoy muy agradecido por el regalo de vuestra muy célebre obra sobre Ciceron, que conservaré en mi biblioteca privada como un recuerdo muy estimado.

Espero, señor y respetable colega, que las relaciones literarias que acabamos de establecer sean frecuentes, y os haré pronto una segunda remesa de numerosas obras argentinas que ya han sido separadas para vuestra grande Biblioteca. La Biblioteca que dirijo, pertenece al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, es la mas antigua del pais, y os ruego no confundirla con una nueva biblioteca que el Gobierno Nacional acaba de

fundar en esta misma ciudad. El título oficial de la que yo dirijo es: Biblioteca Pública de Buenos Aires.

Mi obra sobre las Bibliotecas de Europa y algunas de la América del Sud, estará pronto terminada, y me haré un honor en enviaros dos ejemplares, uno para la Biblioteca Real y el otro para el erudito colega y muy distinguido filólogo Dr. Ch. Halm.

En la esperanza de que este primer intercambio literario no sea mas que el principio de nuestras relaciones, tengo el honor de ser

Vuestro atento colega

Firmado-

VICENTE G. QUESADA.

Es traduccion fiel del original.

N. Fulchi.
Escribiente 1º

Núm. 38

Traduccion.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1876.

Al señor Dr. Ch. Halm, Director de la Biblioteca Real de Munich.

Senor y distinguido colega:

Por el paquete Argentina de la línea alemana entre Buenos Aires y Hamburgo, envío un cajon de libros argentinos al señor Ph. Erdmann, de acuerdo con vuestras instrucciones.

Es la primera remesa que tengo el honor de presentar á la Biblioteca Real de Munich en nombre de la de Buenos Aires. En cada volúmen he hecho pegar una pequeña etiqueta en testimonio de esta donacion, y puedo aseguraros que esto no es mas que el principio de

la série de remesas que tengo intencion de hacer. En la próxima ocasion os enviaré obras sobre historia y literatura, como tambien las publicaciones oficiales sobre la administracion.

Deploro, respetable colega, que mis noticias sobre vuestra Biblioteca modelo, no sean tan completas como yo lo hubiera deseado, y como son las que tengo sobre las Bibliotecas de Berlin y de Dresde. La Biblioteca Real de Munich, célebre en toda la Europa, habria merecido un estudio muy detallado sobre el edificio, distribucion, sistema de calefaccion, ventilacion etc; medidas tomadas para evitar los accidentes posibles del fuego y tantos otros detalles de los cuales le es imposible ocuparse al turista.

No seria posible conocer esos detalles? Tenia la intencion de publicar mi libro este invierno pero esperaré todavia mas de muy buena voluntad, con la esperanza de recibir otras noticias, y os quedaria muy agradecido, señor y cólega, si tuvierais la bondad de ayudarme con algunos datos.

Aceptad las seguridades de mi mas alta consideracion.

Firmado— VICENTE G. QUESADA

Es traduccion fiel del original.

N. Fulchi. Escribiente 1º

Nom. 39

Traduccion.

Biblioteca Real de la Corte y del Estado.

Munich, Marzo 21 de 1876.

Señor:

Tengo el honor de advertiros que he enviado hoy á la direccion del señor don Benardo Siegheim en Berlin, un cajon que contiene las obras siguientes destinadas á la Biblioteca Pública de Buenos Aíres.

Geschichte der Wissenschaften in Deutschland, tomos 1° á 5° y 5° al 15 (el volúmen 4 que está agotado pero será enviado .nas tarde.)

Bavaria (Topografía y estadística de la Baviera) 10 volúmenes y 1 atlas in 4°.

Die Naturkräfte (Biblioteca popular de las ciencias naturales—volúmenes 1 y 3 hasta 17, el volúmen 2 aparecerá en una nueva edicion y os será enviado mas tarde.)

Dr. Lamont, Magnetische Ortsbestimmungen, 2 volúmenes.

Dr. Lamont, Untersuchungen über Erdmagnetismus.

Dr. Lamont, Magnetische Untersuchungen.

Annalen der Sternwarte bei München tomos 1 á 20.

Suplementos á los Annalen etc. tomos 1 á 9, 10 á 13, (el volúmen 10 será publicado despues).

Sendtner—Vegetationsverhältnisse Süd bayerns.

Sendtner-Vegetationsverhältnisse des bayerischen Waldes.

Radlkofer-Monographie der Gattung Serjania.

Plan der Stadt München.

Statistik des Unterrichts in Bayern—2 partes.

Catalogus codicum manuscriptorun Gallicorum, Hispaniorum, Italicorum, etc. Bibliothecæ Monacensis.

| Die Naturkräfte—eine naturwissenschaftliche | |
|---|---|
| Volksbibliothek, herausgegeben von einer An- | |
| zahl von Gelehrten-München-tomo 1° al 17 | |
| —tela | 5 |
| Die Vegetations - Verhältnisse Südbayerns, | |
| nach den Grundsätzen der Pflanzengeographie- | |
| geschildert von Otto Sendtner-München 1854- | |
| en 8° de 890 ps. tela | 1 |
| Codices Manu Scriptorum Bibliothecæ Regiæ | |
| Monacensis, Gallici, Hispanici, Italici, &.—Mo- | |
| nachii 1858—en 8° de 419 ps. crt | 1 |
| Die Vegetations-Verhältnisse des Bayerischen | |
| Waldes nach den Grundsätzen der Pflanzengeo- | |
| graphie, geschildert von Otto Sendtner-Mün- | |
| chen 1865—de 501 ps. tela | 1 |
| Statistik des Unterrichts und der Erziehung im | |
| Königreich Bayern für die Jahre 1869-1872— | |
| bearbeitet von Dr. Georg Mayr-München 1875 | |
| —en 4° rsta. | 2 |
| Untersuchungen über die Richtung und Stärke | |
| des Erdmagnetismus aus verschiedenen Puncten | |
| des südwestlichen Europa's von Dr. J. Lamont. | |
| München 1858—en 4° de 250 ps. rsta | 1 |
| Magnetische Untersuchungen in Vor-Deuts- | |
| chland-Belgien-Holland, &-von Dr. J. Lamont | |
| München 1859—en 4° de 450 ps. rsta | 1 |
| Die classischen Studien und ihre Gegner, &. | |
| —von J. G. Krabinger—München 1858— en 8° | |
| de 20 ps. rsta | 2 |
| Entstehung und Begriff der naturhistorischen | |
| Art &. von Dr. C. Nägeli-München 1865 de 65 | |
| ps. en 8° rsta | 1 |
| Schilderung der Naturverhältnisse in Süd- | |
| Abyssinien & von J. Roth-München 1853-en | |
| 8 ° de 30 ps. rsta: | 1 |

Liebig—5 discursos académicos.

- 4 Gedächtnissreden auf Liebig.
- 8 discursos académicos diversos.

Cicero's Reden, erklart ven.

Halm-7 partes en 2 tomos.

Quedaré muy satisfecho si los alemanes de Buenos Aires encontrasen de que instruirse y divertirse entre esas obras. Como habeis tenido á bien regalar á nuestra Biblioteca un sábio trabajo vuestro, me he permitido tambien adjuntaros un trabajo mio (Oraciones escojidas de Ciceron, con un comentario aleman) que ha tenido un gran éxito en Alemania, como lo prueban las numerosas ediciones.

Tengo el honor, señor colega, de suscribirme con la seguridad de mi mas distinguida consideracion.

Firmado—

CHARLES HALM.

Director de la Biblioteca Real

Es traduccion fiel del original.

N. Fulchi.
Escribiente 1º.

Νύμ. 40

Traduccion.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1876.

Respetable y distinguido colega:

He tenido el honor de recibir el primer cajon de libros que á nombre de la Biblioteca de Munich envió Ud. á la de Buenos Aires, segun su comunicacion de 9 de Febrero último. Adjunto á esta carta dos recortes del Deutsche La Plata Zeitung en los cuales se ha anunciado este cambio literario, como así mismo la rectifica

cion que, como empleado del establecimiento, ha hecho mi hijo.

Los libros recibidos, y ya catalogados, han sido consultados entre otros, por el señor Ministro del Imperio Aleman. Puedo asegurar á Ud. que los alemanes que residen en esta ciudad, ven con inmensa csatisfaccion esta naciente coleccion de libros y desde ahora hay muchos que vienen á consultar estas obras con suma regularidad.

Preparo en este momento una segunda coleccion de publicaciones argentinas, para enviar al establecimiento que Ud. tan dignamente dirige:

Junto con este envio, me permito ofrecerle como homenaje de mi profunda consideracion, un ejemplar del Proyecto de reformas al Código de Comercio de la República Argentina, del que fuí encargado con el señor Dr. Villegas, por decreto del Superior Gobierno Nacional. Este proyecto está en este momento en discusion en las Cámaras Legislativas Nacionales y espero quiera Ud. conservarle como la prueba de la estimacion que me merece el sabio y erudito Dr. Halm.

Tambien espero se servirá Vd. enviarme á la brevedad posible:

1º el 4º volúmen Geschichte de Wissenschaften.

2° • 10° • Annalen der Königl-Sternwarte.

3° · 2° · Die Naturkräfte.

que faltan en las coleccciones recibidas.

He recibido y guardaré siempre las Oraciones escojidas de Ciceron con vuestros eruditos comentarios, en aleman.

Supongo habrá Ud. recibido el primer cajon de libros argentinos que he enviado, segun su deseo, al señor Ph. Erdmann—Hamburgo. El segundo cajon irá por la misma via.

Tengo la esperanza que las relaciones directas que

hemos comenzado, continuarán con la mayor reciprocidad, y espero de esta manera poder enviar á Vd. una buena y completa coleccion de publicaciones argentinas, la que será rara y valiosa. He tenido cuidado de señalar las ediciones agotadas, pero no he marcado los precios (que son algunas veces muy elevados) por que no he juzgado necesario ese detalle.

Tengo el honor de saludar á mi distinguido colega con toda mi consideracion.

Firmado— VICENTE G. QUESADA.

Director de la Biblioteca de Bs. As.

Al Señor Dr. Ch. F. Halm, Director de la Biblioteca Real de Munich etc. etc.

Es traduccion fiel del original.

N. Fulchi. Escribiente 1º

Núm. 41

Traduccion

Biblioteca Real de la Corte y del Estado.

Munich, Julio 28 de 1876.

Señor:

Vuestra magnífica donacion para nuestra Biblioteca, ha llegado la semana pasada en el mejor estado, y tengo el honor de espresaros mis mas sinceros agradecimientos. Nos habeis hecho un envio tan valioso y con encuadernaciones tan llenas de gusto, que debo casi avergonzarme del regalo menos importante que nosotros os hemos ofrecido.

Tengo un gran placer, puesto que deseais mas detalles sobre el edificio de nuestra Biblioteca, de poder proporcionaros una buena obra, sobre la cual no pensé al hacer mi primer envio. El título es: Gaertner, Coleccion de planos de los edificios notables, y se compone de dos partes: la primera comprende los planos y dibujos del edificio de la Biblioteca, la segunda los de la bella iglesia de San Luis, igualmente construida por Gaertner. Como deseareis recibir esta obra lo mas pronto posible, la he enviado hoy mismo al Consul de la República Argentina D. Bernardo Siegheim en Berlin, rogándole que os la haga llegar en la ocasion mas próxima.

Me permito tambien adjuntaros otra obra relativa á esta Biblioteca. Su autor es el célebre lingüista señor Andreas Schmeller, el empleado mas eminente que esta Biblioteca haya tenido jamás. Este libro está agotado hace ya mucho tiempo y es muy buscado, de manera que no he logrado procurarme un ejemplar sino con mucho trabajo. Este opúsculo dá los detalles mas minuciosos sobre el estado de la Biblioteca hasta 1851.

Desde aquel tiempo ha habido muchos cambios, principalmente en lo relativo al número de libros y manuscritos; el número de los manuscritos orientales, por ejemplo, que Schmeller en la pág. 19 no podia hacer ascender sino á 581, comprendiendo los hebreos, se ha elevado al número de mas de 2,230 por la compra de varias colecciones, como lo demuestran los catálogos impresos. Pero encontrareis siempre un gran número de noticias muy interesantes. Tendré ocasion de comunicaros mas noticias, cuando pueda indicaros un nuevo envio que estamos preparando para vuestra Biblioteca, y que se hará tan pronto como esté de vuelta de un viaje de vacadiones que emprenderé mañana.

Me permito ademas haceros presente que ya tenía-

mos las obras siguientes:

Coleccion de obras y documentos, etc. por Pedro de Angelis.

Historia Argentina etc. por Ruiz Diaz de Guzman—y los tomos 1 á 9 de la Revista de Buenos Aires.

Los pongo á vuestra disposicion por si acaso quereis entrar en relaciones con otras bibliotecas de Europa.

Aceptad, señor y muy honorable colega, las repetidas espresiones de mi consideracion la mas distinguida, con la que tengo el honor de ser

Vuestro muy atento.

Firmado-

CHARLES HALM.

Al señor Dr. D. Vicente G. Quesada, Director de la Biblioteca Pública de Buenos Aires.

Es traduccion fiel del original.

N. Fulchi. Escribiente 1°.

Núm. 42

Traduccion.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1876.

Muy honorable colega:

He tenido el placer de recibir su estimable carta del 28 de Julio último, en la cual me acusaba Ud. recibo del primer cajon de publicaciones argentinas enviadas en nombre de la Biblioteca de Buenos Aires á la de Munich.

Sumamente satisfecho que Ud. haya encontrado interesante esta primer muestra de las relaciones literarias que hemos establecido directamente, debo hacerle notar

que en la estadística de nuestra Biblioteca; se encuentra mayor número de lectores alemanes que ingleses ó italianos; siendo estas dos últimas colonias mucho mas numerosas.

Le he acusado recibo de su primer envio de libros bávaros, y le he enviado los recortes de uno de los diarios alemanes redactados aquí, donde han anunciado la llegada de esas obras.

La benevolencia con que el Sr. Dr. Halm, ha aceptado mi proposicion, no solamente obliga mi gratitud sino que me impone el deber de mantener con constancia las relaciones literarias tan bien principiadas. Va adjunto el catálogo de la segunda remesa de los libros argentinos para el espléndido establecimiento que Ud. tan sabiamente dirige; le envio obras muy raras, de las que algunas de ellas, estan fuera del comercio de libreria, y llamo la atencion de Ud. sobre la colección del Registro Nacional, porque los tres primeros volúmenes han sido destruidos cuando el gran incendio de la Casa de Gobierno Nacional.

Esta remesa se compone de 21 obras en & volúmenes, y puede Ud. estar seguro, señor colega, que trataré de enviar á su gran Biblioteca una rara coleccion de libros argentinos.

Como homenaje personal y de mi mas alta consideracion hacia el Dr. Halm, le ajunto un ejemplar del Proyecto de Reformas al Código de Comercio de la República Argentina, del que fuí encargado con el Dr. Villegas.

Agradezco á Ud. mucho el folleto sobre esa Biblioteca, que ha tenido á bien enviarme, lo mismo que la obra de Gaertner que Ud. me anuncia, la que aun no ha llegado.

Mi libro sobre las bibliotecas europeas y de la América del Sud está casi terminado, pero una grave enfer-

medad que me aqueja en este momento, me impide concluirlo del todo.

Sobre las obras duplicadas que Ud. me indica, le pido se sirva hacerlas llegar en mi nombre, al señor Dr. Försteman, Director de la Biblioteca Real de Dresde, y al que le escribiré separadamente.

El señor Dr. Lepsius me escribe diciendo que los libros duplicados de mi último envio á la Biblioteca Real de Berlin serán enviados á la de Munich, y de esta manera se podrá encontrar en las principales bibliotecas públicas de la Alemania una interesante y completa coleccion de publicaciones argentinas: lo que es mi ardiente deseo. Tengo la esperanza de reunir en cambio, en la Biblioteca de Buenos Aires, una buena coleccion de libros alemanes, principalmente sobre la administracion y la legislacion, lo mismo que los códigos y las leyes.

He admirado al mismo tiempo el buen órden que reina por toda la Alemania, y quisiera poder ofrecer á los argentinos los ejemplos prácticos de una buena administracion.

Quiera Ud. aceptar, señor y muy honorable colega, la espresion de mi consideracion la mas distinguida; con la que tengo el honor de ser

Vuestro afectísimo

Firmado— VICENTE G. QUESADA.

Director de la B. Pública de Bs. As.

Al señor Doctor Ch. Halm, Director de la Biblioteca Real de Munich.

Es traduccion fiel del original.

N. Fulchi.
Escribiente 1º.

Legacion del Imperio Aleman

Buenos Aires, Agosto 28 de 1876.

1172

Señor Director:

En contestacion á su nota del 14 de Agosto del año próximo pasado, relativa á un canje de libros con la Biblioteca Real de Berlin, tengo el honor de comunicar á V. S. primeramente que dicha Biblioteca Real ha enviado á la Biblioteca Real de München las siguientes obras enviadas por V. S.

| Primer censo de la República Argenti- | | | |
|---|---|----------|----------|
| na verificado en 1869 | 1 | vol. | fol. |
| Revista del Plata , | 1 | * | • |
| El Labrador Argentino | | 《 | 8° |
| Huergo, Ferro-carriles económicos. | 1 | • | 8° |
| Reglamentos y acuerdos estraordinarios | 1 | « | 8° |
| Sarmiento, Comentarios | 1 | « | 8° |
| Arjiropolis ó la capital de los estados . | 1 | • | 8° |
| 35. 73 4 7: 7: 4. | 1 | « | 8° |
| Dominguez, Historia Argentina | 1 | • | 8° |
| Bustamante, Memorias | 1 | • | 8° |
| El Plata científico y literario | 2 | • | 8° |
| Sueños y Realidades | 2 | • | 8° |
| Registros Grafico de las propiedades de | | | |
| la Provincia de Buenos Aires | 6 | hojas | s fol. |
| Plano topográfico de la Ciudad de Bue- | | | |
| nos Aires | 3 | • | « |

En cambio me ha mandado mi Gobierno, destinado para la Biblioteca que V. S. dirige, las importantes obras siguientes:

1º Un ejemplar de las obras de S. M. el Rey Federico el Grande de Prusia—Edicion de lujo—especialmente concedido para este objeto, por S. M el Emperador Aleman y Rey de Prusia (es propiedad de la casa Real y no está en venta en las librerias).

2º Un ejemplar de la obra de la Espedicion Naval Prusiana á Japon, China y Siam, con el correspondiente atlas, tanto como se ha publicado hasta ahora.

3º Un ejemplar de la obra de Kaesten: Floræ Columbiæ specimina selecta, 10 entregas que han aparecido hasta ahora.

Tengo el placer de enviar adjunto á V. S. las mencionadas importantes obras.

Ademas tengo el especial encargo de parte de mi Gobierno de espresar á V.S. por parte de S. E. el Señor Ministro de Culto etc. de Prusia las oficiosas gracias por la grande liberalidad de V. S. que ha observado en el envio de la grande coleccion de obras argentinas para la Biblioteca Real de Berlin.

Aprovecho con placer esta ocasion para ofrecer á V. S. las seguridades de mi mayor consideracion.

Firmado-

v. Holleben.

Ministro R. del Imperio Aleman.

A. S. S.

Al Señor Director de la Biblioteca Pública de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Vicente G. Quesada.

Es copia—

N. Fulchi. Escribicite 1°.

Núm. 44

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1876.

Al señor Ministro Residente del Imperio Aleman, Baron de Holleben.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fecha de aver, juntamente con las tres importantes obras

que el Gobierno Aleman envia para la Biblioteca de Buenos Aires, entre las cuales se encuentra la espléndida edicion de las obras de Federico el Grande, en 34 volúmenes, que S. M. el Emperador y Rey ha tenido á bien ceder para este establecimiento. Estas obras serán incorporadas en los catálogos y formarán parte de las colecciones de la Biblioteca, agradeciendo el valioso obsequio que V. E. me envia y del cual daré inmediato conocimiento al Gobierno.

V. E. me anuncia ademas que la Direccion de la Biblioteca Real de Berlin, ha enviado para la Biblioteca Real de Munich las obras argentinas cuya relacion espresa.

Agradezco á V. E. tambien esta noticia, y aprovecharé la primera oportunidad para poner á disposicion de V. E. para que se digne enviar á la Biblioteca Real de Berlin, otra remesa de libros argentinos, deseoso de obtener en cambio las publicaciones oficiales sobre administracion en general, y los códigos alemanes, para poder ofrecerlos al estudio de la colonia alemana residente en esta capital.

Soy del señor Ministro con la masgrande consideracion

Atento servidor

Firmado— VI

Es copia—

VICENTE G. QUESADA.

N. Fulchi.

Escribiente 1º

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1876.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

Pongo en conocimiento de V. S. para que se sirva elevarlo al del señor Gobernador, que recibí ayer por intermedio del señor Ministro Residente del Imperio Aleman, baron de Holleben, destinadas á la Biblioteca de Buenos Aires, las obras siguientes:

I—Un ejemplar encuadernado en tela punzó de las obras de Federico el Grande (34 volúmenes en folio y un atlas): edicion de lujo, ejemplar especialmente concedido para este establecimiento por S. M. el Emperador Aleman y Rey de Prusia. Esta espléndida obra es propiedad de la casa real y no está en venta en las librerias.

II—Un ejemplar de la obra sobre la espedicion naval prusiana al Japon, China y Siam, con su correspondiente atlas; todo lo publicado hasta la fecha.

III—Un ejemplar de la obra de Karsten—: Flora Columbia specimina selecta, las entregas publicadas hasta el dia.

Estas obras, ediciones esmeradísimas y de un lujo tipográfico muy notable, han sido oficialmente enviadas
á este establecimiento como una demostracion de alto
aprecio por la coleccion de libros y mapas argentinos
que envié á la Biblioteca Real de Berlin. Selladas y catalogadas, figurarán en lo sucesivo entre las colecciones
de la Biblioteca de Buenos Aires.

Los libros argentinos que ya poseia la Biblioteca Real de Berlin, fueron enviados á la Real de Munich segun me lo avisa el mismo señor Ministro. Tengo el honor de saludar al señor Ministro con toda consideracion.

Firmado— Vicente G. Quesada.
Es copia— N. Fulchi.

Escribiente 1º

Núm. 46

Catálogo de las obras enviadas por S. M. el Emperador de Alemania y por el gobierno del Imperio.

Volúmenes.

Œuvres'de Frédéric le Grand-Berlin 1847, 1857—I Œuvres históriques de Frédéric II, roi de Prusse (tomo I)—Mémoires pour servir a l'histoire de la Maison de Brandebourg—(toms. I—III)—Histoire de mon temps, (tomos IV, V)— Histoire de la guerre de Sept-ans, (tomo VI)— Memoires depuis la paix de Hubertsbourg jusqu'a la paix de Teschen, (tomo VII)—Mélanges historiques—II Œuvres philosophiques de Frédéric le Grand, (tomo VIII—XI)—III Œuvres poétiques, (tomos X—XI)—Œuvres du philosophe de Sans-Souci, (tomo XII)—Poésies Posthumes, (tomo XIV)—Poésies éparses, (tomo XV) -Mélanges litteraires-IV Correspondance de Frédéric II, roi de Prusse, (tomos XVI—XXVII) -V Œuvres militaires de Frédéric le Grand, (tomos XXVII—XXX, con un atlas)—Además 1 Table générale, en 4.°, tela—500 pájinas próximamente c. vol. Edicion de gran lujo.

Die preussische Expedition nach Ost-Asien-

| nach amtlichen Quellen-mit Illustrationen | u n d |
|---|--------------|
| Karten-Berlin 1864, en 80 de 355 páj. próx | cima- |
| mente, 1864—1874—Botanischer Theil I, (| 1866) |
| Zoologischer Theil I, II, (1867), tela — co | n un |
| atlas | 8 |
| Floræ columbiæ terrarumque adjacen | itium |
| specimina selecta.—edit H. Karsten—Ber | rolini |
| 1858—1869, tomos I, II—(10 entregas) rús | stica, |
| magnificos grabados | 18 ent |
| Es copia— Eudocie | o Olguin. |
| <u>-</u> | ficial. |
| action is to the low. | |

Catálogo de las obras enviadas en canje por el Instituto Smithsoniano de Washington.

| Fifty-six Annual Report of the Board of | |
|--|---|
| Education of the first school district of Pennsyl- | |
| vania, comprising the city of Philadelphia for the | |
| year ending — Decb. 21-1874. Philadelphia | |
| 1875—rúst. en 8° de 300 ps | 1 |
| Second, third and fourth annual Reports of the | |
| geological survey of Indiana, made during the | |
| years 1870, 1871 and 1872. by E. T. Cox. India- | |
| nopolis 1872—en 8° de 400 ps. próx. tela | 3 |
| Report of exploration in 1873 of the Colorado of | |
| the west and its tributarus, by E. W. Powell. | |
| Washington 1874. rsta | 1 |
| Report of the chemistry of the earth by T. Ste- | |
| rry. Washington 1871. rsta | 1 |

| Drilling in stone without metal by Charles | |
|---|----|
| | 1, |
| The scientific education of mechanics and arti- | |
| zans by prof. Andrew P. Peabody-Washington | |
| 1873. rsta | 1 |
| Prospectus of the 8th. annal session of the | |
| medical department of Howard University. | |
| WEY I'M | 1 |
| Eleventh Report of the Board of Directors of | |
| the California Institution—Sacramento 1875. rsta. | 1 |
| Contributions of the annuals of medical pro- | |
| gress and medical education in the United States | |
| by J. M. Torner. Washington 1874. rsta | 1 |
| List of foreign correspondents of the Smithso- | |
| man Institution. Washington 1872. rsta | 1 |
| Annual Report of the Board of Regents of the | |
| Smithsonian Institution, for the year 1874. | |
| Washington 1874. tela | 1 |
| Maps for geological survey in Indiana—1804— | |
| | 1 |
| Es cópia— Eudocio Olguin. | |
| Oficial. | |
| Buenos Aires, Abril 15 de 1877. | |

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1876.

Al Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

Por la nota que en copia legalizada acompaño, del senor Secretario de la Legacion Argentina en los Estados Unidos, se impondrá V.S. que el Instituto Smithosoniáno en Washington, al cual he hecho dos remesas de libros argentinos, sostiene que no puede entablar canje directo con este establecimiento y que ha remitido al Ministro de Relaciones Esteriores seis cajones. Considero, señor Ministro, que parte de ese envio es la justa retribucion de los hechos por la Biblioteca de Buenos Aires, y que habria equidad en el Gobierno Nacional, enviar á esta casa, la primera y mas antigua en la República, las obras científicas sobre medicina, navegacion, viajes, esploraciones y derecho, que contienen los mencionados seis cajones ó los que se digne remitir.

En vista de la copia que acompaño, el Gobierno Nacional tiene ya conocimiento oficial de los esfuerzos hechos por este establecimiento para sostener honrosamente el canje, y por lo tanto no podría encontrar sino equitativa la presente solicitud.

Entretanto suspenderé hacer ulteriores remesas á dicho Instituto, pues los canjes tienen por condicion la reciprocidad. Dígnese V. S. tomar la medida que sea mas acertada en esta materia.

Tengo el honor de saludar al señor Ministro con toda consideracion.

Firmado— VICENTE G. QUESADA.

Es copia—

N. Fulchi.

Escribiente 1º.

Legacion Argentina en los Estados Unidos

Nueva-York, Marzo 28 de 1876.

Al señor Director de la Biblioteca Pública de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Vicente G. Quesada.

Senor Director:

Con fecha 20 de Diciembre del año próximo pasado, remití al Ministerio de Relaciones Esteriores de la República Argentina, seis cajones conteniendo documentos públicos etc., los que habian sido remitidos á esta Legacion por el Director del Instituto Smithsoniano, con destino á mi Gobierno. En mi comunicacion de la citada fecha, puse en conocimiento del señor Ministro de Relaciones Esteriores, su nota de Vd. á esta Legacion, asi como sus remesas de libros al mencionado Instituto. Habiendo tenido posteriormente una larga conferencia con el señor Director, Mr. Joseph Henry, me he ratificado en mis opiniones al respecto, es á saber, que el canje de documentos públicos de los Estados-Unidos, tiene solamente lugar con la Nacion Argentina, y de ninguna manera con la Provincia de Buenos Aires. No obstante el señor Director del Instituto me manifestó, que enviaba y enviaria á la Biblioteca Pública de Buenos Aires, algunas publicaciones especiales, lo que no importaba de ninguna manera, el canje regular y autorizado por la ley de la materia.

Pregunté si habia algo con destino á la Biblioteca Pública de la Provincia de Buenos Aires, y se me contestó negativamente.

He creido conveniente poner estos hechos en conocimiento de Vd.,—para que vea como he cumplido la mision con que se sirvió honrarme.

Creo inútil asegurarle nuevamente, que haré todo cuanto de mi dependa, para avudarle en la noble tarea de aumentar la Biblioteca Pública con documentos y publicaciones norte-americanas.

Saludo al se ior Director, con mi mayor consideracion y particular aprecio.

> Firmado— Es copia—

G. VIDELA DORNA.

N. Fulchi.
Escribiente 1º

Núm. 50

Ministerio de Gobierno

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1876.

Al Señor Director de la Biblioteca Pública.

En respuesta á su nota fecha 13 de Mayo último, tengo la honra de comunicarle que con esta fecha se pasa al Gobierno Nacional la comunicacion de la Legacion Argentina en los Estados Unidos, relativa á canjes, á efecto de que, de acuerdo con lo solicitado por Ud. se sirva disponer lo conveniente para que sean remitidos á esa Biblioteca los libros destinados á ella por el Instituto Smithsoniano de Washington.

Dios guarde á Ud.

Firmado:

Es copia—

A. DEL VALLE.

N. Fulchi.

Escribiente 1º.

Nom. 31

Buenos Aires, Enero 16 de 1876.

Al Señor Director de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Senor:

El señor Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la República Argentina, D. Mariano Balcarce, ha tenido á bien enviarme en copia la nota con que el señor Rosell, le acusó recibo de la segunda remesa de libros argentinos, que el establecimiento que dirijo, remitió al de Madrid. Deploro que errores de empleados poco espertos, hayan incluido en la lista libros que no se remitieron, mientras mandaban otros que no figuraban en el catálogo; pero oportunamente trataré de correjir el error y completar la lista primitiva.

Mi deseo al remitir á la Biblioteca de Madrid libros argentinos, tiene por objeto no solo una demostracion de aprecio á ese establecimiento, sino ademas el deseo de obtener en cambio publicaciones oficiales ó á las que ese Gobierno haya contribuido, para hacerlas conocer y conservarlas en la Biblioteca de Buenos Aires, donde se leen con alto aprecio los libros en la lengua de nuestros mayores.

Cuando tuve el placer de visitar á Madrid, espuse al señor Director Hartzenbusch este deseo, agradeciendo entonces la coleccion de libros que recibí y que hoy figura en el catálogo de esta Biblioteca. Ahora me permito manifestarlo nuevamente al señor Rosell, á quien tuve la honra de conocer personalmente, y por quien tengo la mas grande estima.

De esta manera haria una ó dos remesas anuales, por que este establecimiento adquiere por compra todas las publicaciones argentinas, y por tanto el depósito para canje se renueva continuamente.

Con este motivo tengo el honor de ser del señor Rosell Atento servidor

(Firmado)— VICENTE G. QUESADA.

Es copia— N. Fulchi.

Escribiente 1°.

Nим. 52

Biblioteca Nacional

Sr. Director de la Biblioteca Provincial de Buenos Aires.

Recibí sus comunicaciones del 16 de Noviembre y 8 de Enero últimos, á las que no he contestado antes esperando á que se imprimiese una Breve noticia de este Establecimiento, de la cual he entregado dos ejemplares al librero D. Miguel Guijarro, con destino á la Biblioteca de su digno cargo. Celebraré que le sea á Ud. útil este opúsculo para el trabajo que ha emprendido acerca de las bibliotecas públicas de España, asunto que no ha sido tratado hasta ahora con la estension que merece, pero sobre el cual pueden adquirirse noticias en las obras siguientes:—Valentinelli (Giusepe)—Commentario delle Bibliotheche della Spagna—Wien— 1860, 8° menor.—Anuario estadistico de España— Años 1859—1865—Madrid—imprenta Nacional—1860, 1867, 3 volúmenes 3 mlla.—Apuntes para un Catálogo del Museo de Antigüedades de la Biblioteca Nacional de Madrid: acompañado de una ligera reseña de los demas departamentos de la misma Biblioteca, por don Basilio Sebastian Castellanos de Losada—Madrid 1847, en 8°—Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, que se publica en Madrid desde 1871, 5 volúmenes 8° doble. Anuario histórico estadistico administrativo de Instrucción pública, públicado por la Dirección de la Gaceta—Madrid—imprenta Nacional, 1873—Memoria sobre las bibliotecas populares, por don Felipe Picatoste—Madrid 1870—Reseña histórica de la Biblioteca de la Facultad de Medicina de Madrid, por D. Joaquin Mala y Calvo—Madrid—1875, 8° mlla.

Siendo posible que ese Establecimiento posea, sino todas, algunas de las obras mencionadas, me ha parecido conveniente no dar noticia de ellas al señor Guijarro para evitar un gasto inútil.

Con respecto al cambio de libros que desea Ud se establezca entre esa Biblioteca y la de mi cargo debo manifestar que carezco de medios propios para realizarlo. pues este Establecimiento no recibe del Gobierno obras con dicho objeto, y los muchos duplicados que posée, están destinados para enriquecer las demas bibliotecas dependientes de la Direccion general de Instruccion pú-Con harto sentimiento, pues, me veo impedido por ahora de corresponder como quisiera, al nuevo donativo hecho á esta Biblioteca, limitándome á enviar, por conducto del señor Guijarro, á la que V. dignamente dirige, las obras títuladas Breve noticia de la Biblioteca Nacional (2 ejempl.), Memorias de la misma, correspondiente á los años 1874 y 1875, (2 ej.), Catálogo de la libreria del Marqués de la Romana y Noticia del plan general de clasificacion adoptado en la Sala de Estampas de la Biblioteca Nacional, por D. Isidoro Ro-Confio, sin embargo, en que las gestiones que estoy practicando á fin de que el Gobierno destine á ese Establecimiento algunas de las obras publicadas á sus expensas en estos últimos años, han de dar, dentro de breve plazo, satisfactorio resultado.

El ejemplar de la obra titulada La Patagonia, cuyo

envio me anunció V., no ha llegado aun á mis manos.

Aprovecha esta ocasion para ofrecer á Ud. nuevamente la seguridad de su mas distinguida consideracion, su atento S. S. q. b. s. m.

El Director

Firmado—

CAYETANO ROSELL.

Madrid, 6 de Abril de 1876-

Es copia—

N. Fulchi.
Escribiente 1º

Núm. 53

Traduccion.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1876.

Señor:

En 1873 tuve el honor de visitar vuestra bella Biblioteca, y como un recuerdo de la alta estima que su administracion me mereció, he rogado al señor Dr. Halm, Director de la Biblioteca Real de Munich, quiera tener á bien enviar á vuestro establecimiento, las obras argentinas duplicadas que hubiera podido enviarle en el curso de nuestros canjes recíprocos.

Tengo grande interés en establecer un canje directo de publicaciones argentinas y alemanas entre la Biblioteca de Buenos Aires y las del Imperio Aleman, como ya lo he hecho con las de Munich y Berlin.

Si quereis obligaros por vuestra parte á enviarme publicaciones alemanas, principalmente sajonas, yo os prometo enviaros por la via que considereis mas conveniente, una buena coleccion de libros argentinos, no solamente modernos, sino algunos muy raros, de manera de poder dar una idea bastante completa de la República Argentina.

Cuando visité la sabia capital de la Sajonia, os suí presentado por el señor Dr. Schlurick, y despues, vos me introdujisteis al Director de la Biblioteca Real de Berlin, Dr. Lepsius.

Puedo sinceramente aseguraros que tengo una muy viva simpatía por los Estados del Imperio Aleman y del cual conservo tan gratos recuerdos.

Pronto publicaré una obra sobre las bibliotecas públicas de Europa y algunas de la América del Sud, y me ocupo con detencion de la gran Biblioteca del Palacio Japones de Dresde.

Tengo el honor de ser, señor profesor Förstemann, Vuestro atento servidor

Firmado— VICENTE G. QUESADA.

Director de la Biblioteca de Bs. As.

Al señor profesor Forstemann, Director de la Biblioteca Real de Dresde.

Es traduccion siel del original.

N. Fulchi.
Escribiente 1º.

Núm. 54

Circular.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1876.

Al señor Director de la Biblioteca Nacional de

Méjico

(Bogotá) Estados Unidos de Colombia. (Quito) Ecuador. (Caracas) Venezuela.

Senor:

En el deseo de establecer un canje de publicaciones de la República Argentina con las de las repúblicas latino-americanas, me permito proponerlo á Vd. directamente de Biblioteca á Biblioteca, bajo las siguientes condiciones:

- 1° Remision de todas las publicaciones oficiales, á las que el Gobierno se suscriba ó á cuya edicion contribuya.
- 2° Envio de las obras sobre historia, literatura, ciencias, jurisprudencia y artes, que editen los particulares.
- 3º Remesas periódicas, dos veces al año, por ejemplo, enviándolas por cuenta de este establecimiento á la persona y en el sitio que Vd. designe, señalando la via para enviarlas, la línea de vapores y el nombre de los agentes.
- 4º Devolucion por parte de esa Biblioteca del mismo género de publicaciones, y en la misma proporcion, debiendo adquirirlas allí, si no existen duplicadas en la casa: remision por cuenta de ese establecimiento en el mismo órden y bajo las mismas condiciones.
- 5º Aceptar la recíproca obligacion de comprar por cuenta de este establecimiento las obras argentinas que esa administracion desee, cargándolas en cuenta, para abonar su importe con el pago de las obras (mejicanas, granadinas, venezolanas, ó ecuatorianas) que este establecimiento pida, remitiendo los catálogos si los hubiese.
- 6° Envio de las memorias, catálogos y reglamentos de esa Biblioteca.

No creo necesario demostrar al ilustrado señor Director las ventajas de estas relaciones literarias entre naciones de un mismo idioma, cuando he podido establecerlas con bibliotecas europeas, con el mayor éxito y en recíproco beneficio. Si Ud. acepta mi propuesta y se digna acusar recibo á esta nota, debo prevenirle que la direccion sea para la Biblioteca de la Provincia de Buenos Aires, que es la mas antigua y la mas rica de

todas las que existen en la República Argentina. Tengo el honor de saludar al señor Director con la mayor consideracion.

Firmado— VICENTE G. QUESADA.

Es copia— N. Fulchi.

Escribiente 1º.



Cuadro de la procedencia, fecha de entrada, clasificacion y número de las obras y volúmenes de cada materia:

| | en trada | Dere | cho | Litera | tura | Histo | oria | Cien | cias | | licacio riódica | | os, car etc. | · | Resú | men. | |
|---|-----------------------|-------------|--------------|--------|-----------|---------|--------------|---------------|---------------|---------|--------------------|----------|---------------------------------|----------|--------------|----------|------------|
| PROCEDENCIA. | Fecha de e | Obras | Volúmenes | Obras | Volúmenes | Obras | Volúmenes | Obras | Volúmenes | Obras | Volúmenes | Entregas | Mapas, planos, tas, etc. etc | Obras | Volúmenes | Entregas | Mapas, pla |
| Asociacion Rural del Uruguay Biblioteca N. de Paris Id Real de Munich . Instituto Smithsonia- | Enero | - 9 1 | - 42 2 | 1 4 | | | - 60 3 | 4 30 17 | 4 52 69 | | _ | 73 — | | 1 | | 73 — | 117 13 |
| no de Washington. Gob. Aleman (Biblio- teca R. de Berlin). | « Agosto | _ | _ | 2 | 2 | 2 | 2 34 | 7 | 9 | _ | _ | _ | 4 | 11 3 | 13 44 | _ _ | 4 |
| Biblioteca Nacional de Montevideo. Id id de Madrid. | Ag. á Dic. Octubre | 49 2 | 59 3 | 1 | 30 2 | 15 — | 16 — | 7 | 7 | 12 — | 25 — | 78 — | _ | 110 4 | 1 3 7 | 78 — | <u> </u> |
| | Suma | 61 | 106 | 36 | 42 | 46 | 115 | 67 | 151 | 12 | 25 | 151 | 134 | 222 | 439 | 151 | 134 |

Buenos Aires, Abril 15 de 1877.

Eudocio Olguin-Oficial.

CUADRO DEMOSTRATIVO de las remesas de libros hechas por la Biblioteca Pública, por via de canje al esterior, con designacion de su destino, fecha de la salida, clasificacion, número de obras y volúmenes de cada materia.

| | salida | Dere | cho | Liter | atura | Hist | oria | Cien | cias | Pub'e perió | 1 | | R | er úm (| 20 |
|---|-------------------|-------|----------|-------|-----------|-------|-----------|----------|-----------|----------------|----------|------|------------|-----------|--------|
| DESTINO | Fecha de la | Ubras | Volúmene | Obras | Vo!úmenes | Obras | Volúmenes | Obras | Volúmenee | Obres | Volámene | Mapa | Obras | Volúmenen | Marres |
| Biblioteca de Filadelfia. Asociacion Rural del Uru | Enero | 29 | 61 | 40 | 56 | 18 | 81 | _ | | 18 | 88 | _ | 100 | 236 | |
| guay Biblioteca Nacional de Pa | Febrero | 1 | 8 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | - | - | 1 | 6 | 8 | |
| ris | Abril | 56 | 82 | 48 | 46 | 18 | 19 | | | 12 | 24 | 7 | 129 | 171 | 7. |
| Biblioteca Real de Munich. Biblioteca Nacional de | Mayo y S'bre. | 8 | 58 | 11 | 15 | 8 | 17 | - | ` — | 10 | 98 | - | 8 8 | 178 | - |
| Montevideo | Setiemb re | 24 | 26 | 29 | 34 | 7 | 10 | <u> </u> | 6 | _ | | | 65 | 76 | |
| | Suma | 119 | 225 | 125 | 163 | 58 | 79 | 6 | 7 | 85 | 205 | 8 | \$38 | 669 | 8 |

Buenos Aires, Abril 15 de 1877.

Endocio Olguin-Oficial

OBRAS RECIBIDAS POR VIA DE CANJE...

| | كسب | | | | |
|------------------------------|--|---|--|--|--------------------------|
| Años | Кетеви | | Obras | Volúms. | Марая |
| 1871 1872 | 1a « | Instituto Histo y Geográfico del Brasil Biblioteca Nacional de Montevideo. | 1 93 | 34 93 | _ |
| | | | 94 | 127 | |
| 1873 1874 • | 2. 1 | Biblioteca Nacional de Montevideo. Instituto Smithsoniano de Washington Biblioteca Nacional de Chile Biblioteca del Museo Británico Biblioteca Nacional de Paris | 1 9 273 100 3 | 1 43 488 214 45 | - 52 - |
| | | | 386 | 791 | 52 |
| 1875 | 1ª | Biblioteca Nacional de Madrid Biblioteca Alejandrina de Roma . | 48 21 | 69 21 | _ |
| | | | 69 | 90 | |
| 1876 | 1a 2a 1a 2a 1a 3a 3a 2a | Asociacion Rural del Uruguay Biblioteca Nacional de Paris Biblioteca Real de Munich | 4 44 25 11 3 21 110 4 | 4 113 81 13 44 , 42 137 5 | 117 13 4 — — |
| | | | | 439 | 134 |
| | | EESÚMEN | | | |
| 1871 1872 | | 1 Remesa , | 1 93 | 34 93 | |
| 1873 1874 1875 1876 | | 5 « | 386 69 222 | 791 90 439 | 52 — 134 |
| | | Suma | 771 | 1447 | 186 |

Buenos Aires, Abril 15 de 1877.

Eudocio Olguin-Oficial.

OBRAS ENVIADAS EN CANJE."

| Años | Ke'r | | Obras | Vols. | Марав |
|------|----------|---|-------|-------------|-------|
| 1871 | 1. | Instituto Histo y Geográfico del Brasil | 73 | 142 | _ |
| | | | 73 | 142 | - |
| 1872 | 1. | Biblioteca Nacional de Montevideo. | 50 | 59 | |
| • | 2. | Instituto Histo y Geográfico del Brasil | 112 | 124 | 5 |
| • | 19 | Instituto Smithsoniano de Washington | 144 | 182 | 6 |
| • | • | Biblioteca Nacional de Lima | 116 | 184 | 5 |
| • | • | Biblioteca Nacional de Bolivia | 100 | 149 | |
| | | - 4 | 522 | 698 | 16 |
| 1873 | 1. | Biblioteca de Roma | 105 | 188 | - |
| • | « | Biblioteca Nacional de Madrid . | 110 | 193 | |
| • | • | Biblioteca del Museo Británico | 110 | 193 | |
| € | • | Biblioteca Nacional de Paris | 112 | 195 | |
| | | | 437 | 769 | _ |
| 1875 | 2= | Biblioteca Nacional de Paris | 47 | 225 | |
| • | " | Biblioteca del Museo Británico | 40 | 91 | _ |
| • | • | Biblioteca Nacional de Madrid | 39 | 77 | _ |
| • | • | Instituto Smithsoniano de Washington | 50 | 96 | |
| • | 12 | Biblioteca Nacional de Chile | 125 | 269 | |
| • | • | Biblioteca Real de Berlin | 159 | 276 | 6 |
| | | | 460 | 1034 | 6 |
| 1876 | 1a | Biblioteca de Filadelfia | 100 | 286 | |
| • | « | Biblioteca Real de Munich | 17 | 117 | |
| • | 3× | Biblioteca Nacional de Paris | 129 | 171 | 7 |
| • | 2a | Biblioteca Real de Munich | 21 | 61 | |
| • | 22 | Biblioteca Nacional de Montevideo. | 65 | 76 | |
| æ | 12 | Asociacion Rural del Uruguay | 6 | 8 | 1 |
| | | | 338 | 669 | 8 |
| | | RESÚMEN | | | |
| 1871 | | 1 Remesa | 73 | 142 | _ |
| 1872 | | 5 • | 522 | 698 | 16 |
| 1873 | | 4 | 437 | 76 9 | |
| 1875 | | 6 « | 460 | 1034 | 6 |
| 1876 | | 6 • | 338 | 669 | 8 |
| | | Suma | 1830 | 3312 | 30 |

Buenos Aires, Abril 15 de 877.

Eudocio Olguin-Oficial.

Núm. 59.

Cuadro de las publicaciones periódicas que se reciben en la Biblioteca Pública, con especificacion de su contenido, idioma en que estan escritas, nacionalidad, modo de aparicion, lugar de su publicacion y modo de adquisicion

| | Ma ria | 1 | | Idi | iom | a | | Nac | ٤. | | | Mod | lo | de | ара | aric | ion | | | Publicacion | Ado | q |
|--|-----------|--------------|---------|---------|--------|-------------|----------|------------|-------------|---------|---------------|--------------|-----------|-------------|-----------|--------------|--------------|-------------|----------|-------------------------------|------------|----------|
| NÓMINA. | Políticos | Ne-politicos | Español | Frencés | Lugles | Aleman | Lialiano | Naci nales | Estrangeros | Diarios | Tri-semanales | Bi-remanales | Semanales | Quincenales | Men-uales | Bi mensuales | Trimestrales | Semestrales | Amales | Lugar de su publicacion | Suscricion | Doma ion |
| «El Maestro» | _ | 1 | 1 | _ | _ | | _ | _ | 1 | | _ | | 1 1 | _ | _ | _ | _ | _ | _ | Montevideo | | |
| «Semanario Judicial» | _ | 1 | | - | _ | | _ | _ | 1 | _ | _ | _ | 1 1 | - | | _ | _ | _ | | « Paris | - 1 | 1 |
| «La nature—Revue des Sciences» «Americana—Bulletin Bibliographique» | | 1 | _ | 1 | _ | — — | | _ | 1 | | | | 1 | | _ | | <u> </u> | _ | <u>-</u> | « | 1 1 - | _ |
| «Archives Diplomatiques» | - | 1 | - | 1 | | | | | 1 | | | | | | 1 | | - | | | • | | |
| Bulletia du Bibliophile | <u>-</u> | 1 | _ | 1 | | _ | | _ | 1 | | _ | | | | 1 | | | _ | | • | 1 | _ |
| «Journal des Economistes» | - | 1 | _ | 1 | | | | _ | 1 | _ | | _ | _ | _ | 1 | | _ | _ | _ | ď | 1 | |
| «Revue Britanique» | | 1 | | 1 | _ | | | _ | 1 | _ | _ | _ | | | 1 | | _ | _ | _ | er er | | |
| Geogr. Mittheilungen. — (Petermanns) | | 1 | _ | _ | | 1 | | | 1 | _ | _ | | _ | | 1 | _ | | | | Gotha | | |
| Suma | 1 | 13 | 3 | 10 | | 1 | | | 1.4 | | | | 5 | | 8 | | 1 | | | | 12 | 2 |

2222

| | Mal. rin | 1 | | Id | 1011 | าล | | Na | c. | | | Mod | do | de | ар | ario | cion | | | Publicacion | A | ιlq. |
|-------------------------------------|-------------|--------------|---------|---------|--------|--------|----------|------------|-------------|--------|---------------|--------------|-----------|-------------|-----------|--------------|---------------|-------------|---------|-------------------------------|------------|-----------|
| NÓMINA. | Peliticos | No-politico- | Esp ñol | rai cés | Ingles | Aleman | Italiano | Naci nales | Estrangeros | Пятіов | Tri-semanales | Bi-semanales | Semanales | Quincenales | Mensuales | Bi-mensuales | Tri mestrales | Semestrales | Anuales | Lugar de su publicacion | Suscricion | D. nacion |
| Suma de la vuelta. | 1 | 13 | 3 | 10 | _ | 1 | | | 14 | | | _ | 5 | _ | 8 | _ | 1 | | _ | | 1: | 2 2 |
| «Rovista Contemporánea» | _ | 1 | 1 | | | - | | - | 1 | - | _ | | | 1 | — | _ | | — | _ | Madrid | 1 | 1 |
| «Revista de España» | | 1 | 1 | _ | | | - | _ | 1 | | | | - | 1 | _ | - | _ | _ | - | « | - | - 1 |
| «Revue de deux Mondes» | | 1 | - | 1 | _ | | | _ | 1 | | | - | _ | 1 | | _ | | | | Paris | 1 | |
| «El Mundo Nuevo» | - | 1 | 1 | | | - | | - | 1 | | | | — | 1 | | _ | | | | Nueva-York | 1 | · — |
| «El Mundo Americano» | | 1 | 1 | - | — | | - | — | 1 | | - | | | 1 | _ | | | - | | Paris | | |
| «Asociacion Rural del Uruguay» | | 1 | 1 | - | | | | _ | 1 | | | | _ | 1 | | | _ | | | Montevideo | - | - 1 |
| Nouvelle Revue historique de droit» | | 1 | | 1 | | - | | - | 1 | | — | | | _ | - | 1 | | | | Paris | | |
| *El Eco de América» | - | 1 | 1 | - | | - | | 1 | | - | | 1 | - | ` | | | | | - | Buenos-Aires | 1 | |
| «La Tribuna» | 1 | - | 1 | - | | - | - | 1 | - | 1 | | | _ | | _ | | | | | • | 1 | |
| La Nacion» | 1 | - | 1 | - | - | | | 1 | | 1 | — | - | - | _ | - | - | - | — | | ≪ | 1 | . — |
| «Га Рятра» | 1 | | 1 | | - | | | 1 | | 1 | | - | - | _ | - | - | - | — | - | « | 1 | - |
| «La República» | 1 | | 1 | | | | | 1 | | 1 | | | | | _ | — | - | | | € | 1 | 1 |
| «La América del Sud» | | 1 | 1 | | | | | 1 | | 1 | _ | | | _ | _ | - | - | | - | ≪ | 1 | |
| «La Prensa» | 1 | | 1 | | | - | - | 1 | | 1 | | - | | - | | | - | — | | • | 1 | 1-1 |
| · La Libertad · · · · · · · | 1 | | 1 | | | - | | 1 | | 1 | — | | _ | | | | - | - | | • | 1 | 1-1 |
| «El Nacional» | 1 | | 1 | - | | | - | 1 | | 1 | | - | | _ | - | | - | _ | | ≪ | 1 | |
| | | _ | - | - | - | - | - | — | | | - | | | | _ | - | _ | | | | - - | |
| Suma | 81 | 22 | 17 | 12 | | 1 | | 9 | 21 | 8 | | 1 | 5 | 6 | 8 | 1 | 1 | | 1 | | 26 | 1 4 |

- XZ3 -

| | , | nte- na | | I | lior | na | | Na | c. | | | Mo | do | de | ар | ario | ciou | 1 | | Publi | cacion | Ad | lq. |
|---|-------------|--|--|---|--|--------|----------|---------------------------------|--------------------|---|---------------|--------------|-----------|-------------|-----------|--------------|---------------|-------------|---------|----------|-------------------|--|----------|
| NÓMINA. | Políticos | No-políticos | Еврайо | Francés | Inglés | Aleman | Iraliano | Nacionales | Е ктипретов | Diarios | Tri-semanales | Bi-semanales | Semunules | Quincenales | Mensuales | Bi mensuales | Tri-mestrales | Semestrales | Anuales | Lugar de | su publicacion | Suscricion | Donacion |
| Suma de la vuelta. El Comercio del Plata» El Porteño. El Diario Español. L'Operaio Italiano. The Standard. La Patria. The Herald. Le Courrier de la Plata. Anales de la Sociedad Cient. Arg.» Anales de la Sociedad Rural. El Monitor. El Plata Industrial. El Industrial. Revista Médico-Quirúrgica. La Revista Comercial y Financiera. | 1 1 1 1 1 1 | 22 - - | 17 1 1 1 - - 1 1 1 1 1 1 1 | 12 — — — — — — — — — | - - | 1 | | 9 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 21 | 8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | | 1 | 5 | 6 | 8 | 1 | 1 | | | Bueno | s Aires | 26 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 4 |
| Suma | 17 | 29 | 28 | 13 | $\frac{1}{2}$ | 1 | 2 | $\frac{-}{25}$ | <u>-</u> 21 | <u>-</u> | | 1 | 5 | 10 | 12 | 1 | 1 | - | | | | 40 | 6 |

- 224 -

| | | ate- | | Id | iom | a8 | | Na | ic. | | | Μo | do | de | ар | ario | cion | | | Publicacion | Ad | 14. |
|--|--|--|---|---------|-------------|-------------|----------|---|-------------|--------------|---------------|--------------|--|-------------------|--------------|------------------|------------------|-------------|---------|-------------------------------|---------------------------------|----------|
| NÓMINA. | Políticos | No-politicos | Español | Francés | Inglés | Aleman | Italiano | Nacionales | Estrangeros | Digrios | Tri semaindes | Bi-semanales | Semanales | Quincenales | Mensualea | Bi-mensuales | Tri-mestrales | Semestrales | Annales | Lugar de su publicacion | Sugericion | Donacion |
| Suma de la vuelta. «La Educacion Comun» «El Economista» «La Ondina del Plata» «El Correo Argentino» «El Correo de las Niñas» «El Correo de los Niños» «El Correo de las Porteñas» «El Mosquito» «La Ley» «La Verdad» «La Reforma» «El Amigo del Pueblo» «La Nueva Era» «El Progreso de Belgrano» | 17 | 29 1 1 1 1 1 - - - | 28 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 13 | | 1 | | 25 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 21 | 16 | | 1 1 1 1 | 5 - 1 1 1 1 1 - - 1 | 10 1 1 | 12 | 1 | 1 | | | Buenos Aires | 1 1 1 1 1 1 - | |
| «El Pueblo» | $\begin{vmatrix} 1\\1\\-\\26\end{vmatrix}$ | 36 | 1 1 - 44 | | _ _ 2 | _ _ 1 | _ | $\begin{vmatrix} 1\\1\\-\\41 \end{vmatrix}$ | | _ _ 16 | _ | - c | _ _ 14 | _ _ _ 12 | _ _ 12 | _ _ _ 1 | _ _ _ 1 | _ _ _ | _ _ | Catamarca Gualeguaychú | - | 1 - 11 |

- 225 -

| | Ma ri: | as | | Id | iom | as | | Na | c . | |] | Mod | do | de | apa | aric | ion | | | Publicacion | A | dq. |
|---|--------------------------------------|--------------|---|---------------------------------------|---------------------------------|--------|--------------------------------------|---------------------------------------|-------------|--|---|--------------|-----------|--|--|--------------|---------------|---------------|---------|--|--|--|
| NÓMINA. | Políticos | No-políticos | Español | Francés | Inglés | Aleman | Italiano | Nacionales | Estrangeros | Diarios | Tri semanales | Bi semanales | Semanales | Quincenales | Mensuales | Bi-mensuales | Tri-messuales | Tri-mestrales | Anuales | Lugar de su publicacion | Suscricion | Donacion |
| Suma de la vuelta. «La Reforma» «El Sol» «El Argentino» «La Voz del Pueblo» «La Razon» «La Revelacion» «Deutsche La Plata Zeitung» «Die Heimath» «Revista cientifica literaria» «La Revue scientifique» «La Revue polítique et litteraire» «Anzeiger für Bibliog. (Dr. Petzholdt)» «Annuario scientifico ed industriale» «The Quarterly Review» «Anuario Hidrográfico» «L'année geógraphique» | 1 1 1 1 - 1 1 - | 36 | 44 1 1 1 1 1 - - - 1 | 13 1 1 1 | 2 - - - - - 1 | 1 | 2 - - - - - - 1 | 41 1 1 1 1 1 - - | 21 | 16 - 1 - - - - - - - - | - - 1 1 1 - 1 - - - - | 6 1 | 14 | 12 — — — — — — — — | 12 - - - - - 1 - - | 1 | | 1 | | Salta Rosario Paraná C.del Uruguay Tucuman Buenos-Aires « « Montevideo Paris « Dresde Milan Londres Madrid Paris | - 46 - - 1 1 1 1 1 1 1 | 16 1 1 1 1 1 - - - |
| Suma | 34 | 44 | 52 | - 16 | 3 | 4 | 3 | 49 | 29 | <u>-</u> | 5 | 7 | 17 | $\frac{-}{12}$ | 13 | 1 | 1 | $\frac{-}{2}$ | 3 | | $\frac{-}{56}$ | $\begin{vmatrix} - \\ 22 \end{vmatrix}$ |

-226 -

| | Ma ris | | | Idi | om | 8. 8 | | Na | c. | | | Mod | do | de | apa | ric | ion | | | Publicacion | Ac | lq. |
|---------------------------------------|-----------|--------------|---------|----------------|--------|---------------|----------|------------|-------------|---------|---------------|-------------|-----------|-------------|-----------|--------------|---------------|---------------|---------|-------------------------------|------------|----------|
| NÓMINA. | Políticos | No-politicos | Español | Francés | Inglês | Alemen | Italiano | Nacionales | Estrangeros | Diarios | Tri-semanales | Ві-ѕешяпи в | Semanales | Quincenales | Mensuales | Bi-mensuales | Tri-mensuales | Tri-mastrales | Anumles | Lugar de su publicacion | Suscricion | Donacion |
| Suma de la vuelta. | 34 | 44 | 52 | 16 | 3 | 4 | 3 | 49 | 29 | 17 | 5 | 7 | 17 | 12 | 13 | 1 | 1 | 2 | 3 | | 50 | |
| The Edimburgh Review» | _ | 1 | - | _ | 1 | _ | _ | | 1 | | | | | | | | | 1 | _ | Edimburgo | 1 | |
| «L'année scientifique» | | 1 | | 1 | | | - | | 1 | | | | <u> </u> | | _ | _ | _ | | 1 | Paris | 1 | |
| «L'année politíque» | 1 | _ | - | 1 | _ | | | | 1 | | _ | | | | | _ | | | 1 | • | 1 | \ |
| L'anne littéraire» | | 1 | | 1 | | | | | 1 | _ | | _ | | - | | | | — | 1 | • | 1 | |
| «Memorial de Ingenieros» | | 1 | 1 | | | | | | 1 | — | | _ | _ | - | | | | <u> </u> | 1 | Madrid | 1 | . |
| «Annales des ponts et chaussées» | - | 1 | _ | 1 | — | - | | | 1 | | | - | - | _ | _ | — | - | - | 1 | Paris | 1 | . |
| "The American Annual Cyclopedia". | 1 | | _ | - | 1 | — | | | 1 | | | - | _ | - | - | | - | _ | 1 | Nueva York | 1 | |
| Annales de la Const. (Oppermann). | _ | 1 | _ | 1 | | - | | | 1 | - | | _ | | _ | | | | _ | 1 | Paris | 1 | 1 |
| «Dictionnaire des sciences médicales» | - | 1 | - | 1 | | | | _ | 1 | | | _ | | - | - | - | | - | 1 | • | 1 | |
| «Revue de Droit International» | 1 | _ | - | 1 | — | | | | 1 | | _ | - | | - | - | - | - | 1 | - | • | 1 | |
| «Jahrbuch der Erfindungen» | - | 1 | - | _ | | 1 | | | 1 | | | - | | - | - | - | - | | 1 | Leipzig | 1 | |
| «Annuaire de l'instruction publique». | | 1 | - | 1 | _ | _ | | | 1 | | | _ | | - | - | - | - | _ | 1 | Paris | 1 | . |
| «Architektonisches Skizzen. Buch» . | _ | 1 | _ | _ | — | 1 | | |] | | | _ | - | - | - | 1 | | - | - | Berlin | 1 | |
| «Revue générale de l'Architecture». | - | 1 | - | 1 | | | | | 1 | - | | - | | - | - | — | - | _ | 1 | Paris | 1 | |
| L'Art pour Tous» | — | 1 | - | | _ | | | | 1 | _ | - | _ | - | - | - | | - | _ | 1 | • | 1 | . |
| Annuaire de Legislation Comparée». | | 1 | _ | 1 | _ | _ | | | 1 | — | | _ | - | - | _ | _ | - | - | 1 | • | 1 | |
| Snma | 27 | 5.5 | 52 | $\frac{-}{27}$ | 5 | $\frac{-}{6}$ | 9 | 40 | 15 | 17 | | | 17 | 10 | 10 | - | - | | 10 | | - | |
| Silia | 01 | 01 | 00 | 121 | 0 | <u>י</u> | ა | 149 | 40 | 17 | 0 | 1 7 | 117 | 112 | 13 | 1 2 | <u> </u> | 1 4 | 16 | | 172 | 122 |

(conclusion)

| | Ma | | | Id | iom | as | | Na | c. | | | Mo | do | de | ap | ario | ion | | | Publicacion | A | dq. |
|---|-----------|--------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------|----------|-------------------|------------------------|---------|---------------|--------------|-------------------|-------------|-----------------------|------------------|---------------|---------------|-------------------|------------------------------------|------------------------|----------|
| NÓMINA. | Políticos | No-políticos | В. рабо1 | Francés | Inglés | Aleman | Italiano | Nacionales | Estrangeros | Diarios | Tri-semanales | Bi-semanales | Semanales | Quincenales | Mensuales | Bi-mensuales | Tri-mensuales | Tri-mestrales | Anuales | Lugar de su publicacion | Suscricion | Donacion |
| Suma de la vuelta. Pub. des Machines (Armengaud)». Annuaire de la Societé Américaine». La Academia» | 37 | 57 | 53 — 1 1 | 27 1 1 — | 5 — — — | 6 - - | 3 - | 49 — — — | 45 1 1 1 1 | 17 | 5 — — | 7 | 17 — 1 1 | 12 | 13 1 - - | 2 - - - | 1 - | 4 | 16 - 1 - | Paris « Madrid Montevideo | 72 1 1 1 1 | 22 |
| Suma | 37 | 61 | 55 | 29 | 5 | 6 | 3 | 49 | 49 | 17 | 5 | 7 | 19 | 12 | 14 | 2 | 1 | 4 | 17 | | 76 | 22 |
| | | | • | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Buenos Aires, Abril 15 de 1877.

Ernesto Quesada.

Núm. 60. Cuadro sinóptico de las publicaciones periódicas que se reciben en esta Biblioteca, clasificadas segun materia

| I Periódicos políticos | Políticos—propiament Comerciales 6 indust Mixtos | triales |
|--------------------------------|--|-----------|
| II Periódicos no-políticos 61 | / Sérios 55 | Ciencias |
| | Jocosos 6 | Satíricos |

Buenos Aires, Abril 15 de 1877.

Ernesto Quesada.

Núm. 61.

Cuadro de las publicaciones periódicas que se reciben en esta Biblioteca, clasificadas segun su modo de aparicion.

| | anales |
|----------------|-----------|
| | mensuales |
| Bi-me Tri-n | mestrales |

Buenos Aires, Abril 15 de 1877.

Ernesto Quesada.

| l | |
|-----|--|
| 231 | |
| ı | |

| | A 1 a Turquía Asiática. A 1 b Arabia. A 1 c Persia. A 1 d Herat. A 1 e Afghanistan. A 1 f Belouchistan. A 1 g Turkestan. |
|--------|--|
| A—Asia | A 11 Region Setentrional |
| | A 111 Region Oriental y Meseta Central A 111 a Imperio Chino. A 111 b " del Japon. |
| | A 1v Indo-China |
| | A v Indostan |
| | |

Nota-La letra mayúscula indica la seccion; el número romano la sub-seccion, y la letra minúscula la sub-division.

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1876.

Nicolás Fulchi.



| B vi Valle interior del Zambeza B vi b Mozambique B vi c Zanguebar B vi d Somaulis B vi e Adel B vii a Colonia del Cabo B vii b Cafreria B vii c Colonia Natal B vii d Zoulous B vii e Betjuanos B vii e Betjuanos B vii f Hotentotes B vii g República de Orange B vii h República de Transvaal | B—Africa | B I Region Montaŭosa del NO. ò B I a Imperio de Marruecos Mogreb |
|--|----------|--|
| TO A DEVILOMENTA DEL MATE DE LOUISE | | B vi Valle interior del Zambeza B vi b Mozambique B vi c Zanguebar B vi d Somaulis B vi e Adel B vii a Colonia del Cabo B vii b Cafreria B vii c Colonia Natal B vii d Zoulous B vii e Betjuanos B vii e Betjuanos B vii g Bepública de Orange |

Noтa—La letra mayúscula indica la seccion, el número romano la sub-seccion, y la letra minúscula la sub-division.

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1876.

Nicolás Fulchi.

— 232

233

Nota—La letra mayúscula indica la seccion; el número romano la sub-seccion, y la letra minúscula la sub-division.

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1876.

Nicolás Fulchi.



Noтa—La letra mayúscula indica la seccion; el número romano la sub-seccion, y la letra minúscula la sub-division.
Buenos Aires, Noviembre 1º de 1876.

Nicolás Fulchi.

— 234 ·

Nota—La letra mayúscula indica la seccion; el número romano la sub-seccion, y la letra minúscula la sub-division.

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1876.

Nicolás Fulchi.

Núm. 67

Coleccion de autógrafos mandada formar por decreto de 6 de Octubre de 1821 y organizada por decreto de 6 de Octubre de 1871.

Fecha de entrada.

I

1871 Carta autógrafa de don Bernardino Ri-8 de octubre vadavia á don Juan Martin Pueyrredon, Paris 6 de noviembre de 1816—donada por el doctor don Vicente G. Quesada.

II

Discurso inaugural del Colegio de la 26 de febrero Union del Sud, pronunciado por el presbítero doctor don Domingo Victorio Achega—donado por el doctor don Juan Maria Gutierrez.

III

Nota de puño y letra del doctor don Manuel Antonio de Castro, fechada en Buenos Aires á 27 de Noviembre de 1815—donada por su hijo don Manuel Antonio Castro.

17/

« Dos cartas con la firma autógrafa del General don José de San Martin y dirigidas al señor doctor don Manuel Antonio de Castro, fechada la primera en Mendoza, á 22 de noviembre de 1819 y la otra á 22 de diciembre del mismo—donadas por el señor don Manuel Antonio Castro.

11

V

Informe sobre las dimisorias de don Lorenzo Amares pedido por el Vicario Apostólico de la República Oriental del Uruguay, evacuado por el doctor don Valentin Gomez, fechado en 17 de Enero de 1837, acompañado de una copia de los «Apuntes biográficos» del mismo doctor Gomez—donado por don Cárlos Miguel y don Felipe Perez.

VI

« Carta del General don Cárlos de Alvear, fechada en Buenos Aires á 19 de Noviembre de 1822 y dirijida á don Francisco Muñoz—donada por don José Maria Cantilo.

VII

Representacion al Rey acerca de la manera como debia conducirse el Gobierno Colonial con los indíjenas de la frontera, por el doctor don Feliciano Antonio Chiclana, fechada en Buenos Aires á 29 de Diciembre de 1804, escrita de su puño y letra, y una relacion de los servicios del mismo doctor Chiclana—donada la primera, y redactados los últimos por el doctor don Juan Maria Gutierrez en representacion de don Márcos Chiclana.

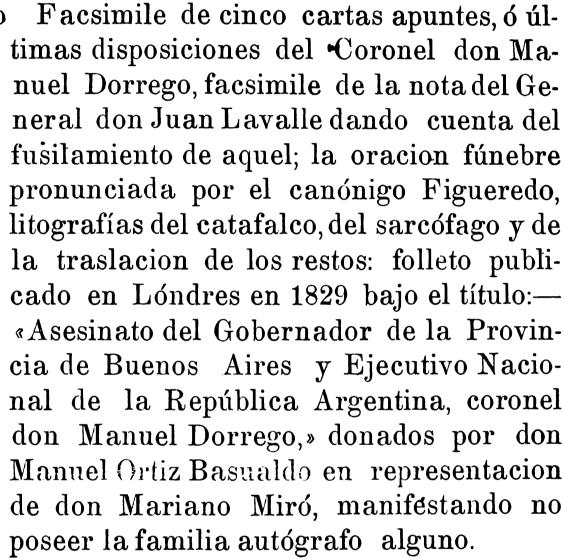
VIII

8 « Idomeneo—Trajedia en 5 actos—1825— primer acto, y una carta dirigida al señor

don Tomás Guido, datada en Montevideo á Diciembre 28 de 1829, autógrafas ambas del doctor don Juan Cruz Varela—remititidas por su nieto don Matias Irigoyen.

IX

13 de Marzo



\mathbf{X}

18

Un manuscrito autógrafo de don Gervasio Antonio de Posadas; carta (copia) del mismo á los E. E. del «Ambigú» y sucinta biografía del mismo por su nieto don Gervasio Antonio Posadas,—donado por este.

XI

Firma autógrafa del señor don Manuel de Sarratea, puesta al pié de un oficio reservado dirigido al Teniente coronel don

Nicolás de Vedia, fechado en el Arroyo de la China á 5 de octubre de 1812—donado por el general don Bartolomé Mitre.

XII

18 de Marzo Informe autógrafo del General don Nicolás de Vedia en 1812, una carta dirigida por el mismo á don Bartolomé Mitre, y apuntes biográficos del general—donados por el general don Bartolomé Mitre.

XIII

Representacion del doctor don Saturnino Segurola al Superior Tribunal del Proto-Medicato, fechada en Buenos Aires á 20 de agosto de 1808, solicitando se señale dia para que en presencia de facultativos pueda presentar varias personas vacunadas por él, como una prueba de lo benéfico de este preservativo y de la conveniencia de generalizarlo: escrita de puño y letra por el doctor Segurola—Este autógrafo pertenece á los papeles del mismo existentes en la Biblioteca.

XIV

8 de Abril

Carta autógrafa del doctor don Julian Segundo de Agüero al doctor don Dalmacio Velez Sarsfields, sobre la edicion de las Instituciones del doctor Alvarez, anotadas por el último—Montevideo 28 de Enero de 1815—donada por el doctor Velez Sarsfields.

XV

8 de Abril

Carta autógrafa del general don José Maria Paz al doctor don Dalmacio Velez Sarsfields, fechada en el Uruguay á 18 de Junio de 1842—donada por el último.

XVI

Firma autógrafa de don José Manuel Garcia invitando como Ministro á los DD. al Congreso para una reunion en la Casa de Gobierno—donado por el doctor Velez Sarsfields.

XVII

« Carta autógrafa de don Bernardino Rivadavia al doctor don Dalmacio Velez Sarsfields, datada en la Colonia á 28 de marzo de 1835,-—donada por el doctor Velez Sarsfields.

XVIII

Firma autógrafa del general don José de San Martin en oficio dirigido al señor don Tomás Guido, pidiéndole solicite del Gobierno de las Provincias Unidas 300 quintales pólvora, por no tener en el Ejército en Chile, sinó 60 quintales; datado en 17 de mayo de 1817:—donado por don José Marmol Vidal.

XIX

Circular firmada por el General don Juan Gregorio de las Heras, datada en Valparaiso á 13 de Agosto de 1820, orde-

nando que el dia 16 estén listos todos los equipages del ejército para proceder al embarque, teniéndose presente la órden general del 30 del mes anterior que previene como debe efectuarse la operacion, debiendo estar todo listo para emprender la marcha: dirigida al mayor general don Juan Antonio Alvarez de Arenales—regalado por el señor don A. Martinez Alvarez de Arenales.

XX

5 de Mayo

Carta autógrafa del Brigadier general don Tomás Guido dirigida á don José de Arenales, fechada en Lima á 3 de Junio de 1825, relativa á los sucesos políticos y militares de aquella época memorable—donada por el señor don A. Martinez Alvarez de Arenales.

XXI

Carta del general don José de San Martin dirigida al señor don José de Arenales, datada en la Bahia del Callao a 24 de Junio de 1821:—donada por el señor A. Martinez Alvarez de Arenales.

XXII

¹¹31

Carta autógrafa del señor don Andrés Garcia dirigida al señor don Manuel José Garcia, datada á 27 de Junio de 1820, donada por el señor doctor don Manuel R. Garcia, indicando las fuentes de donde deben tomarse los datos para la biografía de

su distinguido antecesor, cuyos trabajos fueron en parte publicados en la conocida «Coleccion de documentos» etc. por don Pedro de Angelis.

XXIII

7 de Junio

Carta autógrafa de don Manuel José Garcia dirigida á don Bernardino Rivadavia, fechada en Rio Janeiro á 13 de mayo de 1818, con apuntes biográficos del primero—remitidos ambos por el doctor don Manuel R. Garcia, desde la ciudad de Washington.

XXIV

14 de Junio

Copia de puño y letra y firma auténtica del Brigadier general Guido, en nota dirigida al senor Ministro de R. E. de la República de Chile don Antonio Varas, fechada en Montevideo á 9 de Setiembre de 1853, remitiéndole la Memoria escrita por el señor Guido en 1816, en la cual demuestra la conveniencia de espedicionar á Chile trasmontando la Cordillera, en vez de llevar la guerra á las Provincias altas del Perú, como habia sido resuelto por el Congreso de Tucuman, y mandado ejecutar por el Director del Estado, general don Juan Martin Pueyrredon: copia de la contestacion del señor Ministro de Chile señor don Antonio Varas—Estos autógrafos están acompañados de noticias biográficas sobre el Brigadier general don Tomás Guido, escritas por su hijo el coronel don

José Tomás Guido, quien ha donado los referidos autógrafos.

XXV

14 de Junio

Copia de puño y letra del general don Tomás Guido de la carta de pésame que dirigió en 24 de Enero de 1854 á la señora doña Carolina Peña de Cazon con motivo de la muerte del señor don Nicolás Rodri guez Peña, con brevés apreciaciones sobre los servicios de este distinguido ciudadano,—donada por el coronel don José Tomás Guido.

XXVI

17 de Junio

Carta autógrafa del Almirante don Guillermo Brown, datada en Buenos Aires á 8 de Agosto de 1826 y dirigida á don Manuel J. Garcia:—donada por el coronel don José Tomás Guido.

XXVII

Carta autógrafa de puño y letra del general don José de San Martin al General don Tomás Guido, datada en Amberes á 11 de Marzo de 1826:—donada por el coronel don José Tomás Guido.

XXVIII

Julio

Autógrafo del Brigadier general don Miguel de Azcuénaga, sobre la instalacion de la Cámara de Apelaciones en 1812, y otro mandando reconocer á don José de San Martin, don Cárlos de Alvear y don

Juan M. Pueyrredon, como gefes militares de varios cuerpos:—biografía impresa del mismo señor general, todo perfecta y lujosamente encuadernado en cuero de Rusia, y donado por el señor don Miguel de Azcuénaga.

XXIX

1874 Noviembre

*

Firma autógrafa del Brigadier General Guido al pié de un decreto impreso en Lima, de fecha 24 de Mayo de 1822, acordando una medalla al Gran Mariscal don Juan A. Alvarez de Arenales—donado por don A. Martinez Alvarez de Arenales.

XXX

Autógrafo del General don Manuel Escalada pidiendo al gobierno de la Provincia de Buenos Aires cédula de retiro—y sucinta relacion de los servicios hechos al pais por dicho General, escrita por su hijo el doctor don Manuel Escalada y donado por este.

XXXI

Diciembre

Carta autógrafa del General don Santiago Liniers al señor don Francisco Antonio Letamendi de fecha 16 de Setiembre de 1803—donado por don Narciso Estrada.

XXXII

1875 Noviembre

Carta autógrafa de puño y letra del señor don José Marmol á D. José Tomás Guido, datada en Montevideo á 17 de Diciembre

de 1847 acompañándole varios artículos de diario impresos, bajo el título de—Estudios sobre la situación, escritos por él, y el canto 4º del Peregrino dedicado al mismo señor Guido y participándole algunas noticias de carácter privado—Donados por el señor don José Tomás Guido.

XXXIII

1876 Enero

11

Carta autógrafa de puño y letra del señor don José Marmol al señor don José Tomás Guido, datada en Montevideo á 22 de Abril de 1846, comunicándole algunas noticias de carácter privado—donada por el señor don José Tomás Guido.

XXXIV

Firma autógrafa del Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales, al pié de un decreto en que nombra comandante general del tercer escuadron de gauchos al coronel don Mariano Zavala—Acompaña este documento una biografía impresa del General Arenales por Pedro de Angelis:—donados por su hijo D. J. A. Alvarez de Arenales.

XXXV

28 de Octubre Carta autógrafa de puño y letra del doctor don Dalmacio Velez Sarsfields al doctor don Sixto Villegas, sin data—donada por el doctor don Sixto Villegas.

XXXVI

28 de Octubre Carta autógrafa de puño y letra del dóctor don Francisco de las Carreras dirigida al doctor don Sixto Villegas, sin data: donada por el doctor Villegas.

XXXVII

Carta autógrafa del señor don José Mármol dirigida al doctor don Sixto Villegas, fechada en Montevideo á 12 de julio de 1844:—donada por el doctor don Sixto Villegas.

XXXVIII

Carta autógrafa de puño y letra al señor don José Mármol dirigida al doctor don Sixto Villegas, fechada en junio 10, sin año ni lugar donde fué hecha:—donada por el doctor don Sixto Villegas.

XXXIX

Carta autógrafa del señor don Miguel Cané dirigida al doctor don Sixto Villegas, hecha en el año 58 (el resto de la data esta roto):—donada por el doctor don Sixto Villegas.

XL

Carta autógrafa del doctor don Eduardo Acevedo dirigida al doctor don Sixto Villegas, no tiene mas data que esta: «martes 29:»—donada por el doctor don Sixto Villegas.



XLI

1877 Febrero 14 Real órden de 5 de Setiembre de 1806 disponiendo que los ayudantes interinos no puedan actuar como fiscales en las causas que se formen contra individuos de su compañia, etc., comunicada en 5 de agosto de 1807 al Sargento Mayor de la Plaza de Buenos Aires por don Santiago Liniers—pertenece á la coleccion Segurola.

XLII

Carta de don Dámaso Larrañaga á don Saturnino Segurola, fechada en julio de 1804, dándole ligeras noticias sobre objetos de historia natural y libros que posée en su biblioteca—pertenece a la coleccion Segurola.

XLIII

Carta autógrafa del doctor don Saturnino Segurola á don Celedonio José del Castillo, fechada en Buenos Aires á 3 de junio de 1811, instruyéndolo sobre la manera de preparar el remedio para la viruela, del cual le adjunta una porcion—pertenece á la coleccion Segurola.

XLIV

Breves apuntes de puño y letra de don Florencio Gonzalez Balcarce, sobre las causas de los crímenes en este pais y medios de reprimirlos—Este ensayo fué donado

incompleto y sin la firma del autor por el señor don José Tomás Guido, que asegura pertenecer, en una carta que acompaña á aquel malogrado poeta.

Buenos Aires, Abril 15 de 1877.

Nicolás Fulchi.
Escribiente 1º

Núm. 68

Coleccion especial de autógrafos de diversa procedencia, que posée la Biblioteca Pública, tanto nacionales como extranjeros.

I

Carta de don Pedro de Ceballos al señor don Francisco Perez de Sarabia, fechada en San Borja á 16 de Mayo de 1759, acusando recibo de un legajo de reales órdenes y cédulas que le habia pedido—pertenece á la coleccion Segurola.

II

Oficio del Virey Arredondo á don Joaquin Antonio Mosquera, fechado en 18 de Mayo de 1790, disponiendo pase este á la Imperial Villa de Potosí á desempeñar una comision—pertenece á la coleccion Segurola.

III

Firma autógrafa del Virey don Baltazar Hidalgo de Cisneros al pié de una comunicacion, fechada 2 de Octubre de 1809, al Sargento Mayor de la Plaza de Buenos Aires, reproduciendo un oficio del señor don Antonio Carriel, por el cual se ordena sobreseer en la causa formada al Mariscal de Campo Conde de Belveder—pertenece á la colección Segurola.

IV

Oficio del Marqués de Loreto con la firma autógrafa de este dirigido con fecha 28 de Agosto de 1786, al Gobernador Intendente de Córdoba sobre desavenencias entre dos gefes de Mendoza y comunicando algunas resoluciones tomadas al respecto.

V

Carta autógrafa del General don Justo José de Urquiza al señor General don Felipe Ibarra, de fecha Marzo 4 de 1848, agradecién dole el regalo de un poncho —donada por el doctor don J. J. Montes de Oca.

VI

Tres oficios dirigidos al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero por el Gobernador y Capitan General de la de Buenos Aires, Brigadier don Juan M. de Rosas y su Ministro don Felipe Arana, adjuntándole algunos documentos públicos. Dichos oficios tienen fecha de Marzo y Diciembre de 1838:— donados por el doctor J. J. Montes de Oca.

VII

Instrucciones al comisionado don Nicolás Laguna para ajustar el tratado de paz con el Gobierno de Salta, firmadas por el General don Juan Facundo Quiroga—donado por el doctor don Nicolas Avellaneda.

VIII

Carta con la firma autógrafa del General D. Angel V. Peñaloza al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, pidiéndole prestados mil pesos en dinero

para trabajar y fundar un banco de rescate etc., fechado en Abril 25 de 1848:—donada por el doctor don J. J. Montes de Oca.

IX

Ocho firmas autógrafas del Gobernador de Córdoba don Manuel Lopez, distribuidas en los siguientes documentos: 1º tres oficios dirigidos al Gobernador de Santiago del Estero, don Felipe Ibarra, uno en Agosto 5 de 1836 en que aparece tambien la firma de su Ministro don Calixto M. Gonzalez, otro en Marzo 12 de 1838, y otro en Enero 23 de 1844; 2º cuatro cartas escritas al mismo señor Ibarra en 1838 y 1844 sobre asuntos diversos de ninguna importancia; 3º una carta al señor D. F. Heredia, de Noviembre 4 de 1838, ofreciéndole sus servicios amistosos:—donados por el doctor don J. J. Montes de Oca.

\mathbf{X}

Carta con la firma autógrafa del señor don Pascual Echagüe dando las gracias al General Ibarra por la generosa acojida que este dispensó á don Manuel Coll, pariente de aquel; Enero 18 de 1844:—donado por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XI

Carta del señor don Urbano Iriondo, de fecha 7 de Setiembre de 1848, dirigida al señor don Felipe Ibarra sobre asuntos privados (autógrafas):—donada por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XII

Tres cartas con la firma autógrafa de don Tomás Brizuela, de Mayo, Junio y Diciembre de 1838, dirigidas al General Ibarra ofreciéndole sus servicios amistosos etc:—donadas por el doctor don J. J. Montes de Oca.

IIIX

Oficio con la firma autógrafa del señor don Vicente Gonzalez adjuntando al General don Felipe Ibarra un número de la *Gaceta*, fechado á 21 de Enero de 1848—donado por el doctor J. J. Montes de Oca.

XIV

Dos cartas del General don Eugenio Garzon, con la firma autógrafa de este, dirigidas en Marzo 6 de 1848 al Gobernador de Santiago del Estero señor don Felipe Ibarra, dándole cuenta de un encargo que le fué confiado y felicitándolo por el triunfo de Vences:—donadas por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XV

Copia de una carta del General don Justo J. de Urquiza á su amigo el General don Eugenio Garzon, y firma autógrafa de este declarando la fidelidad de aquella, que versa sobre motivos de agradecimientos, fechada á 4 de Marzo de 1848:—donada por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XVI

Carta con la firma autógrafa de don Guillermo Reynafee al señor don Felipe Ibarra, remitiéndole algunos caballos; Enero 29 de 1835;—donada por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XVII

Dos cartas autógrafas del señor don Tomás Arias al Brigadier don Felipe Ibarra, de fecha 11 de Marzo de 1848 la una, y Junio 16 del mismo año la otra, sobre asuntos privados y sin importancia:—donadas por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XVIII

Carta autógrafa del señor don A. Heredia al General don Felipe Ibarra, de fecha Mayo 24 de 1833, sobre asuntos privados:—donada por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XIX

Firmas autógrafas del Gobernador de Tucuman don Celedonio Gutierrez y su Ministro don A. de Gondra al pié de un oficio dirigido con fecha Abril 3 de 1848 al Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero:—donado por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XX

Carta autógrafa del señor don José Maria Iturbe al señor don Felipe Ibarra, de fecha Abril 28 de 1848, sobre asuntos privados y sin interés:—donada por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XXI

Carta autógrafa de don Calixto Gonzalez al señor don Felipe Ibarra, de fecha Mayo 9 de 1836, comunicándole algunas noticias de interés privado:—donado por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XXII

Oficio con la firma autógrafa de don Felipe Arana dirijido al Gobernador de Santiago del Estero en Junio 12 de 1848, comunicándole un detalle de órden administrativo:—donada por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XXIII

Dos cartas de don José M. Iturbe de fecha Enero 17 de 1844 la una, y Junio 27 de 1848 la otra, dirigidas al señor don Felipe Ibarra sobre asuntos particulares—donadas por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XXIV

Carta de don Nicolás Saravia al señor don Felipe Ibarra, de fecha Junio 30 de 1848, sobre asuntos privados—donada por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XXV

Carta con la firma autógrafa de D. José M. Saravia dirigida al señor don J. Felipe Ibarra con fecha Noviembre 4 de 1848: recomendándole un amigo:—donada por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XXVI

Dos cartas de fecha Enero y Diciembre de 1844 dirigidas al Brigadier General don Felipe Ibarra por Santos de Nieva y Castillas, sobre asuntos particulares y administrativos:—donadas por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XXVII

Carta de recomendacion que el señor don Mel. Antonio Saravia dirige á su amigo don Felipe Ibarra, en 4 de Abril de 1844:—donada por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XXVIII

Dos cartas autógrafas de Fray Wenceslao Achaval de fecha Mayo de 1848, dirigidas al Brigadier General don Juan F. Ibarra sobre asuntos particulares:—donadas por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XXIX

Carta del Capellan del Ejército de Belgrano, don Manuel A. Castellanos al señor don Juan Felipe Ibarra, recomendándole dos jóvenes (autógrafa):—donada por el doctor J. J. Montes de Oca.

XXX

Tres cartas de puño y letra del señor don Francisco de la Cruz, dirigidas al doctor don Manuel Antonio de Castro, fechadas las dos primeras en el Pilar á Octubre 4 de 1819 una, y la otra á 18 de Diciembre: la tercerá está datada en Herradura á 28 de Diciembre del mismo año, y un oficio reservado firmado por el mismo señor Cruz y dirigido al doctor Castro fechado en el Pilar á 8 de Noviembre de 1819: contienen estos manuscritos noticias sobre asuntos políticos—donados por don Manuel Antonio Castro.

XXXI

Dos cartas autógrafas del General Oribe, de Febrero y Marzo de 1841, dirigidas al señor don Felipe Ibarra sobre asuntos indiferentes:—donadas por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XXXII

Carta autógrafa de agradecimiento dirigida al Brigagadier General don Felipe Ibarra en 30 de Noviembre de 1844, por el General boliviano don Manuel Rodriguez —donada por el doctor don J. J. Montes de Oca.

XXXIII

Carta del Mariscal don Antonio José de Sucre al General Alvarez de Arenales ofreciéndole un asilo seguro en Bolivia y hablándole de otros asuntos.

XXXIV

Carta con la firma autógrafa de don Cárlos Antonio Lopez al doctor don Dalmancio Velez Sarsfields agradeciéndole el regalo de su obra «Derecho Publico Eclesiastico de América».

XXXV

Carta autógrafa del General italiano don José Garibaldi, sobre la situación política de Italia:—donada por el doctor don Dalmació Velez Sarsfields.

XXXVI

Facsimile del borrador de una carta y de la firma del General don Rafael del Riego, y copia de puño y letra del Director de la Biblioteca, don Felipe Elortondo y Palacios, del oficio que el Ministro de Relaciones Exteriores dirigió al Director adjuntando estos Facsimiles para que fueran conservados en la Biblioteca.

XXXVII

Fotografia hecha oficialmente de una de las tres cartas autógrafas de Cristobal Colon que se conservan en la Municipalidad de Génova:—donada por el doctor don Vicente G. Quesada.

XXXVIII

Monuments of Washington'spatriotism: containing a fac-simile of his public accounts, kept during the revolutionary war; and some of the most interesting documents connected with his military command and civil administration: third edition, with additions and embellishments published by the trustees of Washington's manual labour school and male orphan asylum—Washington 1831—pasta—in folio de 104 pág.—(comprado):

Buenos Aires, 15 de Abril de 1876.

Nicolás Fulchi.
Escribiente 1.

Núm. 69

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1877.

Al señor Contador General de la Provincia D. Pedro Carrasco.

Tengo el honor de remitir á Ud. con los comprobantes respectivos, las cuentas de la Biblioteca Pública relativas á la inversion de los fondos recibidos de la Tesoreria Provincial, correspondientes á los meses de Enero hasta Diciembre inclusive del año próximo pasado, y de los saldos atrasados existentes en poder de esta Oficina.

Presento la inversion de los fondos correspondientes á los meses de Enero á Julio inclusive en una sola cuenta y no separadamente y por órden de meses porque con escepcion de una, las asignaciones del presupuesto me fueron entregadas por la Tesorería en el mes de Agosto. En cuanto á los fondos correspondientes á Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre; rindo cuenta mensual por separado en los documentos que acompaño bajo los números 2, 3, 4, 5 y 6.

Por la cuenta número 1 se instruirá Ud. que se han invertido en suscriciones 3,767 \$, en libros para esta Biblioteca 47,911 \$, en canje de publicaciones 24,517 \$, en gastos de Oficina y Biblioteca 3,981 \$, en encuadernaciones 3,771 \$.

Por la cuenta número 2 resulta que los gastos se han hecho en la forma siguiente: en suscriciones 580 \$, en libros 6,876 \$, en canje de publicaciones 320 \$, en gastos de Oficina y Biblioteca 914 \$.

Por la cuenta número 3 la inversion de los fondos se demuestra como sigue: en suscriciones 574 \$, en libros 5,318 \$, en canje de publicaciones 2,983 \$, en gastos de Oficina y Biblioteca 5,886 \$.

Por la cuenta número 4 se comprueban los gastos siguientes: en suscriciones 470 \$, en libros 15,988 \$, en canje de publicaciones 3,500 \$, en encuadernaciones 18 \$, en gastos de Oficina y Biblioteca 1,026 \$.

Por la cuenta número 5 se justifican los gastos como sigue: suscriciones 523 \$, libros 22,019 \$, canje de publicaciones 4,390 \$, gastos de Oficina y Biblioteca 1,007 \$, encuadernaciones 740 \$.

Por último la cuenta número 6 consigna los siguientes gastos:—suscriciones 522 \$, libros 16,854 \$, canje de publicaciones 630 \$, gastos de Oficina y Biblioteca 1,237 \$, encuadernaciones 720 \$, quedando el 31 de Enero el saldo que se espresa á continuacion:

A depósito en el Banco de la Provincia 7,046 \$, de los cuales 1,759 están destinados á la compra de libros y suscriciones, 3,727 al canje de publicaciones y 1,560 á encuadernaciones.

En caja—para libros y suscriciones 640 \$, para canje de publicaciones 94 \$, para encuadernaciones 355 \$, y 52 \$, á gastos de Oficina y Biblioteca, lo que forma un total de 1,141 \$.

Saludo al señor Contador con toda consideracion.

Firmado— VICENTE G. QUESADA.

Es copia— N. Fulchi.

Escribiente 1º.

Núm. 70

Buenos Aires, Junio 30 de 1876.

Señor Director de la Biblioteca Pública.

La situacion económica que el pais atraviesa exije imperiosamente que se disminuyan en cuanto sea po-

Ministerio de Gobierno.

sible los gastos de la administracion, para que sin aumentar los impuestos pueda el Gobierno cumplir honradamente sus compromisos internos y en'el exterior.

El Poder Ejecutivo por su parte está resuelto á llevar sus economías hasta donde el servicio público lo permita, y espera encontrar decidida cooperacion en todos los gefes de oficina, quienes conociendo las exigencias del servicio que les está encomendado, pueden aconsejar con acierto la supresion de empleos y gastos que no sean estrictamente necesarios.

Con la buena voluntad de Ud. y de sus empleados, y aumentando si necesario fuere las horas diarias de tarea, creo que pueden aminorarse notablemente los gastos de esa oficina y con tal objeto me dirijo á Ud. para que teniendo en cuenta estas consideraciones se sirva indicar las rebajas que crea convenientes, en la inteligencia de que el Poder Ejecutivo está resuelto á presentar un presupuesto sin déficit para el año próximo, cualesquiera que sean los sacrificios que exija la realizacion de ese propósito.

Dios guarde á Vd.

Firmado:

Es copia—

A. DEL VALLE.

N. Fulchi.

Escribiente 1°.

Núm. 71

Buenos Aires, Julio 14 de 1876.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

He tenido el honor de recibir la nota de V. S. de 30 de Junio último, exponiendo que atenta la situacion económica del país proponga las economías posibles, sin perjuicio del servicio público, en la reparticion de que estoy encargado.

V. S. conoce y debe apreciar la exigüidad con que se han rentado siempre á los empleados de esta reparticion, V. S. sabe que el señor Ministro de Hacienda ha declarado en el Senado de la Provincia que el Director solo tenía una ayuda de costas, cuando aquel cuerpo quiso equiparar su sueldo al de reparticiones parecidas. Creo, pues, que no es posible llevar mas adelante el espíritu de una economía que perjudica al buen servicio, desde que hace imposible consagrarle todo el tiempo.

En cuanto á las dotaciones para compra de libros las considero las mas reducidas, si la Biblioteca ha de ser una institucion útil. Con esas sumas se han ido paso á paso aumentando sus colecciones, y bastaría que V. S. se dignase pasar una visita de inspeccion, para á la simple vista convencerse que los libros recientemente adquiridos han ido reemplazando á los atacados por la polilla, que están depositados en numerosos cajones. Lejos de creerlo posible, pido y he pedido sin cesar local suficiente para colocar las obras que están hoy fuera del servicio público, y creo que habri an las suficientes para ocupar dos salas.

En cuanto á la partida para canjes, la encuentro módica, y lo mas exigüa posible para adquirir las publicaciones que he podido enviar á la Biblioteca Nacional de Paris, al Museo Británico, á la Nacional de Madrid, á la de Roma, á la Real de Berlin, á la de Munich, al Instituto Smithsoniano de Washington, á la Exposicion de Filadelfia, á la Biblioteca de Chile, á la de Lima, á la de Bolivia, y con las colecciones que se van reuniendo. He propuesto igual relaciones á la de Rio Janeyro y á la de Bruselas. V. S. concibe que es indispensable para mantener esas relaciones adquirir incesantemente obras,

completar las colecciones truncas, encuadernarlas, comprar los mapas que se publican en el pais, en una palabra, seguir el movimiento de las publicaciones del pais, para alimentar el interés en las remesas de libros. Con esos fondos se pagan los cajones, que tienen que ser dobles, (el interior de zinc para impedir accidentes), el flete, los gastos de embarque, etc, etc. No creo que fuese posible reducir esa suma, puesto que V. S. sabe que hay obras, como la coleccion de la Revista Médico-Quirúrgica que vale 2000 pesos, la Revista Argentina 1800, etc.

En cuanto á los gastos de Oficina, V. S. sabe que apenas hay 24 sillas, que en la Oficina del Director solo hay tres, en la sala de libros americanos una, y por ese tenor: no hay el suficiente número de mesas, pues los grandes diarios no es posible se lean en la mesa única de lectura, ni que en ella se consulten los mapas.

Mis deseos, empero de coadyuvar á los propósitos del Gobierno son tan leales como decididos, y no considero posible disminuir el número de empleados; sin embargo, podria suprimirse una de las ordenanzas, es decir, reducir á la menor espresion el servicio.

En este invierno no se ha encendido fuego, las salas frias hacen imposible que los lectores permanezcan largo rato; pero no ha habido dinero y las estufas están apagadas. No sé, señor Ministro, como podria disminuir los gastos de un establecimiento, de modestísimo presupuesto, necesitando todo, para levantarle á la altura que esta capital exije. Cuando algunos Ministros Extranjeros han venido á visitar la primera y la mas antigua Biblioteca Argentina, nuestro crédito no puede haber ganado mucho, pues las de Europa son incomparablemente superiores, y las de Rio Janeyro y Santiago de Chile, han sido trasladadas, ó lo serán inmediatamente á edificios mas apropiados y cómodos. ¿Que economías

quiere entonces V. S. que puedan hacerse en la Biblioteca Pública?

Saludo al señor Ministro con mi mas distinguida consideracion.

Firmado—

VICENTE G. QUESADA

Es copia—

N. Fulchi.
Escribiente 1º

Núm. 72

Buenos Aires, Enero 31 de 1877.

Al señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

En cumplimiento de la ley del presupuesto que ha modificado la planilla de los empleados de esta reparticion, suprimiendo un oficial y dos escribientes, me dirigí á la Secretaría del Ministerio para averiguar cual era la regla de criterio que debia observar, y me he informado que debia proponer á V. S. la nómina de los empleados que deben continuar el servicio.

He tomado por norma la antigüedad del nombramiento y la nacionalidad de las personas, siempre que se encontrasen en igualdad de condiciones.

El puesto de un escribiente que renunció, está vacante, pues esa plaza no fué provista. Resulta, pues, que debe suprimirse un oficial y nn escribiente.

En consecuencia, si V. S. no dispone otra cosa, quedarán en sus puestos, el que suscribe como Director.

| Don | Nicolás Massa | Oficial | 20 |
|-----|-----------------|-----------|----------|
| « | Ernesto Quesada | • | 30 |
| • | Eudocio Olguin | « | « |
| • | Nicolás Fulchi | escribien | te 1°. |

José Garcia Valerio Bello José Barros

portero ordenanza

Don Eduardo Köenig encuadernador.

El inciso para compra de libros importante setenta mil pesos mc, ha sido asignado anualmente; y como esto traeria trastornos en el crédito del establecimiento, si fuese necesario pedir la suma para cada cuenta, propongo se entregue por semestres anticipados de treinta y cinco mil \$ m/c., que como V. S. sabe, pasan en depósito al Banco de la Provincia, y se hacen los pagos por medio de cheques. El establecimiento ha recibido libros que aun no han sido pagados, y hay otros encargados en diversas épocas y en distintos paises.

La práctica establecida, ha sido entregar la suma asignada para encuadernaciones, por semestres anticipados de tres mil pesos, que es tambien lo que solicito.

Tengo el honor de saludar al señor Ministro con toda consideración, rogando á V. S. quiera resolver á la brevedad posible para avisarlo á los cesantes como es equitativo y justo.

> Firmado— Es copia

VICENTE G. QUESADA. N. Fulchi. Escribiente 1º.

Núm. 73

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1876.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

El movimiento del último mes, es como sigue: 503 lectores, que han pedido 158 obras de derecho, 140 de literatura, 134 de historia, 126 de ciencias y 82 periódicos, en los siguientes idiomas: 372 libros en español, 234 en francés, 30 en inglés y 4 en aleman. El cuadro estadístico núm. 1 es la justificación de la concurrencia diaria.

Y debo observar que el número de lectores seria muchísimo mayor, si hubiese local, pues solo hay veinte y cuatro sillas.

Durante este mes las colecciones se han aumentado en 154 obras en 230 volúmenes, compradas á las personas que indica el cuadro núm. 2.

Las donaciones en el mismo período ascienden á 16 obras en 19 volúmenes y 76 entregas de publicaciones. El cuadro núm. 3 especifica el nombre de los donantes y las obras.

La oficina de canjes se ha aumentado con 173 títulos en 178 tomos, de los cuales 91 obras han sido compradas y el resto donadas.

En este mes, autorizado competentemente por V. S. por resolucion de 20 de Enero para disponer de 53,806 pesos depositados en el Banco desde 1873, pude pagar las cuentas que adeudaba el establecimiento, con aquellos fondos destinados para la compra de libros. A D. Juan Etchepareborda por 370 obras en 783 volúmenes, recibidas hace muchos meses por encargo especial, de cuyas entradas ha tenido V. S. noticia, pues empecé á recibirlas en Setiembre hasta Enero último, le aboné la suma de cuarenta y un mil quinientos diez y nueve pesos (41,519 \$ m/c.)

V. S. comprende que esos encargos se hacen á medida que recibo y examino los catálogos europeos y los libros van llegando sucesivamente. Para pagar tan fuerte suma, además de las muchísimas obras compradas y pagadas como doy mensual cuenta en Contaduría, me era indispensable contar con fondos extraordi-

narios, y estos eran los reservados durante mi permanencia en Europa.

Considero que debo dar especial atencion á la parte americana de esta coleccion, y examino con estudio los catálogos de los diversos libreros especiales ó de las ventas de colecciones particulares. Pedí una lista de 71 obras en 124 volúmenes, sobre América, raras algunas, escasísimas otras y todas necesarias para la coleccion. Importa esa remesa por medio de los libreros señores Mackern hermanos veinte y dos mil ciento sesenta y dos pesos (22,162 \$) que han sido pagados con los mismos fondos. Hay libros carísimos y algunos sobre las lenguas primitivas de América.

Para colocar estas obras, ha sido necesario encajonar otras, y poner, contra todas las reglas en estos establecimientos, doble hilera de anaqueles en la sala de libros americanos, en los dos primeros rangos, pues las obras de gran formato ni las in fólio, no es posible colocarlas doble. Resulta pues, que ya no hay materialmente espacio para poner un solo libro.

Debo prevenir á V. S. que casi he desalojado la antigua sala 4ª que contiene las obras de los Santos Padres, para colocar obras modernas, pues no hay sitio; las colecciones han aumentado y el local es estrechísimo. Ruego á V. S. tome la medida mas urgente para no paralizar el aumento de un establecimiento, que crece todos los dias mientras haya fondos para comprar libros.

En este momento he recibido una notable coleccion de obras que remite la Biblioteca Nacional de Paris y una hermosa coleccion de mapas que ha regalado el Exmo. señor Ministro D. Mariano Balcarce; pues bien, etendré que encajonar nuevamente esas adquisiciones?

Tengo el honor de ser del señor Ministro Atento servidor

Firmado—

VICENTE G. QUESADA.

Es copia—

N. Fulchi.
Escribiente 1º.

Núm. 74

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1876.

Al Señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

Acompaño los cuatro cuadros estadísticos que demuestran el movimiento de la Biblioteca durante el mes de Febrero.

Concurrieron 383 lectores, y pidieron 79 obras de derecho, 101 deliteratura, 155 de historia, 117 de ciencias y 77 periódicos: 301 de las cuales en español, 211 en francés, 11 en inglés y 6 en aleman. V. S. notará que la lengua en que mas se lee es en la lengua nativa, lo que prueba que es tan erroneo sostener que en el pais solo lee la gente instruida en francés y en inglés, como pretender que poquísimos libros se consultan en las lenguas estranjeras. La estadística de esta casa destruye ambas aseveraciones.

Durante el mes vencido solo se han comprado 28 obras en 28 volúmenes, y se comprende, desde que no se habian entregado las sumas votadas para los meses de Enero y Febrero. No habia dinero y el hecho no admite comentarios.

Se ha recibido por donacion y canje, 57 obras en 141 volúmenes, 138 grabados, planos, vistas y retratos.

Para canjear fueron donadas 28 obras en 35 volúmenes y 100 entregas de publicaciones periódicas.

Tengo el honor de dejar cumplido el informe mensual de la estadística del establecimiento, saludando á V. S. con mi mayor consideracion.

(Firmado)— Es copiaVICENTE G. QUESADA.

N. Fulchi.

Escribiente 1°.

Núm. 75

Buenos Aires, 9 de Abril de 1876.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

El mes último han concurrido 620 lectores: es la mayor concurrencia que registra la estadística del establecimiento y en ese número es considerable el de personas estudiosas y serias. Seguro estoy que si el salon de lectura tuviese mayor capacidad, ese número habria doblado, pues mas de una vez encuentran los sitios ya ocupados y tienen que retirarse.

Si V. S. echa una mirada sobre el cuadro estadístico número 1, que acompaño, verá que son las obras científicas las que ocupan el primer rango, luego la literatura, la historia y los periódicos.

Durante el mes he comprado 57 obras en 78 volúmenes y 11 entregas, y como no hay sitio, es necesario encajonarlas, y la Biblioteca tiene ya siete cajones de libros, fuera del servicio, sin contar el depósito en el taller de encuadernacion.

Es necesario que el P. E. resuelva sobre los diversos proyectos para el ensanche del establecimiento.

Por donacion solo se han recibido 4 obras en 9 tomos y 1 entrega. Los nombres de los donantes se espresan en el cuadro número 3.

El depósito se ha aumentado por donaciones y compras en 67 obras y 272 entregas y un periódico en números repetidos que el P. E. remite.

Estas compras no se han pagado, porque hace meses no se cobran las mensualidades para compra de libros, y para completar las colecciones para remitir al exterior. La Biblioteca tiene, pues, deudas acumuladas de estos meses y gracias que con las reservas de las otras mensualidades, se han podido pagar las suscriciones de los diarios, pero el fondo se ha agotado y hasta el papel y la tinta se compra á crédito.

Tengo el honor de saludar al señor Ministro con toda consideración.

Firmado— VICENTE G. QUESADA.

Es copia— N. Fulchi.
Escribiente 1º.

Núm. 76

Buenos Aires, Mayo 10 de 1876.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

La concurrencia en el mes de Abril ha sido de 515 lectores, menos que en el mes anterior; pero notará V. S. que las obras mas solicitadas son sobre ciencias, cuyo número ascendió á 215, de historia 145, de literatura 107, de derecho 102. El cuadro número 1 es la estadística de este movimiento.

He comprado pocas obras por la sencilla razon que es necesario hacerlo á crédito, mientras no se entreguen las asignaciones correspondientes. La coleccion se ha aumentado en 41 obras con 51 volúmen.

He estudiado algunos catálogos para hacer un pedido á Europa de obras americanas, y hoy se ocupa un empleado de verificar los catálogos del establecimiento para evitar adquirir duplicados. Sin embargo, como hay algunas obras destruidas por la polilla, haré reemplazar por las que pida, las que se encuentren en este caso.

He recibido por donacion 21 obras en 35 volúmenes; el cuadro número 4 especifica el nombre de los donantes y el número de obras donadas.

El movimiento de canjes no puede paralizarse; porque como V. S. sabe la Biblioteca Nacional de Paris ha puesto ya á disposicion del señor Ministro Argentino en Paris, don Mariano Balcarce, una tercera remesa; y la Biblioteca Real de Munich, por intermedio de su digno director el Dr. D. Cárlos Halm, ha enviado ya el catálogo de su primera remesa, anunciando que estas relaciones literarias, serán continuas, si esta Biblioteca las mantiene por la remision de obras argentinas. He adquirido, pues, 162 obras en 210 volúmenes y 53 entregas, de las cuales solo he comprado 40 obras en 88 tomos y las demas por donacion. Todo lo comprado está impago.

Me he visto obligado antes de emprender la completa reorganizacion de este establecimiento, para lo cual he solicitado de V.S. el local indispensable, á tomar algunas medidas provisorias para mejorar el servicio público y garantir la conservacion de las colecciones.

Transcribo á V. S. esas medidas, y espero que merecerán la aprobacion del Gobierno.

«El Director de la Biblioteca Pública de la Provincia

de Buenos Aires con el objeto de atender á la mejor conservacion de esta coleccion de libros y al buen servicio público en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 del actual Reglamento.

Resuelve prohibir:

- 1º El fumar en cualquiera de las salas del establecimiento, tanto á los empleados como á los lectores ó meros visitantes;
- 2º Hablar en alta voz, formar grupos ó entablar conversaciones. Los empleados no podrán recibir visitas, ni ocuparse sinó del cumplimiento de sus deberes;
- 3º Escribir sobre los libros, catálogos, mapas y planos de la Biblioteca y hacer calcos ó señales que puedan deteriorarlos;
- 4º Pedir simultáneamente mas de dos volúmenes;
- 5º Entrar á las salas interiores sin permiso y sin ser acompañado por un empleado;
- 6º Reunirse los empleados en corrillo á conversar ó leer en alta voz.

Saludo al señor Ministro con toda consideracion.

Firmado— Es copiaVICENTE G. QUESADA.

N. Fulchi.

Escribiente 1°.

Núm. 77

Buenos Aires, 9 de Junio de 1876.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

Por los cuadros que acompaño se impondrá V. S. del movimiento estadístico de la Biblioteca Pública. Han concurrido 579 lectores, y las obras pedidas tienen esta

proporcion, 233 sobre ciencias, 159 de historia, 137 de literatura, 90 de derecho, 89 periódicos y únicamente 3 sobre ciencias religiosas y 7 manuscritos.

Estas obras están publicadas en diversas lenguas en la siguiente proporcion:

| Español. | • | • | • | • | • | • | • | • | 370 | obras |
|----------|---|---|---|---|---|---|---|----|-----------|-------|
| Francés. | • | • | • | • | • | • | • | • | 291 | • |
| Aleman. | • | • | • | • | • | • | • | • | 35 | • |
| Inglés . | • | • | • | • | • | • | • | • | 19 | • |
| Italiano | • | • | • | • | • | • | • | • | 2 | • |
| Latin . | • | • | • | • | • | • | • | •. | 1 | < |

Llamo la atencion de V. S. sobre este punto, porque tiende á desvanecer el error vulgar de que no se leen las lenguas estrangeras.

El cuadro núm. 2 es la demostracion de las obras compradas, las que no han sido pagadas, aumentándose la deuda del establecimiento. Me limito á adquirir las obras mas indispensables ó á recibir las que han sido hace meses encargadas á Europa. El aumento es por esta causa limitado á 50 obras en 86 volúmenes.

Bajo el núm. 3 adjunto el cuadro de las donaciones con el nombre de los donantes. Se han adquirido por este medio 17 obras en 24 volúmenes.

Para canje se han adquirido por compra 3 obras y por donacion 40, como V. S. puede encontrarlo demostrado en el cuadro núm. 4.

Con este motivo saludo al señor Ministro con mi mayor consideracion

Firmado— VICENTE G. QUESADA.

Escribiente 1º

Núm. 78

Buenos Aires, 11 de Julio de 1876.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

En el mes de Julio han concurrido 530 lectores, y han pedido las obras siguientes: 274 sobre ciencias, 153 de historia, 110 de literatura, 104 periódicos, 99 de derecho y 7 de casuística, las lenguas en que están editadas son 396 en español, 295 en francés, 32 en aleman, 18 en inglés y 6 en italiano.

El cuadro número 2 demuestra el número de obras compradas que ascienden á 31 en 78 volúmenes, 3 entregas, 26 vistas fotográficas y 1 mapa. Estas compras han aumentado la crecida deuda que pesa sobre este establecimiento, desde que en el presente año no se han entregado todavia las partidas votadas para compra de libros.

Se han recibido para canjes con el estrangero por donacion y compra 68 obras y 203 entregas de publicaciones periódicas. V. S. encontrará el nombre de los donantes en el cuadro núm. 3, en el cual notará V. S. que solo he comprado para canje una sola obra, por no tener fondos de que disponer.

Por el cuadro núm. 4 aparecen las donaciones hechas al establecimiento; entre los donantes encontrará V. S. la Biblioteca Real de Munich que ha enviado 17 obras en 67 volúmenes de obras publicadas en Baviera. Este envío fué anterior al que la Biblioteca de mi cargo ha mandado, y considero que estas benéficas relaciones serán utilísimas para ambos establecimientos. Tengo ya preparado un segundo canje y solo espero recibir fondos para remitirlo.

La Biblioteca Nacional de Paris ha entregado al

Exmo. señor Ministro Argentino en Paris, D. Mariano Balcarce, una tercera remesa de libros franceses y ese cajon ya ha sido espedido por el señor Balcarce. Está listo un tercer canje de libros argentinos para aquel establecimiento, y solo necesito fondos para pagar el flete y espedirlo inmediatamente.

Debo recordar á V. S. que el número de libros encajonados y fuera del servicio público aumenta sin cesar, y dentro de poco este establecimiento se habrá convertido en un depósito de libros, pará que sean utilizados en el porvenir. No hay espacio para guardar en la pequena pieza destinada para el depósito de canjes, y la falta de local es tan grande, que los cajones empiezan á obstruir algunas piezas.

V. S. sabe por mis notas anteriores y por mis incesantes peticiones el estado en que se encuentra este establecimiento, en el cual no es posible se aumenten los lectores, y por tanto que preste los servicios á que está destinado.

Tengo el honor de saludar al señor Ministro con toda consideración

Firmado— Es copiaVICENTE G. QUESADA.

N. Fulchi.

Escribiente 1°.

Núm. 79

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1876.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

Los cuatro cuadros estadísticos que acompaño mostrarán á V. S. el movimiento de esta reparticion administrativa durante el mes de Julio.

Han concurrido 508 lectores y han pedido 223 obras sobre ciencias, 150 de historia, 132 de literatura, 97 de derecho y 79 periódicos. De estas obras 354 están en español, 264 en francés, 21 en inglés, 39 en aleman y 8 en italiano, como lo demuestra el cuadro número 1.

Pocas obras se han adquirido durante el mes vencido, porque adopté la resolucion de suspender las compras mientras no se recibiesen las asignaciones del presupuesto. El P. E. ha mandado ahora pagarlas, y por lo tanto podré continuar en la tarea de comprar las obras mas útiles y modernas, y de completar las colecciones que esten truncas en el establecimiento. Por estas razones, solo han entrado por compra durante el mes vencido 37 obras en 68 volúmenes y 6 entregas.

Tengo el sentimiento de decir á V. S. que las colecciones de diarios y periódicos quedarán truncas, porque no pagándose mensualmente el valor de la suscricion, muchos resistieron continuar enviándolas, y será casi imposible completarlas ahora.

El cuadro número 3 es la relacion de las obras donadas y de los generosos favorecedores de esta Biblioteca: han entrado por este medio 100 obras en 115 volúmenes, contando los folletos.

Bajo el número 4 acompaño la estadística de las obras adquiridas para canje, tanto de las compradas como de las donadas, que forman un total de 89 obras en 104 volúmenes, muchas en diez y mas ejemplares dobles.

Durante este mes se ha empezado á componer los numerosos mapas y cartas geográficas que se encontraban en lamentable estado y se han compuesto 18 ejemplares, colocándolos sobre tela, y siguiendo el sistema que la práctica aconseja como mas conveniente para la conservacion, pero faltan muebles apropiados para conservarlos, y local donde colocarlos.

Durante el mes vencido recibí por intermedio del

Exmo. señor Ministro Argentino en Paris, un cajon de libros que remitió la Direccion de la Biblioteca Nacional de Paris y el señor Consul Argentino en Berlin me remite copia de la nota en que el Director de la Biblioteca Real de Berlin acusa recibo de un cajon de libros que envié á aquel establecimiento, y anuncia que el señor Ministro de Instruccion Pública ha puesto á disposicion del Canciller del Imperio Aleman para ser remitidos á esta Biblioteca, algunas obras de las que daré cuenta una vez que se reciban.

Tengo el honor de saludar al señor Ministro con toda consideracion.

Firmado— Es copiaVICENTE G. QUESADA.

N. Fulchi.

Escribiente 1°.

Núm. 80

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1876.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Aristóbulo del Valle,

Tengo el honor de elevar al conocimiento de V. S. cuatro cuadros estadísticos que demuestran el movimiento de la Biblioteca de Buenos Aires, durante el mes de Agosto.

El cuadro señalado con el número 1 es la demostracion del número de lectores, obras pedidas, materia de que tratan é idioma en que están publicadas. Han concurrido 476 lectores y han pedido 241 obras sobre ciencias, 140 de historia, 124 de derecho, 108 de literatura, 54 periódicos y 1 sobre casuística; están editadas 336 en español, 263 en francés, 45 en aleman, 11 en inglés, 3 en italiano, 7 en griego y 2 en latin. Predomina como es natural las obras en la lengua nacional, pero las lenguas vivas encuentran numerosos lectores entre nacionales y extranjeros; insisto sobre este hecho para destruir aseveraciones lijeras de escritores mal informados.

Se han comprado durante el mismo mes, 29 obras en 83 volúmenes: el cuadro número 2 especifica las personas á quienes fueron compradas y la materia de que tratan.

El cuadro número 3 es relativo á las donaciones con que se ha enriquecido el establecimiento: se han recibido 146 obras en 222 volúmenes 11 entregas y un atlas; figuran entre los donantes la Biblioteca Nacional de Paris y el Gobierno del Imperio Aleman, que como puse en conocimiento de V. S., S. M. el Emperador de Alemania y Rey de Prusia tuvo á bien ceder un ejemplar de la espléndida edicion de las obras de Federico el Grande, para que fuese conservada en este establecimiento. De manera que tanto la Biblioteca de Paris como la de Berlin han aceptado el canje de publicaciones con la Biblioteca de Buenos Aires.

El cuadro número 4 detalla las obras compradas y recibidas por donacion para mantener el canje en el exterior. Han entrado con este objeto 92 obras en 96 volúmenes y 20 entregas, que serán oportunamente distribuidas.

El Director de la Biblioteca Nacional de Montevideo ha enviado varias publicaciones de aquella reparticion, que le serán retribuidas inmediatamente por obras argentinas, y de esta manera podrá establecerse el canje directo de biblioteca á biblioteca.

Inutil creo decir á V. S. que aumenta el número de obras encajonadas, pero este defecto desaparecerá, pues-

to que el señor Gobernador personalmente ha visitado el establecimiento, y dado sus órdenes al Departamento de Ingenieros de la Provincia, para levantar el plano de las obras provisorias proyectadas. Sin esta medida urgentemente requerida, todos los esfuerzos para mejorar el servicio son estériles.

Se han reunido todos los mapas y planos, y el encuadernador del establecimiento se ocupa en arreglarlos sobre tela, para ser conservados en un mueble apropiado que me he visto obligado á mandar construir, pagándolo con las economías de las mensualidades acordadas para gastos de oficina. La colección posee algunos mapas originales, que desgraciadamente se encontraban en mal estado, pero que serán completamente restaurados.

Saludo al señor Ministro con toda consideracion

Firmado— Es CopiaVICENTE G. QUESADA.

N. Fulchi.
Escribiente 1°.

Núm. 81

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1876.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

Durante el mes de Setiembre han concurrido 510 lectores; estadística exacta por cuanto ahora todo lector está obligado á poner su nombre en un registro especial dela concurrencia. Han pedido 248 obras de ciencias, 138 de historia, 109 de derecho, 88 de literatura, 66 periódicos y 23 manuscritos sobre diversas materias: las lenguas en que están publicadas estas obras, son como si-

gue: 344 en español, 270 en francés, 30 en inglés y 28 en aleman. El cuadro número 1 es la mejor demostracion de este movimiento mensual.

Durante el mes vencido se han comprado 40 obras en 43 volúmenes, 1 mapa y 1 entrega de publicacion periódica. El cuadro número 2 es la justificacion minuciosa por materias de las obras compradas y del nombre de los vendedores.

Se han aumentado las colecciones por donacion en el órden siguiente: 40 obras en 50 volúmenes, 2 entregas y 1 mapa. El nombre de los donántes figura en el cuadro acompañado. Deploro, señor Ministro, que no se publique mensualmente la nómima de los generosos benefactores de este establecimiento, para satisfaccion de estos y mayor responsabilidad de la Direccion de la Biblioteca de Buenos Aires. El cuadro número 3 espresa con toda minuciosidad este movimiento.

Las obras adquiridas para canje, han sido 23 títulos en igual número de volúmenes y 20 entregas: el cuadro número 4 impondrá á V. S. de este detalle. materia creo de mi deber llamar la atencion de V. S. por la falta de cumplimiento del decreto de 22 de Enero de 1872; puesto que no se reciben los 20 ejemplares que se ordena sean remitidos á esta oficina, viéndome frecuentemente obligado á pedir su cumplimiento á los diversos gefes de las reparticiones administrativas de la Provincia: citaré solo dos ejemplos: del Caballo Pampeano por el doctor Burmeister, edicion costeada por el tesoro de la Provincia, solo se recibió un ejemplar, y del Estanciero Práctico por el señor Lima, á cuya obra se suscribió el P. E. por cien ejemplares, solo he recibido 10, y otro que donó el autor. El desenvolvimiento, progresivo á que está llamado este establecimiento exije, senor Ministro, el severo cumplimiento de aquella medida para conservar un fondo de obras que sean base

para los canjes futuros, además de las compras que hace este establecimiento.

En el extranjero ha sido recibido este canje con la mayor benevolencia y en prueba de ello me permito transcribir las palabras del señor doctor don Cárlos Halm, distinguido filólogo, Director de la célebre Biblioteca Real de Munich, por carta fecha 28 de Julio de 1876, me dice estas palabras: Su magnifica donacion para nuestra Biblioteca ha llegado la semana pasada en el mejor estado, y tengo el honor de esponer mis agradecimientos mas espresivos. Nos ha hecho Ud. una remesa tan rica y con encuadernaciones tan llenas de gusto, que debo casi estar ruborizado de la donacion menos importante que le hemos enviado. El doctor Halm, me anuncia otra nueva remesa, y ya ha salido del puerto otro cajon de libros argentinos no menos importante que el primero.

He solicitado de V. S. se sirva recabar de los diversos Ministerios de la Nacion las publicaciones oficiales que se hagan, no solo para que se conserven en las colecciones de la Biblioteca, sino además para que puedan, formar parte del canje de libros argentinos, puesto que no están en el comercio de librería.

En el mes anterior puse en conocimiento de V. S. que habia mandado construir un mueble apropiado para colocar la coleccion de mapas, y bajo vidrieras la coleccion de autógrafos mandada formar por decreto del P. E. El mueble está ya colocado en la Sala Americana, tiene seis divisiones con 42 cajones para colocar los mapas. Estos serán catalogados en cinco secciones, á saber: Ásia, Africa, Europa, América y Oceanía, y cada seccion será dividida en sub-secciones y estas en subdivisiones, tomando por base la Geographie Generale por Luis Gregoire, poniéndose un tejuelo con la letra de la seccion, el número romano de la sub-seccion, y la le-

tra minúscula de la sub-division, anotaciones que tambien se pondrán en el catálogo especial que he dado instrucciones de formar, encargando de este trabajo al empleado señor Fulchi.

Estos trabajos no se pueden improvisar, y el presente está ideado de manera que, cualesquiera que sean las colecciones, no se altere el catálogo ni se modifique el tejuelo que se pegará en cada mapa. Estos se hacen colocar sobre tela, pegados como se ha adoptado en la Biblioteca Nacional de Paris; pero este trabajo exige muchos brazos subalternos, y pór eso será muy lento. La coleccion posee algunos mapas inéditos originales sobre esta parte de América.

Las dos visitas que el señor Gobernador ha hecho á la Biblioteca Pública, y el ofrecimiento de construir la nueva sala de lectura, me hacen esperar que podré establecer un órden bibliográfico adecuado para la catalogación de esta colección de libros, que aumenta sin cesar, en proporción á los modestos recursos de que puede disponer.

Tengo el honor de saludar al señor Ministro de Gobierno con toda consideración

Firmado—

VICENTE G. QUESADA.

Es Copia—

N. Fulchi.

Escribiente 1º.

Núm. 82

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1876.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

El movimiento estadístico del último mes dá las siguientes crifras: han concurrido 609 lectores, cifra exacta puesto que se lleva un registro nominal de los concurrentes. Han consultado 224 libros de ciencias, 178 de derecho, 138 de historia, 117 de literatura, 35 periódicos y 4 manuscritos. Estas obras están en los idiomas siguientes: 402 en español, 270 en francés, 18 en aleman y 6 en inglés. Llamo la atención de V. S. sobre el movimiento que se nota en las obras en lenguas extranjeras. El cuadro número 1 es la demostración detallada de este movimiento.

Durante el mismo mes se han comprado 153 obras en 203 volúmenes y 10 cartas geográficas. Algunas de estas obras las pedí directamente á España: el cuadro número 2 justifica el movimiento, incluso el nombre de los vendedores.

Se ha aumentado la colección de la casa por donaciones con 74 obras en 71 volúmenes, 31 entrega y 7 papetes sueltos. El cuadro número 3 justifica estas cifras.

El cuadro número 4 es relativo al aumento del fondo de la oficina de canjes, tanto por compra como por donaciones, han entrado 102 obras en 102 volúmenes y 103 periódicos sueltos, que son inútiles.

La coleccion de autógrafos mandada formar por resolucion del Gobierno, está ya colocada bajo cristales en el mueble que he hecho construir con los fondos destinados para gastos de oficina, y que iré pagando por pequeñas sumas mensuales.

Se ha formado ya la base para la catalogacion de las

cartas geográficas; pero no he podido aun por falta de tiempo arreglar el sistema, para que empiece la catalogacion y sello. Ademas, como solo hay un empleado en el taller de encuadernacion, se hace lentamente la compostura de estos mapas.

Para colocar las nuevas obras es necesario ir encajonando todas las que se encuentran apolilladas, para evitar se contagien con la polilla las nuevamente adquiridas No hay local, como V. S. lo sabe, y espero con plena confianza la realización de las promesas del señor Gobernador, que visitó dos veces este establecimiento.

Espero terminar dentro de poco tiempo mi largo y detenido estudio, de las Bibliotecas Europeas, y terminado daré cuenta para que V. S. resuelva lo que crea justo y equitativo respecto de su publicacion.

Tengo el honor de saludar al señor Ministro con toda consideracion.

Firmado— Es copiaVICENTE G. QUESADA.

N. Fulchi.
Escribiente 1°.

Núm. 83

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1876.

Al señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

En el mes vencido de Noviembre han concurrido 523 lectores y han consultado 178 obras científicas, 169 de derecho, 136 de literatura 112 de historia, 2 de casuística, 6 de patrología, periódicos 71 y 1 manuscrito. El cuadro de los idiomas en que están publicadas es el siguien-

te: 347 en español, 242 en francés, 35 en aleman, 30 en inglés, 13 en latin, 4 en italiano y 4 en hebreo.

Continúo comprando libros, pero es necesario á la vez encajonar otros para darles colocacion: se encajonan de preferencia los apolillados, poniéndoles bastante alcanfor para impedir en lo posible los estragos de la polilla; se elijen tambien aquellos cuyas encuadernaciones deterioradas los hace inútiles para el servicio, y se van reemplazando por las nuevas adquisiciones. Es malísimo este procedimiento; pero me veo obligado á este temperamento porque no hay local absolutamente para poner un solo libro. He comprado 89 obras en 102 volúmenes y 2 entregas de publicaciones periódicas. El cuadro número 2 demuestra ese movimiento.

Bajo el número 3 acompaño el cuadro estadístico de las donaciones recibidas con el nombre de los donantes; se han recibido por este medio 24 obras en 30 tomos y 36 entregas.

Para canjes se han recibido por donacion 56 obras en igual número de tomos y 28 entregas, y se han comprado 20 obras en otros tantos tomos.

Debo insistir, señor Ministro, en la necesidad de que V. S. se sirva solicitar del Gobierno Nacional el envío á este establecimiento, al menos de un ejemplar de todas las publicaciones oficiales, pues no he conseguido completar las Memorias de los Ministerios nacionales del último período, ni menos obtener ninguna de las otras publicaciones, sino por la benevolencia de algunos gefes de reparticion. Como esas ediciones no están en venta, quedarian truncas en el establecimiento si V. S. no obtiene su remision tanto de las ya publicadas como de las que en adelante se publiquen.

He reclamado tambien el cumplimiento del decreto que ordena se manden á este establecimiento veinte ejemplares de todas las publicaciones oficiales de la Provincia, pues solo he recibido dos ejemplares del Registro Oficial.

De manera, señor Ministro, que para mantener los canjes me veo forzado á comprar esos libros; perque no es posible dejar truncas aquellas colecciones en las bibliotecas donde las he enviado, ni tengo otro medio de reclamarlas que solicitarlo directamente de V. S., como ya lo he hecho varias veces.

He pedido varias obras á los Estados-Unidos, á Inglaterra y á Francia.

He dispuesto se forme un catálago de todas las obras periódicas incompletas que tiene el establecimiento, para tratar de continuar las suscriciones y completar las colecciones, pero la falta de local dificulta la administración, pues no es posible levantar hoy el estado de las obras truncas que existen, que desgraciadamente son muchísimas.

Tengo el honor de saludar al señor Ministro con toda consideración.

Firmado— Es copiaVICENTE G. QUESADA.

N. Fulchi.

Escribiente 1°.

Núm. 84

Buenos Aires, 10 de Enero de 1876.

Al señor Ministro de Gobierno Dr. D. Aristóbulo del Valle.

El movimiento del mes vencido aparece de los cuatro cuadros estadísticos que acompaño. Por el primero resulta que han concurrido 438 lectores y han pedido 126 obras de derecho y administracion, 123 de historia

y geografía, 113 de filosofía y literatura, 103 de ciencias y artes, 70 periódicos, 3 manuscritos y 1 obra de patrología. Están publicadas en las lenguas siguientes: 332 en español, 160 en francés, 25 en aleman, y 22 en inglés. La concurrencia no aumenta por la falta de local; pero debo observar que apesar del rigor de la estacion no ha disminuido.

El cuadro número 2 es relativo á las compras que se han hecho con espresion del nombre de los vendedores y de la materia de las obras compradas: se ha aumentado la coleccion de libros impresos como sigue: 26 obras en 98 volúmenes sobre derecho y administracion: 28 obras en 147 volúmenes sobre filosofía y literatura 28 obras en 85 tomos sobre historia y geografía; 50 obras en 70 volúmenes sobre ciencias y artes y 2 tomos en 50 entregas de publicaciones periódicas y un mapa. Este aumento ha hecho indispensable continuar encajonando los libros mas deteriorados, hasta que, realízadas las obras que se proyectan, puedan ponerse al servicio del público.

Muchas de estas obras han sido encargadas al extranjero, y á medida que se reciben se hacen otros encargos para continuar aumentando las colecciones. Con este objeto me es indispensable examinar personalmente los catálogos, que pasan luego á ser revisados para evitar adquirir obras duplicadas. Pronto se hará un encargo de obras esclusivamente sobre América por medio de la casa de Trübner y Cia. de Londrés.

El cuadro núm. 3 es la demostracion del aumento que ha tenido el fondo para canjes, tanto por donacion como por compra: han entrado 44 obras en 72 volúmenes y 160 entregas de publicaciones periódicas. Ha sido preciso empezar por encajonar los libros del depósito, porque las malas condiciones de esta pieza han causado desperfectos en muchas obras: el cajon se ha

puesto en el despacho mismo del Director, puesto que no hay otro lugar.

Las donaciones no han sido abundantes; el cuadro núm. 4 indica el nombre de los favorecedores del establecimiento. Por este medio se han recibido 14 obras en 17 volúmenes. Es modesta la cifra, pero al menos revela que aun hay generosos amigos de este centro de instruccion.

Espero la resolucion de V. S. sobre la construccion de estantes provisorios para colocar los diarios y los libros nuevos, porque los cajones obstruyen el servicio en algunas salas, y ruego á V. S. se sirva concederme la autorizacion para depositarlos en la parte baja del edificio, mientras el arquitecto termina los planos y el señor Gobernador resuelve sobre la ejecucion de las mejoras proyectadas.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideracion

Firmado- VICENTE G. QUESADA.

Es copia— N. Fulchi.
Escribiente 1°.

CUADRO DEMOSTRATIVO del aumento de obras y volúmenes, habido en la Biblioteca Pública, desde el año 1872 hasta 1876 inclusive, con designacion de las materias á que pertenecen.

| | Derecho | Literatura | Historia | Ciencias | Casuística | Publicaciones periódicas | os, car- etc. | Resú | imeu |
|--|--|--|---|---|--|---|-----------------------------|--|-------------------------------|
| AÑOS. | Obras Volúmenes | Obras Volúmenes | Obras Volúmenes | Obras Volúmenes | Obras Volúmenes | Obras Volúmenes Entregas | Mapae, planos tas, etc. etc | Obras Volúmenes | Entregas Mapas, pla- |
| 1872. . <td>286 522 61 140 311 719 316 550 270 432</td> <td>$\begin{array}{ c c c c } 26 & 87 \\ 113 & 234 \\ 486 & 968 \end{array}$</td> <td>$\begin{array}{ c c c c }\hline 15 & 23 \\ 74 & 152 \\ 380 & 718 \\ \hline \end{array}$</td> <td>$\begin{array}{ c c c c } 26 & 36 \\ 225 & 563 \\ 940 & 1481 \end{array}$</td> <td>$\begin{vmatrix} - & - \\ 18 & 21 \end{vmatrix}$</td> <td>7 27 — 6 99 — 8 39 44 91 219 86 157 281</td> <td>21</td> <td>667 134 385 723 1676 2244 3829 1304 2192</td> <td> 39 - 219 21 281 222</td> | 286 522 61 140 311 719 316 550 270 432 | $\begin{array}{ c c c c } 26 & 87 \\ 113 & 234 \\ 486 & 968 \end{array}$ | $\begin{array}{ c c c c }\hline 15 & 23 \\ 74 & 152 \\ 380 & 718 \\ \hline \end{array}$ | $\begin{array}{ c c c c } 26 & 36 \\ 225 & 563 \\ 940 & 1481 \end{array}$ | $\begin{vmatrix} - & - \\ 18 & 21 \end{vmatrix}$ | 7 27 — 6 99 — 8 39 44 91 219 86 157 281 | 21 | 667 134 385 723 1676 2244 3829 1304 2192 | 39 - 219 21 281 222 |
| Suma | 1244 2363 | 1008 2133 | 875 1685 | 1701 3109 | 41 44 | 143 382 539 | 243 | 5072 9716 | 539 248 |

Nota—No se incluye en este cuadro una coleccion de folletos, comprada al Dr. Gutierrez, que consta de 850. Otra—No se incluye otra coleccion comprada al señor Villar, que cousta de 574.

Buenos Aires, Abril 15 de 1877.

Eudocio Olguin-Oficial.

MEMORIA

DEL

CONSEJO DE HIGIENE PUBLICA

CORRESPONDIENTE AL ABO 1876

Buenos Aires, Mayo 4 de 1877.

Al señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Vicente G. Quesada.

Tengo el honor de elevar á V. S. la Memoria del Consejo de Higiene Pública, correspondiente al año de 1876.

La premura del tiempo y la prolongada enfermedad del Secretario de la Corporacion, ha impedido que ese trabajo sea tan completo como era de desear y que se haya presentado en oportunidad.

Con este motivo, me es grato saludar al señor Ministro con mi mayor consideracion y estima.

MANUEL PORCEL DE PERALTA.

Juan A. Kelly

Pro-Secretario.

Buenes Aires, Mayo 8 de 1877.

Al señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Vicente G. Quesada.

Al presentar à V. S. la Memoria del Consejo de Higiene Pública correspondiente al año 1876, la Corporacion se encuentra en el deber de manifestar las causas que han dado motivo al gran número de infracciones del reglamento sobre el ejercicio de la medicina, farmacia y demás ramos del arte de curar, y desde luego, señor Ministro, el Consejo declara formalmente, que la responsabilidad de un estado de cosas tan desdorosas no le pertenecen, pues V. S. reconocerá que la Corporacion ha hecho lo posible, por corresponder dignamente á la confianza que en ella se depositó al encargarla de la vigilancia del ejercicio de la medicina, etc., en el territorio de la Provincia.

Es notorio, señor Ministro, que el Consejo de Higiene Pública dedica su atencion especial desde muchos años atrás, á conseguir de quien corresponde una ley que, esponiendo con claridad los deberes y atribuciones del Tribunal de Medicina, le permita correjir los abusos escandalosos que diariamente se cometen por individuos que no conocen ni los rudimentos de la ciencia; pero no solo no se ha conseguido dicha ley, ni aun la solucion de cuestiones importantes que todavía penden ante los tribunales.

El Superior Gobierno ha recibido de este Consejo las pruebas de lo deficiente que es su lejislacion, y no es la primera vez que se le han dirijido comunicaciones en las cuales se manifestaba, que sus resoluciones eran desobedecidas por las autoridades subalternas encargadas de hacerlas cumplir.

En efecto, existen Jueces de Paz y comandantes militares de campaña, que abrogándose derechos que nadie ha autorizado, nombran médicos de Policía que no tienen títulos legales, ni aun conocen los principios de educacion primaria, y estos son los encargados de pasar informes médico-legales, y son los que se titulan médicos municipales. El Consejo ha tenido conocimiento de algunos de estos casos, y ha ordenado, cumpliendo con su deber, que esos individuos fueran amonestados y que no se les permitiera el ejercicio de una profesion que no conocian:—si en algunos casos se ha obedecido, en

otros ha sido necesaria la intervencion del señor Ministro que ha precedido á V. S., y es notorio que aun continúan ejerciendo.

En la República Argentina, no existe mas Facultad de Ciencias Médicas que la establecida en esta ciudad, por lo tanto no hay autoridad alguna encargada por las leyes, capaz de conferir títulos de suficiencia. Apesar de esto, el Ministro de la Guerra de la Nacion, nombra para cirujano del ejército, á individuos que no han dado pruebas ante quien corresponde de que los títulos que poseen son personales; requisito absolutamente necesario, pues el señor Ministro sabe que en ciertos paises europeos, existen agencias que se ocupan de falsificar diplomas, que despues son vendidos hasta por el ínfimo precio de dos libras esterlinas;—por otra parte el Gobierno Nacional no es autoridad competente en la materia, y no existiendo otra Facultad en el ramo de medicina que la de Buenos Aires, su deber era obligar á los candidatos, á cumplir con las leyes de la materia, á no ser que se crea que la vida del que derrama su sangre en defensa de su pais, no necesita ser rodeada de las garantías necesarias. La Corporacion tiene las pruebas de esta denuncia y ha sido hasta vergüenza que un individuo revestido de las insignias de médico argentino, haya sido constituido en prision por ejercer ilegalmente la medicina, como ha sucedido con el señor Sadwsky y otros á quienes el Consejo tuvo que aplicar la pena correccional de prision, siendo cirujano del Ejército Nacional:—V. S. deberia Ilamar la atencion del Ministerio de la Guerra sobre estos abusos, que no solo son desdorosos para la Administracion, sinó que tambien impiden que muchos de los distinguidos médicos de nuestra Facultad, presten sus servicios en el ejército. Esta falta de respeto por las leyes de parte de los encargados de hacerlas cumplir, ha dado las consecuencias que eran

de esperarse, pues en las ochenta y dos sesiones celebradas durante el año próximo pasado, la Corporacion ha entendido en trescientas veinte y cinco cuestiones que se han relacionado con el curanderismo en la Provincia, resultando: — individuos amonestados, 13 multados y 4 sometidos á prision correccional; que en ningun caso ha pasado de un mes. Apesar de estos castigos, en algunos casos repetidos por reincidencias, el Consejo puede asegurar á V. S., que ni uno solo de los penados se ha correjido,—por el contrario, el número de empíricos aumenta cada dia, en vista de la tolerancia con que se les deja continuar. Si la estafa fuera la única consecuencia que resultára para quien se hace asistir por el curandero, no mereceria esta cuestion ser considerada con tanta atencion; pero es que en muchos casos se cometen crímenes espantosos que, si es verdad que algunas veces son castigados, una gran mayoría pasan desapercibidos por las circunstancias especiales en que se practican, pues ni queda constancia del hecho, ni la autoridad competente se preocupa de su investigacion. El Consejo ha tenido conocimiento de algunos de estos hechos, los ha sometido á los tribunales, y apesar de estar completamente comprobado el crimen, de existir órden de prision, sin embargo, el delincuente continúa con la profesion que le ha servido para causar la muerte de una infeliz:—en efecto, Pio Asedo que operó una muger de parto en el pueblo de San Justo y que murió á consecuencia de tal operacion, como lo comprobó la autopsia practicada por los dos médicos encargados por el Juez del Crimen Dr. Hudson, sigue con su farmacia abierta e raquella localidad.

En ignaldad de condiciones se hallan los titulados médicos De Giovani y Margosini, que operaron al jóven Gregorio Salvadores, de resultas de la cual murió:—la policia fué encargada por el Consejo de citar á los intrusos, sin embargo, no se les encontró en la casa que se decia habitaban, pero es público que siguen curando sin que hayan recibido el castigo merecido. Este asunto es tanto mas grave, por cuanto los Dres. Marengo, Wilde y Pirovano declararon á la madre del jóven, que era esponer su vida haciéndole operar. Seria fatigar á V. S. el recordarle estos hechos que demuestran el desórden y el desprecio con que se mira la vida de los desgraciados que solo por ignorancia se entregan en manos inespertas.

La ley no reconoce ni proteje mas médicos que los que obtienen título de suficiencia de la Facultad de Ciencias Médicas; — ahora bien, no hay un solo periódico que no presente en sus columnas avisos de los que se titulan Homeópatas, estos no solo curan sino tambien venden medicamentos, y es público que algunos han sabido hacerse de una clientela numerosa.—¿Cual era el deber del Consejo de Higiene Pública, en vista de lo que terminantemente le señala su reglamento?--Citarles y averiguar cuales eran los títulos con que ejercian la profesion: asi lo hizo en efecto y ni uno solo presentó diploma de Facultad alguna, lo cual probó hasta la evidencia que jamás habian estudiado. Ahora bien, estos señores engañan al público, pues aún en la suposicion de que efectivamente fuera racional decir, que los glóbulos homeopáticos son medicamentos, es imposible pretender que quien los administra sean médicos, sin conocer la anatomía, la fisiolojía, etc. á no ser que los tales profesores crean que el estudio de la situacion anatómica y la funcion fisiológica de los órganos no presenta importancia, ó que hayan dos anatomías, dos fisiolojías que sean distintas, segun sea el sistema seguido. ¿Cómo es posible curaruna pulmonía, sino se conoce la situacion, ni la funcion, ni las alteraciones patolójicas del pulmon? La lectura de un manual homeopático jamás puede ser la guia del médico sea quien fuere; la medicina del siglo actual debe sus adelantos al desarrollo sorprendente de las ciencias accesorias, es decir, de las físico-naturales, y el que se dedica á la noble carrera de curar no solo debe conocerlas sinó tambien aplicarlas en cada caso práctico, que la miseria humana ponga en sus manos.

Los tratamientos no se componen de sanguijuelas, de lancetas, glóbulos y específicos,—los tratamientos actuales se llaman racionales y solo pueden ser conocidos por los resultados obtenidos por los grandes maestros á la cabecera de los enfermos y por el criterio del que ha dedicado la mejor parte de su vida en el estudio y la observacion del que sucumbe bajo la acción de causas maléficas.

El Consejo cree de su deber entrar en estas consideraciones, pues hasta en las Cámaras se ha repetido con instancia que los médicos alópatas persiguen á la Homeopatía por envidia y por ignorar sus preceptos. El predecesor de V. S. ha recibido solicitudes de Homeópatas pidiendo la fundacion de una cátedra separada de la acual Facultad de ciencias médicas, lo cual demuestra hasta que grado llega la ignorancia ó la maldad, cuando el interes individual es la sola guia de nuestras acciones. El Tribunal de Medicina, al cumplir con el deber sagrado impuesto por la ley, olvida en la puerta de su salon su individualidad, y solo recuerda en la aplicacion de las leyes, el bien de la comunidad.

Consecuente la Corporacion con lo manifestado, impuso una multa de cuatro mil pesos á los señores Boiselle y Rafael Yell, que no solo ejercian indebidamente la Medicina y la Farmacia, sinó que estafaban el público,—el último fugó del pais y no pudo ser castigado, pero Boiselle apeló al Juez del Crimen Dr. D. Mariano Demaria, el cual con fecha once de Marzo, se diri-

jió al Consejo pidiendo informe con remision de los antecedentes que hubieran dado mérito para ese procedimiento; el Consejo no tuvo inconveniente en remitirlos, y el Juez del Crimen interpretando la ley orgánica de un modo completamente contrario á la que lo hacia el Consejo y la opinion del Sr. Fiscal durante el Gobierno del Sr. Castro, dirijió la siguiente nota con fecha veinte de Marzo:

« Buenos Aires, Marzo 20 de 1876.

- « Al Sr. Presidente del Consejo de Hijiene, Dr. D. Manuel Porcel de Peralta.
- « El abajo firmado ha tenido el honor de recibir el informe que solicitó de ese Consejo con motivo de la prision y multa impuesta á D. Ambrosio Boiselle, por ejercer indevidamente la medicina y vender remedios.
- « El Consejo funda su proceder en las facultades que le acuerda el reglamento de 27 de Agosto de 1855.
- · Pero es que ese reglamento no solo es opuesto á las prescripciones de nuestra actual Constitucion, sinó que tambien se halla espresamente derogado por la ley de 27 de Julio de 1870.
- En consecuencia, el infrascrito se vé en el caso de pedir á ese Consejo, se sirva limitar su proceder á lo dispuesto en el artículo 12 de la citada ley, sometiendo á los Tribunales ordinarios á los que infrinjan las disposiciones vijentes sobre el ejercicio de la Medicina, Farmacia, etc; acompañando á la vez los antecedentes de su culpabilidad para que sean juzgados con arreglo á derecho.
- · En este concepto espera el abajo firmado, se sirva Vd. remitir á este juzgado los datos que tenga respecto del delito de que se acusa á Boisselle, á fin de seguírse-le la causa como corresponde.
 - « Dios guarde á Vd—Mariano Demaria. »

El Consejo despues de reflexionar detenidamente sobre este incidente, resolvió recurrir á su abogado consultor Dr. D. José Maria Moreno, el cual aconsejó á la Corporacion, se dirijiera al Juez en los siguientes términos:—

« Buenos Aires, Mayo 3 de 1876.

- « Al Sr. Juez de primera Instancia en lo Criminal, Dr. D. Mariano Demaria.
- Tuve el honor de recibir la nota del Sr. Juez con motivo de la prision y multa impuesta á D. Ambrosio Boiselle, por ejercer indebidamente la medicina y vender remedios, en la cual desconoce la facultad del Consejo para imponer y aplicar las penas correccionales por el ejercicio indebido de la medicina, pidiendo en consecuencia se le remitan los antecedentes del caso, para proceder respecto de Boiselle con arreglo á derecho,
- Funda su opinion el Sr. Juez en que el reglamento de 27 de Agosto de 1855, de que el Consejo derivaba sus atribuciones, se halla espresamente derogado por la ley de 27 de Julio de 1870, y es ademas opuesto á las prescripciones de nuestra actual Constitucion.
- « Despues de haber meditado el Consejo con toda la posible detencion sobre este grave asunto, y traido á su consideracion los antecedentes legales que le son relativos, tengo el sentimiento de comunicar á V. S. que, lejos de participar de sus opiniones, el Consejo insiste encreer que es una atribucion propia de las funciones que le están encomendadas la aplicacion de penas correccionales á los infractores de las disposiciones vijentes sobre el ejercicio de la medicina, en los casos en que hubiese lugar.
- « Esta facultad de la autoridad superior, en el importante ramo de las ciencias médicas, ha sido considerado desde los tiempos mas remotos, como una necesidad de

la salud pública, comprometida por el indebido ejercicio de la medicina, ya sea en los casos de impericia ó neglijencia culpable, ya como en el presente, de usurpacion de funciones por quien carece de título suficiente para ejercerlas.

- establecian un tribunal compuesto de los Proto-Médicos territoriales, acompañados con un Ministro de la audiencia, para los casos en que tuvieran que proceder contra alguna persona, y tenian facultad para vijilar en todas sus ramificaciones el ejercicio del arte de curar. Este tribunal separado é independiente de la justicia ordinaria desempeñando administrativamente funciones propias de una competencia esclusiva, por razon de la materia y por disposicion de la ley, era una derivacion del antiguo Proto Medicato de la monarquía, establecido y reglamentado por las leyes de los títulos 10 á 14, libro 8 de la Novísima Recopilacion, en que estaban reunidas las diversas disposiciones de la R. C. y cédulas posteriores referentes á la materia.
- e El decreto de 9 de Abril de 1822 que estableció y organizó entre nosotros el Tribunal de Medicina que precedía al actual Consejo de Hijiene, en los fines y objetos de su institucion, dió un carácter tal de gravedad al hecho del que sin título suficiente ejerciera alguno de los ramos de la medicina, que lo consideraba como falsario y atentador á la salud pública, mandando que fuera juzgado criminalmente como tal, y sometido en consecuencia á la justicia ordinaria. Respecto de aquellos que habiendo estudiado en alguna escuela pública, ejerciere la medicina sin título suficien te, el decreto imponia suspension, prision y trabajos públicos, penas que en sus respectivos casos, debian ser impuestas por el Tribunal de Medicina (artículos 10, 11, 13, 14, y 15—decreto de 9 de Abril de 1822).

- « La clasificacion de falsario y atentador á la salud pública aplicada por este decreto, á los que incurran en faltas semejantes á la que motiva esta discusion, alejaba como era natural de la competencia del Tribunal de Medicina, el conocimiento y castigo de un delito que solo podia ser juzgado por la justicia criminal, y que era reprimido por penas tan graves como las que fulminaba la antigua lejislacion, contra la falsedad y el atentado á la salud pública.
- Esta consideracion criminal del hecho tan exajerado en su generalidad, no podia mantenerse, y cuando en 1855 se organizó el Consejo de Hijiene pública, revisándose su anterior reglamentacion, el ejercicio indebido de la medicina quedó considerado como una falta ó contravencion de carácter correccional, penado con una multa pecuniaria de quinientos pesos por la primera vez, doblándose la cantidad en el caso de reincidencia ó prision, que seria proporcional á la falta, y que en caso alguno podria esceder de un mes. El Gefe de Policía en la ciudad y los jueces de Paz en la campaña, debian prestar al Consejo el auxilio necesario para la imposicion de estas penas (art. 7 y siguientes, título 5º de dicho decreto.)
- « Con tales antecedentes vino la ley de 1870, que reorganizó el Consejo de Hijiene Pública y cuyo artículo 12 dispone que:—el consejo someta al Tribunal que corresponda à los infractores de las disposiciones vigentes sobre el ejercicio de la Medicina, Farmácia y demas ramos del arte de curar.
- La inteligencia de esta disposicion de la ley, fué ya en el año siguiente á su promulgacion, objeto de discusion y de una resolucion del Gobierno recaida en el caso de que instruye la nota del Poder Ejecutivo dirijida á este Consejo, y que en copia autorizada acompaño á V. S.

· En ese documento se encuentra desvanecida la objecion que oponia entonces el reclamante y que V.S. reproduce en la nota que contesto, de que la ley de 27 de Julio habia derogado por su artículo 12 las disposiciones contenidas en el decreto reglamentario de 27 de Agosto de 1855. El Consejo puede aún repetir con el Fiscal del Estado en aquella época, que el tribunal competente, segun las disposiciones legales hasta ahora vigentes para imponer las penas correccionales que esas disposiciones establecen, es el Consejo de Hijiene, como lo seria la justicia ordinaria, en todos los casos en que el hecho culpable revista los caracteres de un delito, y que cumple el Consejo con la disposicion contenida en el artículo 12 de la citada ley, cuando aplica la multa ó prision correccional al infractor de las disposiciones vigentes que prohiben el ejercicio de la Medicina ó de cualquiera de los ramos del arte de curar al que no tenga título que lo autorize, porque él es en tal caso el tribunal á que corresponde el conocimiento y castigo de tales faltas. V. S. agrega que el reglamento de 1855, es opuesto á las prescripciones de nuestra actual Constitucion, y en vano ha procurado hallar el Consejo el precepto constitucional á que V. S. haya podido referirse. El Consejo como tribunal establecido para vigilar el ejercicio de la Medicina, de la Farmácia y demas ramos del arte de curar, con arreglo á las disposiciones vijentes, segun los términos de que hace uso el artículo 10 de la ley de 27 de Julio de 1870, no puede estar comprendido entre las Comisiones ó Tribunales especiales, á que se resiere el artículo 15 de la Constitucion, que únicamente comprende el establecimiento de un tribunal ad hoc que quisiera constituirse para juzgar hechos ó actos ocurridos, que segun las leyes debieron ser juzgados por otros tribunales, circunstancia que constituiria la especialidad del Tribunal que la Constitucion ha querido proscribir.

- « Y si bien es cierto que la Constitucion reformada no acuerda espresamente al Poder Ejecutivo, como lo hacia la antigua Constitucion, la facultad de imponer multas ó prision que no esceda de un año como penas correccionales, tambien lo es por otra parte que tal facultad no le está espresamente prohibida, y que su ejercicio pudiera muy bien apoyarse respecto de las leyes cuyas disposiciones no contuvieran una sancion penal en la atribucion que le acuerda el artículo 142 de facilitar la ejecucion de las leyes por medio de reglamentos y disposiciones especiales que no alteren su espíritu.
- « No se trata sobre todo de juzgar sobre la constitucionalidad ó inconstitucionalidad de un decreto del Poder Ejecutivo dictado bajo el imperio de la actual Constitucion, sinó de apreciar si está ó no vijente una disposicion administrativa de una fecha anterior y dictada en ejercicio de facultades espresamente conferidas por la carta fundamental que regulaba entonces el ejercicio de los poderes públicos, y no creo que V.S. llegue hasta afirmar que toda disposicion administrativa, de las épocas anteriores á nuestra constitucion actual, que no esté conforme con las reglas que determinan y limitan las atribuciones de los poderes públicos, quedan por el mismo hecho destituidas de todo valor y efecto; no solo porque tal afirmacion importaria un verdadero desconocimiento de los principios que rijen toda legislacion, sinó tambien por los funestos resultados que ofreceria en nuestro sistema de organizacion civil como consecuencia lójica é inevitable.
- « Está por otra parte en la naturaleza de las cosas que una autoridad ó tribunal á quien la ley confia la vijilancia sobre el ejercicio de ciertas funciones de una competencia especial, de una aplicación constante y de

un interes vital, tenga los medios de hacer efectivas las disposiciones vijentes, de reprimir los abusos que á cada instante puedan cometerse y de aplicar las penas correccionales que nadie mejor que él puede graduar con exactitud, porque son relativas á asuntos de su competencia científica y profesional.

- Estas observaciones que trasmito al señor Juez, han determinado la opinion del Consejo en este grave asunto, induciéndole á persistir en la creencia de que él es el Tribunal competente para imponer las penas correccionales á los infractores de las disposiciones vigentes sobre el ejercicio de la Medicina y demás ramos del arte de curar, en todos los casos en que el hecho que constituya la infraccion no importe un verdadero delito; que ejerciendo esta atribucion cumple con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 27 de Julio de 1870, y que esta disposicion, como las del decreto de 27 de agosto de 1855, no son contrarias á la Constitucion ni tampoco han sido derogadas por ella.
- El Consejo espera que el señor Juez, debidamente apreciando la justicia de estas observaciones, no insistirá en desconocer la jurisdiccion del Consejo, quien me ha encargado que si por desgracia no lográran llevar el convencimiento al ánimo de V. S., le pida que remita todos los antecedentes de este asunto á la Suprema Corte de Justicia para que decida la competencia suscitada.
- « Dejando así cumplidas las órdenes del Consejo, me es grato reiterar al señor Juez, las seguridades de mi mayor consideracion.—Manuel Porcel de Peralta—Juan Angel Golfarini—Secretario.»

El doctor Demaria envía una nueva comunicacion participando que niega competencia al Consejo, y que no remite la cuestion á la Suprema Corte, porque la Corporacion por el hecho de haber dado cuenta al Juzgado de sus procedimientos le había reconocido competencia.

Aquí concluyó este desagradable asunto, y en todos aquellos casos en que los Jueces han pedido antecedentes acerca del modo de proceder del Consejo, se les ha contestado en los mismos términos en que se halla concebida la nota del doctor Moreno, es decir, que si el Juez necesitaba datos para la averiguación de algun hecho criminal el consejo los daría, pero si era para entender en cuestiones de atribucion del Consejo, no creía de su deber remitirlos. Así han seguido las cosas hasta que consultado el Consejo, por el Juez de Paz de la Parroquia de San Nicolás, acerca de una demanda interpuesta por los curanderos Teresa Viñate y D'Haucourt contra dona Amalia Martinez, por cobro de pesos procedentes de honorarios médicos, el Consejo resolvió multarlos en mil pesos moneda corriente. Los multados apelaron ante el Juez del Crimen doctor Demaria quien se dirijió pidiendo los antecedentes al Consejo, y éste negó terminantemente la competencia al Juez por medio de una nota. El doctor Demaría procediendo arbitrariamente y con una violencia altan ente injustificable, dada su posicion de majistrado, libró órden á la Policía para sacar por medio de la fuerza pública los antecedentes que existian en la Secretaría del Consejo sobre la multa impuesta á D'Haucourt. Inmediatamente se dió cuenta á la Suprema Córte de este hecho, pidiendo se suspendiera el procedimiento del Juez inferior.—La siguiente nota informará á V. S. sobre este incidente:

· « Buenos Aires, Diciembre 2 de 1876.

- « Suprema Córte de Justicia.
 - « El Consejo de Higiene Pública, tiene el honor de

dirijirse á la Suprema Córte de Justicia, comunicándole que en el dia de ayer tuvo noticia particular de una órden espedida por el Juez de primera Instancia en lo Criminal, Dr. D. Mariano Demaría, en la cual ordena al Gefe de Policía, que proceda á sacar del archivo del Consejo ciertos documentos, empleando la fuerza pública si fuera necesario.

- « El asunto á que esa órden se resiere, tiene algunos antecedentes que me apresuro á poner en conocimiento de V. E.
- El 28 de Setiembre último, el mismo señor Juez pidió informe á este Consejo sobre la prision y multa impuesta á D. Antonio D'Haucourt, con remision de los antecedentes que hubiesen dado mérito para ese procedimiento, y como en dicho oficio no se espresára el objeto con que se pedia el informe y los antecedentes, el Consejo contestó que si el informe se dirijia á obtener datos cuyo conocimiento pudiera interesar á la justicia en alguna causa criminal, no tendría inconveniente en cumplir los deseos del Juez, pero que si trataba de atribuirse jurisdiccion sobre el hecho que motivó la multa impuesta, el Consejo desconocía esa jurisdiccion que no creia fundada en la ley. Para mayor ilustracion de V. E. acompaño en cópia el oficio del Juez, y la nota con que el Consejo contestó.
- « Sin que ese asunto tuviera otra ulterioridad, ni el Juez insistiera en su jurisdiccion, trabando la contienda de competencia, ni esplicára tampoco el objeto de su nota, ha librado al Gefe de Policía la órden de que he hecho mencion.
- « Esa órden importa un ultraje inferido á una autoridad del del pais, que emana de la ley, como la autoridad de que el Juez abusa dirigiendo la fuerza pública para arrancar por la violencia documentos de su archivo. Importa tambien un atentado contra el órden público por

el asalto que decreta á una oficina de administracion que no depende del Juez ni se encuentra bajo su direccion. Importa además una violacion de la Constitucion y las leyes, ya por el uso ilejítimo que pretende hacer de la fuerza pública, ya tambien por la manera como intenta resolver una cuestion de competencia de jurisdiccion.

- « El Consejo no se ha constituido en rebelion contra la justicia, se ha limitado á no admitir la jurisdiccion del Juez en asunto que crée de su atribucion privativa con arreglo á la ley, sin negarse á buscar la resolucion del conflicto en el fallo del alto Tribunal establecido por la Constitucion para decidir: y aún cuando hubiese resistido á la justicia, todavia seria atentatoria la órden espedida, porqué un Juez de primera Instancia no puede directamente imponer sus resoluciones por medio de la fuerza pública á las autoridades del pais, sin atribuirse facultades exhorbitantes estrañas á su mision, que darian á sus funciones un carácter de intervencion política de que absolutamente carece
- Es la primera vez, Exmo. Sr., que se fintenta entre nesotros resolver una cuestion de competencia por la fuerza de las bayonetas, procurando reproducir alguno de aquellos conflictos de la época colonial que con prudentes y sábias disposiciones estinguieron las leyes de Indias, una de las cuales dispone formalmente:—Que el Ministro ó Tribunal que atentare ó innováre pendiente la competencia por el mismo caso pierde el derecho que pudiera tener al pleito ó negocio de que se tratáre y quede remitido á la jurisdiccion del otro Ministro ó Tribunal con quien competiera (Ley 8 tit. 9, Libro R. I.)
- « Antes que el atentado se consuma y que produzca el escándalo que el Juez provoca, el Consejo se acoje á la autoridad del Supremo Tribuual á quien la Constitucion ha erigido como único Juez de las competencias de

jnrisdiccion, autoridad que desconoce el Juez que intenta resolver la cuestion por medio de la violencia.

- La premura del caso me impide detenerme en lasóbvias consideraciones que caracterizan como un verdadero atentado la órden del Juez á que he hecho referencia omitiendo, además para no ofender la notoria ilustracion de V. E., las que serian conducentes á poner en evidencia la perturbacion de ideas á que responde, y las funestas consecuencias de la doctrina de que emana el estraordinario procedimiento empleado por el Juez en esta ocasion.
- Ruego por tanto á V. E. se sirva librar órden inmediata á la Policia de suspender el mandato del Juez, mientras toma conocimiento del negocio y adopta la resolucion que crea de justicia.
 - · Dios guarde á V. E. etc. etc.

Manuel Porcel de Peralta. >

La Suprema Corte mandó suspender en el dia el procedimiento del Juez de Primera Instancia en lo Criminal, pero aún no se tiene conocimiento de que ese Tribunal haya resuelto la cuestion de competencia. Este incidente desagradable demostrará á V. S. lo deficiente que es la ley de reorganizacion del Consejo de Hijiene Pública, puesta en vigencia el año 1870. Cuando la autoridad es ajada del modo que lo fué la Corporacion que presido, mas valiera, señor Ministro, declarar que el inciso 1º de la ley queda derogado, admitiendo la libertad absoluta para el ejercicio de la medicina.

La Municipalidad de la Ciudad es la encargada de recibir los certificados de defuncion espedidos por los médicos, remitiendo al Consejo de Higiene mensualmente los originales de esos documentos; ahora bien, constaba á la Corporacion, que anualmente se inhumaban trescientos cadáveres próximamente; cuya defun-

cion habia sido certificada por curanderos, parteras, homeópatas, adivinas &. &. Este desórden en la comprobacion de las causas de la muerte,—esta falta de garantía de la vida de los habitantes de un pueblo que se llama civilizado, esta falta de vijilancia de los crímenes que puedan haberse cometido sin poder comprobarse despues de la muerte, como efectivamente se han cometido, pues el Consejo tiene conocimiento de cadáveres que han sido sepultados con certificados de muertos por enfermedades internas y que sin embargo habian ido al cementerio divididos en fragmentos, no puede menos que llamar seriamente la atencion del tribunal, el cual despues de haber estudiado detenidamente la cuestion pasó una comunicacion á la Municipalidad incluyendo un proyecto que, á su juicio, hubiera hecho desaparecer un estado de cosas tan lamentable como desdoroso para la administracion. La Municipalidad no se ha creido autorizada para poner en vigencia dicho proyecto y tan solo se limitó á enviar un libro en que se registráran las firmas de los médicos con títulos de nuestra Facultad de Ciencias Médicas, lo cual aún no ha podido conseguirse por dificultades inherentes á la cuestion, y por otra parte de resultados negativos aún cuando pudieran conseguirse, pues el certificado fúnebre supone el control eclesiástico, la legalizacion municipal y la nota de inhumacion del administrador del Cementerio,-requisitos indispensables que no se han creido deber seguir.

La nueva Constitucion de la Provincia en su artículo 4º ordena:—que el estado civil de las personas sea uniformemente llevado en toda la provincia, pero mientras que su reglamentacion no sea un hecho, han de seguir cometiéndose abusos escandalosos que no podran correjirse por este Consejo, pues como el señor Ministro habrá visto, la accion de la Corporacion no pasa ni pa-

tes del salon de sus sesiones, á no ser que V. S. penetrándose del peligro en que se encuentra la poblacion de Buenos Aires,—del descrédito que esto acarrea á los poderes constituidos, interponga su influencia é ilustracion para hacerlos desaparecer.

Como si se necesitáran pruebas que confirmáran los resultados negativos obtenidos con la aplicación del artículo 10, inciso 1º de la ley orgánica del Consejo de Higiene, se presenta la cuestion de la reglamentación de la Farmácia en el territorio de la Provincia.

Imitando el ejemplo de los consejos de Hijiene de otros paises civilizados, y fundándose en el derecho de reglamentar, la Corporacion dictó á fines del año 1875, una resolucion en que se permitia el establecimiento de Farmácias que fueran regenteadas por profesores recibidos en nuestra Escuela.

Al tomar dicha resolucion, el Consejo tuvo en vista, facilitar á los farmacéuticos los medios para ejercer una profesion que, produciéndoles beneficios materiales, sirviéra igualmente para moralizar y adelantar la ciencia sin erogaciones pecuniarias personales; pues en efecto, el reglamento permitia que un individuo cualquiera pudiera establecer una botica, siempre que un Farmacéutico con el título de Regente vijilára personalmente el despacho de los medicamentos, obligándole para esto á vivir en la Farmácia, como igualmente tener su nombre puesto en un tablero en el frente de la casa ocupada por el negocio. Durante el año se han presentado 51 contratos de regencia, pero es sensible decir, señor Ministro, que los abusos cometidos son tan numerosos, que el Consejo se encuentra en el deber de alterar el reglamento actual.

En efecto, los dueños de boticas, por logeneral, son individuos que no han hecho estudios ni tienen conocimientos suficientes, y pagan una suma mensual á su Regente, que no atiende ni vive en la Farmácia, burlándose de lo resuelto por la Corporacion, y dando por otra parte lugar á cuestiones interminables que impiden á la Corporacion ocuparse de asuntos de mas importancia,

El Consejo ha tenido que clausurar diez y siete Farmácias que no han presentado las garantías necesarias. ó por infraccion de los reglamentos que rijen la materia. Es necesario sin embargo, señor Ministro, confesar que existen Farmácias perfectamente servidas y cuyos dueños asisten personalmente al Laboratorio, dignificando asi una profesion que con mucha propiedad ha sido llamada hermana de la medicina.

El gran número de Farmácias establecidas en la Ciudad, las grandes distancias que á veces tiene que recorrer el Inspector de Farmácias (miembro honorario del Consejo), pues como V. S.. sabe es á veces necesario trasladarse á los pueblos de la Campaña, y la imposibilidad de ejercer la vijilancia de lo dispuesto por el Consejo por una sola persona, determinó á la Corporacion á nombrar un empleado especial que, como auxiliar del inspector, vigilára asíduamente las Boticas, cuyo número asciende en la Ciudad á 107. El Consejo pidió autorizacion al Gobierno para nombrar dicho auxiliar, quien la confirió como V. S. verá por los siguientes documentos.

« Buenes Aires, Febrero 8 de 1876.

- « Al Señor Ministro de Gobierno Dr. D. Aristóbulo del Valle.
- « El Consejo de Hijiene Pública en el deseo de dar fiel y religioso cumplimiento á las disposiciones del reglamento vijente sobre el ejercicio de la Farmácia, cree indispensable crear un empleado auxiliar del inspector de Farmácias para vijilar asíduamente los establecimien-

tos cuyo número forma en el municipio el guarismo de cien.

- « Este servicio es de alta importancia para evitar los fraudes y mala preparacion de las drogas de que se sirven los enfermos.
- Con este objeto se permite el Consejo proponer á V. S. emplear parte de los fondos de la corporacion para retribuir á tan importante empleado, por cuya consideracion solicita el permiso correspondiente para hacer ese nombramiento.
 - · Dios guarde al señor Ministro

«Manuel Porcel de Peralta.

«Juan Angel Golfarini.

«Secretario.»

«Buenos Aires, Junio 22 de 1876.

- « Al señor Presidente del Consejo de Hijiene.
- « En respuesta á la nota del señor Presidente fecha 8 de Febrero último, en la que pedia autorizacion para crear un empleado ausiliar del Inspector de Farmácias, y retribuirlo con los fondos de esa corporacion, tengo la honra de comunicar al señor Presidente, que el Poder Ejecutivo en esta fecha, ha resuelto de acuerdo con lo solicitado.
 - « Dios guarde al señor Presidente.

A. DEL VALLE.

Desgraciadamente esta reforma no ha podido seguirse practicando, pues los fondos del Consejo no han sido suficientes para hacer frente á los gastos que ocasionaba.

En la Secretaría del Consejo existia un proyecto de ley que habia sido estudiado por las diversas Corporaciones que se han ido sucediendo. El Consejo actual creyó oportuno ocuparse de este asunto durante las sesiones del año, y despues de haberlo aumentado y correjido, lo elevó á la consideracion del Gobierno, el cual á su vez lo presentó á las Cámaras Legislativas, siendo aprobado por la de Diputados despues de algunas modificaciones, pero no sucedió asi con la de Senadores, donde ha quedado encarpetado.

Para los fines que pueden convenir, tengo el honor de elevar á V. S. dicho proyecto.

ÓRDEN DEL DIA.

Dictámen de la Comision de Legislacion en el proyecto remitido por el Consejo de Hijiene Pública, reglamentando el ejercicio de la medicina.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1876.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Legislacion se ha ocupado del proyecto remitido por el Consejo de Higiene Pública, reglamentando el ejercicio de la medicina, y os aconseja su sancion con las modificaciones en él adjuntas.

Dios guarde á V. H.

R. A. Cobo—Roque Saenz Peña—R. Suarez—Vicente Villamayor.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

CAPÍTULO 1º.

Disposiciones generales.

Artículo 1º—Desde la promulgacion de esta ley, nadie podrá ejercer en el territorio de la Provincia ramo alguno del arte de curar, sin título espedido por la Facultad de Ciencias Médicas.

- Art. 2°—Para que pueda hacerse efectiva la disposicion anterior, la Facultad de Ciencias Médicas dará inmediatamente conocimiento al Consejo de Higiene Pública de los profesores que hayan sido aprobados por ella.
- Art. 3°—El Consejo al fin de cada año hará publicar una nómina de todos los profesores á que se refieren los artículos anteriores, con la espresion de su clase respectiva, de las que se mandarán ejemplares á las autoridades de la Provincia, y á todas las Farmácias. Esta nómina será publicada tambien en el diario en que se inserten los documentos oficiales.
- Art. 4°—Ninguna autoridad permitirá el ejercicio de ramo alguno de la medicina á quien no esté comprendido en la nómina de que habla el artículo anterior, ó que se haya dado á conocer por los avisos de la Facultad de Ciencias Médicas y del Consejo de Higiene.
- · Art. 5°—El profesor es responsable de los hechos de su práctica, toda vez que pueda ser acusado de una falta grave ó de una negligencia culpable.
- Art. 6°—Ningun profesor podrá confiar los secretos que se le confíen en el ejercicio de su profesion, esceptuándose los casos especiales en que pueda resultar peligro para la salud pública.
- Art. 7°—Todos los profesores están obligados á suministrar al Consejo de Higiene los datos que éste les pidiere para el mejor desempeño de su cometido. En caso que un profesor se niegue sin causa justificada á suministrar aquellos datos, el Consejo debe hacer público el nombre de dicho profesor.

Capítulo 2º

Ejercicio de la medicina.

- Art. 8°—Es prohibido á los facultativos imponer la obligacion de tomar los remedios en determinada farmácia y asociarse en la asistencia de enfermos, con individuos que no estén en condiciones legales para ejercer la medicina.
- Art. 9"—Los médicos están obligados á escribir con claridad sus recetas en español ó en latin, firmándolas y poniendo en ellas la fecha y el modo de administración.
- Art. 10—Los médicos están tambien obligados á dar aviso al Consejo de Higiene y á la Municipalidad respectiva de cualquier caso que encontráren en su práctica revistiendo un carácter sospechoso de enfermedad epidémica.

CAPÍTULO 3º

Ejercicio de la Farmácia.

- Art. 11—Toda Oficina de Farmácia que se abra de nuevo deberá tener por lo menos una pieza para la conservacion de los medicamentos y otra para el despacho de suficiente estension para que las diversas operaciones puedan efectuarse con la comodidad necesaria.
- Art. 12—Toda Botica que haya estado cerrada por mas de tres meses, no podrá volver á abrirse si no reune las condiciones de comodidad indicadas:—las que esten yá abiertas, tendrán dos años de plazo para ponerse en ellas, contándose este desde la sancion de la presente ley.
- Art. 13—Todo el que quiera establecer una Farmácia ó abrir de nuevo la que tenia establecida, si hubiese estado cerrada, lo participará al Consejo de Higiene Pú-

blica para que la visite, á los efectos de los artículos 11 y 14. Si de la visita resultase hallarse la Farmácia en las condiciones debidas el Consejo autorizará su apertura.

Art. 14—Acordada la autorizacion anterior, el farmacéutico, único responsable ante el Consejo, pondrá en la parte exterior de la puerta un rótulo que esprese su nombre y apellido, despues de las palabras Farmácia ó Botica de — Tendrá ádemás un sello de mano con la inscripcion Farmácia ó Botica de (nombre y apellido del farmacéutico), que será obligado á poner en todas las recetas que despache.

Tendrá además un libro copiador de recetas, foliado y visado préviamente por el Consejo;—tendrá siempre para el despacho preparadas las sustancias simples y medicamentos oficinales de utilidad mas usual y conocida en la práctica médica. Dichas sustancias y medicamentos que constituyen el peritorio, son aquellos que se hallan señalados en la farmacopea del pais con un asterísco.

Poseerá un ejemplar de dicha farmacopea con los apéndices oficinales si los hubiese.

Guardará en un armario separado las sustancias venenosas y de virtud mas heróica.

Tendrá en un punto visible de la oficina la nómina de que habla el artículo 3°.

Tendrá las pesas y medidas indispensables para el despacho.

Tendrá además una caja con los reactivos necesarios para los ensayos que debe practicar y los útiles ó aparatos convenientes para efectuarlos segun se previene en el artículo 21.

Art. 15—Para la composicion de los medicamentos oficinales, se deberán seguir las fórmulas de la farmacopea francesa (última edicion) mientras no se organiza

una farmacopea bonaerense. No obstante se podrá despachar por cualquier otra farmacopea siempre que lo indique el médico en su receta.

Art. 16—Ningun farmacéutico podrá administrar mas de una Farmácia.

Art. 17—Los farmacéuticos están obligados á dirijir personalmente su establecimiento y á vigilar el despacho de los medicamentos y las recetas.

Art. 18—Los farmacéuticos con oficina abierta, no podrán ausentarse por más de quince dias sin solicitar préviamente el permiso del Consejo de Higiene, que lo acordará exigiendo las garantías que el caso requiera.

Para las ausencias de menos tiempo que las necesidades del negocio, de la familia y de la vida social puedan exigir, el farmacéutico está obligado á tener un dependiente idóneo, el que deberá tener 21 años de edad, 3 de práctica cuando menos, debiendo inscribirse su nombre en un libro especial que llevará el Consejo de Higiene.

Art. 19—Cuando algun farmacéutico en Botica abierta falleciese, su viuda é hijos menores podrán continuar el negocio por dos años, si antes no se liquidára, solicitando permiso del Consejo de Higiene que lo concederá con la condicion de que se coloque á su frente un regente que sea profesor en farmácia recibido en el país.

Art. 20—Solo en el caso anterior, en el de servicio público que absorva al farmacéutico ó propietario todo su tiempo, en el de prolongada ausencia ó enfermedad del mismo, ó tratándose de las Farmácias de los Hospitales, Lazaretos y Hospicios, se consentirán regentes.

Art. 21—Los farmacéuticos responden de la buena calidad de los medicamentos, bien sean preparados por ellos mismos ó comprados en el comercio,—y al efecto están obligados á reconocerlos científicamente y no se

admitirá escusa alguna por espedicion de medicamentos sofisticados por el fraude ó preparacion defectuosa.

Art. 22—Ningun farmacéutico despachará receta que no esté firmada por un médico de los comprendidos en el artículo 4°.

Art. 23—Siempre que el farmacéutico presuma la existencia en la receta, de un error que pueda ser nocivo al enfermo, deberá entenderse con el Médico autor de ella, antes de despacharla.

Art. 24—Los farmacéuticos indicarán en los rótulos de las botellas, frascos, paquetes, etc. que despachen, si ha de ser interno ó externo el uso de los remedios y su modo de administrarlos segun la indicacion del Médico, que deberá consignarla en la receta, de acuerdo con el artículo 9".

Art. 25—Los farmacéuticos deberán conservar las recetas originales que contengan un medicamento heróico en altadósis, pudiendo dar copia de ella á los interesados que lo exigiesen.

Tanto estas recetas como las que puedan ser devueltas á los interesados serán inscriptas en el libro copiador con designacion del Médico que las prescribe y por órden numérico, el cual será repetido en la receta y rótulo correspondiente.

Art. 26—Los farmacéuticos no despacharán sin recetas de Médico, sinó aquellos medicamentos que son de uso comun en la medicina doméstica, y los que suelen prescribir verbalmente los médicos.

Pueden tambien despachar las prescripciones de los veterinarios, que mientras no se instituye en el pais una escuela, hayan presentado sus diplomas al Consejo para ser visados y cuyos nombres figuren en la nómina respectiva.

En caso de vender sustancias venenosas cuyo uso sea solicitado para las artes, se exigirá un recibo en un

libro llevado al efecto, espresándose el nombre, profesion y domicilio de las personas que soliciten la sustancia, con la especie, cantidad y destino de esta, y el dia que hubiese sido espendida.

Art. 27—Es prohibido á los farmacéuticos la connivencia con un médico, para explotar ambas profesiones, la revelacion del contenido de la receta sin órden de la autoridad competente, y la sustitucion de una sustancia por otra.

Art. 28—Tanto á los farmacéuticos como á los drogueros ó á cualquiera otra persona queda absolutamente prohibida la venta de todo remedio secreto, específico, ó preservativo de composicion ignorada, sin prévia autorizacion del Consejo.

Se comprende por remedio secreto, específico y preservativo de composicion ignorada, toda preparacion que se aplique interior ó exteriormente en forma de medicamento y cuyo nombre no esprese claramente su naturaleza y composicion, ó cuya fórmula no exista en la farmacopea ó no haya sido publicada por el Consejo.

Art. 29—Los que deseen espender remedios secretos se presentarán al Consejo de Higiene Pública por escrito, acompañando la fórmula ó composicion de dicho remedio y demás comprobantes que puedan aducir.

El Consejo, ensayando el remedio, si lo encuentra por conveniente, ó valiéndose de los medios que crea oportunos, autorizará la venta por medio de un aviso con las instrucciones que señala la ley, ó lo prohibirá avisando las penas en que incurran los que vendan sin permiso.

Art. 30—En toda droguería ó cualquiera otra casa de comercio, se podrá vender por mayor ó menor las sustancias naturales, drogas ó productos químicos que tienen uso en las artes.

Al por mayor solo las que son esclusivamente medi-

cinales y que constarán en un catálogo que publicará el Consejo. De estas, solo á los farmacéuticos podrán venderse al por menor, si las pidieran.

Para los efectos de esta disposicion se entiende como venta por mayor, tratándose de remedios secretos, específico ó preservativo de que habla el artículo 28, toda proporcion que no baje de una docena de botellas, frascos, tarros, cajas ó cualquier otro envase en que suele estar contenida y acondicionada la mínima proporcion de aquellos.

Si se trata de las demás sustancias, se entiende por mayor, la venta de una cantidad cuyo valor no baje de cuatro pesos fuertes.

Art. 31—El catálogo de que habla el artículo anterior, comprensivo tambien de los remedios secretos autorizados por el Consejo, será publicado anualmente con las modificaciones que se hayan introducido durante el año.

Art. 32—Las farmácias de los hospitales públicos, especiales y casas de sanidad quedan sujetas á todas las condiciones espresadas anteriormente.

Capítulo 4º

De las parteras, dentistas y flebotomistas.

Art. 33—El ejercicio del ramo de partos, queda sujeto á las reservas siguientes:

Primera:—Las parteras no podrán prestar sinó los cuidados sencillos inherentes al trabajo del parto.

Segunda:—Siempre que el parto presente dificultad las parteras deberán pedir el concurso de un médico habilitado, con escepcion de aquellos casos urgentes y de alta gravedad que requieren su inmediata intervencion, por no encontrarse médico.

Art. 34—Los flebotomistas no podrán sangrar sin órden espresa de un médico recibido.

Capítulo 5º

Inspeccion de Farmácias y droguerias.

Art. 35—El inspector de Farmácias está especialmente encargado de la vigilancia é inspeccion de las Farmácias y droguerías; y una Comision del Consejo en la forma y del modo que este disponga, procederá una ó mas veces al año, segun lo creyese conveniente, á practicar una visita que asegure el mayor servicio de esas oficinas.

CAPÍTULO 6º

De los veterinarios.

Art. 36—Los veterinarios que quieran gozar del privilegio de que sus prescripciones sean despachadas en las Farmácias, presentarán sus títulos al Consejo para ser visados.

Art. 37—El Consejo inscribirá en la nómina á que se refiere el art. 3° y en avisos publicados por los periódicos, los nombres de los veterinarios que hayan cumplido con la anterior disposicion.

CAPÍTULO 7º

Disposiciones penales.

Art. 38—Los que contraviniesen á lo dispuesto en los artículos de la presente ley, serán penados por el Consejo segun la gravedad del caso, yá imponiéndoles multas que no exedan de mil pesos fuertes, yá una suspension temporaria ó poniéndoles á disposicion de los Tribunales.

- Art. 39—En los casos en que haya de imponerse la pena de suspension á los profesores que se hiciesen notar por repetidas infracciones á la presente ley, el Consejo seré asesorado por el Fiscal de Gobierno.
- Art. 40—El que ejerciere algun ramo de la medicina sin título alguno será llamado por primera vez ante el Consejo para ser apercibido, y en caso de reincidencia probada incurrirá en la pena de doscientos pesos fuertes por la primera vez, de quinientos por la segunda y de mil por la tercera, poniéndolos inmediatamente á disposicion de los Tribunales con el sumario correspendiente.
- Art. 41—Los apercibimientos y penas que imponga el Consejo serán publicados en los periódicos, espresándos e los nombres de los infractores y la clase de apercibimiento ó pena en que haya incurrido.
- Art. 42—Los que contravinieren á lo dispuesto en los artículos 28 y 29, incurrirán en la multa de veinte y cinco veces el valor del remedio vendido.
- Art. 43—Los que ejercieren algun ramo de la medicina que no les corresponda por su título, sufrirán quinientos pesos fuertes de multa la primera vez, el doble la segunda, y si reincidieren se les pondrá á disposicion de los Tribunales ordinarios.
- Art. 44—El Consejo podrá moderar estas penas si encontrase circunstancias atenuantes en el infractor.
- Art. 45—El importe de las multas será destinado para cubrir los gastos extraordinarios del Consejo y para objetos de su institucion, dándose cuenta anualmente al Gobierno de su inversion.
- Art 46—Cuando la multa haya sido impuesta en un partido de campaña que exista Municipalidad, la mitad de su importe será destinado á beneficio de esta y el resto se remitirá al Consejo.
- Art. 47—El Gese del Departamento General de Policia y los Jueces de Paz y Comisarios de la ciudad y

Campaña, prestarán auxilio al Consejo, cuando sean requeridos para el cumplimiento de esta ley.

Art. 48—Todas las resoluciones del Consejo podrán ser apeladas en el término perentorio de cinco dias, ante un Jurado compuesto del Juez del Crimen, tres profesores de medicina y dos abogados, para lo cual el Consejo insaculará anualmente veinte profesores de medicina y diez abogados.

El sorteo de los miembros que han de componer el Jurado se hará por el Juez del Crimen y el Presidente del Consejo de Higiene, publicamente y en presencia del interesado, quien podrá recusar á dos médicos y un abogado, sorteándose inmediatamente los tres miembros que deben reemplazarlos.

Art. 49—El fallo de este Jurado será inapelable.

Art. 50—Queda sin valor toda disposicion en contrario.

Art. 51—Comuniquese, etc.

 $R.\ A.\ Cobo—Roque\ Saenz\ Pe\~na—R.\ Sua-rez—Vicente\ Villamayor.$

VACUNA.

El artículo 10, inciso 2º de la ley orgánica autoriza al Consejo á inspeccionar y fomentar la propagacion de la vacuna en el territorio de la Provincia. En cumplimiento de este deber la Corporacion nombró una Comision especial para efectuar los esperimentos necesarios á fin de conseguir el Cow-pox, que parecia haberse desarrollado en una vaca del Pueblo Valentin Alsina. Las inoculaciones practicadas no dieron el resultado que era de esperarse. Anteriormente se habian practicado con el mismo objeto esperimentos análogos sin obtenerse éxito alguno. Todos estos ensayos fueron costeados con los fondos de la Corporacion.

El Consejo no ha recibido de quien corresponde los datos necesarios para formar la estadística de la mortalidad causada por la viruela, durante el año 1876, ni le es posible informar á V. S. acerca del progreso de la vacunacion y revacunacion, pues no se han enviado los datos necesarios por la Municipalidad. Sin embargo, es de suponer continúe la mortalidad en el mismo estado que en el de años anteriores, y es deber del Consejo llamar la atencion de V. S. sobre este particular. El registro estadístico de la Provincia, revela que en los cinco años trascurridos desde 1868 hasta mil ochocientos setenta y dos (1872) inclusive, han fallecido en la ciudad y campaña nueve mil setecientos ochenta individuos, segun resulta del siguiente cuadro:

| Año | 1868 | | • | | • | • | • | | 547 |
|----------|------|---|----|------|-----|---|---|---|-------|
| « | 1869 | • | • | • | | | • | | 560 |
| a | 1870 | • | • | • | • | • | | • | 700 |
| « | 1871 | • | • | • | | | • | • | 4,996 |
| α | 1872 | • | • | • | | • | • | • | 3,877 |
| | | | Тс | ota] | l . | | • | • | 9,780 |

La Estadística vital», publicada por el doctor don Guillermo Rawson en Filadelfia, solo calcula la mortalidad en la ciudad desde el año 1869, sin incluir la de la campaña, y sus cifras son las siguientes:

| Año | 1869 | • | • | • | | • | • | • | 183 |
|-----|------|---|----|-----|-----|---|---|---|-------|
| « | 1870 | • | | • | • | • | • | • | 195 |
| ď | 1871 | • | | • | • | | • | • | 1,656 |
| • | 1872 | • | • | | • | | • | • | 836 |
| | | | To | tal | l . | • | • | • | 2,870 |

Ahora bien, si se restan los 547 muertos calculados por el rejistro para el año 1868, de la suma total, es decir, de los 9,780, quedarán 9,233, de los cuales hay que deducir los 2,870 muertos en la ciudad, quedando un saldo de 6,373 muertos en la campaña,—término medio cada año 1,590,—y 700 para la ciudad.

Las causas que hayan dado lugar á esta mortalidad no son difíciles de investigar, y al recordarlas aqui, es con el objeto de que V. S. preocupándose de una cuestion de tan vital interes, arbitre los medios para hacer desaparecer una enfermedad, que no ha desaparecido yá debido á la incuria con que los poderes públicos tratan los asuntos que se relacionan con las reformas sanitarias.

En la ciudad de Buenos Aires existe un departamento central de vacuna, con un cierto número de estudiantes encargados de vacunar en ciertos dias de la semana en cada una de las parroquias;—es indudable que el administrador, como sus ayudantes, hacen todo lo posible por cumplir con su deber, pero es que el pueblo mismo, ó no puede ó no quiere hacerse vacunar ó revacunar. La mayor parte de la mortalidad causada por la viruela, tiene lugar en los conventillos, casas de inquilinato, habitadas por artesanos y demás individuos que ocupados una gran parte del dia, les es imposible conducir sus hijos al local en que se vacuna;—por otra parte, nuestra poblacion, como la de las demás naciones, no dan importancia á la revacunacion, creyendo que la primer linfa introducida en el organismo, es suficiente garantía contra la viruela. Además existe en la ciudad cierto número de individuos que podrian llamarse anti-vacunadores, que no solo no se vacunan, sinó que influyen sobre el ánimo de los demás, con el objeto de que los imiten. Por otra parte, la práctica ha demostrado que una vacunacion no basta y es necesario repetir la operacion

por lo menos tres veces antes de declarar que no existe predisposicion de parte del organismo para la absorcion del virus vacínico:—si, pues, dificultades existen la primera vez, es indudable que mayores han de ser para volver de nuevo al establecimiento.

En cuanto á la campaña, basta reflexionar en las grandes distancias que hay que atravesar para llegar á los centros de poblacion donde se encuentran médicos; además el Consejo no tiene conocimiento de que los médicos rentados por las Municipalidades, dediquen alguna parte de su tiempo á la propagacion de la vacuna, y si lo hacen no dan conocimiento á la Corporacion, como seria de su deber.

La Inglaterra ha sido una de las naciones que mas se ha preocupado en el estudio de los medios que hicieran desaparecer una enfermedad que diezmaba á la población antes de la aplicación de las grandes reformas sanitarias, y al recordar las que se relacionan con la generalización de la vacuna, tanto animal como humana en todo el reino, el Consejo cree que su imitación podria seguirse por los encargados de velar por la salud del pueblo de la Provincia.

En el año 1864, el parlamento inglés hizo obligatoria la vacunacion en todo el Reino-Unido,—al año siguiente el señor Simon, Presidente del «Local Government Board,» hace notar en su Memoria lo deficientes que eran las vacunaciones públicas, á tal punto que de cien nacimientos solo siete habian sido vacunados. El año 1867, el parlamento se ocupó nuevamente de la cuestion y sancionó que todo vacunador recibiera cierta cantidad de dinero por individuo vacunado. El resultado ha sido el siguiente:—el año 1867, se pagaron mil ochocientos veinte y cuatro libras esterlinas á los vacunadores del Reino,—en 1868, dos mil setecientas cincuenta y tres,—en 1869, tres mil ochocientas ochenta y seis,—en

1870, cinco mil setecientas ochenta y cinco,—en 1871, siete mil trescientas cuarenta,—en 1872, seis mil ciento ochenta y cinco, y así para los años siguientes.

Es necesario teuer presente que los vacunadores recibian como retribucion de su trabajo, término medio, un cheling, que entre nosotros vendria á corresponder á diez pesos moneda corriente por cada individuo «perfectamente» vacunado. Ahora bien, el mismo señor Simon recuerda que durante los años de 1869, 1870 y 1871, la viruela se presentó epidémicamente en Holanda, Hamburgo, Francia é Inglaterra, y la mortalidad fué de dos terceras partes mas en las tres primeras naciones, lo cual les obligó, segun la misma memoria refiere, á establecer la vacunacion obligatoria.

El mismo señor Simon en su informe del año 1874, refiere cuales han sido los resultados prácticos obtenidos con la aplicacion de la ley obligatoria de vacunacion. En efecto, en Inglaterra y Gales, de 821,850 nacimientos, 698,137 (85 p S.) fueron vacunados con resultado satisfactorio,—1,693 dieron resultado negativo (despues de tres vacunaciones),—905 tuvieron viruela antes de ser vacunados, y 78,594 murieron antes de ser vacunados, dejando un saldo de 42,527 que aún no habian sido operados al tiempo de presentar la Memoria, ya por enfermedad, ó ya por haberse trasladado los padres á otras partes del Reino.

La precision matemática con que ha sido llevada la estadística, demuestra el órden y precision que reina en el Departamento de Vacuna, el que depende inmediatamente del «Local Government Board Ingles,» como tambien la atencion que se observa en el estudio de los medios para mejorar, sino para hacer desaparecer, las causas de la mortaTidad,

El Consejo cree que podria establecerse un órden, sinó igual, por lo menos semejante entre nosotros, en que anualmente mueren porcion de individuos que podrian salvarse por medio de la vacunacion; sometiendo á la lejislatura un proyecto de ley, tanto mas fácil de cumplir cuanto que el registro del estado civil de las personas se encuentra sancionado por la nueva Constitucion, pero no reglamentado aún.

La vacunación obligatoria es hoy un hecho aceptado en la mayoria de los pueblos civilizados; solo por este medio podria establecerse un sistema que iria perfeccionándose gradualmente tanto en la ciudad como en la campaña.

Cuando la vida del pueblo se encuentra en peligro, el deber de los Gobernantes es establecer leyes que la obliguen á precaverse, aún cuando sea por la fuerza;—«Salus populi suprema lex est.»

El Consejo ha ofrecido la suma de cinco mil pesos, como premio, á todo aquel que presente un animal atacado del Cow-pox ó horse pox. y aun cuando, como ya se ha manifestado, se han practicado esperimentos no ha podido conseguirse;—los fondos de la caja de la Corporacion no podrán hacer frente á las erogaciones que mas tarde puedan presentarse, y seria necesario que, el señor Ministro, recordára esto en el presupuesto de Gastos de la Corporacion.

Existia en esta ciudad un Conservatorio de Vacuna Animal, que durante su corta existencia produjo escelentes resultados; pero por una ordenanza municipal se suprimió, sin que el Consejo de Hijiene haya podido saber hasta el presente las razones que dieron mérito para un proceder tan censurable. Sea cuales fueren las opiniones que se abriguen acerca del poder profiláctico de la Vacuna humanisada, ó de la que se obtiene directamente del animal, el hecho práctico é innegable, es que con ambas puede impedirse el desarrollo de las epidemias de viruela, y V. S. sabe que las cantidades

de vacuna existentes, no son suficientes en la actualidad, pues el único departamento de vacuna es el de esta Ciudad, y de aqui enviada á toda la República en los casos que se solicita. Por otra parte, existen Conservatorios de Vacuna Animal en las principales Ciudades de Europa, como Lóndres, Dublin, Edinburgo, Paris, Génova, Viena, etc. etc. que proveen de vacuna en su mayor pureza á la Administracion,—y aún en New-York, en que el doctor Rawson dice, que se encuentra tan estendida la costumbre de vacunar con la linja humana, se halla un departamento central encargado de proveer vacuna animal y conservarla en su mayor enerjía por medio de inoculaciones repetidas.

El Consejo se ocupa del estudio de un proyecto de ley que someterá á la mayor brevedad á la consideración de V. S.

Inciso 3° del artículo 10 de la ley orgánica.

El Consejo evacuó durante el año, diez informes médico legales, y cuatro químico legales, pedidos por los Jueces de primera Instancia de la capital y de la campaña.

Los jueces de primera Instancia en lo criminal, tropiezan con sérias dificultades en el cumplimiento de su deber, debido á la deficiencia é informalidad con que son espedidos los informes de los curanderos nombrados por los Jueces de Paz de Campaña, para desempeñar el puesto de médicos municipales, y por lo tanto el rol de peritos en las causas criminales.

El conocimiento de los hechos viene á saberlo el Consejo despues de haber trascurrido mucho tiempo; habiendo desaparecido los medios que pudieran servir para la investigación del crímen, lo que obliga al Consejo á separarse por completo de las couclusiones espresadas en esos informes, y á concretarse, para formar juicios, á las declaraciones de los testigos que constan en el espediente; no siendo siempre posible satisfacer al Juez por estas irregularidades.

El Consejo ha tenido igualmente el sentimiento de ver, que dos certificados médico legales espedidos en la Campaña, venian firmados por profesores de nuestra escuela, los cuales no solo eran deficientes en la forma, sinó tambien en el fondo.

Los cuatro informes químico-legales fueron pedidos por los Jueces de primera Instancia en lo criminal, por supuestos envenenamientos, y todos fueron practicados por peritos nombrados del seno de la Corporacion.

Inciso 4º del artículo 10 de la ley orgánica.

Se han avaluado cuarenta y cinco cuentas por honorarios médicos remitidos por los jueces de primera Instancia y jueces de Paz de la ciudad y de la campaña. Aun cuando la avaluación de honorarios sea al parecer cuestion de poca importancia, sin embargo, señor Ministro, es una de aquellas que implica responsabilidad y séria atención de parte del Consejo.

Por lo general, las cuentas por honorarios se remiten al Consejo á consecuencia de litijio entre las partes, y para mejor proveer es necesario darse cuenta de los pormenores, los cuales solo pueden sacarse despues del estudio de espedientes voluminosos. Esto nada importaria, pero lo mas sensible es que la Corporacion suele ser objeto de las iras de aquellos que, al creerse perjudicados, olvidan que el supremo deber de todo Tribunal encargado de hacer cumplir la ley, es la justicia en el desempeño de su cometido.

Inciso 5º del artículo 10 de la ley orgánica.

La Corporacion visitó durante el año, el Hospital General de Hombres, el de Mujeres, el Instituto Sanitario, los dos asilos de dementes (hombres y mujeres) y el Lazareto de San Roque que dependen todos de la Municipalidad, menos el Hospital y el Asilo de mujeres dementes, que hasta el presente dependen de la Sociedad de Beneficencia.

Sin preocuparse de la administracion de cada uno de estos establecimientos, la Corporacion puede decir que ninguno de ellos responde á las leyes higiénicas que rigen esta clase de instituciones. En efecto, los hospitales edificados en tiempo de la Colonia, no satisfacen ni por su construccion en general, ni en la division de las salas y demás departamentos.

El Hospital General de Hombres y el de Mujeres, son los que dan el mayor número de mortalidad, y las causas de esto no son de difícil investigacion. En efecto, haciendo parte del material de que son construidas sus paredes, las miásmas desprendidas de un gran número de enfermos, saturando el suelo y sub-suelo por las devecciones que no encuentran salída por lá falta de drenage necesario en estos establecimientos, permiten la fermentacion de estas materias orgánicas amontonadas y cuya consecuencia es el desarrollo de las epidemias de erisipela, infeccion purulenta, fiebre puerperal, etc., etc., que á menudo suelen presentarse en tales establecimientos.

Por otra parte, la falta de ventilacion, de calorificacion, etc, son otras tantas causas que han de dar los terribles resultados que no pueden salvarse, por buena que sea la voluntad de los que están encargados de vigilarlos.

El Instituto Sanitario-Modelo, aún cuando de recien-

te construccion, jamás ha podido servir para un hospital, y aún cuando se inviertan en él las mas ingentes sumas; nunca llenará tal objeto, á no ser que valiéndose del material se construya de muevo; actualmente se halla ocupado por los niños expósitos y depende de la Sociedad de Beneficencia. La simple inspeccion de los niños hace conocer la falta de aereacion, la oscuridad que reina en los patios de recreo demuestra la falta de luz, dos requisitos indispensables para el desarrollo y conservacion de la vida.

Los asilos de Dementes se resienten igualmente de los males inherentes á la construccion del edificio y á la falta de reforma sanitarias que no pueden practicarse por tal motivo. Por otra parte, estos asilos, son ya pequeños para la poblacion de la Provincia, y el Poder Ejecutivo debiera preocuparse de la descentralizacion de estos establecimientos. Seria honroso para la Administracion actual, poder realizar antes de concluir su Gobierno, el planteamiento de algunos Hospitales y Asilos de Dementes en los principales pueblos de nuestra campaña.

El incidente ocurrido entre la municipalidad de la ciudad y este Consejo, impusieron á la Corporacion el deber de remitir á V. S. las notas cambiadas entre ambas instituciones, y el Consejo cree que el señor ministro se habrá impuesto por medio de su lectura, del estado verdaderamente deplorable en que se encuentran los establecimientos de Caridad de la Provincia.

El Poder Ejecutivo remitió á dictámen de la Corporacion veinte y una solicitudes, para la planteacion de Establecimientos insalubres en el territorio de la Provincia, solicitudes que fueron concedidas, sujetando esos establecimientos á la reglamentacion que rije esta materia. Los temores de que se presentasen nuevamente las epizootías en la campaña, determinaron al Consejo á enviar al predecesor de V. S., la siguiente comunicacion, é igualmente las instrucciones necesarias para el caso en que se presentára alguna epidemia.

« Buenos Aires, Agosto 29 de 1876.

- « Al señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Aristóbulo del Valle.
- « El Consejo de Hijiene Pública ha resuelto dirigirse á V. S., por intermedio del que suscribe, para manifestarle que al acercarse la primavera, época en que suelen desarrollarse las epizootías, seria conveniente en el interés de la salud pública y de la conservacion de nuestra riqueza, que el Superior Gobierno pasase á todos los Jueces de Paz de la Campaña una nota que contuviera las prescripciones á que deberán atenerse en caso de aparecer en su partido, cualquier enfermedad de carácter epizoótico
- « Esas instrucciones podrian limitarse á la siguiente : que cada Juez de Paz ponga en conocimiento de los hacendados de su partido, que en caso de ver morir de un modo insólito algunos animales en sus establecimientos lo avisen inmediatamente, haciéndoles además comprender que entra en sus intereses que esa declaracion sea hecha lo mas pronto posible, por ser mas fácil y mas provechosa la aplicacion de las medidas que reclaman las epizootías, para contrarestar sus estragos.
- « Que de no hacerlo, incurren en la responsabilidad de los daños ocasionados á los vecinos, si fuere provado que, despues de haber tenido su orijen la enfermedad en su establecimiento, haya sido trasportada por sus animales á los establecimientos linderos.
 - « Recibida la declaracion, el Juez de Paz tomará to-

dos los datos que pudiesen ilustrar su juicio, respecto á la gravedad de la enfermedad y los remitirá sin pérdida de tiempo al Gobierno.

- · Si la enfermedad se presentase con caracteres graves, el juez de Paz prohibirá la salida de animales de cualquier especie del establecimiento, y los hará vijilar por agente á sus órdenes hasta la llegada de la persona perita mandada para reconocerlos.
- · Estas dos medidas, la declaración y el aislamiento, son, puede decirse, las que dominan toda la policia sanitaria; ellas avisan á los hacendados los peligros del contajio y permiten tomar todas las medidas ulteriores que se crean convenientes para circunscribir el mal, sustrayendo los animales sanos de los enfermos.
 - « Dios guarde al señor Ministro.
 - « Manuel Porcel de Peralta.
 - « Juan Angel Golfarini.»

Algunos casos sospechosos desembarcados de algunos vapores procedentes de Rio Janeiro hicieron temer á la poblacion que pudiera desarrollarse la fiebre amarilla;—felizmente no ha sucedido así, debido á la vijilancia que ha ejercido la Junta de Sanidad del Puerto sobre los buques de Ultramar.

El Consejo ha tenido conocimiento de las medidas adoptadas durante el año por aquella Junta, y puedo asegurar á V. S. que en todos los casos se ha procedido con la enerjía y actividad que los intereses y la vida de la poblacion han demandado.

La Comision encargada del cumplimiento de la nueva ley de Cementerios, pidió á la Corporacion su dictámen sobre los siguientes puntos:—1°—Orientacion. 2°—Constitucion geolójica del suelo, teniendo presente la composicion de nuestros terrenos,—3°—la elevacion topográfica del mismo con relacion á los terrenos adyacentes—4°—distancia del centro del municipio de la capital y distancia mínima á que puede establecerse al Cementerio de los demas centros de poblacion.

La siguiente nota contestacion, informará á V. S. de las opiniones del Consejo acerca del particular.

- » Buenos Aires, Diciembre 28 de 1876.
- « A los señores de la Comision de Cementerio, D. Francisco Lavalle, Dr. D. Manuel Porcel de Peralta y Dr. D. Pedro Mallo.
- « Tengo el honor de contestar á los puntos que los señores de la Comision sometieron al estudio del Consejo de Hijiene Pública, presentándoles el resultado de esos estudios, á fin de que esa Comision pueda apreciarlas segun estime conveniente.
- « El Consejo ha creido poder prescindir de las consideraciones generales de hijiene que rigen la eléccion de todo Cementerio, para economizar una exposicion supérflua de leyes vulgarizadas, de las cuales la Comision y el Consejo tienen un conocimiento profundo;—he dirijido entonces este trabajo á resolver con aplicacion al caso presente, las cuestiones que han sido propuestas por la Comision.
 - « 1ª Orientacion del enterratorio.
- « Estudiando el diagrama de los vientos que mas pueden favorecer las condiciones hijiénicas de la Capital y pueblos adyacentes al establecer un cementerio general, y teniendo en cuenta tambien las mismas condiciones de esos vientos, he encontrado que el Oeste, que es

el viento ménos húmedo y mas frio, es el menos frecuente en el diagrama.

- · A ese rumbo corresponde entónces la orientacion, si es posible que las poblaciones circunvecinas en tal caso, puedan quedar exentas de una inmediacion que debe escusarse en cuanto conviene.
- Mos vientos de la region Occidental, suceden en menos frecuencia los que provienen del N. O; vientos que con relacion á los otros reinantes, se hallan en una proporcion mínima. Esta orientacion, por lo tanto seria acaso ventajosa en segundo lugar, cuando se considera el despoblamiento proporcional de la zona de veinte kilómetros señalada en el plano que se adjunta; pero es del caso tener presente que el N. O. mas caliente que el O. no trae tampoco sus condiciones higrométricas, pasando sobre vastas superficies de agua como las que atraviesa al llegar á la Capital, y pudiendo favorecer asi la putrefaccion en la atmósfera del enterratorio.
- « Es evidente que las orientaciones deben estar relacionadas con otros puntos que se estudiarán mas adelante. Como tales relaciones son armónicas, correlativas é inseparables bajo el punto de vista que comprende el principio hijiónico, ellas serán contestadas en el mismo órden con que he empezado; pero antes debo manifestar como complemento á tales ideas, que al señalar los dos puntos relacionados con los vientos, lo he hecho teniendo en cuenta no solo las condiciones del suelo, sino tambien las del calor y la luz; lo que importa otro órden de apreciaciones en concepto de los modificadores atmosféricos relacionados tan íntimamente con la naturaleza geológica.
- · La segunda cuestion de esa Comision, se refiere á la constitucion geológica del terreno que debe elejirse.
 - · la naturaleza geolójica del suelo, gobierna, puede

decirse, los agentes atmosféricos é hidrolójicos; de modo que los relieves del terreno, su configuración, el estado de su superficie, sus relaciones con arroyos ó rios, y en muchos casos su orientacion, son de tal importancia que hasta pueden llegar á modificar la presion del aire. Este principio que nos enseña la hijiene y que no debemos olvidar, es acaso lo que mas importa á la resolucion que se ha sometido al Consejo; y por eso, limitándome á los términos de la segunda cuestion diré que la composicion geolójica de las tierras circunvecinas á la Capital en casi toda la provincia y en gran parte de la República, pertenece al sistema Pampeano, siendo entónces su composicion idéntica, con más ó ménos predominio de la tierra vegetal, que es la que mas favorece la soporificacion de las materias animales. En este caso de identidad, que comprende sin duda el área posible de un Enterratorio General, nada de especial puede decirse, síendo la Comision misma, la que con arreglo á los anteriores preceptos que he anunciado, podrá escojer, en igualdad de condiciones y bajo la orientacion establecida, el terreno mas provisto de tierra vegetal y mas seco en el sub-suelo.

- La tercera cuestion se refiere á la elevacion y topografía del terreno con relacion á los adyacentes.
- « Puede contestarse á ella que todo Cementerio debe hallarse aislado y en un terreno bastante elevado, pero no tan alto que sus pendientes hagan proyectar ó converjer las aguas fluviales sobre las poblaciones ó establecimientos industriales inmediatos; teniéndose presente tambien que no es solamente por las miasmas de los cementerios que se afecta la salubridad de las poblaciones cercanas, sino tambien por las aguas de los pozos ú otras corrientes que pueden ser alterados directamente, recibiendo propiedades nocivas. Bajo este último punto de vista debe agregarse que no se debe

fundar un cementerio inmediato á un bañado, arroyo ó rio; pues ademas de las corrientes de declive, siendo como son tan conocidas las subterráneas, ellas pueden llevar su perniciosa influencia á las aguas de aquellos, y tal práctica está hoy en abierta pugna con los sanos preceptos de la hijiene pública.

En el órden de estas prescripciones debo agregar tambien, que debe desecharse todo terreno que no pueda cavarse dos metros, sin encontrar agua ó roca. Es sabidoy universalmente admitido hoy que la profundidad de cada fosa debe tener un mínimun de dos metros, y un fondo que repose sobre tierra movible y floja á fin de que los líquidos puedan infiltrarse y las emanaciones no alteren la atmósfera; sin que el terreno de ese subsuelo no sea tampoco escesivamente húmedo, pues la facultad de absorcion decrece en razon directa de la mayor humedad de la tierra.

- « La cuarta y última cuestion consulta la distancia del centro del municipio de la Capital y distancia mínima á que puede establecerse el Cementerio de los demas puntos de poblacion.
- « Sin entrar á fundar muchas consideraciones al respecto, sin preocuparme de las altas cuestiones propuestas, con respecto á la moral, á la relijion, y al cuidado solícito de los deudos que pretenden la facultad de consagrar á los que fueron, sus plegarias, sus recuerdos y sus làgrimas sobre la misma fosa del eterno descanso, diré que bajo el punto de vista de la ciencia estos lugares de último reposo deben estar fundados, lejos, muy lejos del centro de los vivos. No es inútil repetir la opinion de todos los hijienistas, lo que aprecia el buen sentido y lo que yá mas de una vez he enunciado:—los cementerios son lugares insalubres y deben por lo tanto hallarse distante de los centros de poblacion urbana. Dos kilómetros como mínimun de alejamiento, toman-

do por centro el límite de diez para la Capital y pueblos adyacentes, y el límite de los veinte que marca la ley como máximun me parecen aceptables. `

- La distancia, en la ciencia, es hoy una cuestion enteramente resuelta desde que haya fácil medio de comunicacion.—Así los Cementerios modernos se establecen á muy larga distancia, y de ello tenemos un ejemplo en el London Necrópolis que está situado á veinte y una millas de la Capital de la Gran Bretaña. Entonces, teniendo presente para nuestro caso, que en las orientaciones indicadas, poseemos caminos de fierro, pudiérase, una vez que se trata de un a obra duradera, favorecerla con todas las ventajas que ha consagrado la ciencia moderna, y estender el límite del máximun de distancia á esas mismas veinte y una milla, que un tren espreso puede recorrer en media hora.
- « En todo caso, esa Comision, estudiando prácticamente estos puntos, podrá determinar con mas precision las necesidades particulares y conveniencias del caso.
- « Saludo á los señores de la Comision con mi particular distincion.

« Tomás Peron. »
«Juan Angel Golfarini—Secretario.»

Hasta el presente no se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley orgánica, es decir, no se ha elevado á V. S. el proyecto de un Reglamento especial de hijiene para toda la Provincia,—pero espera hacerlo en el año actual, cumpliendo con uno de los deberes impuestos por la ley.

Sin embargo, señor ministro, creo necesario entrar en algunas consideraciones sobre este particular.

La mayor parte de las poblaciones de la provincia

careciendo de Facultativos competentes, ¿quienes serian los encargados de la hijiene de sus municipios? ¿quienes les indicarian las medidas adecuadas en los diferentes casos, en que la intervencion de los hombres de la ciencia es indispensable? ¿Como se harian efectivas las leyes de hijiene por las distintas municipalidades? Dudas son estas que el Consejo crée poder salvar con la ayuda de la ilustracion de V. S. y demás poderes encargados de velar por la vida y salud del pueblo.

Antes de concluir, señor Ministro, el Consejo crée de su deber recordar á V. S, la necesidad de una nueva organizacion del Consejo; el personal de la Corporacion es reducido para ocuparse de las cuestiones de hijiene que se relacionan con el bienestar de toda la provincia; en su seno debieran estar no solo Médicos, Farmacéuticos, etc., sino tambien Ingenieros que levanten planos, hagan estudios, é informen sobre las obras que se sometan á su opinion—Inspectores que dirijidos por el Consejo, fueran encargados de hacer cumplir las disposiciones de la Corporacion, no solo en la ciudad sino tambien en la campaña.

En resúmen es de urgente necesidad independizar al Consejo confiriéndole una accion ejecutiva, separarle de la tutela de los demas poderes, encargándolo como en otras partes del mundo, de vijilar sobre el estado sanitario de la poblacion, sobre la prostitucion, sobre las causas que pueden favorecer el desarrollo de las enfermedades, sobre el ejercicio de la medicina y demas ra mos del arte de curar, etc.

Constituido asi el Consejo, y con medios necesarios para hacer cumplir las leyes, no hay duda que podrá exijirse un buen servicio de parte de la Corporacion, y es indudable que los beneficios que reportará á la poblacion serán superiores á las erogaciones que tendrán

que hacerse para la nueva organizacion del Consejo de Hijiene Pública de la Provincia.

En cumplimiento del artículo 7°, Capítulo 4°, título 1° de la Ley orgánica adjunto al señor ministro, una planilla que demuestra el movimiento de la Tesorería durante el año 1876.

Dios guarde al Señor Ministro.

MANUEL PORCEL DE PERALTA.

Juan A. Kelly.

Pro-Secretario.



CONSEJO DE HIGIENE PÚBLICA

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1876.

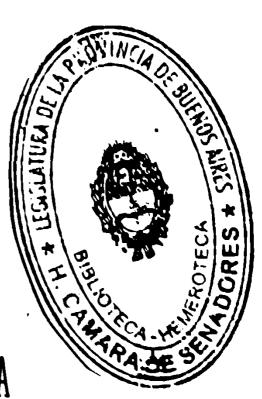
| 1876 | ENTRADA. | • • | | 1876 | SALIDA. | | |
|------------------------|---|------------------|-----------|-------------|--|-----------------------------------|------------|
| Enero 1º Dic'bre 31 | 10 A Balance por el año 1875 31 a Tesorería importate suel dos correspontientes a la Corporación. • Banco de la Provacia por dinero sacado en el año 1876. | 177,850 | 14,188 4 | Dic'bre 31 | Dic'bre 31 De varios por sueldos | 177,850 1,800 18,000 | |
| | das por legas vaciones firmas. | 19,492 | 218,442 | | raciones en la oficina, escritorio, sillas, etc. etc. Por los esperimentos practicados sobre el cow-pox. | 21,372 | 990 819 |
| | | | | | Balance al 31 de Diciembre 1876 | | 12,118 4 |
| 1877 | | - | 232,630 4 | | | | 232,630 4 |
| Enero 191 Buenos A | FO 19 1 Safetter Safetter Suenos Aires, 10 de Enero 1877. | Fl Tesorero | 911 | - | V. O. B. O | - | |
| 4 | S | Santiago Torres. | Torres. | | | Porcel de Peralta. Juan A. Kelz. | LTA. '. |

MEMORIA

DML

INSTITUTO MERCANTIL DE LA PROVINCIA

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1877



Instituto Mercantil de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1877.

Al señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Vicente G. Quesada.

Tengo el honor de remitir á V. S. para los fines convenientes la Memoria que el señor Rector de este Instituto ha confeccionado, en cumplimiento al artículo 148 de la Constitucion.

No teniendo esta Comision nada que observar, suplica del señor Ministro su valiosa cooperacion para las mejoras que en la misma se proponen.

Dios guarde á V. S.

R. LAVALLE.

Buenos Aires, 15. de Abril de 1877.

Al Sr. Presidente de la Comision Directiva del Instituto Mercantil, Sr. D. Ricardo Lavalle.

Ι

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitucion, tengo el honor de elevar al señor Presidente, para los fines convenientes, la Memoria relativa al Instituto Mercantil de la Provincia.

Cuando confeccioné la Memoria del año próximo pa-

sado del 76, recientemente se habia inaugurado el Instituto Mercantil y me ocupé, señor Presidente, con preferencia, en hacer resaltar los beneficios que reportaria al pais el establecimiento de una institucion que, sacando al comercio de la rutina que lo comprime y esteriliza, lo elevara á la categoría de una ciencia. Recordé entonces que una institucion de este género, era una necesidad sentida desde la aurora de la emancipacion política.

Felizmente, en este año me basta emplear el lenguaje elocuentísimo de las cifras para poner de manifiesto el satisfactorio resultado obtenido, justificando una vez mas lo que habíamos dicho en la Memoria anterior y haciendo conocer en su verdadero estado lo que es el Instituto Mercantil y lo que podrá ser si el señor Presidente y la Honorable Cámara prestan su cooperacion á los anhelos de la Comision Directiva y á los esfuerzos del Poder Ejecutivo, para la adopcion de las mejoras que en esta Memoria tengo el honor de proponer.

Hé aquí los resultados:

| Alumnos matriculados el dia 1º de Agosto del | |
|---|-------|
| año 1875, dia en que se inauguró el Instituto. | 70 |
| Alumnos matriculados el dia de la fecha, 18 me- | |
| ses de su fundacion | 375 |
| Alumnos rechazados por falta de local, segun | |
| consta en el libro de aspirantes | 1,000 |
| aproximadamente. | |

Clasificados por Nacionalidad.

| Argentinos . | • | • | • | • | • | • | • | 34 6 |
|--------------|---|-----|----|------|--------------|---|---|-------------|
| Orientales . | • | | • | • | • | • | • | 6 |
| Paraguayos | | • | • | • | • | • | • | 4 |
| Franceses. | • | • | • | • | • | • | | 4 |
| Españoles | • | • | • | • | • | • | • | 4 |
| | A | la. | VI | ielí | : a . | | | 364 |

.

| | Dα | la | 373 | امر | ta | | | | 364 | |
|---------------------------|------------|------|------------|---------|-----|-----|-----|-----|---------------------------|----------|
| 13 | | 10 | | | | • | | | 2 | |
| ~ | • | | | | | | | | 1 | |
| Italianos | | | | | | | • | • | $\overset{\mathtt{2}}{2}$ | |
| | • | | | | | | | • | $\overline{2}$ | |
| Alemanes | | | | | | | | | f 2 | |
| Ingleses . | | | | | | | | - | | |
| 111610000 | • | • | • | • | ••• | • | • | · | | |
| | Γ | ot | al | • | | • | • | • | 375 | alumnos. |
| C | las | ific | a a | los | po | r e | dad | l. | | |
| De 7 á 10 a | año | S | • | | • | • | • | | 35 | |
| • 11 á 14 | | | | | | | | | 272 | |
| 15 á 25 | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | <u>_</u> | |
| | Γ | ot | al | • | • | • | | • | 375 | alumnos. |
| Cla | sifi | cad | los | p_{c} | r I | Rel | igi | OY. | i. | |
| Católicos | | | | | | | | | 366 | |
| Protestante | | | • | • | • | | • | • | 9 | |
| 1 Totostante | <i>.</i> • | • | | • | • | | | • | | |
| | Γ | ot | al | • | • | | | • | 375 | alumnos. |
| Profes | sion | de | lo | s p | ad | res | ó t | ะนา | tores. | |
| Comercian | tes | | | | | | • | | 105 | |
| Madres viu | das | 5 | | | • | | • | • | 76 | |
| Empleados | pro | vii | | | | | • | • | 15 | |
| Id naciona | _ | | | • | | | | • | 12 | |
| Industriale | S | | | • | • | • | | • | 17 | |
| Estanciero | S | | | | | | | • | 13 | |
| ${f Abogados}$ | • | • | | • | | | • | | 10 | |
| Médicos . | | • | • | | • | • | • | • | 6 | |
| | | A | la | a v | uel | ta | | • | 254 | |

| | De | e la | a v | ue | lta | • | | • | 254 |
|------------|-----|------|-----|----|-----|---|---|---|-----|
| Profesores | | • | • | • | • | • | • | • | 7 |
| Contadores | • | • | • | • | | • | | • | 4 |
| Militares | • | • | • | | • | • | • | • | 4 |
| Ingenieros | | • | • | • | | , | • | • | 3 |
| Fotógrafos | • | • | • | • | • | • | • | • | 1 |
| Dentistas | | | • | | | • | • | • | 1 |
| Farmacéut | ica | ıs | • | • | • | • | • | • | 1 |

Inasistencia 4 p.8

He considerado siempre, señor Presidente, que la disciplina es el secreto de la prosperidad para un establecimiento de enseñanza. Felizmente hemos podido plantearla y mas aun mantenerla satisfactoriamente, no obstante de tener que vencer sérios inconvenientes.

La asistencia de los señores Profesores, llevada en una foja de servicios especial, nada deja que desear y he creido necesario ser exigente en este punto por la desmoralizacion que produciria el mal ejemplo para la puntualidad de los alumnos.

En cuanto á los programas y Reglamento, nadie mejor que V. puede asegurar que se han cumplido y se cumplen con escrupulosa exactitud. Habiendo estudiado préviamente los institutos de enseñanza europeos, creo haberlos adoptado asi á las condiciones peculiares de esta sociabilidad.

La adopcion de programas que puedan calificarse de lujo y destinados á ser letra muerta en la mayor parte de sus disposiciones, es un perjuicio gravísimo, no observado tal vez suficientemente. Programas modestos y satisfechos estríctamente, son los únicos que pueden llenar su objeto sirviendo al estudiante de norma en su preparacion anual; á estas consideraciones responden los del Instituto.

II

Debido á la cooperacion del Gobierno, hemos podido, mediante algunas mejoras y refacciones, dar al edificio la capacidad suficiente para el número de alumnos matriculados. Sin embargo, me permitiré presentar al señor Presidente aquellas indicaciones que la esperiencia me ha aconsejado respecto á las condiciones que debe llenar un establecimiento de enseñanza.

La conveniencia de un edificio ad-hoc es indiscutible; la higiene por una parte y la disciplina por otra así lo exigen. A pesar de eso ¿ hay alguno que llena esas condiciones? desgraciadamente no, señor Presidente. Se han utilizado edificios construidos con otro objeto y por lo mismo sumamente defectuosos como casas de educacion. Estas requieren una arquitectura especial adaptada con arreglo al plan de estudios y á la distribucion de asignaturas que en él deben cursarse.

Por otra parte, un local sólido y sencillo construido al efecto, ocasionaría pocos gastos al Erario, con la utilísima ventaja de llenar una necesidad sentida de mucho tiempo á esta parte.

Una ciudad como Buenos Aires, reclama imperiosamente un colegio superior, construido especialmente para el aprendizage del comercio.

En la instruccion primaria la multiplicidad de las escuelas es de notoria utilidad, como medio de aproximarnos al ideal por todos anhelado y que podríamos reasumir en los siguientes términos: llevar las escuelas al centro mismo del hogar. Pero tratándose de la enseñanza superior y especial debe tenerse en cuenta que siendo muy costosa la dotacion completa de los establecimientos en que debe darse, conviene sobre todo, que existan pocos, por lo menos uno, provisto de todo lo

necesario, en vez de muchos que no puedan llenar su objeto.

Debe observarse que ese edificio especial podría construirse en un sitio adecuado: el Retiro por ejemplo, sin que por eso fuese la distancia un obstáculo para la asistencia de los alumnos. En efecto, cualquiera puede convencerse, estudiando la estadística del Instituto, que la mayor parte de los alumnos vienen dia á dia de puntos bastante retirados, como Quilmes, Flores, Belgrano, San Isidro, etc, sin que se note por eso faltas de asistencia.

En cuanto á las erogaciones que el establecimiento que propongo podia ocasionar al Erario serían reducidas y no he trepidado, sin embargo de lamentar las circunstancias difíciles por que atraviesa el Tesoro de esta provincia, de iniciar un pensamiento que, á mi juicio, merece el estudio de los hombres progresistas; y quizás lo que á primera vista aparezca un gasto supérfluo, sea una economía real y positiva. En efecto, la adopcion al internado, cuyas ventajas fundaré mas adelante, ayudaría eficazmente á costearlo. Por lo demas se puede y debe cobrar los gastos de matrículas aunque estos sean algo subidos. Este proceder de ninguna manera sería inconstitucional, puesto que si el artículo 206, inciso 1° de la ley fundamental prescribe que la educacion sea gratuita, lo hace refiriéndose á la educacion comun primaria, como se deduce de su espíritu y de sus términos mismos, puesto que el mismo artículo exige que sea obligatoria, lo que seria abusivo si se hiciera estensivo á la instruccion superior ó profesional.

Por otra parte, señor Presidente, tendré el mayor placer en comunicar al Directorio en su verdadera oportunidad los estudios que tengo hechos sobre el particular.

En todo caso que mi proposicion no fuese aceptada, sería por lo menos conveniente ensanchar el edificio hácia el E., en que existen terrenos desocupados y cons-

truir altos. Conseguiremos así dar al Instituto la capacidad necesaria para admitir muchos niños que ha sido forzoso rechazar por falta de local.

Considero urgente proveer á la necesidad de un edificio adecuado para el Instituto Mercantil.

Si el comercio de Buenos Aires envia hoy al Instituto 375 jóvenes para que se instruyan en la carrera comercial, con un local adecuado y espacioso tendríamos hasta mil alumnos.

Propender á la ilustracion del comercio para someterlo á principios racionales es fomentar la prosperidad pública.

Podria temerse por algunos que un número considerable de alumnos, relajaran la disciplina en el establecimiento. Pero este temor sería infundado. Un régimen interno adecuado puede siempre evitar las agrupaciones numerosas de jóvenes y por lo tanto el aliciente al desorden que esas agrupaciones ocasionan. Si con 375 alumnos el órden del Instituto es el mismo que cuando tenía 70, ¿por qué no lo sería tambien con 1000, teniendo los medios adecuados?

Creo innecesario, señor Presidente, estenderme en otras consideraciones. Como he dicho, llegada la oportunidad tendré el mayor gusto en comunicar al Directorio los estudios que tengo hechos sobre el particular.

III

Pasando á tratar abora del régimen interno del Instituto, hemos consagrado una atencion preferente al mantenimiento de una buena disciplina, y el señor Presidente ha podido notar repetidas veces que el órden es mantenido entre el crecido número de alumnos que hoy cuenta el establecimiento, con tanta estrictez como

en la época de su fundacion en que apenas tenia 70.

Esos alumnos solo permanecen en el Instituto, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. No existe el internado. ¿Seria conveniente establecerlo? He ahí, señor Presidente, una cuestion que ha preocupado á educacionistas eminentes, habiendo, poco tiempo ha, llamado tambien la atencion del Congreso Nacional.

No me propongo en este caso tratar detenidamente esta cuestion capital en que existen divergencias entre sabios educacionistas. Quizas esté en un error, señor Presidente, pero soy partidario del internado, siempre que pueda establecerse en debida forma.

Se oponen contra el internado dos objecciones: el despego hacia la familia y la poca moralidad que á veces ocasiona.

A esto debe observarse que ellos no son vicios inherentes al pupilage, sinó ocasionados simplemente por los malos medios de reglamentarlo. El desamor á la familia solo puede producirse cuando se aisla al niño por mucho tiempo y en un sistema jesuítico que sofoque los sentimientos espansivos del corazon.

Y de ninguna manera podrían compensarse esos dos inconvenientes, por otra parte remediables con las ventajas que el pupilage encierra, sistema de enseñanza indispensable en los pueblos americanos mas que en Europa, por el carácter y condescendencia de los padres.

La estadística puede suministrar en este caso datos preciosos, comparando, en distintos colejios, la diferencia de preparacion entre los estudiantes externos y pupilos.

En las casas particulares no es posible como en un colejio prescribir para los jóvenes una vida metódica y bien reglamentada. ¿Y cómo desconocer la benéfica influencia que un sistema semejante puede ejercer en el desarrollo físico é intelectual? Por otra parte el hábito

de compañerismo é igualdad que se adquiere en la vida escolar es trascedental para los que se educan en una atmósfera libre y que deben regir mañana los destinos de su pátria. Fomentar esos hábitos en la íntima familiaridad del internado es preparar el terreno en que deben cultivarse las instituciones democráticas. El niño que se educa solo, aislado, tiene que ser egoista, y no cultivando amistades íntimas desde la infancia no sabrá, despues de hombre, lo que ellas valen.

Para reconocer que el internado es una necesidad de la instrucción y que su conveniencia es generalmente reconocida basta observar el gran número de internos que existen en los colegios particulares de esta ciudad, siendo de notarse que la mayor parte se hallan en ellos á falta de otros en mejores condiciones de enseñanza y disciplina.

I V

En cuanto al objeto y fines que el Instituto se propone consisten en formar peritos en materia comercial, difundiendo aquellos conocimientos indispensables al efecto.

La falta de un colegio de este género se hahecho sentir, no solo en el desarrollo del comercio, sinó tambien en la legislacion que lo rige. Para probarlo bastará un solo hecho. Sabido es que en las legislaciones europeas el oficio de corredor requiere para su desempeño un exámen prévio, ó en caso contrario, tener el título de Perito Mercantil, espedido por colegios autorizados al efecto. Y esta exigencia se comprende: el corretaje es una funcion que requiere cierta competencia y su mision en el comercio, es, bajo ciertos aspectos, análoga á la de un escribano en materia civil. Si es así, ¿ cómo no han de exigirse pruebas de idoneidad? El Código Argentino no prescribe esas condiciones porque en la época en que

fué redactado no existian establecimientos especiales para cumplirlas.

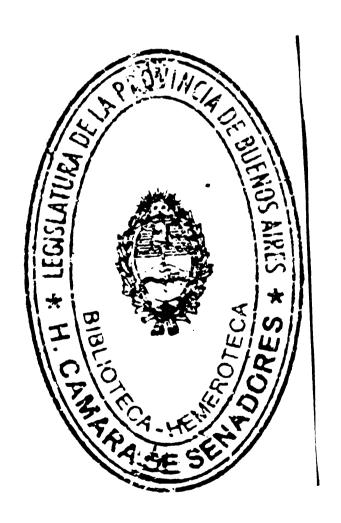
Esto no significa la adopcion de privilegios odiosos que vendrian á escluir del ejercicio de esta profesion á los comerciantes que fueran aptos para desempeñarla.

Como lo que llevamos dicho podríamos citar otros ejemplos en que un Instituto Mercantil puede afectar favorablemente la legislacion especial del comercio.

Concluyo, señor Presidente, reiterándole las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

S. S. S.

EDUARDO QUINTERO.
Rector.



INFORME

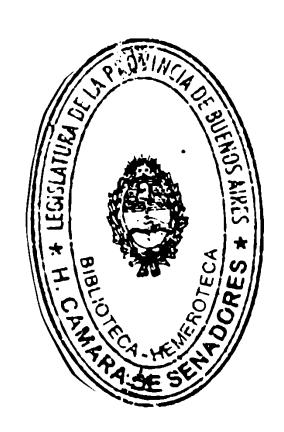
presentado

POR EL DEFENSOR DE MENORES

D. EUGENIO BLANCO

de la

REPARTICION Á SU CARGO, DURANTE EL AÑO 1876 Y
MOVIMIENTO HABIDO EN ESTA DEFENSORÍA DESDE
1839 HASTA EL PRESENTE.



Buenos Aires, Abril 14 de 1877.

Al Schor Ministro de Gobierno Dr. D. Vicente G. Quesada.

Cumpliendo con lo dispuesto en la nota de V. S. fecha Marzo 19, tengo el honor de dirigirme al señor Ministro acompañando los diferentes cuadros que demuestran el estado, el movimiento y la labor del Ministerio de Menores, en la Reparticion á mi cargo, durante el año transcurrido.

Estos trabajos se demuestran por los cuadros números 1, 2 y 3.

En ellos encontrará V. S. detallados todos los movimientos de Entradas, Salidas, Procedencias y Existencia do Monores y demás trabajos internos de Oficina.

Al mismo tiempo adjunto diferentes Estados que presentan todo el movimiento habido en esta Defensoría desde el año 1839 hasta el del 1872, y desde el siguiente año, en que me hice cargo de esta Reparticion, hasta el presente.

He creido, señor Ministro, al dar cuenta á V. S. del resultado de mis investigaciones, recopilacion y estudio minucioso que he hecho de documento por documento del pidago inmenso de papeles que existian hacinados en el Archivo, que no solo facilitaria al que tuviera que dar un dato ó una informacion, sino también demostraria comparativamente con los Estados que tengo presenta-

dos anualmente, el aumento considerable de atenciones que recargan á esta Defensoría.

Muchos documentos y testimonios de escrituras de propiedades pertenecientes á Menores, de los que no se tenia conocimiento alguno, por no existir una relacion suscinta de lo que contenia el Archivo, los he protocolizado siguiendo el órden demostrado por el cuadro número 6.

Del mismo modo he controlado todos los Libros que emplearon los diferentes Defensores que se han sucedido desde 1839 hasta el presente, demostrándolo por el cuadro número 7.

Aunque la tarea ha sido ímproba, me felicito el haberla emprendido, dándole cima en tiempo oportuno y legando asi á esta Reparticion, un Archivo que en cualquier momento podrán mis sucesores imponerse de todo lo que se relacione con este Ministerio.

Paso ahora á demostrar á V. S., como lo hice en la anterior memoria, el número de libretas pertenecientes á Menores y el monto que ellas arrojan, asi como los dineros que igualmente se hallan depositados en el Banco, á mi órden, como pertenecientes á varios Establecimientos.

Todo esto fué publicado en « El Nacional» de fecha 11 de Enero de 1877, con su correspondiente nota de fecha 5 del mismo, detallándose libreta por libreta con sus respectivos nombres y el importe que ellas representaban.

Dineros de menores y de varios establecimientos, depositados en el Banco de la Provincia a usura pupilar

DINEROS DE MENORES

| DINEROS DE MENORES | | | |
|---|----|----|------------|
| En 30 de diciembre del año ppdo. existian á la órden del que suscribe en el Banco, 249 libretas pertenecientes á menores, cuya capitalizacion ascendía en m/c á \$ Y en metálico á \$ | 22 | 10 | 359,810 |
| portaban | | | 46,368 |
| Suma F | 22 | 10 | \$ 406,178 |
| DINEROS DE VARIOS ES- TABLECIMIENTOS | | | |
| Una libreta pertene- ciente al Hospital Ge- | | | |
| ral de Mugeres . , . 90,613 4 Id de la casa de Ejercicios y del Hospi- | | | |
| tal General de Mujeres 26,545 Entregado á la Sociedad de Beneficencia para la construccion de un Hospital de Mu- | | | |
| geres 1.034,961 | | | |
| Suma. , . 1.152,119 4 | | | 1.152,119 |
| <u> </u> | | | |

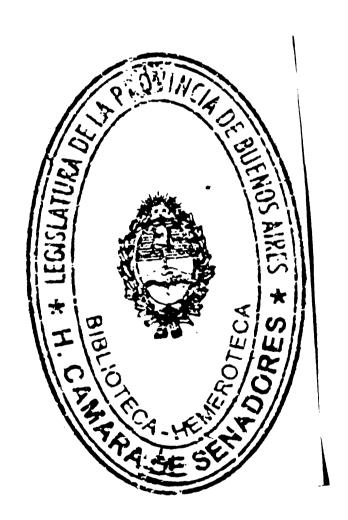
Totales. . . .

22 10 1.558,297 4

Y dando por concluida esta Memoria, solo me resta ofrecer á V. S. la seguridad de mi consideracion respetuosa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

EUGENIO BLANCO.



MINISTERIO GENERAL DE MENORES.

Χύ**ν**. 1.

Estado de las entradas, salidas, procedencias y existencias en la actualidad, de los menores en la reparticion á cargo del que suscribe, desde el 2 de enero al 31 de diciembre de 1876, segun el libro de entra las y salidas, desde el fólio 88 á 119.

| ENTRADAS PROCEDENCIAS | Mugeres | Varones | SALIDAS COLOCACIONES | Mugeres | Varones | NACIONALIDADES | Mugercs | Varones |
|---|-------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|--|--|---|-------------------|
| Existencia al 31 de Diciembre de 1875. Casa de Ejercicios. Hospital General de Hombres. Asilo de Huérfanos. Casa de Niños Expósitos. Casa de Misericordia Asilo del Buen Pastor. Fundicion Argentina Asilo de Mendigos (invalidos) Hospital General de Hombres (en asistencia) Departamento General de Policia Total. Año 1876. Presentados por los padres. Idem por vários. Asilo de Huérfanos Departamento General de Policia Juzgados del Crimen Idem Correccional Idem de Paz y procuradores municipales de campaña Casa de Niños Expósitos Se presentaron. | 19 9 15 19 | 14 9 8 3 1 1 1 36 22 40 2 2 8 1 13 | Año 1876. Entregados á los padres | 88 360 5 -1 -1 -454 15 9 14 5 27 12 -1 2 2 | 29 98 6 1 134 ————————————————————————————————— | Argentinos Alemanes. Alemanes. Españoles. Franceses. Orientales. Paraguayos Peruanos. Suizos. Ingleses. Italianos. | 452 1 9 6 4 52 — 1 15 | 139 9 2 5 10 1 11 |
| Suma | 541 71 | | - Suma | 541 | 178 | Suma Total | 541 71 | 178 |

Buenos Aires, Euero 2 de 1877.

Eugenio Blanco.

Núm. 2.

PLANILLA DEMOSTRATIVA

DE LOS MENORES QUE HAN SIDO DEPOSITADOS.

| Año 1876. Han tenido entrada en los establecimientòs siguientes: | Mugeres | Varones |
|--|--|--|
| Casa de Ejercicios | 156 120 5 6 1 12 13 — — 2 1 225 | - 1 10 - - 16 2 4 - 145 |
| Suma | 541 | |

Buenos Aires, Febrero 8 de 1876.

Eugenio Blanco.

| DIRECCIONES. | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Setiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Totales |
|---|-----------------------|---|---|---|----------------------------------|-------------------|--|------------------|----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|---|
| Gobierno de la Provincia. Juzgado de primera Instancia en lo Civil. Idem Críminal y Correccional. Departamento General de Policía. Juzgados de Paz de campaña. Procuradores municipales de id. Curas párrocos de la ciudad Idem de campaña. Sociedad de Beneficencia y vários esta- | 1 2 6 4 — | 1 10 11 - | $ \begin{array}{c c} 1 \\ 1 \\ \hline 13 \\ 5 \\ 2 \\ 1 \\ \hline - \end{array} $ | 13 3 1 3 2 | 1 1 17 8 1 2 1 | 7 1 2 2 3 | 4 1 1 11 2 - 1 | 8 2 2 - | - 2 12 6 - 4 1 | 1 - - 15 6 - - 2 | 1 7 10 1 2 - | 1 10 2 1 | 9 6 8 131 60 9 16 12 |
| blecimientos | 17 12 | $\begin{array}{c c} 9 \\ \hline 12 \\ \hline \end{array}$ | $\frac{7}{15}$ | $\begin{array}{c c} 1 \\ \hline 13 \\ \hline \end{array}$ | 11 - 6 2 | 1 2 21 — | $\begin{array}{c c} 7 \\ \hline 16 \\ 1 \end{array}$ | 9 | 3 16 — | 8 13 — | 13 12 | 7 21 1 | 88 2 166 4 |
| militares | | 1 | 1111 | 2 - 3 | 1 - - | 1 1 — | — — — — | 2 1 1 - | 2 3 | 1 1 1 | 2 - - | _ _ _ 2 | 6 5 9 |
| Totales | 43 | 4 6 | 50 | 40 | 51 | 43 | 45 | 29 | 49 | 48 | 48 | 45 | 537 |

TRABAJOS INTERNOS DE OFICINA.

| Dias hábiles | Meses | Notificaciones | Conformidades | Actas de coloca- ciou de menores | Actas de juicios verbales | Citaciones | Ordenes parudepósitos, entregas y hublar con | Vistus despachadas |
|--|---|---|--|--|--|--|---|-----------------------|
| 24 23 26 23 26 23 25 26 24 26 24 24 | Encro Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre | 1,699 1,759 2,198 1,949 2,207 2,122 2,380 1,075 Hasta 12de Agosto de 1876, fechalen que el Sup. Gob. comunicó la ley. | 30 49 57 38 59 66 58 43 37 35 39 35 | 25 23 33 24 20 17 11 27 27 18 35 28 | 1 3 4 1 4 5 1 2 3 3 1 5 | 63 54 91 49 61 30 51 58 12 67 65 6 0 | 75 66 83 66 59 96 40 46 74 70 131 | Darante el não 1876. |
| 294 | | 15,389 | 546 | 288 | 33 | 661 | 901 | 2,900 |

Buenos Aires, Enero 2 de 1877.

Eugenio Blanco.

| | 1873 | 1874 |
|---|---------------------|---|
| PROCEDENCIAS. | PROCEDENCIAS. | Enero Febrero Marzo Abril Mayo Julio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Torai. |
| Gobierno de la Provincia Ministerio de Guerra y Marina Lugado de 1º Instancia en lo Civil Li id. id. en lo Criminal Li Correccional Departamento General de Policia Demisarias de Secciones de idem Lucicipalidad de la Ciudad Luzados de Paz de Campaña Precuradores Municipales de idem Reciedad de Beneficencia Administracion del Hospital General de Hombres Luciules Generales Estrangeros en Buenos Aires Banco de la Provincia Pero-Carril del Oeste Defensor de Pobres y Menores de San Luis | 1 | $egin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$ |
| Totales | | - - |
| Notes Varias | | 1 8 7 6 |
| Notes Varias | 1875 PROCEDENCIAS. | |
| Totales | 1 | Enero |

CUADRO DEMOSTRATIVO

Núm. 5.

Del número de notas recibidas y actas levantadas por los diferentes Defen**ares de Menore**s que se han sucedido desde el año 1825 hasta 1872, época en que el infrascripto se hizo cargo de esta reparticion, para cuya recopilacion estudió minaciosamente documento por documento del piélago inmenso que existía en el Archivo.

| · PROCEDENCIAS. | 1826 | 1829 | 182 | 2 16 | 34 | 835 | 1836 | 183 | 183 | 1 1 1 2 1 | 0'191 | 0 104 | I | 1840 | 104 | 101 | 194 | 104 | . | 0.10 | 40 14 | 50 19 | S 1 1 9 8 | 2.195 | 100 | 4 195 | 196 | 15.57 | 1856 | 1980 | 1860 | 1841 | 1849 | 1802 | 1864 | 1865 | 1860 | 1867 | 1868 | 1860 | 1870 | 1871 | 1872 | TOTALKS. |
|---|------|------|-----|------|--------------------------------------|-----|------|-----|------|-----------|------------------------|------------|-------------|-----------|---------|---------|-----------------|--|----------------|--|-------|-------|---|--------------|------|--------|-------|--------|--------|--------|-------------|--|-----------------------------|------------|---------------------------------------|-----------------------|-------|--------------------|---------------|--------|-----------------------------------|-------------------------|---------|---|
| | | | | | | | | | 1.00 | | 1 | " " | 1 | 1025 | | 1010 | 1040 | 1 24 | 1 104 | 10 | 15:10 | , 10 | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | - | 1.00 | |) | | 1 | | 1.00 | 1.00. | | | | | | | | | | | | • |
| Ministerio de Gobierno Id. de Hacienda Superior Tribunal de Justicia Juzgados de 1ª Instancia en lo Civil. Id. en lo Criminal Id. Correccional Departamento General de Policia Municipalidad Capitania del Poerto Inspeccion General de Armas Comision de Higiene Juzgados de Paz de la Ciudad Id. de Campaña Procuradores Municipales de idem Curia Eclesiástica Curas Párrocos de la Ciudad | | | | | - | | | | 1 | | 1 - 4 8 - 1 | 3 | 114-1111111 | 1 - 1 - 1 | B | 5 | 5 - 2 - 2 - 1 8 | 3 3 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 | 115 | \$ 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 | 1 | 2 - | 25 | 50 -2 | | 19 | 18 | 15 | 14 | 26 | 1 6 880 7 - | 0 -2 - 1 40 - - - - - - - - - - - - - - - - - | 10 | 0 2 | 6 1 1 4 4 1 83 - | 0 4 1 84 | 104 | 78 | 1 6 5 176 176 | 23 | 1 3 - 182 - 1 1 | - - - 71 | 1 | 311 38 26 26 1,664 2 1 3 13 13 1,320 232 |
| Id. de la Campaña | | | 1 | | - - - - - 1 | | | 104 | 3 4 | 8:1111 | - - - 11 9 | 1 - 6 | 1-1111 | | 1 - 1 7 | 1 2 1 2 | 1 3 2 | | | | - ' - | | | | | | | | 7 | 10 | | 1 - - - - - 26 | 1 8 1 - - 27 | 1 - 1 - 2 | - 1 - 1 - 1 - 1 | | 1 - 2 | 2 1 - 1 | 1 2 - 4 | 1 - 1 | 1 - 1 - 1 | 7 - 6 | 116411- | 2 11 30 19 10 3 52 216 |
| TOTALES | 1 | 2 | 1 | i | 1 | 6 | 7 | 18 | 14 | 21 | 39 | 31 | | - | 35 | 29 | 24 | 19 |) 3 : | 1 | 3 | 9 - | - 70 | 77 | i 64 | 89 | 110 | 71 | 98 | 145 | 56 | 181 | 192 | 134 | 216 | 195 | 235 | 263 | 318 | JOH | 318 | 295 | 261 | 4,024 |

Buenes Aires, Enero 2 de 1877.

Eugenio Blanco.

Que existen en esta reparticion desde el año 1839 hasta la fecha.

| FECHAS. | LETRAS | LIBROS DE | Fót.tos | DEFENSORES. |
|--|--|--|--|--|
| 1835 Enero 22 k Diciembre 17 de 1839 1852 Mayo 22 « Marzo 31 « 1859 1853 Setiembre 5 « Marzo 2 « 1859 1859 Abril 30 « Junio 16 « 1862 1862 Junio 16 « Julio 7 « 1864 1864 Julio 8 « Junio 6 « 1866 1865 Junio 7 « Marzo 20 « 1868 1868 Marzo 24 « Octubre 30 « 1869 1869 Noviembro 3 « Enero 13 « 1872 1872 Enero 16 « Mayo 22 « 1374 1874 Mayo « Diciembre « 1876 | A B C D E F G H I K L | A stas de Colocacion de Menores y Juicios verbales. de Menores. | 1 6 274 1 41 1 347 30 355 4 392 1 430 1 334 2 358 2 355 2 4550 1 445 | Olidem, Riglos, Huergo y Rezabal. Lozono, Cazon é Iturriaga. Cazon ó Iturriaga. Iturriaga y Rebollo. Bernal, Saravia y Otálora. Saravia y Otálora. Saravia. Saravia. Saravia. Saravia. Saravia. Saravia. Saravia. Saravia. |
| 1865 Marzo 1 | M N | Juicios verbales. Entradas y Salidas de Menores. | 1 • 248 | Snravia y Blanco. Blanco. |
| 1853 Noviembre 7 û Octubre 14 de 1376 1853 Setiembre 26 « Noviembro 24 « 1862 1866 Noviembre 28 « Mayo 28 « 1875 1875 Mayo 25 « Diciembre 28 « 1876 1862 Marzo 8 « Marzo 17 « 1874 | 1 2 3 4 5 | Estructos de notas el Gobierno y á varias nutori- dades. Ordenes para depositar menores en varios Estabitos. | 1 • 272 1 • 70 | En servicio. |
| 1862 Marzo 8 Marzo 17 1874 1866 Abril 11 Mayo 13 1874 1874 Mayo 22 Diciembre 20 1876 1854 Marzo 81 Diciembre 16 1876 1864 Abril 27 Diciembre 16 1873 1873 Diciembre 30 | 6 7 8 9 | Id para entregar y hablar con menores. Id id depositar id. Estractos de notas al Banco de la Provincia. Dineros de menores en el Banco de la Provincia. Id de id Hospital General de mugares y Casa de | 1 • 282 1 • 227 1 • 253 1 • 53 | En servicio. En servicio. En servicio. |
| 1852 Abril « Noviembre 11 « 1854 1352 Junio 21 « Mayo 13 « 1854 1854 Mayo 27 « Julio 5 « 1858 1865 Enero 1 « Setiembre 30 « 1874 1874 Octubre 1 « Diciembre 29 « 1876 1863 Julio 25 « Noviembre 17 « 1865 1865 Noviembre 20 « Julio 31 « 1868 1868 Agosto 1 « Agosto 13 « 1870 1870 Agosto 13 « Abril 11 « 1872 1872 Abril 12 « Agosto 25 « 1873 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 | Ejercicios. • Citaciones. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Accibidos de los Espedientes Entregados de los Ascsores. Entradas de Espedientes en vista. | 1 • 276 1 • 292 1 • 292 1 • 288 | En servicio. |
| 1873 Agosto 25 « Enero 24 « 1876 1876 Enero 25 « Diciembre 6 « 1876 1857 Agosto 13 « Abril « 1863 1863 Abril 30 « Agosto 29 « 1571 1871 Agosto 29 « Noviembre 14 « 1873 1873 Noviembre « 1876 | 21 22 23 24 25 26 | Salidas de Espedientes con vist a , | 1 - 377 1 - 102 1 - 279 1 - 489 1 - 689 1 - 248 | En servicio. Numeracion doble. En servicic. |

Buenos Aires, Enero 2 de 1877.

Eugenio Blanco.

MINISTERIO GENERAL DE MENORES

Buenos Aires, Abril 12 de 1876.

Al Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Vicente G. Quesada.

El infrascripto Defensor de Menores, se dirige á V.S. en cumplimiento del artículo 148 de la Constitucion de la Provincia, remitiendo al efecto la Memoria de los trabajos hechos por esta oficina durante el año de 1876.

Dios guarde á V.S.

F. Rodriguez.

Estado del movimiento de la Defensoria de Menores en el año de 1876.

Hombres.

| Entraron de diferentes procedencias | • | • | 128 |
|-------------------------------------|---|-------|-----|
| Colocaciones en casas de familia. | • | . 59 | |
| Entregados á los padres y parientes | | 25 | |
| Entregado el Cónsul de Italia | | . 1 | |
| Fugados de la Fundicion | • | . 14 | |
| Aprendices en la Fundicion | • | . 3 | |
| En correccion en la Fundicion | • | . 6 | |
| | | | |
| A la vuelta . | | . 108 | 128 |

| De la vuelta | | |
|--|----------|-------------|
| A bordo del buque de la armada bergan- | | |
| tin «Rosales» | 4 | |
| A bordo de la cañonera «República». | 4 | |
| A bordo de la cañonera «Uruguay» | 1 | |
| Batallon «Guardia Provincial» | 5 | |
| Asilo de Huérfanos | 1 | |
| Falleció en el Hospital | . 1 | |
| Entregado al señor Juez del Crímen | | |
| Dispuso la Policía de | . 3 | 12 8 |
| • | | |
| Mujeres. | | |
| mujeres. | | |
| Entraron de diferentes procedencias. | • | 224 |
| Colocacion en casas de familia | . 145 | |
| Entregadas á los padres y parientes. | . 43 | |
| Contrajeron matrimonio | . 6 | |
| A la Casa de Misericordia | . 2. | |
| Pasaron á disposicion del Defensor Bland | . | |
| co | . 2 | |
| Al Hospital de Correccion | . 7 | |
| Hospital de enfermos , | . 5 | |
| Falleció en el Hospital | . 1 | |
| A los Ejercicios en correccion | . 4 | |
| Fugadas del Hospital | . 5 | |
| Al Buen Pastor en correccion | . 3 | |
| Fugadas del Buen Pastor | . 1 | 224 |
| | | |
| Taghaine heelee | | |
| ${m Trabajos\ hechos.}$ | | |
| Citaciones y órdenes | • | 669 |
| Juicios verbales con acta | • | 41 |
| Actas de colocacion de menores | • | 136 |
| Notificaciones firmadas por Providencia | S | |
| y Conformidades | • | 16,831 |

| Espedientes en vista trasmitida | 2,391 |
|---|-----------|
| Notas al Superior Gobierno y diferentes | |
| autoridades | 17 |
| Notas al señor Gefe de Policía | 184 |
| Notas á Jueces de Paz de Campaña | 54 |
| Notas al Banco de la Provincia para en- | |
| trega y recibo de dinero | 39 |
| Buenos Aires, Diciembre 31 de 1876. | |

F. Rodriguez.

DEFENSORIA DE POBRES

Buenos Aires, Abril 14 de 1877.

Al señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Vicente G. Quesada.

En cumplimiento de la nota de V. S. de 19 del próximo pasado Marzo, inserto á continuacion la Memoria, correspondiente á la Defensoría de Pobres de la Capital, para contribuir á la organizacion de la de ese Ministerio, con arreglo al artículo 148 de la Constitucion Provincial.

Segun la Memoria pasada con fecha 18 de Abril del año anterior, quedó interviniendo entónces esta Defensoría—Primero, en tres causas civiles—Segundo, en ciento sesenta y siete causas criminales ante los tres, Juzgados de 1º Instancia—Tercero, en veintitres causas, ante el Juzgado Correccional. Y tambien en varias causas criminales ante la justicia Nacional.

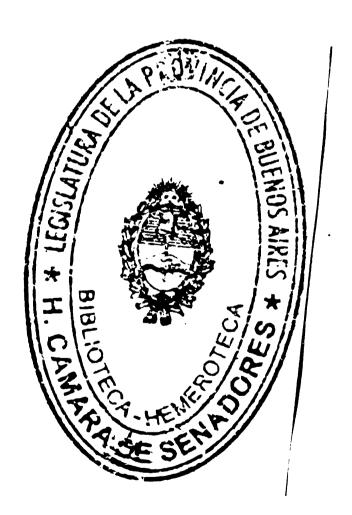
Los principales trabajos en que esta Defensoría ha intervenido desde la referida fecha de 18 de Abril de 1876 hasta el presente dia, consisten—Primero, en tres causas civiles, que aún continúan—Segundo, en trescientas veintiseis causas criminales, ante los Juzgados de 1ª Instancia, de las cuales han concluido ciento noventa y dos, continuando actualmente ciento treinta y cuatro en tramitacion—Tercero, en sesenta y ocho causas correccionales, de las cuales han concluido cua-

renta y seis, y están pendientes las veintidos restantes. Y ha seguido interviniendo tambien en varias causas criminales de la Justicia Nacional.

Las modificaciones que progresivamente irá produciendo el nuevo órden judicial establecido por nuestra Constitucion, me hacen abstener de proponer ahora alguna reforma ó mejora conveniente; y me permito esperar, que V. S. se servirá contar á esta reparticion entre las que han sabido seguir siempre llenando sus deberes con exactitud.

Dios guarde á V. S.

ALEJO DE NEVARES TRESPALACIOS.



MUSEO PÚBLICO

El Director del Museo Público.

Buenos Aires, Abril 2 de 1877.

Al Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Vicente G. Quesada.

Cumpliendo con el aviso recibido, tengo el honor de remitir al señor Ministro el informe siguiente sobre los progresos del Museo Público en el año pasado.

Estos progresos han sido, con respecto á la aumentacion de los objetos depositados en el establecimiento, bastante limitados, á causa del estado de los fondos circunscriptos que el Museo Público pudiese gastar; renunciando el Director, por admonicion del Superior Gobierno, á todos recursos extraordinarios, y aun en una parte (la sexta) de los regulares, votados por las Honorables Cámaras.

Por esta razon el aumento del Museo ha estado reducido á la conservacion y el mejor ajustamiento de los objetos ya antes adquiridos en los años pasados.

El trabajo principal ha sido la clasificacion exacta y la inscripcion de todos los objetos de la coleccion de los Mamíferos y Pájaros; cuya clasificacion ha sido hasta ahora imperfecta, por falta de las obras necesarias científicas. En el mismo modo se ha continuado la clasificación de los insectos del pais con muchas especies nuevas hasta hoy desconocidas y no descritas en obras entomológicas, ocupándose el Director con una obra especial sobre este ramo de la ciencia, para publicarla en el cuarto tomo de su: Description physique de la République Argentine.

Nuevos objetos, hasta hoy no armados, se han introducido entre los Mamíferos y Pájaros de las dos colecciones, recibidas de Norte América (de los *Smihesonian Institutions*) y de nueva Zeelandia (Museo de Christchurch) en cambio de objetos indígenas del país.

Tambien se ha principiado la instalación de la nueva sala, edificada al fin del año 1875 hasta el principio de 1876, introduciendo en ella dos nuevos estantes para los objetos conservados en aguardiente. Estos estantes han sido pagados con los fondos corrientes, y esperan todavia su aumento y conclusion del modo indicado por falta de los nuevos vasos, ya mandados hacer á Europa segun modelos enviados por el Director.

La misma sala recibirá tambien la coleccion osteológica, cuando los otros estantes que faltan hasta ahora hayan sido ejecutados con los fondos ya solicitados en mi nota fecha 8 de Marzo corriente. Provisoriamente han sido colocadas en esta sala las columnas vertebrales de dos ballenas, recibidas en años anteriores.

Al fin se ha aumentado mucho la biblioteca del establecimiento, sea por la continuacion de las obras periódicas, publicadas en Alemania, Francia, Inglaterra, Italia, Rusia, Norte-América y otros países, con las cuales nuestro Museo Público ha entrado en cambio de sus publicaciones; ó sea por la compra de obras particulares, entre cuyas obras figura, como la mas preciosa y cara, la

«Ignographie des Mammifères», par Fr. Cuvier et Isid.

Geoffroy St. Hilaire, 7 tomos en fólio con lám. iluminadas—Paris, 1820—30.

Todos los gastos de la encuadernacion y conduccion han sido hechos con los recursos regulares del presupuesto del establecimiento, y la adquisicion en parte, por la obra del Director

Los caballos fósiles de la pampa Argentina .— Buenos Aires, 1876. fól.

que ha sido distribuida á todas las Academias y Universidades célebres del Mundo.

Los objetos nuevos de las colecciones han sido inventariados en los libros del Museo destinados al dicho uso,

Estos son, señor Ministro, los datos que puedo suministrar á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Dr. German Burmeister

El Director del Museo Público.

Buenos Aires, Abril 2 de 1877.

Al Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Vicente G. Quesada.

Los aumentos de la coleccion del Museo Público se reducen á los siguientes objetos nuevos, ejecutados por el Preparador en el mes de Marzo.

Platycercus Novæ Zeelandiæ — dos ejemplares, Museo de Christchurch.

Platycercus auriceps—2 ejemplares del mismo país y Museo.

Halcyon sanctus—1 ejemplar del mismo país y Museo.

Charadrius bicenctus—2 ejemplares del mismo pais y Museo.

Petraica albifrous—2 ejemplares del mismo.

Authornis melanura—idem idem.

Noshura cinerasceus—1 ejemplar de Córdoba.

Nasica Bridgesii—1 ejemplar de Corrientes.

4 huevos de Nauvida Meleagris.

El ayudante del Preparador ha limpiado los objetos de la sala nueva, frente del Mercado, y reconstruido los atacados por insectos dañinos.

El Director ha continuado con la clasificación de los Coleópteros, traidos por el Dr. Berg de las Misiones de la provincia de Corrientes, ofreciendo este señor las especies nuevas, no descriptas, generosamente á la colección del Museo.

Dios guarde al señor Ministro.

DR. GERMAN BURMEISTER.

ESCUELA DE MUSICA Y DECLAMACION

Escuela de Música y Declamacion de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Abril 30 de 1876.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Vicente G. Quesada.

La Comision Directiva de la Escuela de Música de la Provincia tiene el honor de dirigirse á V. S. reseñando el estado general del establecimiento y medidas adoptadas para su mayor adelanto desde el 20 de Abril del año anterior hasta la fecha.

Elevado á conocimiento de V. S. en aquella misma fecha el cuadro general de estudios con el horario de las distintas asignaturas, tanto para los varones como para las niñas, así como el cuadro de Profesores, su tarea viene á circunscribirse, se puede decir, á reiterar las diferentes comunicaciones que ha hecho á V. S. rela tivas á la escuela durante el enunciado período.

A fines del mes de Julio tuvieron lugar los exámenes semestrales que para el mejor órden y disciplina del establecimiento prescribe el Reglamento. La Comision, en mérito de ellos, y prévio el dictámen del señor Director y de una sub-comision nombrada al efecto, procedió entonces á hacer las debidas promociones en las clases

asi como tambien las esclusiones de alumnos de nulidad manifiesta ó que habian abandonado la escuela, admitiendo en cambio otros que habian solicitado el ingreso.

Contestando á la nota de ese Exmo. Gobierno en que se indicaba la necesidad de señalar las rebajas posibles para el presupuesto de 1877, esta Comision deseosa de cooperar á los honrados propósitos del Poder Ejecutivo de llenar satisfactoriamente sus compromisos económicos hizo disminuciones que importaban la suma de (7,750 \$) siete mil setecientos cincuenta pesos m/c ó sean (93,000) noventa y tres mil pesos al año, lo que limitaría el presupuesto de gastos, de (525,000) quinientos veinticinco mil pesos á (432,000) cuatrocientos treinta y dos mil, ó sean (36,000) treinta y seis mil pesos al mes.

En la noche del 14 al 15 del mes de Agosto sufrió este establecimiento un grave contraste á consecuencia del incendio producido en el almacen de comestibles al por mayor que existia en la planta baja de la misma casa, y en cuya propagacion fueron consumidos por las llamas entre otras, tres piezas correspondientes á las aulas de dicho instituto. Sin embargo, gracias al celo con que fueron atendidos los intereses de la escuela, se consiguió que las pérdidas sufridas en ella no pasáran de (11 á 12,000 pesos m/c) once á doce mil pesos, consistentes en algunos instrumentos de cuerda, algunos atriles, mesas y sillas, alfombra de la secretaría, varios aparatos de gas, toldo etc., obteniéndose además, que á los cinco dias del siniestro estuvieran rehabilitadas todas las clases de ensenanza en la casa calle de Maipú número 260, adonde se halla localisada hasta hoy la escuela.

La comision directiva comunicó tambien á V. S. oportunamente otra gravísima perturbacion de que fué victima este establecimiento con motivo de las calumnias indecentes propaladas contra él en tres diarios de la ciudad. La moralidad de la administracion

pública, el decoro de la comision y la paz de todas las familias que envian sus niñas á la escuela, imponian el deber de hacer la luz en este asunto, por lo cual pidió á V. S. el nombramiento de una Comision respetable de personas estrañas á ella, que investigaran é informaran sobre el particular, y la mayor rapidez posible en las resoluciones á adoptar. El Poder Ejecutivo, resolvió pasar el asunto al señor Juez del Crimen, y esta comision, sin perjuicio de las investigaciones lentas pero seguras que practicaba la Justicia, creyó de su deber afrontar resueltamente tan graves acusaciones con el firme propósito de averiguar la verdad de los hechos denunciados y condenar á la execracion pública y entregar al castigo de las leyes á los culpables si resultaba haberlos, ó devolver la tranquilidad á las familias, dar una satisfaccion á la sociedad, y dejar ileso el honor de las alumnas, si resultaban falsas las denuncias propaladas.

Para conseguirlo nombró de su seno una Comision tambien investigadora compuesta de su Presidente y los vocales Dr. D. José D. Romeo y Dr. D. Salustiano T. Zavalía. Esta Comision fué especialmente encargada de recojer dentro y fuera de la escuela todos los datos que pudieran esclarecer este asunto, interrogando á los Profesores y demas empleados de la casa asi como á las madres de familia que tienen alumnas en ella, sobre cualquier acto irregular y principalmente sobre los actos de inmoralidad de que tuviesen noticia haberse perpetrado en la escuela.

Aun mas creyó de su deber hacer la Comision, pues tratándose de noticias vagas en que no se determinaban los hechos ni los nombres de sus autores, si bien iban revestidas de las formas mas graves y alarmantes, adoptó el camino mas corto para llegar al conocimiento de la verdad, que era acudir á la fuente de esas noticias, á los mismos diarios que las habian publicado.

Al efecto, fueron encargados los doctores Boneo y Zavalía y el señor D. Gabino Monguillot, de acercarse á los redactores del « Porteño » y el « Correo Español», que hicieron primeramente las denuncias contra la escuela, y al redactor de « La Prensa », que se hizo eco de ellas dándoles aun mayores proporciones, y pedirles su cooperacion invocando su lealtad y su amor á la moral y al bien público para el objeto propuesto, uniendo así sus esfuerzos á los de la comision á fin de alcanzar el castígo de los criminales, si los habia, ó la vindicacion de la escuela y de todos los que forman parte de ella en el caso contrario.

El resultado de sus investigaciones practicadas con toda la escrupulosidad y delicadeza exigibles, fué tan satisfactorio como pudiera desearse. De los datos suministrados de buena voluntad por los dos primeros redactores indicados, resulta que el orígen es el mismo y que se referian á hechos y á personas estrañas á la escuela. El tercero se negó á dar dato alguno á la Comision.

Del testimonio de las madres de familia que acompañan á sus hijas á la escuela y se hallan presentes en las horas de leccion, resulta tambien que jamás notaron acto alguno irregular de parte de los directores, de los profesores ú otros empleados, ni tienen ni han tenido el menor motivo de queja de su conducta, estando plenamente satisfechas del órden perfecto que reina en el establecimiento.

Fueron mas de cien familias honorables las que interrogó la Comision á este respecto en la escuela misma, y en sus casas particulares, para lo cual se dividió en tres sub-comisiones compuestas del Presidente y señor Nuñez, señores Alcorta y Boneo, y señores Zavalía y

Monguillot, y es la aseveracion uniforme de todas ellas que rechazan indignadas las denuncias publicadas como la mas torpe de las calumnias.

El régimen interno del establecimento, por otra parte, hace imposible cualquiera de las faltas que se le imputaban. Mientras una alumna recibe su leccion, se hallan presentes las demas que pertenecen á la misma clase, así como muchas madres que acompañando á sus hijas permanecen en la escuela durante las horas de leccion.

Se ha tenido especial cuidado de señalar las horas centrales del dia para las clases de las niñas, dejando una hora de intérvalo entre estas y las de los varones, á fin de que no pudiera haber ocasion de desórden á la entrada ó á la salida.

Ademas nunca se ha permitido la entrada de ninguna persona estraña á las clases.

En vista de estos antecedentes la Comision Directiva se halló en aptitud de poder asegurar al Gobierno que no solo eran completamente destituidas de fundamento y de verdad las denuncias publicadas contra la escuela, sino que eran completamente imposibles los hechos á que se referian como sucedidos dentro de ella.

Se equivocaron pues, los que se afanaban por el descrédito de este establecimiento, y es grato consignar, por el contrario, que de ciento setenta niñas que contaban sus clases, suspendieron temporalmente su asistencia á ellas apenas unas treinta, las cuales han reingresado tan luego como se han renovado los estudios del presente año,

Mediado el mes de Diciembre, tuvieron lugar los exámenes generales, ante el correspondiente Jury, para cuya integracion fueron llamados los distinguidos Prefesores estraños á la escuela, Sres. I). Ramon Parborel, D. Alfredo Napoleão, D. Avelino Aguirre, D. Emi-

lio Raguery, D. Francisco Faramiñan, y D. Juan Bustini.

Los resultados de esos exámenes que han sido públicos y de que instruirá á V. S. el anéxo A, ofrecen la satisfaccion de otra prueba lisongera en favor del Establecimiento.

Los gastos ocasionados para tal acto y en la ceremonia de premios que tuvo lugar públicamente tambien en los salones del Coliseo, fueron cubiertos del producido de la matrícula de ese año.

La Comision pasó el 29 de Diciembre al Director y Profesores la nota de que se dió cuenta á V. S., en la cual se les hacía presente que en vista de no estar sancionada la ley general del Presupuesto de la Provincia, los sueldos de los empleados quedaban sujetos á las resoluciones que con arreglo á la nueva organizacion adoptase esta misma Comision ó el Gobierno.

Al tratarse de reabrir las clases de este año, y en vista de los limitados recursos que le asigna el presupuesto general á esta Escuela, (20,000 pesos mensuales) esto es, la mitad próximamente de sus gastos anteriores, la Comision, consultando sus necesidades actuales, se vió en el caso de arbitrar nuevos recursos á fin de que tan útil establecimiento pudiera continuar sin mas gravámen para el Tesoro de la Provincia. Con este propósito la Comision formuló un presupuesto de gastos que elevó á V. S. reducido á la suma de (28,000) veintiocho mil pesos mensuales, dejando completo el personal anterior de Profesores, sin mas que la supresion de uno solo y del Director, de que ha creido que podia prescindir sin grave perjuicio en este mismo año. Los sueldos de los Profesores no han sido alterados, y solo hay una pequeña rebaja en el del Intendente-Secretario.

La Comision se propone suplir la falta de Director

tomando ella á su cargo el desempeño de los deberes que para la dirección de la enseñanza corresponden á ese empleado segun el Reglamento.

Aun así queda un déticit de ochenta mil pesos para el presente año y para llenarlo ha propuesto la Comision los siguientes recursos:

La Comision ha creido preferible elevar el valor de las matrículas que se paga una sola vez, por todo el año, á establecer una cuota mensual cuyo cobro, á juicio de ella, ofrecería grandes dificultades en la situacion actual.

Con arreglo á este cálculo de recursos, la Comision ha hecho los siguientes nombramientos de Profesores:

Profesor de armonía y composicion—don José Strigelly.

Id. de solfeo y lectura musical—don Avelino Aguirre.

Id. de canto—don Basilio Basili.

Id de órgano y piano—don Luis Bernasconi.

Id. de id.—don Gabriel Diaz.

Id. de violin y viola—don Pedro Ripari.

Profesor de violoncelli y contrabajo—don Gracioso Panizza.

Id de instrumentos de cobre—don Francisco Faramiñan.

Id de instrumentos de madera—don Eliseo Flesca.

Profesora de piano y solfeo—doña Enriqueta Velarde.

En esa nómina se ha dividido en dos partes iguales el

trabajo y el sueldo de la clase de piano y órgano y de la de instrumentos de viento (de madera y de cobre) proveyéndolas con los empleados que ella misma indica.

El número de alumnos que cuenta la escuela actualmente es de (290) doscientos noventa, como lo demuestran las planillas B, anéxas, número siempre escesivo y en el que están representados por mitad ambos sexos. Y si se toma en cuenta la falta de animacion que debia haber para esta clase de estudios, en circunstancias tan difíciles como las que atravesamos, debe concluirse que con ese número de alumnos, aproximado al que tuvo la escuela en el año anterior, se prueba la mayor necesidad sentida y el mayor empeño para justificar al gobierno en la creacion de esta Escuela.

Pero en atencion á tan crecida cantidad de educandos y penetrada la Comision de la conveniencia de que cada uno de ellos reciba mas estensa enseñanza en sus clases, ha alterado el movimiento del cuadro general de estudios haciendo, que en las clases recargadas de alumnos, se dé dos lecciones por semana en vez de tres.

La Comision, señor Ministro, termina esta sencilla esposicion, esperando haber merecido la aprobacion del Exmo. Gobierno para todos sus actos, y reiterando á V. S. la seguridad de que apesar de los exíguos recursos con que cuenta para continuar en su cometido, procurará corresponder siempre á esa confianza y al progreso del Establecimiento.

Dios guarde á V. S.

Angel G. de Elia.

Presidente.

J. Antonio de Ycaza.

Secretario.

Anexo A

Escuela de música de la Provincia.

Sesion del dia 21 de Diciembre de 1876.

Reunida la Comision Directiva de esta Escuela, se procedió á tomar en consideracion las clasificaciones del jurado examinador compuesto del señor Presidente y del señor Director de la misma, acompañados de los señores Profesores que alternativamente funcionaron don Ramon Parborel, don Alfredo Napoleao, don Avelino Aguirre, don Emilio Raguery, don Francisco Faramiñan y don Juan Bustini; y de conformidad con el artículo 42 del Reglamento general, resolvió acordar un premio á todos aquellos alumnos y alumnas que habian obtenido la clasificacion de sobresaliente por unanimidad ó por mayoría, ó distinguido por unanimidad.—Son los siguientes:

ALUMNAS.

Clase de Solfeo—del Profesor señor Allú.

Sobresaliente por unanimidad. Mercedes Bordas. Sobresalientes por mayoría

Elvira Camelino—Catalina Ogarzabal—Justa Villanueva—Dolores Amespil—Maria Silvarrios.

Distinguidas por unanimidad.

Margarita Lafont—Juana Iffener—Maria Albizurí— Cármen Górgolas—Julia Vilalla—Elina Castillo—Alejandrina Castellani.

Clase de armonia—del Profesor señor Strigelly.

Sobresaliente por unanimidad.

Graciana Duarte

Clase de canto-del Profesor señor Basili.

Sobresaliente por unanimidad.

Regina Fontana.

Distinguida por unanimidad.

Berta Hodier.

Clase de Piano—de la Profesora señora Velarde.

Distinguida por unanimidad. Ana Monguillot.

ALUMNOS.

Clase de Solfeo-del Profesor sexor Strigelly.

Sobresaliente por mayoría,

Nicolás Poggi.

Distinguidos por unanimidad. Benjamin Williams—Félix Diaz—Alberto Nuñez.

Clase de canto—del Profesor señor Basili.

Distinguido por unanimidad.

Benedicto Monteverde.

Clase de instrumentos de viento—del Profesor señor Tafurelly.

Distinguidos por unanimidad. Juan Oyuela, de saxofon—Domingo Flesca, de flanta.

Clase de armonia—del Profesor señor Strigelly.

Sobresalientes por unanimidad.

Cayetano Olivera—Casildo Thompson.

Clase de violin—del Profesor señor Pupari.

Distinguido por unanimidad.

Bartolomé Gilardi.

Clase de piano—del Profesor señor Bernasconi.

Sobresaliente por unanimidad.

Alberto Williams.

Sobresaliente por mayoria.

Nicolás Poggi.

Buenus Aires, Diciembre 21 de 1876.

Firmado—

JUAN P. ESNAOLA.
Presidente.

Angel G. DE Elia.

Presidente.

J. Antonio de Ycaza.

Sccretario.

Clasificaciones acordadas por el Jurado á los alumnos de este Establecimiento en los examenes del presente año.

ALUMNAS.

Clase de solfeo-del Profesor señor Allú.

Sobresaliente por unanimidad.

Mercedes Bordas, de 2º año.

Sobresalientes por mayoría.

Elvira Camelino, de 2° año—Dolores Anespil, de id —Maria Silvarrios, de id—Catalina Ogarzabal, de 1.° —Justa Villanueva, de id.

Distinguidas por unanimidad.

Margarita Lafont, de 2° año—Alejandrina Castellani, de id—Juana Yffener, de 1°—Maria Albizuri, de id—Cármen Górgolas, de id—Julia Vilella, de id—Elvira Castillo, de 1_[2] año.

Distinguidas por mayoría.

Maria Camelino, de 2° año—Melania Bontemps, de id—Elena Segot, de id—Mercedes Chaves, de id—Elena Pintos, de id—Maria Matheu, de 1er. año—Mercedes Paz, de id—Emelina Vergara, de id—Manuela Pastoriza, de id—Corina Cueli, de id—Dolores Casal, de id.

Buenas por unanimidad.

Eulalia Bontemps, de 2° año—Adela Semeria, de id—Rosa Barreiro, de id—Elisa Ronquaud, de id—Laureana Ramirez, de id—Maria E. Ituarte, de id—Agustina Silvarrios, de id—Elvira Albizuri, de 1er.—Maria Barbosa, de id—Teresa Zufiaurre, de id—Maria

Antonia Rodriguez, de id-Ana Maria Ozorto, de 172 ano.

Buenas por mayoría.

Ignacia Camelino, de 2º año-Luisa Echeo, de id-Elisa Ramirez, de id-Maria Urioste, de id-Marcelina Benavidez, de id-Maria Benavidez, de id-Clara Canaveri, de id-Manuela Canaveri, de id-Jova Villanueva, de id—Luisa Amespil, de id—Lucinda Diaz, de id— Leonor Amespil, de id-Juana Monguillot, de id-Amalia Diaz, de id-Delfina Sandos, de id-Ana Monguillot, de id-Maria Moyano, de id-Zoila Moyano, de id-Emilia Ruiz Huidobro, de id-Enriqueta Garrido, de 1 ° -- Maria Luisa Gianetti, de id-- Ema Torres, de id--Cármen Cabrera, de id-Maria Villegas, de id-Maria Viale, de id—lsela Gari, de id—Arisa Gari, de id—Dolores Almiron, de id-Delfina Arauz, de id-Maria Pueta, de id-Carmen Lamela, de id-Adelia Martinez, de id-Matilde Gombal, de id-Sara Vitale, de id-Rosa Plot, de id-Elena Pages, de id-Manuela Sagarrasu, de id-Mercedes Aquino, de 112 año-Josefina Lagorio, de id-Adelaida Zuflaurre, de id-Julia Fourcade, de id -Sofia Costa, de id-Celina Plot, de id-Margarita Videla, de id.

Regulares.

Elena Camelino, de 2º año—Leonor Coquet, de id—Amalia Urioste, de id—Rosario Fernandez, de id—Amelia Urioste, de id—Rosario Fernandez, de id—Amelia Frick, de id—Andrea Ruiz Iluidobro, de id—Elisa Bernich de 1º—Benita Merlo, de id—Mercedes Fernandez, de id—Lastenia Ochoa de id—Ana Coret, de id—Margarita Repetto, de id—Corina del Arca, de id—Rosa Alegre, de id—Rosa Capurro, de id—Juana Barrene-chea; de id—Angela Ratis, de id—Josefina Klappembach,

de id—Cármen Finochio, de id—Matilde Ceballos, de id—Feliza Gimenez, de 12 año—Virginia Ibañez, de id—Antonia Gari, de id—Clotilde Ansaldo, de id.

CLASE DE PIANO-DEL PROFESOR SEÑOR DIEZ.

Buenas por mayoría.

Mercedes Bordas, de 2º año—Manuela Sagarzasu, de 1º—Rosa Plot, de id.

Regulares.

Berta Hodier, de 2° año—Dolores Amespil, de id—Adela Semeria, de id—Ignacia Camelino, de 1°—Elvira Camelino, de id—Elena Camelino, de id—Alejandrina Castellani, de id—Emelina Vergara, de id—Margarita Videla, de 1₁2 año—Corina Cueli, de id—Dolores Casal, de id—Luisa Amespil, de id—Rosa Barreiro, de id—Delfina Sandos, de id—Leonor Amespil, de id—Justa Villanueva de id.

Clase de piano-de la profesora señora Velarde.

Distinguida por unanimidad.

Ana Monguillot, de 1.º año.

Distinguida por mayoría.

Maria Silvarrios, de 1er. año.

Buenas por unanimidad.

Elisa Ronquaud, de 2° año—Margarita Lafont—de id.

Buenas por mayoría.

Luisa Elordi, de 2° año—Leonor Coquet, de 1.°— Agustina Silvarrios; de id—Mercedes Chaves, de 1₂ año—Elena Pintos de id.

Regulares.

Melania Bontemps, de 2º año—Amelia Diaz de id —Laureana Ramirez de 1.º

CLASE DE ARMONÍA-DEL PROFESOR SEÑOR STRIGELLY.

Sobresaliente por unanimidad.

Graciana Duarte, de 1er. año.

CLASE DE CANTO—DEL PROFESOR SEÑOR BASILI.

Sobresaliente por unanimidad.

Regina Fontana, de 1er año.

Distinguida por unanimidad.

Berta Hodier, de 1er. año.

Buenas por unanimidad.

Elisa Ronquaud, de 1er. año-Berta Eckel, de id

ALUMNOS.

Clase de solfeo—del Profesor señor Panizza

Distinguidos por mayoría.

Ricardo Berdier, de 2° año—Enrique Fourcade de 1.° Miguel Tomé, de id.

Buenos por unanimidad.

José Cordeiro, de 2º año—Adolfo Apol, de 1.º— Juan Ceballos de id.

Buenos por mayoria.

Manuel Burges, de 2° año—Torcuato Coronado, de id—Horacio Kright, de id—Manuel Perez, de id—Ga-

briel Ochoa, de id—Eduardo Albert, de id—Arturo Gonzalez, de id—Alfredo Villamayor, de id—Arturo Vitale, de id—David Lervis, de id.

Regulares.

Alfredo Ponsati, de 2° año—Guillermo Céspedes, de 1.°—Luis Gravigna, de id—Alfonso Corvera, de id—Ricardo Martindale, de id—Juan Martin, de id—Ernesto Vergara, de id—Enrique Augier, de id—Cosme Argerich, de id—Adolfo Sharrenveberg, de id—Rodolfo Villamayor, de id—Abraham Gonzalez, de id—Estevan Gonzalez, de id.

Clase de solfeo-del Profesor señor Bernasconi.

Distinguido por mayoría.

José Cortaferro, de 1er. año.

Regulares.

Ricardo Torres, de 2° año—Enrique Esturiza, de 1.°—Gregorio Trevino, de id—Isaías Cabral, de id—Julio Yansen, de id—Eduardo Yansen, de id—Bartolomé Gilardi, de id.

Clase de solfeo, segundo curso—del Profesor señor Strigelly.

Sobresaliente por mayoría.

Nicolás Poggi, de 2° año.

Distinguidos por unanimidad.

Benjamin Williams, de 2° año—Félix Diaz, de 1.° —Alberto Nuñez, de id.

Distinguidos por mayoria.

Agustin Camelino, de 2º año—Juan Correa, de id—Alfredo Vitale, de id.

Bueno por unanimidad. Enrique Guerrero, de 2º año.

Buenos por mayoria.

Hilario Villanueva, de 2º año—Agustin Castro, de id—Alejandro Castro, de id—Max Eckel, de id—Pablo Marengo, de id—Juan Camelino, de id—Constantino Poggi, de id—Cárlos Erba, de 1.º .

Regulares.

Benjamin Matoso, de 2º año—Juan Batione, de id—Cárlos Cherif, de id—Francisco Garcia, de id—Domingo Garcia, de id.

CLASE DE CAPTO-DEL PROFESOR SETUR BASILI.

Distinguido por unanimidad. Benedicto Monteverde, de 1er. año.

Distinguidos por mayoria. Ireneo Carranza, de 2º año—Luis Ferrari, de 1.º

CLASS DE ENSTRUMENTOS DE VIENTO-DEL PROFESOR SEÑOS.

TAPURELLY.

Distinguidos por unanimidad.

Juan Oyuela, de saxofon, 2º año—Domingo llesca, de flanta, 2º id.

Buenos por unanimidad.

Agustin Cameline, de flauta, 2º año—Cárice Brba, de id. 1. °

Bueno por mayoría.

José Cristiano Freitas, de saxofon y clarinete, 2º año.

Regulares.

Juan Batione de flauta 1er. año—Manuel Burges, de id id—Francisco Garcia, de id id.

Clase de armonia—del Profesor señor Strigelly.

Sobresalientes por unanimidad.

Cayetano Olivera—de 1er. año—Casildo Thompson, de id.

Distinguido por mayoría.

Alberto Villiams, de 2° año.

Bueno por unanimidad.

José Salinas, de 1er. año.

Bueno por mayoría.

Ireneo Carranza, de 1er. año.

Regulares.

Emilio Castro, de 1er. año—Alberto Oca, de id—Angel Ocampo, de id—Edmundo Moetrel, de id.

Clase de piano—del Profesor señor Bernasconi.

Sobresaliente por unanimidad.

Alberto Williams, de 2° año.

Sobresaliente por mayoría.

Nicolás Poggi, de 1er. año.

Bueno por unanimidad.

Domingo Flesca de 1er. año.

Buenos por mayoría.

José Salinas, de 1er. año—Hilario Villanueva, de 2° id.

CLASE DE VIOLIN-DEL PROFESOR SEÑOR RIPARI.

Distinguidos por unanimidad.

Bartolomé Gilardi, de 1er. año.

Regulares.

Juan Camelino, de 2° año—Agustin Castro de id—Alfredo Vitale, de id—Cárlos Cherif, de id—Angel Ocampo de id—Félix Diaz, de 1.°—José Cortaferro, de 12 año—Gregorio Trevino, de id—Domingo Garcia, de id.

Clase de violoncello y contrabajo—del Profesor señor Panizza.

Distinguido por mayoría
Benjamin Villiams, de violoncello, 2º año.

Buenos por unanimidad.

Juan Correas, de violoncello, 2º año—Constantino Poggi, de contrabajo, id.

Regulares

Alejandro Castro, de violoncello, 1er. año—Enrique Guerrero, de id id—Max Eckel, de id id.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1876.

Firmado—

Juan P. Esnaola.

Presidente.

Angel G. de Elia.

Presidente.

J. Antonio de Ycaza.

Secretario.

Anexo B

Escuela de música de la Provincia.

ALUMNAS.

Clase de solfeo-del Profesor señor Aguirre.

Lúnes y Juéves, de 11 1/2 á 1 1/2.

Ana María Osorio—Mercedes Aquino—Adela Semeria—Elvira Camelino—María Camelino—Elena Camelino—Ignacia Camelino—Melania Bontemps—Eulalia Bontemps—Margarita Gonzalez—Fermina Céspedes—Luisa Elordi—Balbina Sporti—Cármen Donselaar — Amalia Cripa — Leonor Pujadas—Arminda Rom—Virginia Beccari—Leonilda Beccari—Dolores Rom — Amalia Buis — Manuela Pastoriza — Emilia Masoot—Laura Casanova—Luisa Carpizáa.

Lúnes y Juéves, de 3 á 5.

María Ureiste—Amalia Ureiste—Mercedes Fernandez—Emelina Vergara—Catalina Ogarzabal—Cármen Górgolas—Julia Vilella—Juana Hiffener—María Viale—Leonor Coquet—Laureana Ramirez—Elisa Ronquaud—Mercedes Paz—Elvira Alvizuri—María Alvi-

zuri—Susana Alvizuri — Manuela Canaveri — María Barbosa—Ema Torres—María Videla—María Ogarzabal—María Matheu—Amalia Mayoqui—María Villegas—Cármen Cabrera—Josefa Masaferro—Etelvina Paqué.

Mártes y Viérnes, de 11 1/2 á 1 1/2.

Margarita Lafont—Yole Solesí—Carolina Dresco—Irene Videla—Elena Gilardi—Luisa Brunet—Elvira Castilla — Juana Barrenechea — Virginia Ibañez—Elisa Repetto—Margarita Repetto—Josefina Fourcade — Matilde Goubat—María Pueta—Matilde Ceballos—Cármen Lamela—Sara Vitale—Delfina Arauz — Rebeka Arauz — Dolores Almiron — Isela Gari—Antonia Gari—Arisa Gari.

Mártes y Viérnes, de 3 á 5.

Mercedes Chaves—Mercedes Bordas - Elena Pintos Sofía Costas - Beatriz Tarigo - Ana Monguillot—Amalia Diaz—Lucinda Diaz—Agustina Silvarrios— María Silvarrios—Dolores Amespil—Luisa Amespil—Leonor Amespil—Clorinda Amespil - Delfina Sandos' - Amelia Tricks—Clotilde Ansaldo—Rosario Fernandez—Regina Gianotti—Dolores Casal—Justa Villanueva—Saturnina Garcia—Indalecia Larguía—Ignacia Larguía—Elena Segot.

Miércoles y Sábados, de 11 1/2 á 1 1/2.

Rosa Capurro - Rosa Alegre—Angela Ratis—Adelia Martinez—Cármen del Arca - Josefa Finochio—Indiana del Sar — María Lemos — Alcira Pintos — María Ituarte - Sara Durañona - Ana Barto—Juana Laufranco—Fructuosa Caro - Albina Caro - Luisa Gepser—Victorina Trouseville—Ana Coret - Feliza Gimenez—Catalina Tabosi.

Miércoles y Sábados, de 3 á 5.

Luisa Gianetti—Josefina Lagorio—Elisa Bernick—
Lastenia Ochoa—Enriqueta Garrido Zoila Moyano
—María Moyano—Teresa Zufiaurre—Benita Merlo—
María Angélica Benavides Luisa Echeon—Adelaida
Zufiaurre—Marcelina Benavidez — Isabel Bernick—
Julia Gianetti—María Máxima Piñero María L. Sciurano—Julia Esperon—María I. Argerich—Josefa Herrera—María Herrera—Elena Kright—Natividad Argüello—María L. Argüello—Clotilde Erba—María Goya—Catalina Lewis.

Clase de Piano-del Profesor señor Diez.

Lúnes, Miércoles y Viérnes, de 3 á 5.

Emelina Vergara — Manuela Canaveri — Catalina Ogarzabal — Julia Vilella — Cármen Gorgolas — Adela Callet — Elena Callet — Mercedes Paz.

Mártes, Juéves y Sábado, de 3 á 5.

Berta Hodier—Delfina Sandos—Mercedes Bordas—Justa Villanueva—Dolores Casal—Dolores Amespil—Beonor Amespil—Luisa Amespil.

Clase de piano—de la Profesora señora Sand.

Lúnes y Juéves, de 11 1/2 á 1 1/2.

Adela Semeria—Elvira Camelino—Elena Camelino—Maria Camelino—Ignacia Camelino—Melania Bontemps—Eulalia Bontemps—María E. Ituarte—Margarita Gonzalez.

Lúnes y Juéves, de 3 á 5.

Leonor Coquet—Maria Viale—Elisa Bonquaud—

Maria Urioste—Juana Hiffener—Maria Matheu—Laureana Ramirez—Amalia Urioste.

Mártes y Viérnes, de 11 1_[2 á 1 1_[2. Margarita Lafont—Luisa Elordi.

Mártes y Viérnes, de 3 á 5.

Mercedes Chaves—Elena Pintos—Beatriz Tarigo—Amalia Diaz—Lucinda Diaz—Ana Monguillot—Maria Silvarrios—Agustina Silvarrios—Amelia Fricks—Indalecia Larguía—Ignacia Larguía.

Miércoles y Sábado, de 3 á 5.

María Moyano—María Benavidez—Zoila Moyano—Marcelina Benavidez.

CLASE DE CANTO—DEL PROFESOR SEÑOR BASILI.

Lúnes, Miércoles y Viérnes, de 3 á 5.

Elisa Ronquaud—Berta Hodier—Maria Bonorino—Julia Vilella.

Mártes, Juéves y Sábado, de 3 á 5.

Berta Echel Saturnina Garcia—Ignacia Larguía.

Clase de armonia—del Profesor señor Strigelly.

Lúnes, Miércoles y Viérnes, de 3 á 5. Graciana Duarte—Elena Callet—Adela Callet.

ALUMNOS.

Clase de solfeo-del Profesor señor Panizza.

Lúnes y Juéves, de 6 á 8 de la noche.

Eugenio Guillermo—Cárlos Benitez—Domingo Maza—Horacio Parodi—Agustin Parodi—Juan Allan—Alberto Gache—Estevan Gonzalez—Alfredo Ponsati—Juan Lewis—Ramon Echegoyen—Sebastian Echegoyen—Abdon Francia—Benigno Canedo—Alberto Gomez—Octavio Casal—Modesto Sanchez—Natalio Bourgues—Virginio Villamayor—Eduardo Tenó—Ernesto Vergara.

Miércoles y Sábado, de 6 á 8 de la noche.

José Williams – Juan Gitar — Juan Misalla — Adolfo Sharrenveberg — Cosme Argerich — Abrahan Gonzalez — Enrique Augier — Ricardo Berdier — Gabriel Ochoa — David Lewis — Baldomero Nuñez — José Frese — Domingo Olivera — José Novara — Julio Jansem — Eduardo Jansem — Salustiano Zavalía — Carlos Zavalía — Isaías Cabral — Pedro Pardo.

Mártes, Juéves y Sábado, de 9 á 11 de la mañana.

C. Rodriguez Maso-Octavio Fernandez — Manuel Barcala - Agustin Gimenez — Agustin Canepa - Lorenzo Pastine — Juan Ambrosetti — Mateo Ambrosetti — Pablo Morsaline — Agustin Prato — Jaime Jenckins — Cayetano Perisson — Enrique Bissone — Jorge Goercke — Valentin Suarez — Felipe Bacaresa — Rafael V. Martinez — Juan Gepson — José Cordeiro — Miguel Tomé — Guillermo Céspedes — Manuel Posadas — Enrique Fourcade — José De Negri — Manuel Perez — Adolfo Apol.

Clase de solfeo-del Profesor señor Bernasconi.

Martes y Viérnes, de 6 á 8.

Ricardo Torres—Alejandro Pitaluga—Eduardo Pitaluga—Domingo Pitaluga—Enrique Estudiza—Juan Videla— Juan Cárlos Rodriguez—Luis Barbagelata—Agustin Barbagelata—Justo Pastor Rivera—Bernardo Rondi—Eudoro Viana—José Costa—Severo Segovia—Edelmiro Diaz—Ceferino Cigorraga—Alfredo Lemos—Juan Francisco Amoretti—Martin Beruti—Julio Beruti—Eduardo Bernasconi.

Clase de solfeo, 2° curso, del Profesor señor Strigelly.

Miércoles y Sábado de 6 á 8.

Enrique Guerrero—Pablo Marengo—Agustin Drago
—Francisco Garcia—Domingo Garcia—Flixé Diaz—
Alejandro Castro—Agustin Castro—Juan Batione—
Bartolomé Gilardi—Horacio Kright—Eduardo Albert
—Juan Ceballos—Alfredo Villamayor—Rodolfo Villamayor—Arturo Vitale—Arturo Gonzalez—Juan Camelino—Agustin Camelino—Hilario Villanueva—Max
Eckel—Antonio Zoasnabar—Felipe Marino—José Boneo—Serafin Cigorano—Aquíles Recard—Cárlos Erba.

CLASE DE CANTO—DEL PROFESOR SEÑOR BASILI.

Lúnes, Miércoles y Viérnes, de 9 á 11.

Luis Ferrari—Benedicto Monteverde—Benjamin Williams.

Mártes, Juéves y Sábado, de 9 á 11. Ireneo Carranza—Rafael V. Martinez. CLASE DE ARROMA - DEL PROPESOR SEROR STRIGELLY.

Lisnes y Juéves, de 6 à 8.

Cayetano Olivera—Casildo Thompson—Alberto Williams.

Martes y Viernes, de 6 à 8.

Emilio Castro—Alberto Nuñez—Angel Ocampo—Alberto Oca.

Martes, Juéves y Sábado, de 9 a 11.

Nicolás Poggi—Alfredo Vitale—Domingo Flesca—Ireneo Carranza

Clase de instrumentos de viento—del Profesor señor Flasca.

Lúnes, Mièrcoles, y Viérnes, de 6 à 8. De flauta - Francisco Garcia - Juan Batione.

Mártes, Juéves y Sábado, de 6 á 8.

De flauta: Agustin Camelino—Cárlos Erba--Eduardo Pitaluga - Felipe Marino.

Clase de Piano—del Profesor señor Bernasconi.

Lúnes y Juéves, de 6 à 8.

Gabriel Ochoa—Arturo Vitale—José Cordeiro—Hilario Villanueva – Juan Videla — Emilio Castro – Agustin Drago — Antonio Zoasnabar.

Miércoles y Sábado, de 6 á 8.

Nicolás Poggi—Alberto Williams—Domingo Flesca—David Lewis—Rodolfo Villamayor—Alfredo Villamayor—Ricardo Torres. Clase de violin-del Profesor señor Ripari.

Lúnes y Viérnes, de 9 á 11.

Bartomé Gilardi-Enrique Fourcade-Miguel Tomé.

Mártes y Sábado, de 9 á 11.

Manuel Posadas-Agustin Castro-Alfredo Vitale

Lúnes y Juéves, de 6 á 8.

Juan Ceballos-Angel Ocampo-Ricardo Berdier.

Mártes y Viérnes, de 6 á 8.

Juan Camelino—Salustiano Zavaíla—Aquiles Recard.

Miércoles y Sábado, de 6 á 8.

Domingo Garcia—Amadeo Zavalía—Adolfo Scharrenveberg.

Clase de violoncello y contrabajo—del Profesor señor Panizza.

Mártes y Viérnes, de 6 á 8.

De violoncello: Benjamin Williams—José Boneo—Alejandro Castro—Enrique Guerrero—Max Eckel.
De contrabajo: Adolfo Apol.

Buenos Aires, Abril 30 de 1877.

Angel G. de Elia.

Presidente.

J. Antonio de Ycaza.

Secretario.

MEMORIA

DE LOS

TRABAJOS REALIZADOS

EN LA

ESCUELA AGRÍCOLA DE SANTA CATALINA

DURANTE EL AÑO DE 1876,
PRESENTADA AL EXCELFNTÍSIMO GOBIERNO
POR LA COMISION DIRECTIVA.



Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Vicente G. Quesada.

Al enviar á V. S. la Memoria de los trabajos practicados en la Escuela Agrícola de Santa Catalina, creemos de nuestro deber haserle notar, que apesar de lo escaso de los rscursos de que esta Comision ha dispuesto se ha sostenido desde la época de la fundacion de la escuela, la educacion de veinte alumnos; se ha mejorado, podado y replantado gran parte del bosque de Santa Catalina; se ha creado y sostenido la quinta de legumbres y de ensayos; los criaderos de plantas, han provisto de material, para la plantacion de nuevos grupos de bosque y la replantacion del antiguo. Se han descuajado treinta cuadras de superficie, plantándola parte con alfalfa y parte sembrándola anualmente con papas, maiz, trigo y cebada; ayudando con sus cosechas al sosten del establecimiento.

A mas de estas mejoras, se han refaccionado los antiguos edificios, se han construido otros á la entrada del bosque, y se ha llevado á cabo la importante obra de cercar de la manera mas perfecta casi en su totalidad, toda el área de la chacra, con alambre de fierro y postes de handubay, proveyendo al mismo tiempo á la escuela, de valiosos útiles para la enseñanza científica y para el sostenimiento de los alumnos.

Pero si bien se han practicado todos estos adelantos teniendo la Comision siempre por regla de conducta, el órden y la mas estricta economía, lo escaso de los re-

cursos de que siempre ha dispuesto, no le ha permitido ir mas lejos, sin embargo de comprender perfectamente, de que la enseñanza agrícola y la escuela no estarán completas, sino cuando se haya dado mas amplitud á los edificios, para poder así dar á la enseñanza científica todo el desarrollo que ella requiere, y á la práctica, proporcionarle ejemplos, ya en los campos ó en los establos, de los medios y útiles de cultivo mas perfeccionados, así como de las razas de animales domésticos mas útiles en la agricultura.

Para realizar estas ideas, acupóse de proyectar los nuevos edificios y cuando estaban los planos á estudio del Departamento de Ingenieros y creia poder realizar tan importante mejora, vino el estado precario del erario público de la Provincia, á impedir al Gobierno pagar las cantidades votadas, y mas tarde, hasta ayudar al sosten de la escuela.

Ante una situacion tan difícil, en un establecimiento cuyas primeras bases estaban recientemente planteadas, aunque en un estado casi rudimentario, podia decirse, el abandonarlo entonces habria sido perder para la Provincia un núcleo de enseñanza de donde ha de irradiar mas tarde su regeneracion agrícola; habria sido mas, perder en el concepto público una institucion tan útil, cuando conservándola hoy, aunque sea en el estado en que se encuentra, podemos asegurar para mas tarde, cuando los recursos del erario lo permitan, el desarrollo de una escuela cuyos alcances y beneficios apenas podemos hoy alcanzar á comprender.

Por estas consideraciones hemos creido un deber de patriotismo el empeñarnos en encontrar los medios para la conservacion, al menos, de la escuela y culturas dentro del establecimiento mismo; y pare ello hemos reducido los gastos al último término posible; hemos dado el desarrollo necesario á las culturas productivas y hoy

podemos asegurar á V. S. que al menos por el espacio de dos años, hemos asegurado la existencia del establecimiento disminuyendo el número de alumnos y circunscribiendo la enseñanza, á lo muy estrictamente necesario, para formar al menos, capataces de establecimientos rurales.

Una vez puesto bajo este pié el establecimiento de Santa Catalina, nos hemos impuesto el deber de llevar adelante nuestra oscura tarea, seguros de que conservándole á la Provincia su Escuela Agrícola aunque en el estado embrionario en que está, le hacemos un notable é importante servicio.

Si hemos hecho & V. S. esta franca y sencilla esposicion de los hechos, ha sido porque hemos querido así salvar en todo tiempo las responsabilidades en que incurriríamos si no hiciéramos constar la manera como vamos á administrar un establecimiento que tiene que permanecer estacionario durante el tiempo en que el erario público por su estado, no pueda permitir al Gobierno darle todo el desarrollo que él requiere, para poder llenar los objetos á que fué fundado.

Dios guarde á V. S.

MARTIN DE GAINZA. Presidente.

Felipe Senillosa — Eduardo Olivera. Enrique Arana. Comision Directiva de Santa Catalina.

Buenos Aires, Junio 27 de 1877.

Al señor Ministro de Gobierno de la Provincia Dr. D. Vicente G. Quesada.

La Comision Directiva de Santa Catalina, cumple con el deber de remitir á V. S. la memoria de los trabajos realizados en el Establecimiento, durante el año de 1876.

Por ella, se informará el Exmo. Gobierno, que los esfuerzos que se han hecho, aun á costa de pequeños sacrificios, por conservar la Escuela de Agricultura, no han sido del todo estériles. Han dado el resultado que se puede exijir, conocidos los medios de que ha podido disponer la Comision Directiva. La escasez de recursos durante el año anterior, nos obligó á procurar sostener el Establecimiento, sin pretender introducir en él, radicales innovaciones como sería necesario, para colocarlo á la altura que merece lá Provincia de Buenos Aires. Apesar de eso no hemos desmayado, ante las dificultades que coartaban, la realizacion de nuestros deseos y con algunos esfuerzos y bastante buena voluntad, casi las hemos vencido.

Las Honorables Cámaras de la Provincia, sancionaron un presupuesto al cual tenia que sujetarse la Comision Directiva. Si hubiéramos recibido íntegra del Exmo. Gobierno, la partida votada por la ley, algo habriamos adelantado; pero desgraciadamente el estado del Tesoro Provincial, obligó á que se nos comunicára que el cumplimiento de tal ley era imposible y que Santa Catalina tenía que sostenerse con sus propios recursos.

Una resolucion tan repentina, nos hubiera obligado á

con tanto empeño habíamos emprendido, á no ser algunos fondos que poseiamos en el Banco de la Provincia, procedentes de partidas, de los presupuestos anteriores que aun no se habían destinado y que prévia autorizacion, del Ministro de Hacienda, don Rufino Varela, los dedicamos á los gastos indispensables.

Como es natural, desde ése momento teníamos que variar nuestro pensamiento, sobre la marcha de la Escuela. Entramos á hacer por una parte, las economías cuya realizacion, no perjudicára profundamente el servicio, y por la otra, á procurar especulaciones en escala superior á las que se hacian anteriormente, á fin de asegurar el sostenimiento para el porvenir.

Lo producido por el arrendamiento y las cosechas, no era suficiente, para sostener la Escuela. ¿De que medio valernos, para hacer desaparecer de nuestra vista, esos oscuros horizontes, que presagiaban la clausura de Santa Catalina, como institucion de educacion agrícola y como chacra de esplotacion? Este punto, preocupó mucho á la Comision Directiva—y fué á él, á donde se dirigieron desde entónces, sus principales atenciones y desvelos.

Por fin, despues de algunos estudios, se resolvió utilizar los potreros del Establecimiento, en el engorde de hacienda vendiéndola en los corrales, para el consumo de la ciudad en momentos que escasea la introducción de la campaña,—especulación, que creemos nos dará buenos resultados por el pingüe interés que suministran los capitales empleados.

Planteada esta especulacion, entre otras de menor importancia como la cria del cerdo, etc. la situacion cambió de faz, y conseguimos, casi garantir la existencia embrionaria de la Escuela por algun tiempo.

No es solamente esta existencia la que debemos pre-

tender. Es preciso imprimirle impulsos poderosos en el camino del progreso á fin de que desarrollándose mas, pueda dar exacto cumplimiento á lo que se tuvo en vista por las Cámaras al dictar la ley de su creacion.

La ganaderia y la agricultura son indudablemente dos industrias que entre nosotros tienen que tomar un incremento considerable. Por nuestra parte es lo que quisiéramos iniciar y poner en practica en la escuela de Santa Catalina pero ante la barrera insuperable de la escasez de recursos, la mejor buena voluntad se aniquila y retrocede.

No es la primera vez, que hemos pensado encargar al estranjero, animales de raza, tanto de la especie vacuna como de la caballar. Pero para poner en ejecucion tan necesaria é importante idea, era indispensable primeramente, contar con los medios de satisfacer su importe y ademas comenzar por la construccion en el Establecimiento de establos y caballerizas, donde no les faltáran comodidades, abrigo y una escojida alimentacion. De otro modo, nos espondríamos á perder lo consumido en iniciar la obra, obteniendo resultados negativos.

Es para esos trabajos, que imploramos la proteccion del Exmo Gobierno, lo mismo que para la construccion de un edificio adecuado, donde pueda asilarse un número crecido de alumnos, cuya inclinacion á tan benéfica ciencia, podria manifestarse, donde los elementos de enseñanza no escaseáran.

El nuevo edificio es absolutamente necesario, pues el que ahora existe, se encuentra en malísimas condiciones de seguridad, ademas de tener tan pequeñas dimensiones. El número de alumnos no se ha aumentado por no haber local donde colocarlos, y como es consiguiente es deplorable por la sencilla razon de que casi con los mismos gastos se podria duplicar o triplicar el número, haciendo que aumenten los jóvenes que reciben gratuitamente la educación agrícola, que el Gobierno facilita, y cosechándose con mayor rapidez los frutos, que en todas partes trae como consecuencia su propagación.

Casi todos los primeros trabajos para la construccion del edificio estaban concluidos con autorizacion del Gobierno. Sacada á licitacion la obra y presentados algunos proponentes, se pasaron al Departamento de Ingenieros las propuestas, á efecto de que estudiándolas, informára cuales eran, las que ofrecian mayores ventajas á la comision Directiva. Llenado este trámite y en momentos que pensábamos aceptarlos y dar comienzo á la obra, se nos manifestó por el Exmo Gobierno que el estado del tesoro, le impedia centribuir á su realizacion.

Desde entonces, nos limitamos á esperar que la situacion del Gobierno cambiára, siguiendo por lo tanto en la misma forma que ántes, pero sin descuidar evitar aquellos gastos, que no fueran de imprescindible necesidad, cuidado que hasta ahora conservamos, pues en los últimos dias, se han rebajado las salidas mensuales, en cuatro mil pesos moneda corriente. La necesidad de amoldar las salidas, á la entrada, nos coloca en tales condiciones, pero entretanto no se le dé una estension mas vasta á la enseñanza agricola, realizando las obras ántes mencionadas, y aumentando los programas cientiticos, á que son sometidos los alumnos (para lo que se requieren elementos de que no disponemos), no tendremos una escuela de agricultura, cuya perfeccion resalte y que beneticie los intereses colectivos de la Provincia, por sus diversas manifestaciones.

Esperamos que el Exmo. Gobierno, inspirándose en las altas conveniencias de la Provincia, recabe de las

Honorables Cámaras, los fondos necesarios para plantear con la mayor perfeccion posible la Escuela Teórico-Práctica de Agricultura—con la seguridad de que si por ello algun sacrificio se hiciere, habrá de ser compensado á satisfaccion. Los fondos que á tal objeto se dediquen estarán perfectamente bien empleados y dentro de mas ó menos tiempo se palparán los beneficios que una institucion semejante, bien organizada, tiene que acarrear inevitablemente.

Por otra parte el presupuesto de las obras proyectadas, no alcanza á un millon de pesos y muy poco menos de esta cantidad es lo que el Gobierno nos adeuda, por saldo de los presupuestos anteriores; de manera que si se chancelára por Tesorería, la cuenta con la Comision de Santa Catalina, tendríamos casi lo necesario para levantar un edificio, que aunque sencillo y modesto, tuviera las comodidades y espacio necesarios. Pero como segun tenemos entendido este recurso es inútil, por estar cerrados esos servicios, debe recurrir el Exmo. Gobierno á las Cámaras Legislativas, quienes no se escusarán en dedicar para la construccion de un edificio destinado á Escuela de Agricultura, los fondos que fueren necesarios.

A fines del año 75, la Comision Directiva resolvió encargar á Europa por intermedio del señor Etchepareborda, los útiles é instrumentos necesarios á fin de formar en la Escuela un gabinete de física y un laboratorio de química donde los alumnos pudieran observar y aprender prácticamente, las lecciones que sobre dichas ciencias les dictára el profesor. Pensábamos que para cuando vinieran, tendríamos á la escuela perfectamente bien organizada y que en el nuevo edificio, habrian los salones destinados al efecto. Las causas mencionadas anteriormente hicieron fracasar nuestro plan, mientras tanto los instrumentos y cuerpos quími-

cos llegaron á Buenos Aires (no todos, por que se ordenó la suspension) y nos encontramos con ellos, pero sin poder por lo pronto darles aplicacion. Perfectamente bien acondicionados, fueron depositados en un cuarto de la Escuela, donde permanecerán hasta que sea necesario.

El funcionamiento de la escuela, durante el año anterior, se ha verificado con normalidad. El se ha dedicado á la esplotacion de la chacra y á la educacion científica, teórica y práctica de los alumnos. En ambas tareas hemos obtenido los resultados que únicamente podíamos pretender en las circunstancias especiales en que la escuela se encontraba. Mas adelante se encontrará el detalle minucioso de lo realizado en Santa Catalina y el programa de estudios á que fueron sometidos los alumnos.

Con respecto á estos últimos, á fines del año se resolvió cambiarlos, porque en el tiempo que habian permanecido allí, no habian aprovechado lo suficiente, los desvelos y sacrificios que por ellos se habian hecho. La Comision Directiva se dirigió al Exmo Gobierno, pidiéndole que á la brevedad posible procurára su estraccion, indicándole al mismo tiempo que por sus conocimientos prácticos, podrían entrar de encargados ó capataces en establecimientos de campo. El Juez de Menores, fué comisionado para buscarles destino, y él por medio de oficios que existen en el Archivo, nos ordenó su entrega, sin tener conocimiento oficial, del provecho que de ellos se haya sacado.

En cuanto á la reposicion, la haremos cuando háyamos estudiado y determinado las condiciones de ingreso, que deben llenar los candidatos. Hemos de ser algo exijentes, tomando jóvenes inteligentes contraidos al estudio con los conocimientos elementales y que á juicio de la Comision Directiva, puedan ser algun dia hombres útiles á su patria. El número tendrá que ser reducido como el anterior, por no haber absolutamente espacio para mas. Esta es una dificultad que nos abruma, porque de otro modo se suspenderian los peones á sueldos, desempeñando con ventaja su servicio, los alumnos de la Escuela.

Todo el dominio de la Escuela Agrícola tiene una estension de 900 manzanas, de las cuales cerca de 500, están arrendadas al señor don Juan Arroqui—á razon de 140 \$ por cuadra. El producto de este arrendamiento, que asciende á la cantidad de setenta y tres mil, novecientos veinte pesos (73,920 \$) al año, es dedicado al sostenimiento de la Escuela. En el curso del año anterior y con el interés de aumentar los cultivos, procuramos del arrendatario, nos cediera una parte del terreno, rebajándole en proporcion la cuota que abona ó entregándole en cambio la Comision Directiva, una fraccion de 90 cuadras que hay fuera del alambrado, sobre el rio de Matanzas, sin conseguir nuestra pretension.

El terreno que esplota y que beneficia la Escuela, ha estado distribuido durante el año, de la manera siguiente:

Cincuenta cuadras ocupadas por el magnífico y tradicional bosque de Santa Catalina. La mitad de él fué podado para favorecer el desarrollo de los árboles y darle un aspecto mas agradable. Este trabajo practicado en el invierno por estar mas baratos los jornales á causa de la escasez de trabajo, ha permitido realizar un beneficio de 12,000 pesos, vendiendo solo la leña en rama y reservando la gruesa que vale mucho mas para

el consumo de la casa y cercar los terrenos que están sobre el Riachuelo.

Ciento treinta cuadras, han estado destinadas al pastoreo. Es donde se alimentan los caballos y bueyes de servicio y los animales de invernada.

Treinta cuadras ocupadas por un alfalfar permanente y el resto está subdividido, en tres partes, donde se cultivan sucesivamente, papas, maiz, trigo y cebada. Este sistema de rotacion, aunque vicioso bajo el punto de vista teórico, nos ha sido impuesto por la fuerza, para llenar las necesidades del momento, mas adelante, cuando termíne el contrato con D. Juan Arroqui, dedicaremos para el cultivo las ciento treinta cuadras destinadas hoy al pastoreo, trasladando la especulacion animal á los terrenos arrendados.

Sobre los sobrantes que hay en la costa del Riachuelo y que pertenecen indudablemente á la escuela de Santa Catalina, tanto por que asi lo manifiestan las escrituras cuanto por haber algunas resoluciones tomadas por el Gobierno del señor Acosta en ese sentido, se ha suscitado una cuestion, promovida por la Municipalidad de las Lomas de Zamora.

En el mes de Febrero del corriente año, la Comision Directiva fué sorprendida por un aviso publicado en los diarios, por dicha Corporacion, en el que sacaba á licitacion la venta de algunos terrenos, entre los que se encontraban los mencionados sobrantes sobre el Riachuelo.

Inmediatamente pedimos al Exmo Gobierno, la suspension de dicha venta, quien prévio informe del Departamento de Ingenieros asi lo ordenó. El Departamento de Ingenieros decia terminantemente en su informe, que dichos sobrantes, segun la mensura practicada por uno de sus miembros el señor Khur pertenecian al dominio de Santa Catalina. Apesar de esto, la Municipalidad de las Lomas, pretende aun el mejor derecho sobre ellos por lo que la Comision Directiva se ocupa en estos momentos de la terminacion del incidente, y se valdrá de todos los medios que la ley le acuerda. Luego que termine, se estenderán los alambrados, hasta el Riachuelo, sacando de él, el provecho que se pueda.

Segun los esperimentos y estudios hechos por el Director de la escuela, resulta que el clima de la region es templado, favorable por consiguiente á los trabajos de la agricultura. La temperatura media es de 13° centigrados, el máximun alcanza á 35° id y el mínimum á 11° bajo cero. Los vientos predominantes son el Sud y Sud-Oeste lo que hace abundar las lluvias. Segun los cálculos hechos en el establecimiento la cantidad de agua que ha caido en el año 76, es de 0. 5,405. En 68 dias de viento Sud y Sud-Oeste, han llovido 48, mientras que 7 veces nada mas, ha llovido con los vientos Norte y Este.

El inconveniente de este clima, es la escasez de lluvias en el verano. Sería posible evitarlo en la Escuela, si tuviéramos los medios de construir posos inagotables ó para dirijir un canal del Rio Matanzas hasta la parte alta del terreno, por medio de obras y mecanismos aparentes.

En el invierno, los hielos son por lo general superficiales, lo que permite á los cultivadores, trabajar sin interrupcion. La primavera suele ser desagradable cuando viene acompañada de fuertes vientos y abundantísimas lluvias, pero esto favorece en muchos casos, el desarrollo de los sembrados tardios. El Otoño, es la mejor estacion para los agricultores, en ella se recojen los productos del año y se prepáran los terrenos para la

cosecha subsiguiente. Se puede sembrar y cosechar, en las mejores condiciones.

Se han hecho por el Director algunos estudios, con respecto al suelo y sub-suelo, de la parte alta de Santa Catalina. El terreno del suelo pertenece, á los clasificados con el nombre de sílico-arcillosos. El sub-suelo tiene casi la misma composicion, siendo la sílico mas ténue lo que obliga á la tierra; á formar cuerpo, deteniendo cuando llueve, las aguas en las capas superficiales é impidiendo durante los calores, funcionar á la capilaridad.

Se ha practicado el análisis de la tierra, el que ha dado en 100 partes.

| Sustancias solubles en el | agua | l . | | 0.36 |
|---------------------------|------|-----|---|--------|
| Tierra fina | • | • | • | 59.26 |
| Arena silicosa. | | • | • | 40,38 |
| | | | - | 100,00 |

Entre las sustancias solubles en el agua, se han encontrado matéria orgánica, cloruro de sodio, de potasio, óxido de hierro y sílico. Los carbonatos y fosfatos, existen en cantidad tan pequeña. que son casi inapreciables, razon por la que algunas plantas forrajeras tardan ó se desarrollan con mucha dificultad.

Los únicos motores, que se han empleado, en la esplotacion de la chacra son, los bueyes y caballos. Los primeros, se utilizan en las labranzas y trabajos pesados, y los segundos, en las labranzas livianas y transportes rápidos.

Se ha dado la preferencia al buey, porque hace el esfuerzo de una manera lenta y graduada, mientras que el caballo, es demasiado enérgico en sus arranques

perdiendo momentáneamente, con mucha facilidad, la fuerza que sus músculos desarrollan. Si al caballo se le presenta conduciendo un arado, una resistencia muy fuerte, como frecuentemente sucede, en los terrenos recien desencajados, dá un empuje vigoroso, que lo repite dos ó mas veces hasta que rompe el obstáculo---Pero si este no cede ó si son muy frecuentes, el animal se cansa, se empaca, y es dificil hacerlo trabajar. buey por el contrario mas lento, ménos impetuoso y haciendo sus esfuerzos de un modo mas graduado, resiste mejor, trabajos de esta naturaleza. Presenta mas ventajas para los trabajos en terrenos pantanosos, y para la conduccion de los productos á la ciudad por caminos irregulares, donde la resistencia de la carreta es desigual El caballo se cansaría y empacaría con mucha facilidad, á consecuencia de tan diversos esfuer-ZOS.

Por estas consideraciones, se ha optado por el buey, persuadidos sin embargo que dentro de un tiempo mas ó menos largo, á medida que los caminos y terrenos se mejoren, le sustituiremos por el caballo, en virtud de su lijereza. Por lo pronto se utilizan algunas yeguas en trabajos livianos de limpieza y rastrillo, con muy buen éxito.

La crísis monetaria por que ha atravesado el pais, repercutió indirectamente en Santa Catalina, como antes lo hemos manifestado, suprimiendo el Exmo. Gobierno el apoyo que antes le daba para el sostenimiento y progreso. La nueva especulacion iniciada y que promete ayudarnos algo, consiste en comprar en los corrales por un precio reducido, los animales flacos, que vienen siempre entre las tropas, engordarlos en los potreros del establecimiento, vendiéndolos en seguida por un precio mucho mas crecido. Cien ó ciento cincuenta animales, renovados várias veces en el año,

constituyen la base de esta nueva especulacion.

A esto se ha agregado otra no menos importante—
la de la vaca lechera—Ahora no tenemos mas que
diez ó doce animales escojidos entre las tropas compradas para invernar, pero tenemos la esperanza de aumentar su número. La leche estraida de estas vacas
se ha empleado hasta ahora en estado natural para el
consumo de la casa en vista de su pequeña cantidad,
ahorrando otros alimentos que nos producirian gastos;
pero dentro de algun tiempo abrigamos la seguridad de
satisfacer las mismas necesidades fabricando ademas
manteca y queso.

Por ahora nos limitamos á procurar el refinamiento de la raza del pais por ella misma, sometièndola á una buena alimentacion. No podemos introducir inmediatamente animales de las razas Sduvitz Yorshire, de Holanda y de Bretaña que son los tipos de las vacas lecheras de Europa, por que no teniendo las condiciones de abrigo y alimentacion requeridas, tendrían que dejenerar.

Mas tarde cuando tengamos el nuevo edificio y los establos y caballerizas que lo completen, ocurriremos á las razas estranjeras, para mejorar la del pais, seguros de obtener exelentes resultados.

Ademas, hemos introducido, en el establecimiento la cria del cerdo. La voracidad de este animal, constituye su valor, él utiliza lo que queda en la cocina, los menoscabos de la matanza, los granos averiados, las papas descompuestas etc. Cuatro ó cinco cerdos mestizos Yorshire, fueron comprados en ochocientos pesos y procreándose con la rapidez característica á su especie, han multiplicado el capital empleado en ellos. Los lechones son vendidos hasta por el precio de 200 pesos cada uno.

La quinta, destinada á cosechar las legumbres que han de servir para la alimentacion del personal del Establecimiento, ocupa una estension de cuadra y media. Hemos procurado las plantaciones en grande escala y disminuir la cantidad de carne que consumia cada persona suprimiendo casi por completo, los artículos de almacen. Las legumbres, durante el año han sido tan abundantes, que en cierto tiempo ha habido, mas que lo necesario, para el consumo de la casa.

Los árboles frutales; en número de tres mil, poco mas ó ménos, serán trasplantados este invierno y dentro de dos ó tres años recojeremos bastante cantidad de fruta. Ademas, hay como tres mil árboles de esencias diversas, como robles, acácias, fresnos, moreras, y otros arbustos de adorno, que junto con seis mil eucaliptus, que han sido colocados en macetas, servirán para llenar los vacíos que hay en el establecimiento.

En toda esplotacion agrícola la existencia de un campo de ensayos, es la base de todo progreso y el medio mas seguro de no esponerse al emprender alguna innovacion. La teoría en Agricultura, no es sino el resultado de la práctica, que varía segun las influencias esteriores de cada localidad, clima, temperamento, feracidad del suelo etc etc. En un establecimiento de enseñanza agrícola, el campo de ensayos es indispensable, para que en él, los alumnos observen y esperimenten, lo que en teoria conocen. El de Santa Catalina, tiene una cuadra cuadrada de estension, cerca de la casa, y en él los alumnos aprenden las circunstancias especiales que requieren ciertas plantas estranjeras, y el cultivo diferente de cada una de ellas.

Se han hecho durante el año, esperimentos en trigos con vários abonos y en sus diferentes métodos de siembra, con papas de tubérculos enteros y tubérculos cortados, papas sembradas tarde y temprano con y sin aporcaduras, maiz con flor y hojas cortadas y con flor solamente, maiz sembrado con porotos, maiz con y sin

aporcaduras, várias especies de porotos, alberjas, lentejas, mijo, alpiste, lino, cáñamo, colza, remolacha, tabaco, zapallos y ademas una gran cantidad de plantas forrajeras, como el zapallo del Poitou, galega ojicinallis, alfalfa, recigrass, melillo, trebol, saradela, bromo, vulpino de los prados, maiz, etc. Todas estas esperimentaciones las ha dirijido el Director, observándoles los alumnos y deteniéndose en aquellas, que presentaban mayor importancia.

Los productos recojidos durante el año, no han estado en proporcion con la estension del terreno. La terrible seca que hemos tenido en casi toda la estacion del verano, ha perjudicado inmensamente á la escuela de Santa Catalina, lo mismo que á las demas chacras de la Provincia. La cosecha de maiz calculada en 2,000 fanegas descendió á menos de doscientas, pero de estos inconvenientes no hemos de poder separarnos, hasta tanto no se realizen los trabajos que al principio hemos mencionado.

La cosecha de trigo ha dado: -290 fanegas.

La de cebada—60 fanegas.

La de alberjas-16 fanegas.

Estas dieron un rendimiento líquido de cerca de cuarenta mil pesos (40,000 \$).

La cosecha de papas ha dado-500 arrobas.

Se ha emparvado como 200 toneladas de alfalfa.

La poda del monte, ha dado 1,200 pesos leña, que se vende desde, 14 á 20 \$ el peso.

En cueros vacunos y animales vendidos, se han realizado como 30,000 pesos—y en los productos del corral, pichones y cerdos cerca de 8,000 \$, moneda corriente.

Las únicas donaciones que se han hecho en el año próximo pasado son las siguientes:

1,500 eucaliptus al pueblo Almirante Brown.

1,250 plantas de olmo, al señor D. Ricardo Newton,

y algunas plantas y arbustos á personas de la vecindad.

Bastantes son las mejoras realizadas en la escuela. Entre ellas la poda del bosque y su limpieza cortando la cicuta, antes de llegar al período de la florescencia, cuando únicamente se reproduce. Esta limpieza ha sido general, pues todos los potreros y terrenos destinados al cultivo, habian sido tambien invadidos.

Se han creado algunos caminos que sub-dividen ó sepáran las diversas culturas, y un gran camino de circunvalacion que rodea toda la propiedad con árboles á los costados.

Se ha nivelado la calle que conduce al porton de entrada, construyéndose veredas á los costados con dos líneas de olmos intercalados con una acácia sóforea.

Se han destruido todas las viscacheras que poblaban la parte norte por el lado del camino de Monte Grande y se han destruido como cien hormigueros, librando á las cosechas de animales destructores.

Se ha creado tambien un cerco vivo de tala, deslindán do el camino de Monte Grande, sobre una estension de ochenta cuadras. Este es un elemento de riqueza, porque no solamente separa los terrenos, sinó que sirve además de abrigo, suministra gran cantidad de leña y desagua el suelo, por las zanjas que á los costados se construyen.

Con el objeto de abrigar la quinta que está espuesta á los vientos reinantes del Sud, se han colocado como 3,000 eucaliptus en seguida del bosque principal.

Además se ha construido un galpon provisorio, donde puedan conservarse los instrumentos y útiles de trabajo y en el bosque paseo tan apreciado por las personas que viven en los pueblos cercanos, se ha aumentado el número de asientos y glorietas á la rústica, embelleciéndole y suministrando comodidades á los paseantes.

Todos los trabajos mencionados anteriormente han sido llevados á efecto por los alumnos de la escuela, ayudados por peones mensuales y bajo la inmediata direccion del Director General. En épocas de aglomeracion de tareas, hemos sido obligados á tomar jornaleros extraordinarios, siempre como antes lo hemos manifestado, procurando reducir los gastos á lo absolutamente necesario.

Acompaña á la presente Memoria un cuadro demostrativo donde se esplica minuciosamente casi todo lo relativo á la economía de la escuela.

En este cuadro no están incluidos los gastos de semillas, de papas, trigo, cebada, útiles de labranza, ni una remesa de drogas para el botiquin, en los que no han intervenido el ecónomo del establecimiento, sinó que se han efectuado directamente por el Director General ó por la Secretaría; pero lo esencial, como personal, vestido y calzado de alumnos, alimentacion, etc., están presentados y calculados de manera que no haya duda de su exactitud.

Los gastos producidos por la alimentacion, están justificados de la manera siguiente:

- 26,327 \$ importe de la cuenta de los señores Cerro Gonzalez, de cuya casa se provee al establecimiento de los artículos de almacen.
- 28,840 « valor de los animales carneados é importe del suministro de la carnicería Monte Grande.
- 25,154 · importe de pan y galleta para el consumo de la casa y los 4,730 \$ que faltan para completar la suma de 85,051 \$ marcada en el cuadro, proceden de las papas, alberjas, porotos, miel, velas, sebo, etc., producto de la casa y una factura de artículos de almacen comprados en las Lomas de Zamora.

Reunido el personal que se ha alimentado en el año, resulta un promedio de 48 individuos. Como se han gastado en alimentos 85,051 \$ en todos ellos, corresponde á cada uno 1,771 \$ 89 c. ó sean 4 \$ 92 c. por dia.

Los principales artículos que una persona ha consumido diariamente, han sido—

| Artículo | S | par | $^{\cdot}\mathbf{a}$ | sop | \mathbf{a} | lib. | 0.47 | que | \mathbf{valen} | 0.29 | \$ | m_c |
|----------|---|-----|----------------------|-----|--------------|----------|------|-----|------------------|------|----------|----------|
| Carne. | • | • | • | • | • | « | 3.12 | « | « | 1.66 | « | « |
| Pan . | • | • | • | | • | | | | | 1.45 | « | 《 |
| Café . | • | | • | | • | « | 0.03 | « | « | 0.24 | « | « |
| Azúcar | • | • | • | | | « | 0.09 | « | « | 0.30 | « | « |
| | | | | | | | | | | | | |

3.94 \$ m/c

El resto de 98 céntimos de peso, hasta completar los 4.92 c. están invertidos en la parte alicuota de los demás artículos de consumo producidos en la casa.

Ha dejado de figurarse en la alimentación 7 cuartas de leche diarias, el valor de algunas verduras de la quinta y otros pequeños gastos, por estar compensados en el cuadro, por el kerosene, velas, jabon, fósforos, betun, etc., que no pertenecen á la alimentación.

Por el vestido se han desembolsado 4,479 \$ m/c y con esta suma se han provisto 18 alumnos, de modo que corresponden 248.88 m/c á cada uno, sin contar las tohallas, manteles y ropa de cama, pero su deterioro no alcanzará á 500 pesos.

Por calzado ha habido una salida de 4,283 \$, lo que dá un dividendo de 236.80 á cada uno de los 18 alumnos; con ello se les ha comprado un par de botas, se han hecho algunas composturas de las mismas y provisto de alpargatas, á razon de un par mensuales.

Los demás conceptos están esplicados perfectamente en el cuadro, y con respecto á los comprobantes, existen en poder del Exmo. Gobierno desde hace algun tiempo.

La educación de los alumnos, si no ha llenado en general nuestras aspiraciones, ha dado regulares resultados. Como cuando entraron á la escuela no poseian todos los conocimientos elementales y sin los cuales es imposible entrar á los estudios superiores, se comenzó por facilitárselos, retardando la enseñanza científica.

Por otra parte, muchos de ellos viciosos y poco contraidos, desmoralizaban con su presencia el establecimiento, razon por la que se tomó la resolucion anteriormente mencionada de ponerlos á la disposicion del Exmo. Gobierno. Otros que por el contrario, sobresalieron en el exámen que presenció la Comision Directiva, fueron estimulados con algunos premios. Estos últimos continuarán sus estudios en el establecimiento y obtendremos de ellos dentro de poco tiempo muy buenos resultados.

Los nuevos alumnos entrarán teniendo ya algunos conocimientos para dedicarse únicamente á la enseñanza científica y hacer que en menos tiempo terminen su carrera.

Van en seguida los programas de todas las asignaturas que se han enseñado en la escuela durante el año anterior. En otro lugar hemos impuesto al Exmo. Gobierno de los esperimentos prácticos, que han observado los alumnos en el campo de ensayos.

PROGRAMA DE CULTURA.

- 1. Definicion de la cultura—Orden en que ha de hacerse el curso de cultura—Clasificación de los terrenos—Definición de cada uno de ellos—Disposición de las capas del terreno cultivable—Suelo—Sub-suelo—Sub-suelo—Sub-suelo—Sub-suelo pietrante—Partes constituyentes del suelo—Sub-suelo pietrante—Partes constituyentes del suelo—Silice—Arcilla Carbonato de cal—Sulfato de cal—Óxido de fierro—Mantillo dulce—Mantillo ácido.
- 2. Clasificacion de los suelos—Enmendaciones—Objeto de las enmendaciones—Medio de secar las tierras húmedas—medio de sacar los principios dañosos á la vegetacion—medio de modificar la naturaleza de los terrenos en cuanto á su tenacidad—medio de hacer desaparecer los ácidos en los terrenos.
- 3. Abonos—Definicion de los abonos—Varias especies de abonos—Abonos minerales y vegetales—Abonos minerales enmendantes—Cal—terrenos que pueden ser encalados—modo de aplicar la cal—cantidad que debe ponerse por cuadra—marga—terrenos propios para recibir marga—modo de emplearla—efectos producidos por la marga.
- 4. Cenizas como abono—Varias especies de ceniza—cenizas de estiercol—Arcilla calcinada.
- 5. Instrumentos aratorios—Pala de puntear—horquilla—azada—azada de dos dientes—Pico—pico azadon —Arado—Definicion del arado—utilidad del arado ventajas que presenta el arado—varias especies de arados—arados sub-suelo.
- 6. Aporreador—rastra—rastra triangular—rastra cóncava—rastra cuadrada—rastra paralelográmica—conducción de la rastra—estirpador—Escarificador—Arado de caballo—cilindro.
 - 7. Objeto de las labranzas -labranzas de aperturas-

labranzas para hacer mueble el terreno—labranzas de limpieza, para plantas de raices pirotantes—de raices horizontales—para plantas anuales.

- 8. Época de las labranzas—número de las labranzas—espacio de tiempos que debe separar una de otra—varias labranzas—forma de las labranzas—labranzas planas—labranzas de tabla—circunstancias en que convienen las labranzas de caballones—circunstancias en que convienen las labranzas de tabla—ventajas de las tablas—ventajas de los caballones.
- 9. Huesos, carne muscular, sangre, cuernos, cascos. uñas y plumas como abono—Basuras de las ciudades como abono—Abonos verdes—orinas—Abonos líquidos—Materias fecales desinfectas—palomino.
- 10. Preparacion de los abonos—abrigos para los abonos—cuidados que necesitan los abonos—preparacion de los abonos en los establos—Estado en que se deben emplear los abonos—modo de transportar los abonos—modo de desparramarlos—abonos en capa-profundidad en que han de ponerse los abonos.
- 11. Araduras—època en que han de hacerse—Descuaje—Trabajos preparatorios para descuajar—varios descuajes—Entretenimiento del terreno nuevamente descuajado.
- 12. Sementeras—Preparacion de las semillas—varios modos de sembrar—con plantador—bajo raya á mano—bajo raya del arado—Sementeras al vuelo—sementeras con instrumentos perfeccionados.
- 13. Almácigos—almácigos en capa—almácigos ordinarios—estraccion de las plantas del almácigo para la trasplantacion—Trabajos que necesita el suelo despues de la trasplantacion—Escardaduras—Carpiduras—Aporcaduras.
- 14. Siega de los forrajes verdes—momento en que ha de hacerse—modo de segar las praderías permanentes

- —Instrumentos necesarios para cortar el pasto—Guadaña—máquinas perfeccionadas—conservacion del pasto—Parvas—siegas de las cosechas en grano—Instrumentos necesarios—Hoz—guadaña—segadora.
- 15. Época de segar los cereales—Ligaduras—modo de emparvar—modo de desgranar los cereales—Trilla—Trilla con látigos—con cilindro—con máquinas—con caballos—limpieza de los granos—conservacion de los granos.
 - 16. Cosecha de los tubérculos—modo de conservarlos
 - 17. Cultura de las plantas—Clasificacion.
- 18. Cereales—definicion—trigo—variedades de trigo—modo de vejetacion del trigo—clima propio al trigo—naturaleza del suelo propio al trigo—abonos propios al trigo—lugar que debe ocupar el trigo en la rotacion—Eleccion de la semilla—Época de sembrarlo—profundidad en que debe ser sembrado—cuidados que se deben tener con el trigo durante la vejetacion—Trigo de primavera—Suelo que necesita.
- 19. Cultura del centeno—clima que necesita—variedades del centeno—suelo que necesita—cuidados que se deben tener con el centeno durante la vegetacion—modo de cosecharlo—usos del centeno.
- 20. Cultura de la cebada—variedades de la cebada—cebada de invierno—preparacion del suelo—abonos que necesita—Época de sembrarla—producto—cebada de primavera—suelo que necesita—cuidados—cosechas—productos—usos de la cebada para los animales—para la fabricacion de la cerveza—para la medicina.
 - 21 Cultura de la avena.
- 22. Cultura del maiz—clima que necesita—varieda-des—suelo que necesita—preparacion del suelo—eleccion de la semilla—época de la sementera—cuidados de entretenimiento durante su vejetacion—cosecha—modo de desgranarlo—productos—usos.

- 23. Cultura del alcandia—suelo propio al alcandia—modo de sembrarlo—cuidados—cosechas—productos—usos.
- 24. Cultura del trigo morisco—clima que necesita—suelo—preparacion del suelo—cuidados—cosecha—producto—usos.
- 25. Cultura del arroz—clima—suelo—preparacion del suelo—cuidados—cosecha—producto—usos.
- 26. Cultura del alpiste—suelo que necesita—clima—variedades—preparacion del terreno—cuidado—cose-cha—producto—usos.
- 27. Estudio de las leguminosas—Generalidades sobre las leguminosas.
- 28. Cultura de la habichuela—clima—variedades—suelo que necesita Sementeras—cuidados cosecha.
- 29. Cultura de la lenteja—variedades—clima—naturaleza del suelo—época de la sementera—cuidados—cosecha—productos.
- 30. Cultura de la haba—clima—variedades—suelo que necesita—preparacion del suelo—modo de sembrar—cuidado—cosecha—productos.
- 31. Cultura de la alberja—clima—variedades—suelo—preparacion—modo de sembrar—cuidados—cosecha—productos.
 - 32. Cultura de las plantas de raices alimenticias,
- 33. Cultura de las papas—clima—variedades—suelo que necesita—preparacion del terreno—abonos que necesita—modo de propagacion de la papa—época de sembrarla—cuidados—cosecha—productos— Enfermedad de las papas.
- 34. Cultura de la batata—clima—variedades—suelo que necesita—modo de sembrar la batata—cuidados—cosecha—productos—uso de la batata.
- 35. Cultura de la remolacha—clima—variedades—suelo que necesita—cuidados—cosecha—productos—

uso de la remolacha para los animales—para la fabricación de azúcar.

- 36. Cultura de la zanahoria—variedades—clima que necesita—naturaleza del suelo—preparacion—sementera—cuidados—cosecha—producto—uso.
- 37. Cultura del nabo—variedades—clima que necesita—suelo—modo de sembrarlo—cuidados que necesita—cosecha—productos—uso.
- 38. Cultura de las lucurbitaceas—Cultura del zapallo—variedades—clima que necesita—naturaleza del suelo preparacion del terreno—cuidados—cosecha—productos.
- 39. Cultura de la sandía—clima que necesita—variedades—naturaleza del suelo época de la sementera—cuidados—cosecha -producto—usos.
- 40. Cultura de la cebolla—clima que necesita—variedades—suelo que necesita—modo de sembrarla—cuidados—cosecha—producto—uso.
- 41. Cultura del ajo—clima que necesita—variedades—suelo propio al ajo—modo de sembrarlo—cuidados—cosecha—productos—usos.

Programa de Zoología y Zooctenía

- 1. Definicion de la Zooctenía, anatomía, fisiología, cuerpos organizados, cuerpos brutos—Descripcion de los principales tegidos orgánicos.
- 2. Funciones—funciones de nutricion, funciones de relacion—funciones de reproduccion—Escrecion—Exhalacion—Asimilacion, vasos linfáticos.
- 3. Aparato digestivo, tubo digestivo—Boca, farinje, esófago, estómago, intestinos.

Modo de prehension de los alimentos, lengua, dientes,

- masticación, mecanismo de la masticación—Glándulas parotidas, mascilares, sub-linguales—esófago, estómago—Intestino delgado, intestino grueso—Ano.
- 4. Absorcion—circulacion de la sangre, usos de la sangre—Corazon—vasos arteriales, venas, sangre venosa, curso de la sangre arterial, curso de la sangre venosa, actividad de la respiración, aparato respiratorio, aire, transformaciones de la sangre al contacto del aire—pulmones, mecanismo de la respiración.
- 5. Principales secreciones, secrecion de la grasa, caracteres de la grasa, condiciones que favorecen la secrecion de la grasa, inconvenientes de la grasa— Secrecion del mucos—Secrecion del sudor, órganos secretores, usos del sudor.
 - 6. Dermis, epidermis, uso de la epidermis.
- 7. Pelo, formacion del pelo, coloracion, cambio del pelo, varias especies de pelo.
- 8. Capas—capas sencillas, negra, blanca, alazana, baya, castaña, capas compuestas, tordillo, tordillo claro, tordillo súcio, tordillo rosado, tordillo atisonado, atigrado—Isabella—Ruano—Overo, etc.
- 9. Señas particulares de las capas, blancos, semolinos, particularidades del tronco, raya de mula, vientre de servia, particularidades de los miembros, alto, calzo ó bajo, calzado.
- 10. Secreciones de los cuernos, cuernos frontales, direccion de los cuernos, coloracion, forma de los cascos, cuernos frontales del carnero—Secrecion de las lágrimas—Secrecion de la bilis Secrecion urinaria, orina, piedras de la orina, cálculos.
- 11. Asimilacion en los animales, descomposicion nutritiva—Escreciones, color animal, funciones de selacion.
- 12. Sistema nervioso, ganglionar—Sensibilidad—Sentidos, tacto, gusto, olfato, oido y vista—Órganos motores,

locomocion, estructura de los músculos, fuerza de los músculos—Tendones, aponeurosis, accion muscular.

- 13. Huesos, huesos largos, huesos cortos, huesos planos, articulación de los huesos—Estudio del esqueleto, tronco, cabeza, miembros—Huesos que componen la cabeza, frontal, parietal, occipital, Esferoides, Etmoides, temporal, pares é impares. Tronco, columna vertebral, vértebras cervicales, dorsales y lumbares—Lácro, hueso hiliaco ó coxal, coxio—Torax, Esternos, costillas, miembros, miembros anteriores—Espalda, brazo, antebrazo, rodilla, pié, metecarpio, region de los dedos, falanges, miembros posteriores, nuca, lomos, piernas, pié posterior.
- 14. Mecanismo de la estacion y de la progresion, acostamiento, andaduras, medio empleado por el caballo para enarmonar—Salto, reculada, paso, trote, galope Defecto de las andaduras—Cojera.
- 15. Funciones de reproduccion, órganos sexuales de la hembra, órganos genitales del macho, ayuntamiento y fecundacion—Gestacion Parto.
- sienes—ojos—lagrimal—cara—nariz—Estremo de las narices—carrillos—boca—lengua—barba—barboquejo—paladar—dientes—Divisiones de los dientes—incisivos—molares—erupcion de los dientes—palas—medianos—estremos—Conocimiento de la edad del caballo—Dientes persistentes—1ª época—2ª época—3ª época—conocimiento de la edad de los caballos de mala boca—medios empleados para cambiar la edad de un caballo—canal exterior—cuello—cruz—calidades que ha de tener la cruz para silla—para tiro—dorso—lomos—costillas—vientre— ijares— grupa— ancas— cola— ano—partes sexuales esternas del macho—safe perineal—verga ó pene—partes seminales de la hembra—tetas.
 - 17. Esterior del caballo-miembros anteriores-Es-

palda—brazo—ante-brazo—cicatrices de las rodillas—caña—tendon —menudillo—cernejas—esporton—cuartillas—manos y pies—tapa—palma—ramilla—lumbres—cuartas parte—talones—muslo—nalgas—rabillos—piernas—calidades que ha de tener la pierna—corvejon—pliegues del corvejon—punta del corvejon—calidades que debe tener el corvejon—aplomos en el caballo— 1° 2° y 3er caso—miembros anteriores—caballos sobre sí—caballos delanteros—miembros posteriores—1° y 2° caso—caballo cerrado de corvejones—hueco de corvejones.

- 18. Esterior del buey—cabeza—nuca—lupé—cuernos—animales de ganado vacuno sin cuernos—orejas—cara—hocico—narices—ojos—lagrimal del ojo—Dientes de los animales vacunos—Incisivos—molares—conocimiento de la edad por los dientes—1º época, 1º y 2º períodos—2º época, 1º 2º y 3º períodos—cuello—cruz—dorso—lomos—grupa y cola—pecho—vientre—órganos genitales del macho—testículos—verga—órganos genitales de la hembra—vulva—ubre—tetas—miembros anteriores—Espalda—brazo—ante-brazo—rodilla—caña—menudillo—cuartillo—pié—cuarto tercero—corvejon—piel y pelos del buey.
- 19. Esterior del asno—calidades que ha de tener el burro como padre.
 - 20. Esterior del mulo.
- 21. Esterior del carnero—cabeza—cuello—dorzo—lomos—grupa—cola—miembros anteriores y posterio-res—órganos genitales machos y hembras—edad del carnero—carnero de lana—varias especies de lanas.
- 22. Esterior del cerdo—caracteres que ha de tener el padre—cria del cerdo—cabeza—orejas—dientes—edad del cerdo—dorzo—lomos—grupa—miembros—anteriores y posteriores—piel y pelos—caracteres que ha de tener la hembra para la cria—gestacion—parto—cuidado

durante el parto—destete de los lechones—alimentos que necesitan estos animales segun que sean de raza comun ó precoz—Engorde de los cerdos—Salazon de la carne de cerdo—modo de preparacion para librarla al comercio—Estudio de las razas de cerdo—razas del pais—razas inglesas—Castracion de los lechones—cuidados que modifican el crecimiento segun las razas.

23 Estudio del caballo—varias especies de equus— Equus asinus—equus zebre—equus hemionus—equus cuagga—caballo doméstico—Estudio del caballo primitivo del pais—Estudio de los caballos estranjeros—caballo árabe—circasiano—estudio del caballo ingles de carrera—preparacion para el caballo de carrera—Carreras—objeto de las carreras—Estudio de las razas de caballos ingleses—Humbert—raza de Yorshire, de Cleveland, de Norfolk-Estudio de las razas comunes inglesas—raza negra—raza Clidesdale—raza de Lafolk -petizos-Estudio de las razas de caballos franceses -Raza normanda-Poitou-Navarrens-Raza Percheron—Estudio de las razas alemanas—Frakenem—Cria del caballo-reproducciones-alimentaciones-Defectos—Defectos absolutos—defectos relativos—Consanguinidad—Calidades que han de tener el padre y la madre para la cria de caballos—Monto—Gestacion—Parto, avortos, cuidados que tienen que suministrarse á las madres y al potrillo—Cuidados que tienen que suministrarse al potrillo, durante el primero, el segundo y el tercer año.

PROGRAMA DE BOTÁNICA.

1. Definicion de la botánica—vegetales, organizacion de los vegetales, diferencia entre los vegetales y los animales—Tejido celular, tejido vascular—órganos de la conservacion de la planta, órganos para la reproduccion.

- 2. Situacion relativa de los vegetales sobre la tierra—figura y forma de los vegetales, dimensiones, consistencia, color, olor, centro de vegetacion—duracion y muerte.
- 3. Situacion del tejido celular—número de células, color, olor, sabor del tejido celular, accion de los agentes atmosféricos sobre el tejido celular.
- 4. Tejido vascular—situacion, dimensiones, color, olor, sabor, consistencia, centro de vegetacion, semciones, existencia—desarrollo y orígen.
- 5. Epidermis definicion, organizacion, direccion, número, dimensiones, consistencia, color, olor, especies.
- 6. Órganos que sirven á la conservacion de la planta —órganos que sirven á la reproduccion.
- 7. Poros del epidermis—caractéres distintos de los poros, disposiciones de los poros, organizacion, situacion, número, centro de vegetacion, funciones, especies—tronco, su organizacion—Corteza, color de la corteza, funciones, duracion—capas corticales, organizacion de las capas corticales, situacion, número, consistencia, duracion, especies.
- 8. Sistema interior ó leñoso—médula central—definicion ó forma, dimension de la médula central, consistencia, color, funciones, duracion.
- 9. Prolongaciones medulares, organizacion, direccion, número, dimensiones, consistencia, funciones, duracion—Capas leñosas, situacion, número, dimensiones, consistencia de las capas leñosas, olor, color, sabor, funciones.
- 10. Sávia—composicion de la sávia, direccion de la sávia—funciones de la sávia.

- 11. Crecimiento de los troncos—Crecimiento de los troncos en los monocotiledoneos, en los dicotiledoneos.
- 12. Forma de los troncos, aspecto de la superficie de los troncos, dimension de los troncos, consistencia de los troncos, especie y clasificación de los troncos.
- 13. Raices—situacion de las raices, dimensiones, consistencia, centro de vegetacion de las raices, accion de los agentes atmosféricos sobre las raices, existencia, duracion.
- 14. Yemas, tubérculos, organizacion de las yemas, crecimiento, composicion, situacion, disposicion de las yemas, número, funcion, centro de vegetacion de las yemas—Avortos de las yemas, avortos naturales, avortos artificiales.
- 15. Hojas—definicion de las hojas, organizacion, crecimiento, composicion, direccion, figura, forma—Aspecto de la superficie de las hojas, color de las hojas.
- 16. Estípulos—caracteres distintos, desarrollo y orígen, duracion.
- 17. Órganos accesorios de los vegetales—Glándulas, organizacion, situacion, disposicion, forma, color, olor, sabor, centro de vegetacion, funciones, especies y clasificacion de las glándulas.
- 18. Pelos—organizacion, situacion, disposicion, forma, centro de vegetacion, funciones, duracion, especies y clasificacion.
- 19. Espinas y aguijones—organizacion, crecimiento, situacion, número, funciones, duracion.
- 20. Zarcillos, organizacion, situacion, centro de vegetacion, semciones, duracion.
- 21. Flor y partes accesorias—definicion de la flor, organizacion y composicion de la flor.
- 22. Pedunculo organizacion, composicion, situacion, centro de vegetacion, funciones.
 - 23. Receptáculo—organizacion, forma—Existencia—

Estambres — Pistilo — Ovario — Stigmo—Silamentos—Auteras—Pólen.

- 24. Pétalos—Sépalos—Nectarios.
- 25. Funciones de las Flores, época de la floracion de las flores, inflorescencias.
- 26. Desarrollo de las flores, época de la apertura de las flores, duracion de las flores, especies y clasificacion de las flores.
- 27. Fruto, definicion, organizacion—Pericarpo—Epicarpo—Endocarpo—Sarcocarpo.
 - 28. Frutos secos, frutos carnudos, frutos múltiples.
- 29. Semilla, organizacion de la semilla, composicion de la semilla, funciones de las semillas.
- 30. Accion del aire sobre las semillas, accion del oxígeno y accion del agua sobre las mismas.

PROGRAMA DE SILVICULTURA.

- 1. Definicion de la Silvicultura, semillas, criadero, multiplicacion ovípara.
- 2. Almácigos de árboles, suelos propios á los almácigos, cuidados que con ellos se tienen que tener.
- 3. Multiplicacion vivípara—Ingertos, modo de ingertar, instrumentos necesarios.
- 4. Acodo, modo de hacer los acodos—Estaca, estaca de ramilla, de raíz, de yema.
- 5. Modo de plantear los árboles saliendo del almácigo—Cuidados para la trasplantacion, trasplante de los árboles de edad.
- 6. Poda—Instrumentos necesarios para la poda, poda de los árboles frutales, poda de los árboles de monte, poda de los árboles de edad, poda de los árboles viejos.
- 7. Alquitran, uso del alquitran para la poda de los árboles.

8. Enfermedad de los árboles, insectos dañinos á los árboles, modo de destruirlos—Plantas comilitonas, modo de destruirlas—Estudio de las familias—Generalidades.

PROGRAMA DE ARITMÉTICA.

- 1. Definicion, número, unidad, numeracion oral y escrita, varios sistemas de numeracion.
- 2. Adicion, sustraccion, multiplicacion Division de los números enteros Definicion y objeto de cada una de ellas Cuestiones que se resuelven con cada una de estas operaciones.
- 3. Multiplicacion y Division de los números enteros, casos, reglas, aplicacion práctica de esas operaciones—Quebrados ordinarios, su definicion, sus términos, su valor, transformar un número misto ó entero en quebrado.
- 4. Reduccion de quebrados á comun denominador, regla, observacion—Simplificacion de los quebrados, cuando un número es divisible por dos, por cuatro, por tres, por cinco, por nueve, por once.
- 5. Adicion y sustraccion de los quebrados—Casos y reglas para resolverlos.
- 6. Multiplicacion y division de los quebrados ordinarios.
 - 7. Valuacion de los quebrados ordinarios.
- 8. Números complejos, su reduccion á una especie cualquiera.
- 9. Multiplicacion de los números complejos, casos, reglas, aplicacion.
- 10. Números decimales, su definicion, propiedades, adicion y sustraccion.

- 11. Sistema métrico decimal, unidades fundamentales de este sistema.
 - 12. Razones y proporciones, sus propiedades.
- 13. Regla de tres simple, regla de tres compuesta, uso y práctica de ellas.

PROGRAMA DE GEOMETRÍA.

- 1. Definicion de la Geometría—Ángulos—Definicion division y propiedades—Líneas perpendiculares y oblícuas, verdades relativas á los mismos problemas prácticos.
- 2. Líneas paralelas, definicion, verdades relativas á ellas—Teorema de la secante, problemas prácticos.
- 3. Circunferencia y círculo, líneas que entran á ellos, verdades relativas á estas—Líneas tanjentes y secantes á la circunferencia, verdades relativas á estas líneas, problemas prácticos, medida de los ángulos—Division de la circunferencia, ángulos inscriptos, semi-inscriptos, internos y esternos—Polígonos en general, triángulos, propiedades del mismo.
- 4. Cuadrilateros y sus clases, paralelogramos, problemas prácticos, valor de los ángulos internos y esternos de un polígono cualquiera.
- 5. Caso de igualdad de dos polígonos, polígonos regulares, inscritos y circunscritos, problemas prácticos.
- 6. Razon de la circunferencia con su diámetro, hallar gráfica y numéricamente la longitud de una circunferencia conocido su radio.
- 7. Area de las figuras planas, ejemplos prácticos, área del círculo de un sector ó de un segmento.
- 8. Trazado y medicion de las líneas rectas sobre el terreno—Medir el área de un terreno -polígonos semejantes.

- 9. Escala—levantamiento del plano de un terreno.
- 10. Agrimensura—Instrumentos necesarios al Agrimensor y modo de utilizarlos.
- 11. Dibujo líneal--Definiciones preliminares y su aplicacion en la práctica.

Hemos terminado por ahora, Exmo. señor—Séale permitido á la Comision, dejar constatado en este documento, que cuanto queda espuesto y además la reglamentacion de atribuciones y deberes del personal, como la marcha económica á que ha sido sujetada la esplotacion, se han realizado bajo la intelijente y éficaz direccion del Dr. D. Mariano Demaria, quien con gran sentimiento por nuestra parte, ha elevado su renuncia ante V. S.

Esperamos que el Exmo. Gobierno preste principal atencion á los pedidos que en la presente memoria le hacemos, á fin de que lo mas pronto posible podamos con verdad y con orgullo, colocar el Establecimiento, á la altura de los principales que en su género hay en Norte-América y Europa.

Dios guarde á V. S.

MARTIN DE GAINZA. Presidente.

Felipe Senillosa—Eduardo Olivera.

Enrique Árana.

Secretario.

ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA

Buenos Aires, Abril 14 de 1877.

Al Señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Vicente G. Quesada.

Señor Ministro:

En el último informe anual que tuve la honra de pasar á ese Ministerio, espuse estensamente el estado del Archivo General de la Provincia, los trabajos ejecutados ó emprendidos en él, su importancia en el órden administrativo para los intereses públicos y privados, y las reformas que á mi entender pudieran realizarse, aumentando el personal de empleados y los recursos escasos de que se disponía.

Mis observaciones pospuestas, debo creerlo, á mas apremiantes necesidades del Estado, no fueron por lo pronto atendidas. El gobierno, empeñado en equilibrar los ingresos con los gastos de la administracion, disminuyó, reduciéndolo á exíguas proporciones, el presupuesto del Archivo presentado el año anterior á su requisicion; presupuesto cercenado aún por las Cámaras, á punto de quedar limitado fuera de los sueldos corrientes de que se rebajó el diez por ciento, á la pequeña suma de ciento cincuenta pesos mensuales para las mas indispensables atenciones del despacho.

No obstante, recibí del distinguido antecesor de V.S.

el oficio que se acompaña con el número 1.º contestado con la nota número 2. El Ministerio inculcaba en la necesidad de hacer economías, cuando las nuestras nos reducian casi á la impotencia. A más, Don Nicasio Marchan, fallecido, uno de los cuatro empleados con que contaba esta reparticion, no ha sido hasta el presente reemplazado.

Desde luego, es fácil calcular, que con tan insignificantes recursos y con tan pocos auxiliares, no era dable sinó atender á la mejor conservacion de los papeles del Archivo y á las mas premiosas exigencias del servicio diario.

Entre éstas, la de mayor cuantía era, y aún lo es hoy, la que se relaciona con la comision dada al Señor Dr. D. Antonio Bermejo, encargado por el Gobierno Nacional de coleccionar y clasificar, bajo la direccion del Sr. D. Félix Frias, cuanto documento existiese en ésta oficina que tenga alguna atingencia con la cuestion de límites pendiente entre la República Argentina y la de Chile.

Este asunto, me fué especialmente recomendado por el Ministerio en el oficio adjunto bajo el número 3, que me apresuré á contestar con el número 4.

Escusado es decir á V. S. que ha tomado una parte tan altamente honrosa en la dilucidación histórica de nuestros derechos de soberanía y dominió sobre las tierras patagónicas, que comprendida la magnitud de la cuestion sometida á nuevas y prolijas investigaciones, debí desdeluego dedicarme á secundar las miras del Gobierno con el mas vivo anhelo.

A ese fin puse á todos los empleados que de mí dependen, á la disposicion de los caballeros mencionados, ofreciéndoles personalmente mi asídua cooperacion al trabajo que les estaba encomendado.

Grande satisfaccion será sin duda para V.S., saber

que nuestro Archivo contiene infinidad de documentos, confirmativos todos de los muy interesantes aducidos en la correspondencia diplomática del Gobierno Argentino con el de Chile, en la famosa controversia suscitada por éste; los cuales, oportunamente agregados á los que fueron ya exhibidos y sábiamente comentados, traerán á la mente mas obcecada la conviccion profunda de que la razon y el buen derécho han estado y están de nuestra parte.

Entre los documentos referidos, todos prolijamente examinados por mí, de que se han reunido hasta el dia mas de trece mil, clasificados ya por el señor Bermejo, algunos hay que pueden llamarse concluyentes. Sobre este punto llamo la atención de V.S. á la nota pasada por el señor Frias al señor Ministro de Relaciones Exteriores con fecha Octubre 16 del año ppdo.

Recordándose en ella que el señor Gobernador de Buenos Aires ordenara al gefe del Archivo de esta Provincia, la reunion de todos los documentos que en él se encontraran, relativos á la Patagonia Oriental, el señor Frias agrega: « que el infrascripto gefe de dicha oficina ha desempeñado esa comision con el celo mas patriótico y recomendable. »

Si copio estas palabras tan propias á lisongear mi celo, es solo por el honor que de ellas puede redundar á la autoridad de que dependo.

Despues de las tareas aludidas, que deben considerarse de interés primordial, ésta reparticion recargada de trabajo mas que en ninguno de los años anteriores, se ha ocupado de estudiar y despachar los espedientes que le han sido remitidos á informe por distintos conductos, viniendo la mayor parte de la comision liquidadora de la deuda de la independencia, que cesó ya en sus funciones, debiendo en adelante dirigirse las solicitudes que le fueran presentadas y que aun estuvieren al despacho en el Archivo, á la Contaduría General de la Nacion (anexos núms. 5 y 6.)

De dichos espedientes se han despachado cincuenta, habiendo entrado hasta hace poco, muchos mas, de los cuales noventa militares y sesenta civiles.

Lo he dicho ya en mi informe anterior: esta clase de asuntos en una oficina imperfectamente organizada y de reducido personal, no pueden despacharse sinó con lentitud. El número de los reclamantes á su propio nombre ó en el de sus antecesores, por servicios prestados á la patria en la época de nuestra emancipacion política, es tan crecido como interesante, sin que buen número de ellos se presenten con los documentos necesarios para llenar los requisitos de la ley. Buscar esos documentos, completar los antecentes que el tiempo ha ido borrando en medio de nuestra existencia borrascosa y aclarar derechos que importan á la historia y al honor mismo de la República, pues los títulos que se reclaman están vinculados á los recuerdos de sus dias mas grandes, no es tarea de improvisarse, ni que puede llevarse á cabo con rectitud y conciencia sin un exámen minucioso de los datos y noticias que puedan favorecer á los patriotas de la revolucion sin perjuicio de los intereses del erario. Si mas no se ha hecho en el Archivo es por que mas no se ha podido. Durante algunos meses se han habilitado dos horás diarias mas de trabajo á sus empleados, y aquí me cumple repetir á V. S. con satisfaccion que todos continúan llenando sus deberes con celo, inteligencia y honradez.

La suma de cincuenta mil pesos moneda corriente votada « para mobiliario y demas gastos del Archivo » en el último presupuesto que reintegró, con exepcion del Gefe, á todo el personal en los sueldos que gozaba antes de la disminucion á que me he referido; esa suma, decia, permitirá luego que sea percibida, el empezar á hacer al-

ganas mejoras urgentemente reclamadas por el decoro de una oficina pública destinada á ser el gran depósito de los papeles del Estado, y por la conservacion de esos mismos papeles.

A este fin he dedicado principalmente mi atencion durante el año trascurrido. En las quince salas de que consta el Archivo, objeto de especial cuidado, se remueven con frecuencia los legajos, sacudiéndoseles para evitar cualquier estrago.

Numerosas son, señor Ministro, las clasificaciones que se han hecho de antiguos documentos, y no pocas las rebuscas solicitadas por algunos sujetos para aclarar sus derechos. De estos creo que ningun ciudadano haya quedado descontento del empeño con que han sido atendidos por los empleados del Archivo, en el que se irá introduciendo conforme las circunstancias lo permitan el órden y el método convenientes en esta clase de establecimientos.

El Presidente de la sociedad científica argentina D. Pedro Pico dirigió al infrascrito la carta que se agrega bajo el número 7, pidiendo sean exhibidos á una comision especial nombrada por dicha sociedad, todos los planos y documentos que les sean conexos existentes en el Archivo General, á fin de sacar copias de aquellos de mayor interés. Sin pérdida de tiempo contesté al senor Pico ofreciéndole mis servicios para el útil objeto de su solicitud.

Queda suscintamente trazado el cuadro de los trabajos de la oficina é mi cargo, cuya principal incumbencia
es conservar en sus estantes, salvándolos de la- injurias
del tiempo y de depredaciones audaces que ma- de una
vez se han deplorado, en otras épocas, los viejos monumentos escritos de nuestra historia nacional.

Dios guarde & V. S.

C'ARLOS GITIBO Y SPANO.

Núm. 1

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 30 de 1876.

Al Señor Archivero General de la Provincia.

La situacion económica que el país atraviesa, exige imperiosamente que se disminuyan en cuanto sea posible los gastos de la administracion; para que sin aumentar los impuestos pueda el gobierno cumplir honradamente sus compromisos internos y en el esterior.

El Poder Ejecutivo por su parte, está resuelto á llevar sus economías hasta donde el servicio público lo permita y espera encontrar decidida cooperacion en todos los gefes de Oficina, quienes conociendo las exigencias del servicio que les está encomendado, pueden aconsejar con acierto la supresion de los empleos y gastos que no le sean estrictamente necesarios.

Con la buena voluntad de Vd. y de sus empleados y aumentando si necesario fuese las horas diarias de tarea, creo que pueden aminorarse considerablemente los gastos de esa Oficina, y con tal objeto me dirijó á Vd. para que teniendo en cuenta estas consideraciones se sirva indicar las rebajas que crea convenientes, en la inteligencia de que el P. E. está resuelto á presentar un presupuesto sin déficit para el año próximo, cualesquiera que sean los sacrificios que exija la realizacion de ese propósito.

Dios guarde á Vd.

A. DEL VALLE.

Núm. 2

Buenos Aires, Julio 8 de 1876.

Al Señor Ministro de Gobierno Dr. D. Aristóbulo del Valle.

Tengo la honra de acusar el recibo del ofició de V. S. fecha 30 del próximo pasado, por el cual, en vista de la situacion económica del pais me recomienda V. S. indicar la supresion de empleos y gastos que no sean estrictamente necesarios en la oficina á mi cargo. Además espresa V. S. que cree podrian hacerse ahorros de consideracion aumentando si necesario fuere las horas de tarea.

En el informo anual que ha poco pasé á manos de V. S. me he ocupado estensamente de ralatar cual es el estado actual y las reformas mas urgentes que exige la buena direccion del Archivo General de la Provincia.

Acaso no hay en ella ninguna dependencia pública de respetabilidad administrada con tan escasos recursos. Sus empleados no pasan de cuatro, incluso el Gefe, gozando todos emolumentos inferiores á los que perciben los empleados de igual categoría en otras reparticiones de menos importancia en el estado.

Teniendo en cuenta esta consideracion propuse en el presupuesto que me pidió ese Ministerio un corto aumento en los exíguos sueldos del personal de esta oficina, juzgando equitativo se le equiparase al de otras mas favorecidas.

Propuse tambien se aumentase la partida destinada á gastos de escritorio y lo que hasta el último año fué votada para gastos de encuadernacion, legajar convenientemente los papeles y otras precauciones y mejoras sin las cuales no es fácil su conservacion.

En vez del aumento propuesto rebajáronse los sueldos, suprimiose la última partida, y la destinada á lo mas indispensable para el despacho diario quedó reducida á la mínima suma de ciento cincuenta pesos m/c. mensuales.

Esta misma cantidad, suspendida la sancion del presupuesto, no se percibió en varios meses, como consta á V. S. por la cuenta que presentada por el Habilitado del Archivo, fué pasada en oportunidad al Ministerio de Gobierno y que aun está pendiente.

Por lo espuesto que escuso ampliar despues de lo que he manifestado á V. S. en mi precitado informe, vendrá V. S. en conocimiento de la imposibilidad en que me hallo de secundar sus prudentes miras con relacion á los intereses económicos que le están confiados.

Respecto al aumento de las horas de trabajo, me es satisfactorio manifestar á V. S. que me habia ya anticipado á su indicacion, habilitando dos horas diarias de oficina sobre las de las tareas ordinarias, en razon del recargo en el despacho mas activo este año que en ninguno de los anteriores.

Dios guarde á V. S.

CÁRLOS GUIDO Y SPANO.

Núm 3

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 26 de 1876.

Al Señor Archivero General:

El Exmo. Señor Ministro de Relaciones Esteriores ha participado con ésta fecha haber comisionado al señor D. Antonio Bermejo para que bajo la direccion del Sr. D. Félix Frias, busque en el Archivo de la Provincia los documentos que en él existan, relativos á la cuestion de límites con Chile y forme un índice de la clasificacion y contenido de esos documentos, tomando cópia de los que crea convenientes. En consecuencia se servirá V. dar al mencionado señor, todas las facilidades necesarias para que pueda cumplir su cometido.

Dios guarde á V.

A. DEL VALLE.

Núm. 4

Buenos Aires, Junio 30 de 1876.

Al señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Aristóbulo del Valle.

Señor Ministro:

He recibido el oficio de V. S. fecha 26 del presente, en el que se determina por ese Ministerio se faciliten en el Archivo General á mi cargo á D. Antonio Bermejo, comisionado al efecto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, la inspeccion y cópia de los documentos que en él existan relativos á la cuestion de límites con Chile; en cuyo trabajo y en la formacion del índice y clasificacion de los papeles aludidos, deberá proceder bajo la direccion del señor don Félix Frias.

La importancia de este distinguido ciudadano, el papel culminante que ha hecho en la defensa de nuestros títulos á la posesion y dominio de las tierras Australes de este Continente, haciéndole de todo punto apto para la nueva tarea encomendada á su ilustrado celo y el patriótico objeto de su comision, son circunstancias propias á desvanecer cualquiera susceptibilidad que pudiera haber suscitado en el Gefe del Archivo el que se diese á otro funcionario un cargo que parecería ser de su incumbencia.

La disposicion de V. S. será estrictamente cumplida y en el deseo de que el señor Frias lleve á cabo su cometido con la posible eficácia, tendré á mucha satisfaccion el ofrecerle mi concurso personal, exhibiéndole desde luego los numerosos documentos que clasificados y con su índice correspondiente pasé á manos de V. S. á 29 de diciembre último, y otros no menos notables ya examinados por mí en multitud de libros y legajos que he mandado colocar en un estante especial.

Dios guarde á V.S.

CÁRLOS GUIDO Y SPANO.

Núm. 5

Buenos Aires, 6 Setiembre de 1876.

Al Señor Archivero General de la Provincia:

Tengo el agrado de dirigirme á V. comunicándole á los efectos consiguientes, que, habiendo césado en sus funciones la Comision Liquidadora de la deuda de la Independencia, que he presidido, en lo sucesivo debe V. remitir á la Contaduría Nacional, todos los espedientes que existan en su reparticion pendientes de informe, en virtud de habersido dicha oficina encargada para seguir liquidando estos asuntos.

Dios guarde á V.

Angel J. Carranza.

Nơm. 6

Buenos, Aires, Setiembre 19 de 1876.

Al Archivero General:

Transcribo á V. para su conocimiento, la nota que ha sido elevada á este Ministerio con fecha 6 del presente mes.

• Tengo el honor de comunicar á V. S. que habiendo cesado por ley del Honorable Congreso, la Comision Liquidadora de la Deuda de la Independencia, que presidí, la Contaduría General de la Nacion, ha sido encargada para seguir liquidando los reclamos pendientes.

Por tanto, creo que será de suma utilidad, que el Señor Ministro, dé el aviso que corresponda á la Administracion del Crédito Público de la Provincia, á fin de que en lo sucesivo se entienda directamente con la Contaduría Nacional—Dios guarde á V. S.—Angel J. Carranza.

Dios guarde á Vd.

R. VARELA.

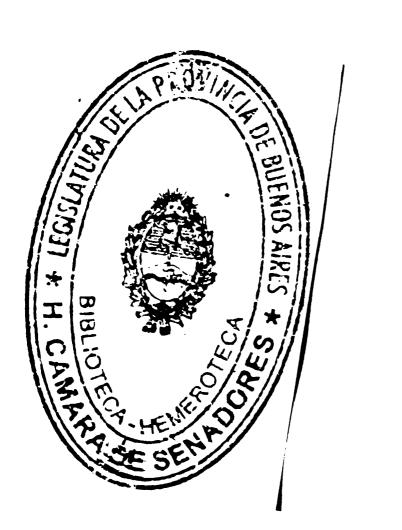
Núm. 7

Buenos Aires, Febreso 23 de 1877.

Señor Director del Archivo General de la Provincia.

La Sociedad Científica Argentina que me cabe el honor de presidir, sancionó hace poco tiempo un proyecto dictando la formacion de un archivo en su Biblioteca, destinado á toda clase de antecedentes y documentos sobre obras públicas ú otros de interes general. A este efecto se nombró luego una Comision especial que se encargara de estudiar el mejor medio posible para hacer práctica el fin del proyecto mencionado. Hoy esa Comision se ha espedido;—y de acuerdo con su dictamen, la Comision Directiva de la Sociedad, me ha encargado de dirigirme á V. S. pidiéndole se sirva disponer lo conveniente á fin de que, todos los planos y documentos que existan en esa reparticion, sean puestos al examen de los miembros de nuestra Comision especial, quienes, estudiándolos, harian sacar copia de aquellos que ofrecieran mayor interes.

Sin otro motivo, me es grato saludar á V. S. atentamente.



Pedro Pico.

OFICINA DE ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA

Bosnes Aires, Abril 14 do 1877

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Vicente G. Quesada.

Cumplicado con el mandato gubernativo que prescribe á los Gefes de Oficina pasar anualmente la memoria de los trabajos practicados en las suyas respectivas, voy á dar cuenta al Señor Ministro de los llevados á cabo en la reparticion á mi cargo, durante el año 1876.

Seré breve, pues estos no ofrecen por su marcha de labor regular y monótona, material suficiente para estenderse en largas consideraciones, si no se toma por tema la importancia de la ciencia estadística, asunto ageno per supuesto á esta clase de informe.

En la memoria del año anterior hice presente al antecesor de V. S. que el registro estadístico correspondiente al año 1873 se hallaba en prensa y se organizaban los materiales del año 1874. Hoy me es satisfactorio comunicar al Señor Ministro, haberse impreso el primero y próxima á terminar la impresion del segundo.

Parecerá á primera vista fuera de oportunidad la aparicion tardia de esas publicaciones, pero si se auende á los inconvenientes de todo género con que se ha tenido que luchar para la compilacion de los datos de que están compuestas, se convendrá que no ha sido posible el ha-

cerlas ver ántes la lúz pública, sin embargo, esos datos pueden utilizarse para comparaciones.

Esta oficina, Señor Ministro, ha hecho todo lo que es imaginable, á efecto de conseguir coleccionar oportunamente los datos que les s rven para sus trabajos, pero nadie le presta su cooperacion y por el contrario hay funcionarios públicos que le ponen trabas á cada instante, sin duda porque no conocen la verdadera importancia de la estadística.

Apesar de todas las dificultades que se tocan á cada momento, esta oficina tiene ya organizados en su mayor parte los materiales del año 1875, y me lisonjea la esperanza de que muy pronto, debido en mucho á la contracción con que se dedican los empleados al desempeño de sus obligaciones, se llegará á hacer lo mismo con los del año 1876.

Tan pronto como esto suceda, propondré al Señor Ministro algunas medidas que son indispensable tomar para la buena marcha de esta reparticion, y á fin de extirpar los inconvenientes que la ignorancia é indiferencia han levantado hasta ahora en su camino.

Habiendo demostrado al Señor Ministro aunque á grandes rasgos, la marcha seguida por esta oficina durante el año anterior, me es grato saludarlo con toda mi consideracion.

FAUSTINO JORGE.

INSPECCION GENERAL DE MILICIAS

Inspeccion General de Milicias de la Provincia.

Buenos Aires, Abril 26 de 1877.

Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Vicente G. Quesada.

Dando cumplimiento á la disposicion de V. S. paso á esponer de una manera concisa el movimiento de la oficina á mi cargo en el año económico que termina, permitiéndome esponer algunas indicaciones que V. S. si las juzga oportunas, podrá llevar á conocimiento de S. E. el señor Gobernador. Ellas tienen por objeto el mejor servicio de la frontera y la mas justa distribucion de las cargas á que está obligada la Guardia Nacional de la Provincia, cuyo servicio actualmente se hace de una manera inconveniente por no llamarla poco equitativa.

Defectuosa ó mejor dicho nula, es la actual organizacion de la Guardia Nacional de la Provincia.

El enrolamiento realizado en 1875, dió un número mayor de ciudadanos aptos para llevar las armas en la campaña, que el enrolamiento de 1873. No así en la ciudad donde los registros de los batallones bajaron de una manera alarmante, con relacion al enrolamiento anterior.

Este resultado, que podria atribuirse á deficiencia en la manera de verificarlo, no obedece á esa causa, como puede comprobarse fácilmente si se piensa que una parte de la poblacion hábil para el servicio de las armas, se ha abstenido de ejercer sus derechos de ciudadanos en los comicios y de consiguiente se eximió tambien de las cargas que aquellos privilegios traen aparejadas.

Al abajo firmado consta de una manera positiva, que existen actualmente en la capital, mas de dos mil argentinos que no han querido enrolarse.

En la campaña varía de especie. Allí, por leyes nacionales vigentes, se pena la infraccion de enrolamiento, y el código Rural castiga la vagancia.

Las autoridades de la Provincia, en todos los partidos, persiguen con mas ó menos eficacia á los que faltan á esas disposiciones; y de aquí el crecido número de destinados al servicio de las armas que por esas causas son remitidos al Ejecutivo.

No es esta la primera vez que me permito llamar la atencion del superior Gobierno sobre tales informalidades. El servicio de frontera, pesa única y esclusivámente sobre los ciudadanos de la campaña, donde el que no se enrola viene irremediablemente destinado á los cuerpos de línea; en tanto que, en la ciudad, se llenan los depósitos correccionales de vagos y pululan por sus calles centenares de infractores al enrolamiento, que ni hicieron ni hacen servicio militar alguno.

El servicio de frontera es una carga que deben de llevar simultáneamente los ciudadanos de la ciudad y de la campaña. Consideraciones que no conozco, han hecho hasta hoy que esa carga pese solamente sobre los habitantes de los pueblos y campaña de los distintos partidos de la Provincia. Tiempo sería ya de que la

ciudad concurriese tambien. Trátase en estos momentos de movilizar un número conveniente de ciudadanos que reemplace en sus puestos de la frontera, á igual número de guardias Nacionales de la campaña que hace mas de ocho meses prestan allí servicios militares.

Esta seria la oportunidad de que la capital prestase tambien su concurso á aquel fuerte y necesario servicio.

La ley del Presupuesto, disminuyó considerablemente el personal de la oficina á mi cargo, así como el de las inspecciones de campaña.

Los cuatro Inspectores, no solo por las necesidades del servicio, cuanto por el propio decoro de gefes carácterizados y empleados superiores del Poder Ejecutivo, deberían tener un ayudante cada uno, como lo tuvieron siempre.

Son muchas las dificultades que la práctica de pocos meses ha demostrado en el servicio á que aquellos funcionarios están llamados; y es por tal motivo, que me permito indicar á V. S. la conveniencia de la reposicion de los mencionados ayudantes.

Seria oportuno solicitar del Exmo. Gobierno Nacional autorizacion para un nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional de la Provincia.

Incompleto el de 1875, haciéndose hoy efectivas las penas impuestas por leyes vigentes á los infractores de ellas, nos daría un conocimiento exacto del número de ciudadanos aptos para llevar las armas.

Es imprescindible la reposicion del empleo de encar-

gado del depósito de la Inspeccion, suprimido por la ley de presupuesto vigente.

Es esta una reparticion de mucho movimiento y responsabilidad.

Actualmente se reciben y entregan en ella anualmente ocho mil vestuarios, cantidad considerable de correages, municiones y armas.

Teniendo mi oficina solamente dos empleados, el servicio de esa reparticion se hace á veces con retardo ó con dificultad.

El Regimiento de Caballería «Guardia Provincial» creado por la ley del presupuesto del año actual, cuenta al presente, dos gefes, diez oficiales y ciento cuarenta y cuatro individuos de tropa.

El Batallon «Guardia Provincial,» se compone en la fecha, de dos gefes, veintidos oficiales y trescientos catorce soldados.

Los trabajos del año económico en la Inspeccion, los conoce V. S diaria y mensualmente, por correr, el despacho de ella bajo la inmediata direccion de V. S. y con escepcion de los contingentes para el servicio de frontera pedidos últimamente por el Exmo. Gobierno Nacional, verificado por órdenes directas de S. É. el señor Gobernador, ninguna medida de importancia se ha tomado en esta reparticion.

Es cuanto tengo que poner en conocimiento de V. S. á quien

Dios guarde.

B. Moreno.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Abril 13 de 1877.

A S. E. el señor Ministro de Gobierno de la Provincia, Dr. D. Vicente G. Quesada.

Exmo. Señor:

El infrascripto, en cumplimiento del mandato de V. E. tiene el honor de remitir la Memoria anual del movimiento de los juzgados de primera y segunda Instancia del Mercado «11 de Setiembre.»

Dios guarde á V. S. muchos años.

SILVERIO DIZ.

Memoria del movimiento de los Juzgados de 1.º y 2.º Instancia del Mercado «11 de Setiembre», desde el 1.º de Abril del año 1876 al 15 de Abril del corriente año.

- 177 cuestiones en las cuales, en primera Instancia se han producido:
 - 90 autos interlocutorios.
- 212 juicios verbales.
- 315 Notificaciones.

- 42 Oficios á varios juzgados de campaña y Ferro-Carril del Oeste.
- 70 informes periciales.
- 80 declaraciones.
- 97 autos en definitiva.

Cuestiones en segunda Instancia.

- 20 cuestiones en las cuales se han producido:
 - 5 juicios verbales.
- 20 autos ó resoluciones definitivas, de las cuales, 16 conformatorios y 4 revocatorios.
- 30 Notificaciones.

Buenos Aires, Abril 15 de 1877.

MERCADO CONSTITUCION

Buence Aires, Junio 6 de 1877.

Al señor Ministro de Gobierno, Dr.D. Vicente G. Quesada.

Remito á V. S. por duplicada, la Memoria del Juzgado á mi cargo, correspondiente al año 1876 Dios guarde á V. S.

ESCARDO VILLATTE.

ESTADO DEMOSTRATIVO

Del movimiento del juzgado de primera Instancia del «Mercado Constitucion,» correspondiente al año de 1876.

| | Enero | Febrera | Marzo | Abríl | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Set'bre. | Octubre | Nov'bre. | Dic'bre. | Toral |
|------------------------|-------|---------|------------|-------|------|-------------|----------|--------|----------|-----------|-----------|----------|-------|
| Demandas | 27 | 32 | 19 | 9 | 4 | 6 | 3 | 10 | 9 | 17 | 16 | 29 | 181 |
| Autos | 53 | 48 | 33 | 30 | 18 | 16 | 22 | 14 | 31 | 28 | 45 | 56 | 394 |
| Proveidos | 53 | 48 | 33 | 30 | 18 | 16 | 22 | 14 | 31 | 28 | 45 | 56 | 394 |
| Notificaciones | 191 | 216 | 143 | 116 | 96 | 74 | 65 | 42 | 59 | 47 | 152 | 264 | 1465 |
| Citaciones | 64 | 49 | 3 2 | 16 | 15 | 13 | 11 | 18 | 17 | 28 | 3:9 | 42 | 344 |
| Notas | 69 | 38 | 31 | 18 | 12 | 14 | 9 | 16 | 27 | 23 | 26 | 42 | 325 |
| Oficios | 19 | 22 | 17 | 21 | 10 | 9 | 7 | 11 | 6 | 15 | 11 | 21 | 169 |
| Actas de peticiones. | 74 | 75 | 39 | 46 | 32 | 2 7. | 18 | 37 | 22 | 39 | 54 | 82 | 535 |
| Cedulones | 16 | 19 | 16 | 22 | 14 | 18 | 21 | 3 | 6 | 14 | 25 | 18 | 192 |
| Declaraciones | 55 | 74 | 32 | 17 | 34 | 13 | 7 | 33 | 21 | 16 | 44 | 68 | 414 |
| Juicios verbales | 13 | 48 | 18 | 12 | 9 | 7 | 6 | 3 | 10 | 13 | 22 | 34 | 195 |
| Certificados | 8 | 6 | 4 | 1 | | 2 | | | | 2 | 5 | 3 | 31 |
| Sentencias | 23 | 30 | 19. | 12 | 4 | 6 | 5 | 3 | 8 | 9 | 17 | 23 | 159 |
| Mandamientos | 7 | 9 | 0 | 1 | | 4 | 2 | 3 | 2 | 5 | 7 | 6 | 49 |
| Embargos | 2 | 4 | 1 | | | | 1 | | | 2 | 3 | | 14 |
| Apelaciones | 3 | 5 | 2 | | | _ | 1 | | 2 | | 4 | 5 | 22 |
| Sentencias confirmadas | 3 | 4 | 2 | - | | | | | 2 | | 4 | 1 | 16 |

Buenos Aires, Junio 6 de 1877.

Eduardo Villatte.

ÍNDICE

| | PÁG |
|---|----------------|
| Memoria del Ministro Secretario de Gobierno | . III |
| Cuadros formados por el Departamento de Estadística de | a |
| Provincia | . XL |
| Memoria General de la Sociedad de Beneficencia | |
| de la Casa de Huérfanos de la Merced | . 18 |
| « de la Casa de Niños Expósitos | . 21 |
| del Hospicio de Mujeres dementes | . 35 |
| « del Hospital General de Mujeres | . 47 |
| del Asilo de Huérfanos | . 59 |
| de la Biblioteca Pública | . 67 |
| « del Consejo de Higiene Pública | . 287 |
| « del Instituto Mercantil de la Provincia | . 341 |
| Informe presentado por el Defensor de Menores D. Eugenio Blanco | o. 35 3 |
| o por el Defensor D. F. Rodriguez | . 359 |
| Defensoría de Pobres | . 363 |
| Museo Público | . 365 |
| Escuela de Música y declamacion | . 369 |
| Memoria de los trabajos realizados en la Escuela Agrícola d | e |
| Santa Catalina | . 397 |
| Archivo General de la Provincia | . 435 |
| Oficina Estadística de la Provincia | . 447 |
| Inspeccion general de milicias | . 449 |
| Mercado 11 de Setiembre | . 453 |
| Mercado Constitucion | . 456 |